Colección

PENDONEROS

Cristóbal Landázuri

LOS CURACAZGOS PASTOS PREHISPANICOS: AGRICULTURA Y COMERCIO, SIGLO XVI

Colección

PENDONEROS

Cristobal Landázuri N.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Instituto Otavaleño de Antropología

Ediciones Abya-Yala

A

A

C

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Doctor Augusto de la Torre, Gerente General
Ingeniera Constanza Calderón, Subgerente General

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES
Arquitecto Juan Fernando Pérez Arteta, Subdirector–Quito

PROGRAMA EDITORIAL
Doctor Irving Iván Zapater, Coordinador

EDICIONES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. QUITO. 1995
Apartado postal Nº 17-21-366, Quito, Ecuador

Colección Pendoneros
Volumen XIII *Los curacazgos Pastos Prehispánicos: Agricultura y Comercio, Siglo XVI*
Cristóbal Landázuri N.

© Banco Central del Ecuador
Derechos reservados conforme a la ley
ISBN: 9978-72-077-4 (Colección Pendoneros)
ISBN: 9978-72-080-4 (*Los curacazgos Pastos Prehispánicos: Agricultura y Comercio, Siglo XVI*)
Primera edición de 1.000 ejemplares.

Cubierta: Patricio Estévez Trejo
Tipografía y diagramación: Departamento Editorial de la Subdirección de Programas Culturales, en tipo *Univers*.

La impresión de este volumen ha estado a cargo del Centro Cultural Abya-Yala, Quito, de acuerdo a convenio de coedición suscrito con el Banco Central.

"La selección de títulos de la Colección Pendoneros ha sido realizada por su Comité editorial. La responsabilidad del contenido y forma de los originales de cada una de las obras de esta Colección compete exclusivamente al Instituto Otavaleño de Antropología".

LA COLECCIÓN PENDONEROS[1]

Plutarco Cisneros Andrade
Presidente y fundador,
Instituto Otavaleño de Antropología

Sin lugar a dudas, la mayor satisfacción científica de toda la historia del Instituto de Antropología de Otavalo, en cuanto a publicaciones que recogen sus propias investigaciones y las de sus asociados, la constituye la Colección *Pendoneros*, que nació como un proyecto de difusión de trabajos de investigación realizados a partir de 1975. Debieron ser, inicialmente, cinco volúmenes. En 1979, la circunstancia del aniversario del sesquicentenario de Otavalo hizo que, como un homenaje a la ciudad, se duplicara el número de libros que debían imprimirse. Sin embargo, otro hecho de mayor connotación modificó el proyecto: el sesquicentenario de la República, en 1980.

Se elaboró el proyecto que fijó en cincuenta el número de libros que integrarían la ya para entonces llamada colección *Pendoneros*, volúmenes a los que se añadirían índices y bibliografías.

El criterio institucional para emprender está audaz aventura hay que buscarlo en lo que expresé en 1978:

> Analicemos también la inminente realización de dos sesquicentenarios. Uno, que recuerda la vida ciudadana de Otavalo y otro que alude el punto de partida para una nueva situación jurídica, cuando a un pueblo grande le dijeron que habían decidido hacerle República. A lo mejor por ello, hasta hoy, trascordado el segundo. O quizá por la innata tentación de algunos de nuestros historiadores de recordarnos más las fechas de la conquista, concertaje y coloniaje que las de rebelión e independencia, tal vez porque en aquellas fueron protagonistas gentes cuyos nombres merecieron estar el libro del recuerdo escrito, mientras

1 Texto incluido para la publicación de la versión digital de la Colección Pendoneros [2021]. Tomado originalmente de: Cisneros Andrade, Plutarco. (2007). *Pensamiento Otavaleño. Aportes de dos grupos culturales al Ecuador del siglo XX*. (pp. 253-257) Editorial Pendoneros (IOA)

> en estas otras, los anónimos, gentes del pueblo que, en el mejor de los casos, merecían constar en expedientes judiciales. [...] Si ambos acontecimientos van a servirnos para evaluar el camino andado y ayudar a perpetuarnos como pueblo, con compromisos ineludibles, bienvenidos los sesquicentenarios. Si, por lo contrario, los tornamos en celebración festiva intrascendente, no tienen sentido las recordaciones. Que sea un llamado para que todos los que puedan dar su aporte lo hagan.

El IOA recogió su propio reto: *Pendoneros*, además de haber sido el esfuerzo editorial más grande emprendido hasta entonces -y quizá hasta hoy- en el campo específico de la Antropología, cumplía, principalmente, el objetivo prioritario de dar una visión de conjunto respecto al área geocultural delimitada como los Andes Septentrionales o la Sierra Norte, como parte, a su vez, del proyecto mayor, el *Atlas Cultural*. Establecidos los lineamientos teóricos para la investigación, creadas la infraestructura institucional y sus unidades de apoyo y formados los equipos interdisciplinarios para someter a prueba el modelo elaborado en el interior del IOA, entre otros proyectos, se armó uno de especial importancia: la elaboración del *Atlas Cultural de la Sierra Norte,* del que Pendoneros era una fase sustantiva.

A las consideraciones teóricas referidas se añadía una más: el trabajo interinstitucional que no solo permitiría un intercambio de conocimientos y experiencias, sino también una mayor aproximación al esfuerzo de integración regional y latinoamericana. Prueba del efecto positivo de esta iniciativa son los trabajos de investigación arqueológica efectuados con el grupo de la Universidad de Nariño, Colombia, y con el Instituto Interamericano de Etnomusicología y Folklore, con sede en Caracas.

Una poderosa circunstancia permitía soñar con el Proyecto *Pendoneros*: se estaba, simultáneamente, preparando la gran empresa cultural *Gallocapitán* y era excelente ocasión para armonizar la doble meta: la científica y la financiera.

El proyecto Pendoneros pudo, igualmente, llevarse a cabo por la ampliación de los resultados obtenidos en la investigación, fuera a través de su propio equipo o gracias a la coparticipación de investigadores asociados, y porque se consideró " la necesidad de que otros estudios referentes al área geográfica o zonas geoculturales que sirvieron de relación estuvieran incluidos aun cuando hubiesen sido elaborados por otras instituciones o por otros investigadores", puesto que "si buscábamos un conocimiento integral y sabíamos por relación bibliográfica de la existencia de varios estudios publicados en otros idiomas, era obligación científica el incorporarlos, pues, además, su difusión y conocimiento tenían que dar impulso a la continuación de los mismos".

Con *Pendoneros* y, luego, con el *Atlas Cultural*, pretendíamos también dar un aporte para una visión más amplia y coherente de la "compleja formación social" desarrollada en la referida zona geocultural. Una visión que incluía análisis sobre varias culturas englobadas en esa formación social y que, desde la diferentes ópticas de los especialistas y sus interpretaciones, eran elementos para intentar construir alguna vez, a manera de rompecabezas, y desde las complejidades horizontal y vertical antes señaladas, una apreciación de conjunto sobre el humano y el hábitat que lo cobijó, y sobre la respuesta derivadas de la reciproca interacción, así como sobre la continuidad y los cambios que esa vivencia determinó y seguirá determinando.

La Colección, si bien nacía con cincuenta títulos, para cumplir sus objetivos debía "devenir en una serie interminable que siga agrupando el mayor número de trabajos inter y multidisciplinarios en el futuro", puesto que el IOA planeaba "dos proyectos definitivos y estables: Pendoneros como serie y Sarance como revista de divulgación. Cada nuevo volumen enriquecería el conjunto y sería la voz de aliento para los investigadores y para la propia institución".

Pendoneros consiguió, además, presentar de cuerpo entero las contradicciones que se daban en nuestro país por falta de una coherente política cultural; reclamar en forma permanente un mayor conocimiento de nuestras culturas, un fortalecimiento cualitativo de la investigación, "un penetrar muy profundamente en el vientre histórico del Ecuador", pero, por otro lado, demostrar la negativa de estamentos oficiales al quehacer de esos mismos investigadores o a las instituciones que los forman o los patrocinan, a pesar de estar creados, teóricamente, para apoyarlas e impulsarlas.

Pendoneros demostraría -y lo hizo- la validez del trabajo de los antropólogos ecuatorianos y de los extranjeros que han investigado en el país, aun cuando, llegado el momento, para las instancias burocráticas los estudios de Antropología fueran desatendidos porque "no ven con claridad que es en ese ámbito donde se logra la totalización del fenómeno multidimensional que representa la vida de las sociedades".

Pendoneros fue para el IOA una enorme satisfacción académica, pero fue, a la vez, la posibilidad cierta para demostrar y denunciar un caso de piratería intelectual. El Banco Central del Ecuador, cuyo rol inicial se limitaba a cofinanciar el costo de una parte de la edición, años más tarde, sin decoro alguno, asumió como suya la Colección, marginando al IOA.

Ello motivó un airado reclamo, en nombre del IOA y en mi propio nombre, puesto que no le asistía razón alguna al Banco Central para hacer suya

la propiedad intelectual de la Colección, desconociendo la participación de la Institución y la mía como coautor y director de ella, así como la de los miembros del Comité Editorial, que realizaron con calidad ese esfuerzo, especialmente en lo que concernía a Segundo Moreno Yánez y a Juan Freile Granizo, entre otros. El trámite de reclamación sigue hasta hoy el curso pertinente.

Sin pudor alguno, en acto de deshonestidad intelectual flagrante, el Banco Central inscribió en el registro de propiedad intelectual la *Colección Pendoneros* como obra suya cuando de ella faltaban por editarse unos pocos volúmenes, cuyos manuscritos fueron conseguidos o proporcionados por el propio IOA. Los burócratas que así procedieron, por desconocimiento o mala fe, o por ambas cosas, no hicieron sino, como dice Ortega y Gasset "pensar en hueco...". Este pensar en hueco y a crédito, este pensar algo sin pensarlo es, en efecto, el modo más frecuente de actuar de funcionarios de áreas de instituciones que, apartadas de los lineamientos de quienes las concibieron, no pueden mantener la capacidad creativa de aquellos y optan por una conducta truculenta y soterrada.

Ortega y Gasset clarifica el concepto al afirmar:

> "La ventaja de la palabra que ofrece un apoyo material al pensamiento tiene la desventaja de que tiende a suplantarlo [pero aunque hacerlo, transitoriamente, confiera lealtad, nunca dará legitimidad a un acto ilegitimo como el de] un Banco en quiebra fraudulenta. Fraudulenta porque cada cual vive con sus pensamientos y éstos son falsos, son vacíos, falsifican su vida, se estafa a sí mismo" ("En torno a Galileo: esquema de las crisis", 1933).

INDICE

INTRODUCCION 9

CAPITULO I

ASPECTOS CONCEPTUALES Y METODOLOGICOS 13

1. Delimitaciones teóricas y conceptuales 13
2. Metodología y fuentes 16

CAPITULO II

MEDIO AMBIENTE 19

1. Ubicación y descripción geográfica del área Pasto 19
2. Los Andes de páramo. 24
3. El hábitat de los Pastos. 26

CAPITULO III

ASENTAMIENTO Y DEMOGRAFIA 31

CIRCULACIÓN DE BIENES E INTERCAMBIO . . . . . .

1. Comercio dirigido y comercio libre 83
2. Comercio norandino 86
3. Zonas de producción e intercambio de coca, algodón y sal 90
4. Comercio y mercaderes Pastos 102

CAPITULO VI

LA CONQUISTA INCA DE LA ZONA PASTO 117

1. La conquista según los cronistas 118
2. Cronología preliminar 121
3. Modalidades e indicadores de la expansión Inca 122
4. Algunas hipótesis sobre los efectos de la presencia incaica 124

ANEXOS DOCUMENTALES

Tasaciones que el señor licenciado Tomás López hizo en la Gobernación y Provincia de Popayán. 1558 129
Litigio sobre tierras entre Diego Guambo, principal del pueblo de Guambo y Juan Báez. En el pueblo de Mira. 1576 157
Los caciques principales e indios de los pueblos y provincias de Tuza, Guaca y Tulcán, términos de San Francisco de Quito sobre que les compelen sino fuere de su voluntad a dar mitayos. 1579 166
Testamento de Cristóbal Cuatin, principal del pueblo de Tuza. 1592 . . 183
Testamento y trámite de inventario de los bienes de Luisa Tota, principal del Valle de Amboquí. 1596 186
Testamento de Catalina Tuza, principal del pueblo de Tuza. 1606 . . . 206

BIBLIOGRAFIA 221

ABREVIATURAS UTILIZADAS 228

INTRODUCCION

Las investigaciones de las etnias prehispánicas en los Andes Septentrionales (1), sugieren la presencia de un modelo económico que reúne por una parte el acceso o control de pisos ecológicos según lo propuesto por Murra (1975) para los Andes Centrales y, por otra parte actividades de comercio orientadas a conseguir bienes y productos necesarios para la subsistencia y reproducción de tales grupos.

Tal modelo ha sido desarrollado por Hartman (1971), Oberem (1976) y Salomon (1978, 1980), para diversos grupos étnicos asentados a lo largo de la meseta Andina de la Sierra Ecuatoriana.

Indicadores arqueológicos están demostrando que los primeros asentamientos Pastos corresponden al período de integración regional y que para la época de la conquista europea dos etnias ocupaban el altiplano de Ipiales y Carchi: la primera, representada por el complejo Tuza (1250—1500), que evolucionó del complejo Piartal (750—1250) y que corresponde a los grupos Pastos contemporáneos a la presencia española. La segunda, representada por el complejo Capulí (800—1500), del cual sólo se conoce unas cuantas tumbas. (2)

La zona de asentamiento Pasto abarcó parte de la cuenca del río Guáytara en Colombia y parte de la cuenca hidrográfica del río Mira en Ecuador. Ecológicamente esta zona puede ser clasificada por lo que se ha denominado "Andes del Páramo" (Troll, 1980); caracterizándose por su gran humedad en las lomas altas, poca insolación y escasa frecuencia de heladas. Tales condiciones configu-

ran un paisaje andino diverso al de los "Andes de Puna" de la región Andina Central y Meridional.

En tal sentido, es válido preguntarse sobre el modelo de acceso a los recursos naturales y la validez o variaciones del modelo de control simultáneo de pisos ecológicos propuesto para los Andes Centrales. Toda vez que el medio ambiente norandino presenta algunas condiciones geográficas y ecológicas diversas a las que dieron origen al modelo propuesto por Murra.

A su vez, la existencia de indicadores sobre la práctica de comercio, como son: mercaderes, centros de intercambio (mercados) y bienes con funciones de cuasi—monedas, sugieren una alternativa de interpretación de la economía andina, incluyendo el comercio como un mecanismo de acceder a recursos y bienes para cubrir las necesidades de subsistencia del grupo.

Por otra parte, tal modelo pone en interrogante el tipo de articulación entre las etnias norandinas y el estado Inca.

La conquista de dichas etnias y en este caso, de los Pastos, es un tema poco trabajado; sin embargo, indicadores provisionales (históricos y arqueológicos), sugieren una presencia incaica bastante tardía no mayor de 30 años (Romoli 1977, Salomon 1978, Athens 1980). A lo cual hay que añadir el hecho de que el área de asentamiento fue zona de frontera, es decir la más septentrional del Tahuantinsuyo. Estos factores debieron haber influido en el grado y modo de dominación estatal, lo cual en principio hace suponer una escasa influencia de las etnias norandinas y, en consecuencia, tiene mayor posibilidad el preguntarse sobre su estructura económica—política anterior a la expansión Inca.

En resumen, creemos que tiene relevancia el estudio de la etnia Pasto por su ubicación geográfica, zona de transición entre Puna y Páramo; por su tardía incorporación al Tahuantintuyo, lo cual permite una mejor aproximación a las sociedades preincaicas; y por la temprana desintegración de sus principales características étnicas bajo el régimen colonial.

En términos generales podemos formular como temática central del presente trabajo, el estudio de la estructura económica de los curacazgos Pastos en el siglo XVI, vísperas de la conquista europea. Ubicados en el callejón interandino entre los ríos Chota y Guáytara, lo que hoy constituye la región altoandina de la provincia del Carchi de Ecuador y del Departamento de Nariño de Colombia.

Su contenido está dividido en seis capítulos. En el primero se revisan algunas categorías de la etnología y la historia que se viene utilizando en la investigación de las sociedades "primitivas" y se formula los diversos problemas metodológicos afrontados a lo largo del trabajo. El segundo capítulo se centra en la descripción geográfica y ecológica del hábitat de los Pastos, a partir de la caracterización de los "Andes de Páramo". Esta visión física se complementa con la ubicación y alcance demográfico de los asentamientos Pastos, tratado en el capítulo tercero.

En los capítulos cuarto y quinto se describe y analiza los procesos de producción y circulación de la economía Pasto, partiendo del estudio de su actividad productiva dominante: la agricultura. Además, se perfilan un conjunto de relaciones de trabajo que caracterizó a la sociedad Pasto. En el capítulo sexto se evalúa las evidencias históricas y arqueológicas de la presencia incaica en la región, en cuanto a duración, modalidad y posibles transformaciones en los curacazgos en estudio. Finalmente, se adjunta varios documentos tempranos sobre los grupos estudiados.

La realización del presente trabajo ha sido posible gracias a la colaboración y apoyo de muchas personas. Debo agradecer a los directivos y funcionarios de los siguientes archivos: Archivos Históricos del Banco Central, Archivo Nacional de Historia y Archivo Municipal de Quito.

Igualmente mis agradecimientos a los profesores, compañeros y colegas antropólogos de la Universidad Católica del Perú por sus comentarios y observaciones a lo largo de la formulación y elaboración de este estudio. A Nadia Flores por su colaboración en la transcripción paleográfica de los anexos documentales.

Quito, diciembre de 1982

CAPITULO I

ASPECTOS CONCEPTUALES Y METODOLOGICOS

1. Delimitaciones teóricas y conceptuales

Los enfoques que privilegian los procesos de circulación y producción, en el estudio de la economía de las sociedades "primitivas", concuerdan que categorías como renta, precio, mercado, etc., de la economía liberal no son aplicables a todos los sistemas económicos. En contradicción de las propuestas formalistas de la economía que define a esta como "la distribución de recursos escasos entre alternativas de competencia", de tal manera asignándole al campo económico un grado de generalidad que pierde su especificidad y, a su vez, otorgándole al mercado el rol ordenador y primario en la economía de una sociedad. Este modelo pierde su validez cuando tiene que enfrentarse al análisis de economías en donde no existe un mercado y un sistema de precios generado de la oferta y de la demanda, como es el caso de las sociedades "primitivas".

El considerar la economía como una "actividad institucionalizada de interacción entre el hombre y el entorno que da lugar a un suministro continuo de medios materiales de satisfacción de necesidades" (Polanyi, 1976: 293), privilegia los procesos de circulación de bienes entre unidades simétricas (reciprocidad) entre centro y periferie (redistribución) y entre oferentes y demandantes (mercado).

Tales principios (reciprocidad, redistribución y comercio) son

las instituciones integradoras de la economía que designan el lugar cambiante de la economía sin explicar necesariamente el papel de la economía en la sociedad, es decir, no dan cuenta del desarrollo o transformaciones de un sistema económico.

Estos tres principios priorizan el proceso de circulación sobre los procesos de producción y las relaciones que estos generan. Sin embargo, Godelier (1976; 34–36) argumenta que la importancia que Polanyi asignó al proceso productivo es mayor de lo que parece a simple vista, cuando este último afirma que en un sistema económico "el predominio de una forma de integración se identifica con el grado en que ésta contiene tierra y trabajo, en la sociedad". (Polanyi 1976: 301) y que tal distinción y jerarquización entre producción y circulación fue conocida pero no desarrollada con la amplitud necesaria por Polanyi.

La conceptualización de la economía a partir del proceso productivo conlleva el análisis del control y uso de los medios de producción y del producto social, que regulan las relaciones de trabajo y los procesos de circulación de bienes, existiendo un orden jerárquico de determinación y subordinación de las relaciones y formas de producción sobre las relaciones de circulación y distribución de medios y bienes de producción (Godelier 1976: 30).

En razón de que el proceso de producción parte de una forma determinada de aprovechamiento de los recursos naturales, con tecnología y conocimientos, con formas definidas de trabajo y cooperación y regulada por un régimen de uso y acceso a los bienes materiales, es decir un régimen de tenencia, remite a un análisis de la ecología, de la tecnología y de las relaciones sociales.

La orientación del presente trabajo se basa en el análisis del proceso productivo y de las relaciones sociales que permiten su funcionamiento y reproducción, como la clave para la comprensión del sistema económico. Por otra parte, siguiendo el planteamiento de Godelier (1976) y de Carrasco (1978), asumimos que los principios propuestos por Polanyi (reciprocidad, redistribución y comercio), no sólo explican el proceso de circulación sino también los procesos de control y acceso a los medios de producción fundamentales: tierra y trabajo. Es decir, tierra y trabajo pueden ser dados a través de relaciones de reciprocidad, de redistribución o de intercambio comercial. En tal sentido, dichos principios son las relaciones sociales como se organiza la producción. Así, para determinar cuál de estas formas de integración es la fundamental

en una economía, habrá que identificar cuál de estas actúa en la organización de la producción (Carrasco 1978: 23).

El análisis de sociedades agrícolas, como es el caso que nos ocupa, exige necesariamente examinar la agricultura como actividad productiva dominante. Sahlins (1977), Meillassoux (1979), proponen modelos interpretativos para este tipo de sociedades: "modo doméstico de producción" y "comunidad doméstica". De estos dos modelos se utilizan algunos conceptos a lo largo del trabajo, por lo cual sintetizamos, a continuación, algunas de sus ideas.

Meillassoux (1979: 55–56) sostiene que la actividad agrícola es dominante en estas sociedades, debido a que moviliza la mayor parte de la energía humana y, principalmente, porque está determinada la estructura social general a la que están sometidas las restantes actividades económicas, sociales y políticas. Por otra parte, históricamente dicho modelo se define por un determinado desarrollo de las fuerzas productivas, a saber: a) un conocimiento de técnicas agrícolas que permiten la práctica de una agricultura de alta productividad, tendiente a satisfacer las necesidades alimenticias del grupo; b) utilización de la tierra como medio de trabajo (3); c) utilización de la energía humana como principal fuente energética (4); y, d) el uso de medios de producción agrícolas individuales.

Por su parte, Sahlins (1977) considera que uno de los rasgos más importantes que caracteriza a la economía primitiva, es el ser subproductiva. Esto significa que hay un aprovechamiento parcial de sus potencialidades económicas. "La capacidad de trabajo está suficientemente utilizada, no se usan los medios tecnológicos plenamente y los recursos naturales se dejan de explotar" (1977: 55). Lo cual no quiere decir que la producción no cubra sus requerimientos, sino que la real capacidad material es menor a la obtenida normalmente (5). En una forma más genérica, este autor conceptualiza el acceso a los medios de producción de una manera política. La distribución de los medios de producción está jerarquizada de acuerdo a los niveles de autoridad que tienen las diferentes unidades dentro del grupo social, en tal sentido es un derecho más político que económico.

2. Metodología y fuentes

Metodológicamente, nuestro enfoque se orienta a examinar el sistema económico en su totalidad (producción y circulación) de las unidades en estudio. Nuestras unidades de estudio son los curacazgos o cacicazgos, definidos éstos como las unidades políticas bajo la autoridad de un curaca, que comparten una serie de medios de producción hereditarios (territorios), que están relacionados por lazos de parentesco agrupados en una o varias unidades designadas como parcialidades o ayllus y que tienen una misma visión ideológica—religiosa.

Sin embargo, nuestro nivel de análisis es regional en cuanto examinemos las articulaciones económicas y políticas entre los curacazgos Pastos y de éstos con las etnias asentadas en la sierra nor—andina y en la ceja de selva occidental.

En algunas partes del análisis se privilegiará el estudio de los curacazgos ubicados entre los ríos Carchi y Chota debido a la mayor disponibilidad de documentos tempranos que permiten un acercamiento más detallado a las estructuras y relaciones económicas Pasto.

Siguiendo con la denominación utilizada por Larrain (1980), en algún momento llamaremos "Pastos del Sur" a los curacazgos asentados en la actual provincia del Carchi y "Pastos del Norte" a los curacazgos de la meseta andina del actual Departamento de Nariño.

Se recurrirá al análisis comparativo con otros grupos de la región y en especial de la zona norandina. En el primer caso, se tomará las evidencias etnográficas de las etnias prehispánicas de los Andes Centrales. En especial el modelo de control de pisos ecológicos (Murra: 1975) y el de economía redistributiva del estado Incaico. Dentro de los aportes teóricos y empíricos en los Andes Septentrionales es importante el trabajo sobre Quito de Salomon (1980), del cual se toman algunas sugerencias que aquí se desarrollan. Igualmente se recurrirá a algunos indicadores parciales sobre las etnias vecinas a los Pastos como son los Caras, Cayambis, Abades y Quillacingas.

En el presente trabajo se utilizarán tres tipos de fuentes: históricas (primarias y secundarias), arqueológicas y etnográficas. El manejo de fuentes históricas primarias, sean crónicas, relaciones o papeles administrativos, remite a dos aspectos fundamentales: la

capacidad de generar datos etnológicos y a la veracidad o credibilidad de tales informaciones. Pease (1978: 33) anota que en el manejo de este tipo de fuentes, es importante su análisis dentro del contexto espacial y temporal en que se recoge la información, ya que sólo así se puede evaluar entre lo que se recogió y no se recogió; y más aún, entre lo que le interesó y no le interesó observar al cronista o al funcionario español. Igualmente es importante anotar hacia qué público iba dirigido su trabajo y los antecedentes ponder de alguna manera a los dos aspectos arriba anotados.

El manejo de crónicas para los Andes Septentrionales no adquiere la importancia que la tiene para la región Central Andina, debido a que la gran mayoría de cronistas dan énfasis a los hechos en torno al estado Incaico y privilegian el área de expansión central quichua. De ahí que, muchos de los datos referidos en términos generales para la Región Andina, provienen de la observación de los Andes Centrales. Además, hay que tener presente los criterios europeizantes que dejan traslucir las crónicas como son la visión europea del mundo andino, la justificación moral de la conquista española y la unificación cronológica de los hechos andinos en términos de la historia europea. Criterios que, en mayor o menor grado, están presentes en todas las crónicas tempranas o tardías.

Hay dos cronistas que tienen mayor trascendencia por el conocimiento e importancia que dan en sus obras a la región norandina: Cieza de León (1553), cuyo valor es reconocido por su objetividad en la presentación de los hechos y por el conocimiento de la zona; y Cabello Balboa (1586), quizá el único cronista del siglo XVI que vivió en la región como vicario del pueblo de Funes (Pastos del Norte); y, además, es el que más información aporta sobre la conquista incaica del área septentrional.

Tratamiento aparte merecen las relaciones y crónicas de la Audiencia de Quito publicadas por Jiménez de la Espada en sus Relaciones Geográficas de Indias (1897). Sin duda son una de las principales fuentes sobre la organización norandina, escritas por agentes administrativos españoles que vivieron en la zona, muchos de los cuales cumplieron funciones ligadas a los pueblos que describen. Sin embargo, no hay que pasar por alto dos aspectos: que son escritas en su mayor parte entre 1575 y 1585, es decir un tanto tardías; y el hecho que sus autores, si bien conocían la región, estaban ligados a ésta y a sus pueblos por sus mismas funciones, lo

que en alguna manera condiciona la información presentada.

Los papeles administrativos, sobre los cuales se apoya buena parte de este trabajo, son la mejor fuente de información etnológica. Dentro de ellos se puede mencionar: probanzas de méritos, juicios, actas de cabildos, cédulas reales, títulos de encomiendas, reales provisiones, tasa de tributos, composición de tierras, poderes notariales, etc.

Las fuentes históricas secundarias constituyen, por una parte, variados e importantes trabajos pioneros de la historiografía ecuatoriana como son los estudios de González Suárez (1908), Jijón y Caamaño (1940), Grijalva (1937, 1947) y Pérez (1958); de ellos tienen mayor importancia por el ámbito del presente trabajo los estudios de Grijalva, quien combinó la investigación arqueológica con la revisión de fuentes documentales tempranas en sus trabajos sobre los Pastos y los Caras.

Por otra parte están los trabajos más recientes sobre toda la región norandina. De ellos tienen gran importancia los estudios de Salomon (1978, 1980) sobre la zona de Quito y la conquista incaica de las etnias de la sierra ecuatoriana e igualmente, los trabajos sobre demografía de Larrain (1980); y los estudios de Oberem (1981), Moreno (1981) y Caillavet (1981).

En relación a las fuentes arqueológicas, si bien no hay estudios sistemáticos y globales para los Andes septentrionales, existen algunos estudios parciales cuya información se utiliza para delimitar la cronología y alcance de la dominación incaica, como son los trabajos de Plaza (1976), Uribe (1977), Athens (1980) y Echeverría (1981).

Finalmente, las fuentes etnográficas se refieren a los aspectos geográficos y ecológicos del área y a las prácticas de trabajo agrícola vigentes en la actualidad entre los campesinos asentados en la zona recogidos a través de la observación directa.

CAPITULO II

MEDIO AMBIENTE

1. Ubicación y descripción geográfica del área de Pasto

La gran mayoría de las fuentes del siglo XVI así como estudios actuales (6), coinciden en afirmar que el área de asentamiento Pasto prehispánica fue la meseta interandina comprendida entre los ríos Guáytara—Tellez y Chota (Coangue), límites norte y sur, respectivamente. Las cordilleras andinas del este y el oeste constituyeron sus límites oriental y occidental, dejando al interior un altiplano dividido en dos sectores: al norte, la meseta de Nariño atravesada por el río Guáytara que desagua hacia el occidente en la costa colombiana; y al sur, el sector alto andino de la provincia del Carchi con una extensión aproximada de 430 Km² que forma parte de la cuenca hidrográfica del Mira y que igualmente desagua hacia el occidente (Gráfico No. 1).

El curso alto y medio del río Guáytara fue el área central de asentamientos de los Pastos del Norte que abarcaba por la margen izquierda hasta Ancuya y por la margen derecha hasta la mesa de Guaspucal, además de las estribaciones occidentales del curso alto del río Güiza, ocupadas por el pueblo de Mallama, el más occidental de los asentamientos Pastos. Del río Carchi hacia el sur hasta el río Chota ocuparon los Pastos del Sur.

Cieza de León (1553), al referirse a la provincia de los Pastos, ubica los "términos" del pueblo de Pasto en "Tierra de los Quillacingas" y describe dicha provincia en los siguientes términos:

Saliendo de la villa de Pasto, se va hasta llegar a una cacique o pueblo de los Pastos, llamado Funes; y caminando más adelante se llega a otro que está dél poco más de tres leguas, a quien llaman Iles, y otras tres leguas más adelante se ven los aposentos de Gualmatán, y prosiguiendo el camino hacia Quito se ve el pueblo de Ipiales, que está de Gualmatán tres leguas (1962: 121).

El pueblo de Funes fue el más septentrional de los asentamientos pastos de la margen derecha del río Guáytara, en cambio, los pueblos de Iles, Gualmatán e Ipiales estuvieron localizados en la margen izquierda en lo que se ha denominado la hoya alta del Guáytara. Siguiendo con la misma relación:

De Ipiales se camina hasta llegar a una provincia pequeña que ha por nombre de Guaca, y antes de llegar a ella se ve el camino de los ingas ... También se llega a un río, cerca del cual se ve a donde antiguamente los reyes ingas tuvieron hecha una fortaleza . . . y está una puente en este río hecha natural . . . llámase esta puente Lumichaca en lengua de los ingas . . . (Ibid: 121–122).

El río mencionado es el Carchi, límite entre la Gobernación de Popayán y el Corregimiento de Otavalo en el siglo XVI (7). Parece que su antiguo nombre fue Cartahuel y, en los comienzos de la época colonial, se lo designó como Chiles (Grijalva; 1947: 13). Continuando con la relación de Cieza de León:

De la pequeña provincia de Guaca se va hasta llegar a Tuza, que es el último pueblo de los Pastos, el cual a la mano derecha tiene las montañas que están sobre el mar Dulce y a la izquierda las cuestas sobre el mar del Sur; más adelante se llega a un pequeño cerro, en donde se ve una fortaleza que los ingas tuvieron antiguamente con una cava, y que para entre indios no debió ser poco fuerte. Del pueblo de Tuza y desta fuerza se va hasta llegar al río de Mira, que no es poco cálida . . . Deste río de Mira se abaja hasta los grandes y suntuosos aposentos de Carangue (1962: 122–123).

Cabello Balboa (1589), en su relación de la provincia de Esmeraldas, al mencionar el nacimiento de los diversos ríos que cruzan por ella, describe algunas características físicas de la región de los Pastos; así leemos:

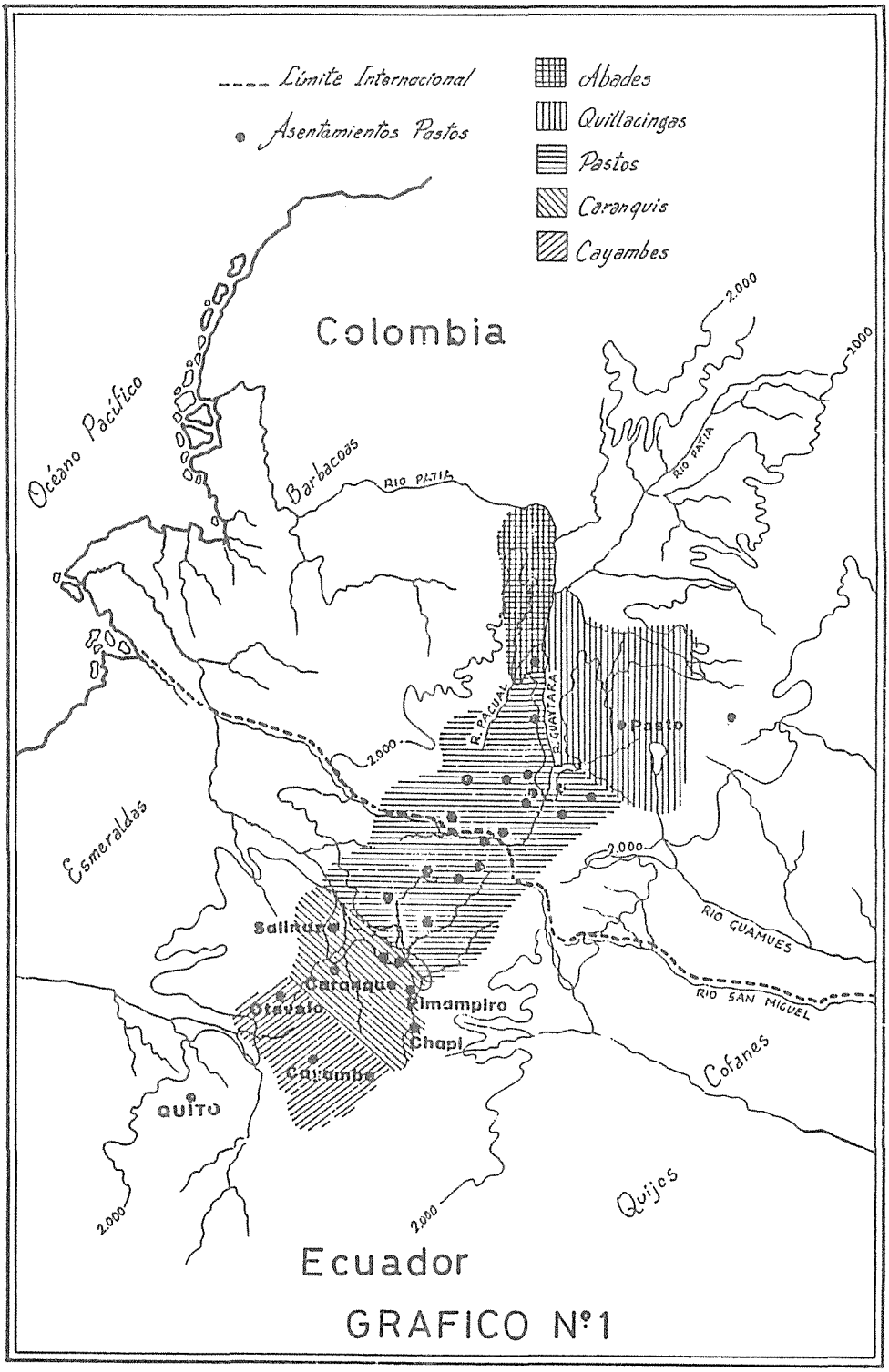
Límite Internacional
Asentamientos Pastos
Abades
Quillacingas
Pastos
Caranquis
Cayambes
Colombia
Océano Pacífico
Barbacoas
RIO PATIA
RIO PATIA
2.000
2.000
2.000
2.000
2.000
2.000
R. PACUAL
R. GUAITARA
Pasto
Esmeraldas
Sallinas
Caranque
Otavalo
Pimampiro
Chapi
Cayambe
QUITO
RIO GUAMUES
RIO SAN MIGUEL
Cofanes
Quijos
Ecuador

GRAFICO Nº1

No curando de más ríos pequeños, iremos al de Santiago que desemboca en el mar frontero de la isla del Gallo, los nacimientos más remotos deste río son los páramos de Carlusama, término de Pasto, y otro brazo nace en la serranía que llaman de los Abades, recoge y trae a sí todos manantiales y quebradas que corren desde las espaldas de Tulcán, término de Quito, hasta el páramo de Angel y las espaldas de Tuza y sus comarcas, atraviesa un brazo del por la provincia de los Handaguas, gente belicosa y caribe y tan monstruosa que por comer una olla de carne de indio caminan veinte leguas sin parar de día ni de noche; juntasele en lo llano otro río no menor, que nace en las espaldas de Mira (1945: 9).

La región descrita corresponde a la meseta interandina nariñense, a las estribaciones de la cordillera occidental y hacia el sur del nudo de Boliche, la zona de Maldonado—Tufiño—Chiltasón y a la zona de los ríos de la cuenca del río San Juan, tributario del río Mira. Más adelante el autor menciona al río y a la cuenca del Mira, límite meridional del territorio Pasto:

. . . el río que por junto a estas vertientes va, que por su vecindad llaman de Mira, es el más remoto nacimiento que la bahía de San Mateo tiene en la Sierra, nace en la cordillera de los Quixos, en la rinconada que hace el valle de Pimampiro, el cual va corriendo con agradables y apacibles riberas hasta romper las asperezas interpuestas a Mira y Lita, de allí se estrecha y recoge por valles hondos y montañosos (Ibid: 9—10).

El río Chota—Mira recoge todas las aguas de la meseta interandina desde Guaca hacia el sur. Se forma del río Apaquí que recorre la zona Pasto y que nace en los páramos de Guaca con el nombre de Tuquer y del río Mataquí, que nace en los páramos de Chapi en territorio Cara. Borja (1582), en su relación de Pimampiro lo describe así:

. . . porque este río tiene su nacimiento al pie de la montaña de Chapi, dos leguas, poco más o menos arriba deste dicho valle de Coangue, donde hay la coca y entra en las cabezadas de dicho valle una grande quebrada en el dicho río, que se llama El Quique (quiere decir "agua fría"); tiene este nombre porque abaja de unos páramos. Media legua el valle abajo entra en este dicho río de Mira otro río tan grande como el principal, el cual abaja del pueblo de Tuza, ques en Los Pastos; llámase este río de Los Pastos, Cambi, que quiere decir "agua recia" (1965: 249).

En principio se puede hablar del área de asentamiento Pasto en los términos hasta aquí descritos. Sin embargo, hay que incluir ciertas zonas como la ceja de selva occidental y los valles interandinos del río Chota y del río Guáytara, ocupados por asentamientos de carácter multiétnico, en donde existe evidencia de la presencia de grupos Pastos, como se verá más adelante.

2. Los Andes de páramo

Toda sociedad imprime un estilo de "dominio" al medio ambiente en donde se desarrolla; cada sociedad está en capacidad de generar un tipo de respuesta a las limitantes ambientales de acuerdo a su experiencia y conocimientos acumulados históricamente. Lo que interesa aquí, es ver qué características asume este dominio en los Andes Septentrionales y en especial en la región de asentamiento Pasto.

Desde esta perspectiva, es importante analizar algunos conceptos sobre el hábitat andino y sus características. Troll (1980: 23) propone la clásica distinción entre "Andes de Puna" y "Andes de Páramo"; su análisis parte de considerar la altura, la latitud y la humedad como variables interdependientes para determinar cuatro fajas climáticas, a saber: 1. faja ecuatorial de bosques lluviosos; 2. faja tropical húmeda (con períodos de verano e invierno); 3. faja tropical de estepas; y, 4. faja desértica.

Este tipo de clasificación le lleva a postular los dos tipos de paisajes andinos antes anotados: Puna y Páramo. El primero se caracteriza por su humedad escasa, lomas altas, fuerte insolación, variación marcada de la temperatura y presencia frecuente de heladas. El segundo presenta una mayor humedad, lomas menos altas y poca insolación.

Este análisis comparativo Puna—Páramo, no deja de insistir en la diversidad que existe entre éstos y, de manera especial, en la imposibilidad de superponerlos como simples pisos altitudinales. Los Andes de Puna y Páramo se diferencian tanto en vegetación y paisaje:

> . . . poseen una arquitectura vertical de paisajes completamente diferentes. Puna y Páramo son dos tipos de paisajes de los Andes tropicales fundamentalmente diferentes y no es posible, como ya ha ocurrido, dar a sus nombres otro sentido, colocarlos en una línea vertical, trasladando

a la puna sobre el páramo como piso más alto del paisaje. De acuerdo con el clima y marcha del tiempo, vegetación y ecología de la vegetación, configuración del terreno (formación del suelo, hidrología, urbanismo), posibilidad de èmpleo económico y significado histórico—cultural, la Puna y el Páramo son fundamentamente diferentes (1980: 46).

A partir del supuesto de que "Puna" y "Páramo" son dos tipos de paisajes andinos, Troll (1980) señala ciertos rasgos culturales del desarrollo de las civilizaciones andinas. Da un mayor énfasis a los Andes de Puna al sostener que sus características geográficas permitieron la aparición de una civilización imperial, lo cual fue posible gracias a tres elementos fundamentales en el control del medio ambiente por parte del hombre andino: irrigación artificial, crianza de animales domésticos y cultivo y preservación de tubérculos. En cambio, los Andes de Páramo no tuvieron "motivaciones" ambientales capaces de permitir el surgimiento de una cultura superior (Ibid: 45—46).

Retomando algunos de los conceptos desarrollados por Troll, Oliver Dollfus propone la siguiente división geográfica de la región andina: "Andes del norte con climas especialmente ecuatoriales y Andes del sur del Ecuador, tropicales" (1981: 20). Los Andes ecuatoriales son más bajos y recostados, con nubosidad gran parte del año (Andes verdes). En cambio los Andes tropicales se caracterizan por la presencia de:

> . . . mesetas y altiplanos realzados por las grandes cordilleras nevadas ocupan la mitad de la superficie, donde existe un neto contraste entre una estación seca y otra húmeda, entre un frente occidental árido y un flanco oriental selvático (Ibid).

Por otro lado Dollfus reconoce tres grandes conjuntos orográficos a lo largo de los Andes:

1. Primer conjunto: el área ubicada al norte del nudo de Pasto. La cordillera se divide en tres ramales donde pocas zonas pasan de una altura de 3.200 m. y posee grandes valles profundos y abrigados.

2. Segundo conjunto: incluye Ecuador y el norte del Perú. La cordillera es relativamente angosta (150 — 250 Kms. de ancho) y está constituido por dos subconjuntos:

. . . el del Norte, con una serie de cuencas flanqueadas, al este y oeste, por volcanes de más de 5.000 m. de altura; el del sur, con cuencas generalmente secas, separadas por ramales, mesetas secas y bisectadas, mientras que sobre los dos flancos de la cordillera comienza a aparecer la diferencia entre el oeste seco y el frente oriental amazónico húmedo (Ibid: 17).

3. Tercer conjunto: incluye Perú, Bolivia, norte de Chile y noroeste de Argentina. Predomina un mayor volumen de la cordillera. Los altiplanos ocupan la gran mayoría de la extensión de la cordillera con alturas que sobrepasan los 6.000 m. de altura; hay un claro contraste entre un flanco seco occidental y la vertiente húmeda oriental.

Dentro de este modelo el área de asentamiento Pasto corresponde al segundo conjunto y dentro de éste, al subconjunto del norte. Dollfus, en el análisis, reconoce una particularidad a la división geográfica de los Andes (tropicales y ecuatoriales): ésta no es tajante sino que hay "franjas de transición" en donde se comparten diversos geosistemas (8). Y justamente el área de estudio parece estar situada en un área de transición en donde se da una menor altura de la cordillera dividida en tres ramales y un flanco occidental selvático. Tal observación es importante para comprender los límites del medio ambiente que condicionaron la expansión incaica y, más aún, si los Pastos fueron la frontera septentrional del Tahuantinsuyo.

3. El hábitat de los Pastos

El área de asentamiento Pasto abarcó varios pisos altitudinales a lo largo del callejón interandino y en los flancos externos de la cordillera occidental. Para su caracterización se toma como punto de partida los estudios de Troll y Dollfus anteriormente comentados y otros trabajos de mayor acercamiento a la realidad ecológica y geográfica de los Andes septentrionales, como son los estudios del MAG—ORSTOM (1978) y de Acosta Solís (1973).

1) Páramo alto: o bosque pluvial sub—alpino (bp—sa), entre los 4.000 y 4.700 m. de altura. La temperatura fluctúa entre los 2° y 7° C. La vegetación está compuesta por plantas en rose-

tas como el frailejón (*espeletia*) y las almohadillas. Su utilización actual es para el pastoreo; no existe evidencia de uso en la época prehispánica. Corresponde a este piso la zona del cerro Chiles, Azufral, Cumbal y Galeras.

2) Páramo bajo: entre los 3.000 y los 4.000 m. de altura. Se distinguen dos sub—sectores: el bosque muy húmedo Montano (bmh—M) y el bosque húmedo Montano (bh—M). Corresponde a las estribaciones del Chiles, Cumbal y Azufral, a algunas áreas de la cordillera oriental y a parte del altiplano de Túqueres y Guachucal. Además, las zonas de San Isidro, El Angel, Libertad, García Moreno (Pucará), Guaca, El Pun y, al sur, sobre Pimampiro, lo que se denominó como Chapi. Son por lo general "formaciones boscosas" que crecen en suelos húmedos profundos, donde las temperaturas medias anuales fluctúan entre 7 y 10° C. La vegetación natural está constituida por varios árboles bajos con troncos nudosos, cubiertos de líquenes y epifitas como el Romerillo (*Hiperium laricifolium guttifeare*) de Rosáceas como las *polylepis*, ericáceos como la *vaccinium mortonia*, melastomateceae como *Brachylum lepidelilium* (Dollfus, 1981: 30). El uso actual es en gran medida para pastoreo extensivo y para el cultivo de algunos tubérculos.
Históricamente han sido zonas de explotación alternativa, es decir trabajadas y abandonadas. Seguramente para la época prehispánica, los páramos fueron zonas de explotación de leña y caza.

3) Mesetas onduladas húmedas o bosque húmedo Montano bajo (bh—MB) entre los 2.000 — 3.000 m. de altura. Corresponde a las zonas de San Gabriel (Tuza), Guaca, El Pun y Tulcán. En el Departamento de Nariño abarca la meseta de Túqueres—Ipiales, formada por los altiplanos de Túqueres e Ipiales y la sabana de Guachucal, en donde se asentaron gran parte de los pueblos Pastos en los márgenes de los ríos Bobo y Guáytara. Su límite altitudinal superior se puede ampliar 300 metros, como es el caso del altiplano de Túqueres (Chaves; 1959: 31—34). Para Dollfus, constituye la selva de altura mesófila, dentro de los geosistemas templados. Seguramente en la época prehispánica fue el área especializada en cultivo de tubérculos (papa, olluco) y quinua. Con la conquista españo-

la fue el área de expansión de cultivos de cereales y pastos.

4) Mesetas onduladas secas o bosque seco Montano Bajo (bs—MB), igualmente que en el piso anterior se ubican entre los 2.000 y 3.000 m. de altura. Corresponden a las zonas de La Paz (Pialarquer), Bolívar (Puntal), Los Andes (Mumiar), Mira y las secciones de Pimampiro en la ribera sur del Chota. Al norte comprende parte de la hoya alta del Guáytara y la "cuenca interandina" nariñense. Una de las diferencias con el piso anterior es su menor promedio de altura y menor humedad, pero es igualmente importante en cuanto área de asentamiento humano.

En la época prehispánica seguramente se especializó en el cultivo de maíz y con la conquista española fue la principal área de expansión agrícola. Dentro del modelo de Dollfus (1981), correspondería a los penillanuras dentro de la selva de altura mesófila.

5) La selva poblada o bosque muy húmedo Montano Bajo (bmh—MB) entre los 2.000 y 3.000 m. de altura. Corresponde a las zonas de Maldonado y estribaciones de Chiltazón, de Mallama, de Sotomayor y en general estribaciones de las cordilleras occidental y oriental. En el esquema de Dollfus (1981) sería la selva nublada dentro del geosistema templado.

6) Montaña de estribaciones occidentales o bosque húmedo pre-Montano (bh—PM), comprendida entre los 300 y 2.000 m. de altura. Corresponde al cañón del río Mira, es decir, la sección de Río Blanco y de Lita; y las tierras que miran hacia el occidente, en los cursos de los ríos Mayasquer, Guiza, Telembí y Patía. Las riberas bajas de la hoya del Guáytara y Pascual, región de probable asentamiento multiétnico. Se caracteriza por ser muy irregular, con temperaturas medias anuales oscilando entre 17 y 23° C. Correspondería a los geosistemas tibios y cálidos en el esquema de Dollfus (1981). Su uso prehispánico parece limitarse a cultivos sub—tropicales como el algodón y la coca y a la explotación minera en la hoya del Guáytara.

7) Valle interandino seco o bosque seco pre—Montano (bs—PM), entre los 300 y 2.000 m. de altura. Corresponde al valle del río Chota y parte de la cuenca alta del río Mira, las áreas o valles de los ríos Mataquí, Apaquí, la zona de Ambuquí y las

partes bajas de Pimampiro. Para Dollfus es uno de los rasgos característicos de los geosistemas cálidos de piemonte o los que denomina como valles secos. En la época prehispánica su utilización fue importante debido a la producción de coca y algodón y a la explotación de sal.

En lo que tiene relación a la vegetación en el siglo XVI, Acosta Solís (1973) sostiene que:

> La cubierta vegetal del norte del Ecuador estuvo todavía intacta durante la visita de los geodésicos franceses que vinieron a medir un arco de meridiano, después de 1735, según los relatos de los mismos viajeros. El naturalista colombiano Caldas, anota que atravesó de Tulcán a Guaca y Puntales "pasando por bosques densos" y lo mismo Alejandro von Humboldt y Aimé Bonpland, cuando el año siguiente pasaron de Colombia a Quito (diciembre de 1800); gran parte del camino atravesado eran bosques meso y microtérmicos y las poblaciones de San Gabriel, Guaca, prácticamente estaban rodeadas de bosques naturales húmedos y con frecuentes asociaciones de helechos arborescentes . . . (1973: 6).

Hay que tener presente que en las áreas referidas tal vegetación fue posible debido al grado de humedad, no así las áreas templadas de Imbabura y la misma meseta de Bolívar — Los Andes que "tenían como ahora solamente árboles esporádicos o aislados" (Ibid: 7) tales como el guarango, el algarrobo, el molle, el cholán, quishuar, el sauco y las chilcas. En cuanto a la vegetación natural de las mesetas onduladas húmedas:

> . . . por los relictos sabemos como estuvieron formados los montes arbolados de los alrededores de Tulcán y San Gabriel: "pelotillo" *(Viburnum pichinchensis Benth)*, "amarillo" *(Tibouchina mollis Bonp. Cogn)*, "cascarilla" *(Cinchona pubescens Vahl)*, "igüilán" *(Monnina equatorienseis Chod)*, "quinua" *(polylepis aff. subsericans Macbr)* y cuatro especies de "moras" del género *Rubus*, además de los árboles propiamente maderables (Ibid: 11–12) (9).

En resumen, se puede caracterizar el hábitat de los Pastos integrado por: un altiplano húmedo—seco al interior de las cordilleras andinas; la ceja de selva occidental debido a su mayor accesibilidad por cuanto la cordillera occidental es más baja y está cruzada por los ríos Guáytara y Mira; y la cuenca alta y media de los valles

interandinos secos y húmedos formados por los sistemas fluviales Chota—Mira y Guáytara—Patía.

Esta región en principio reúne tres pisos altitudinales productores de los principales cultivos prehispánicos: tubérculos, maíz, coca y algodón. Por otra parte, presenta las condiciones para una actividad "agrícola dominante" ya que el medio ambiente no reúne las características para una actividad pastoril de camélidos, practicada por otros grupos andinos.

En el altiplano o en la meseta ondulada húmeda y seca se distingue una "contigüidad inmediata" entre las áreas húmedas y secas. Ejemplo de esto es la meseta que baja desde Guaca hasta Puntal y Mumiar, entre los 3.200 y 2.400 m. de altura; y por la franja occidental, la meseta de El Angel — San Isidro — Mira, un tanto más irregular que la anterior y que desciende de los 3.200 a los 2.200 m. de altura.

En cambio el piso correspondiente al valle interandino seco del Chota, aparte de constituir un asentamiento multiétnico (Borja; /1582/, 1965: 252), es un área contigua pero más distante y de condiciones climáticas adversas por ser un valle malsano en donde el hombre de la meseta no se adaptó plenamente.

> Es tierra enfermísima y que los más indios que bajan a este valle y río caen enfermos y mueren muchos; y desde que yo soy Corregidor hasta agora, he visto enterrar muchos indios que han caído enfermos de sólo haber ido a los valles y riberas deste dicho río a trabajar en las dichas heredades de viñas y olivares (Paz Ponce de León; /1582/, 1965: 238).

Estas referencias del Corregidor de Otavalo dejan ver los límites que tuvo la utilización de las tierras del valle del Chota. Las cabeceras de los ríos Mataquí y Apaquí, así como los pequeños valles que forman algunos de los afluentes del Chota, fueron las áreas de ocupación y explotación prehispánica. En cambio las riberas y posiblemente las terrazas aluviales junto al Chota, parece que fueron muy malsanas y su utilización para la producción se dio a partir del siglo XVII.

CAPITULO III

ASENTAMIENTOS Y DEMOGRAFIA

1. Los asentamientos Pastos

La identificación y ubicación de los asentamientos Pastos prehispánicos (10) de la cuenca del río Guáytara, es posible hacerla con relativa facilidad a partir de las visitas y tasaciones de 1558 y 1571 y de la relación de Cieza de León (1553) de toda la región Pasto que hasta el momento es la descripción más temprana que se conoce.

Cieza de León enumeró doce pueblos bajo la denominación de "Pastos" para el área comprendida en la Gobernación de Popayán (Cuadro No. 1). Pero en 1558, en la tasación hecha por el Lcdo. Tomás López (AGI/S, Quito, 60, 1558, fls. 8–19), se identificó 19 pueblos que, dada su condición de registro administrativo, es la fuente más confiable para saber cuántos eran y dónde estuvieron ubicados los asentamientos de la cuenca del Guáytara.

De dichos asentamientos hay varios que se puede rastrear su ubicación en base a la cartografía de los siglos XVII y XVIII y a la existencia de pueblos contemporáneos que todavía mantienen sus nombres Pastos. Tal es el caso de Ipiales, Pupiales, Cumbal, Túqueres, Carlosama, Mallama y Guachucal.

En la margen derecha del Guáytara estuvieron los asentamientos de Iles, Funes, Chapal y Males. En cambio, hacia la margen izquierda en la meseta de Ipiales–Túqueres, los asentamientos de Túqueres, Calcan, Capuis, Guachucal, Gualmatán, Pastaz, Muellamas, Cumbal, Carlosama, Pupiales e Ipiales. En las tierras que miran ha-

CUADRO No. 1

PUEBLOS PASTOS DE LA GOBERNACION DE POPAYAN Y DEL CORREGIMIENTO DE OTAVALO. 1553 – 1638

Cieza de León (1553)	Tomás López (1558)	García de Valverde (1571)	Curacazgos Pastos (1579)	Paz Ponce de León (1582)	Cristóbal Sanguino (1597)	Antonio Rodríguez de San Isidro (1638)
Ascual	Yascual	Yascual				Yascual
Mallama	Mallama	Mallama			Mallama	Mallama
Tucurres	Tuquerres	Tuquerres				Tuquerres
Zapuys					Zapuis	
Iles	Yles	Yles			Yles	Iles
Gualmatan	Gualmatan	Gualmatan				
Funes	Funes	Funes			Funes	Funes
Chapal		Chapal				
Males	Males	Males			Males	Males
Ipiales	Ypiales	Ypiales			Ypiales	Ypiales
Pupiales	Pupiales	Pupiales			Pupiales	Pupiales
Cumba	Cumbal	Cumbal			Cumbal	Cumbal
	Carlusama	Carlusama			Carlusama	Carlusama
	Putiznan	Putiznan				
	Guaytara	Guaytara				Guaytarilla
	Ancuya	Ancuya				
	Calcan y Capuis	Capuis y Calcan				Capuis
	Guachaocal	Guachaocal			Guachocal	Guachocal
	Pastaz	Pastaz			Pastaz	Pastaz
	Muellamaz	Muellamaz			Muellamaz	Muellamaz
	Chapal					
	Chapal					
	Chapal					
	Chapal	Chungana			Chungana	
		Yascuaral				
		Nastar				
		Puerres de los Pastos				Puerres
		Canchala				
		Tezqual				
		Estancia del Valle				

Cuadro No. 1 (Contin.)

Cieza de León (1553)	Tomás López (1558)	García de Valverde (1571)	Curacazgos Pastos (1579)	Paz Ponce de León (1582)	Cristóbal Sanguino (1597)	Antonio Rodríguez de San Isidro (1638)
		Yachamal Estancia de Pastos Estancia de Pastos Estancia de Pastos			Yaputa Guaspucual	Potosí Yaramal Mayasquer Untal Colimba Manquelapud
Turca (+) Guaca (+) Tusa (+) Mira (+)			Tulcán (+) Guacan (+) Tusa (+) Chontahuasi (+)	Tulcán (+) Guaca (+) Tusa (+) Mira (+) Tapues (+) Pun (+) Puntal (+)		

(+) Pueblos del Corregimiento de Otavalo

FUENTES: Cieza de León 1553 (1962).
Tasación de la Provincia de Pasto 1558, 1571, AGI/S, Quito 60.
Información de los Curacas de los Pastos 1579, AGI/S, Quito 22.
Paz Ponce de León, 1582 (1964).
Relación de todos los negocios que el Juez Cristóbal Sanguino . . . 1597, Moreno Ruiz, 1971.
Ordenanzas hechas por Antonio Rodríguez de San Isidro, 1638 ANH/Q, Popayán No. 1.

Elaboración: Cristóbal Landázuri N.

cia el occidente estuvo el asentamiento de Mallama y, en las zonas bajas y montañosas de las riberas del Guáytara, se ubicaron los asentamientos más norteños Yasqual y Ancuva.

En la tasación de 1571 de la Villa de Pasto hecha por el Lcdo. García de Valverde (AGI/S, Quito 60, 1571), se registraron 30 pueblos y estancias, es decir, 11 más de los enumerados en 1558. Lo cual se explica en parte por una fragmentación de los asentamientos prehispánicos, debido a la política colonial de movilización de mano de obra indígena y de extracción de tributo. (Gráfico No. 2).

De todos los asentamientos de la cuenca del Guáytara parece que dos de ellos tuvieron un carácter multiétnico, que incluso hizo dudar a la administración española sobre su origen Pasto. Es el caso de Ancuya en las tierras bajas del Guáytara, fronterizo con la región de los Abades, que en la tasación de 1571 requirió de una información expresa para decidir que era pueblo Pasto (Ibid: fls. 206–215). El segundo caso es el asentamiento de Funes en el cual vivían Pastos y Quillacingas (Ibid: fl. 565).

Para los asentamientos Pastos ubicados al sur del río Carchi no se cuenta con numeraciones o visitas tempranas. Su seguimiento a través de documentación administrativa y de crónicas permite identificar, en principio, cuatro asentamientos: Tulcán, Guaca, Tuza y Mira, en cuyo análisis nos detendremos más extensamente.

Cieza de León (1533) registró estos cuatro asentamientos como "Guacán, Tusa, Mira y Turca" (1962: 11). Así mismo, en los libros del Quinto Real (11) de la Audiencia de Quito de 1553 a 1573, se encuentran mencionados los pueblos de Guaca, Tuza, Pun, Tulcán y Mira (12).

En una petición hecha en 1579 por los "caciques y principales" de los Pastos, para que no se saque mitayos de esta provincia para trabajar en Quito, por cuanto hay más de 20 leguas de distancia, se menciona los pueblos de Tuza, Guaca, Tulcán y Chontahuasi (Mira) (AGI/S; Quito 22, 1579). Finalmente, en la relación de Paz Ponce de León (1582), un poco más tardía, se los describe como cuatro asentamientos: Los Tulcanes (2 pueblos); Tuza y Puntal, Guacán y Pun (1965: 234).

Todo lo anterior permite afirmar que existieron cuatro asentamientos Pasto prehispánicos en la región del Carchi: Tulcán, Tuza, Guaca y Mira. Interesa ahora discutir la existencia de tales

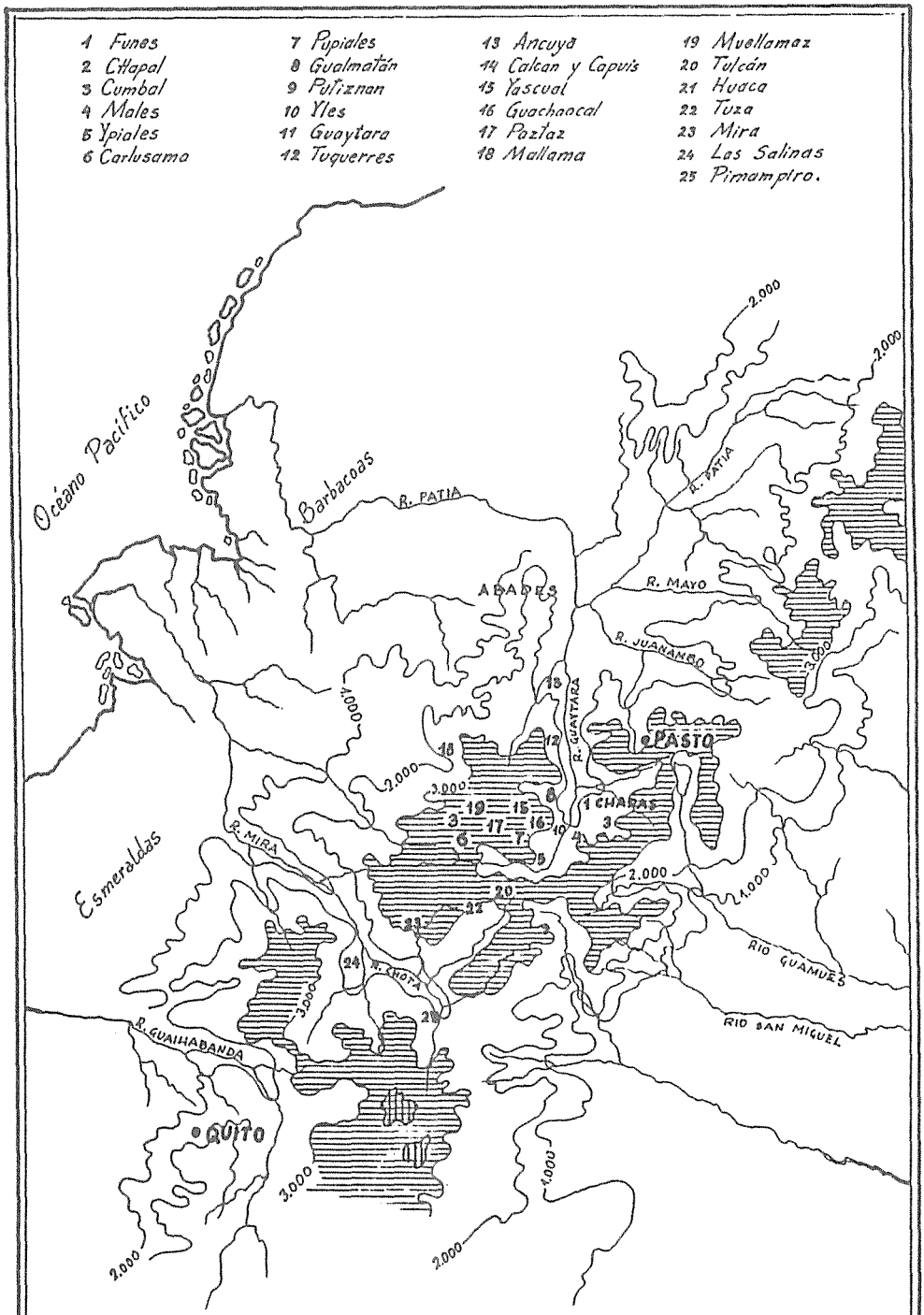
1 Funes
2 Ctlapal
3 Cumbal
4 Males
5 Ypiales
6 Carlusama
7 Pupiales
8 Gualmatán
9 Pulizman
10 Yles
11 Guaytara
12 Tuquerres
13 Ancuyá
14 Calcan y Capuis
15 Yascual
16 Guachaocal
17 Pastaz
18 Mallama
19 Muellamaz
20 Tulcán
21 Huaca
22 Tuza
23 Mira
24 Las Salinas
25 Pirmampiro.
Océano Pacífico
Barbacoas
R. PATIA
ABADES
R. MAYO
R. JUANANGO
R. GUAYTARA
PASTO
CHARAS
R. MIRA
Esmeraldas
R. CHOTA
RIO GUAMUEZ
RIO SAN MIGUEL
R. GUAIHABANDA
QUITO
2.000
3.000
1.000

GRAFICO Nº 2

asentamientos en relación a su ubicación, jurisdicción y características demográficas con miras a entender sus potencialidades ecológicas y económicas.

2. Los grupos de la región del Carchi

Nos detendremos en el estudio de los curacazgos del sur ya que tomaremos a éstos como casos representativos de la agricultura y el comercio Pasto. De la información hecha en 1579 por los "caciques y principales" (AGI/S, Quito 22; 1579) se deduce aproximadamente la ubicación de tales asentamientos:

> Primeramente se sabe es que esta dicha Provincia de Pastos comienza del río de Mira hasta el de Rumichaca y que el de Mira que es lo más cercano a la ciudad de Quito está el pueblo de Chuntaguasi, es primero y más cercano veinte leguas y este de Tusa veinte y cinco, el de Guaca veinte y siete, el de Tulcán treinta leguas . . . (Ibid: fl. 3).

En la actualidad, los pueblos de Tulcán, Guaca y Mira mantienen el mismo nombre, no así Tuza que se transformó en San Gabriel desde el siglo pasado. Sin embargo, hay que tener presente que la política de reducciones emprendida por la administración colonial en el siglo XVI (13), determinó que algunos pueblos se asimilen a otros o que parcialidades que geográficamente constituían unidades independientes, —aunque formaban parte de la misma unidad socio—política— quedaran integradas bajo un pueblo central. Por ejemplo, los pueblos de Pun y Chuquín reducidos en Guaca, o la reducción de El Angel en el pueblo de Puntal, etc.

Tulcán

En el caso de Tulcán, parece que bajo este nombre estuvieron incluidas dos parcialidades: Taques y Tulcán, que fueron reducidas en el pueblo de San Miguel de Tulcán. Según Pérez (1958: 259), dichos pueblos estaban integrados por las parcialidades de Chapuel, Chapues, Taker, Tembre y Tulcanaza.

Desde la primera repartición de encomiendas hecha por Pizarro, Tulcán aparece con dos encomenderos diferentes: Antón Diez y el hijo de Alonso Villanueva, encomenderos de los "Tulcanes" (Hampe: 1980: 109—110). Tal distinción se mantuvo en las

primeras décadas de la colonia, así lo demuestran los padrones de tributarios y la misma mantención de dos encomiendas. Este hecho puede ser considerado como el reflejo de una división mayor que no pudo borrar la administración colonial temprana.

Su ubicación casi con seguridad corresponde a la actual ciudad de Tulcán, es decir, muy cerca del río Carchi y al norte del Nudo de Boliche, en lo que se ha denominado meseta ondulada húmeda, a una altura de 2.970 m. Cuál era su área de influencia prehispánica: Limitada por el norte con el asentamiento y curacazgo de Ipiales, el cual, en 1558, estaba encomendado a Hernando de Cepeda con 1.400 tributarios; y en 1582 Pedro de Henao, su curaca, hace información de servicios dirigida a la Real Audiencia de Quito (C.V.G. Secular: Vol. 30). Por el sur limitaba con el asentamiento de Guaca, encomendado a Diego Méndez en 1561, perteneciente a la jurisdicción de Tuza.

Sin embargo de lo dicho anteriormente, el área de jurisdicción o extensión debe ser tratada con mucho cuidado, ya que la documentación colonial, si bien refleja realidades prehispánicas, también refleja los nuevos cambios producidos por la realidad hispánica. Tal es el caso de Tulcán que se analiza, en 1595 su curaca García Tulcanaza tenía jurisdicción sobre las zonas de Mayasquer (sierra de Nariño) y Barbacoas en la costa ecuatoriana y colombiana (Grijalva, 1947: 99), bajo el título de Gobernador. Otro ejemplo constituyen las cuentas de los tributos de las encomiendas de la Corona: en 1593 aparecen como los "anexos" del repartimiento de Tulcán, los pueblos de Malchinguí, Tocachi, entre otros. (ANH/Q. Real Hacienda No. 3, 1585 – 1595).

En consecuencia, la extensión de los diferentes asentamientos o pueblos debe tomarse como áreas cambiantes y muchas veces no continuas y su explicación requiere del manejo de variables económicas y políticas como veremos más adelante.

Guaca

Estuvo ubicada al sur del Nudo de Boliche, en lo que actualmente constituye el pueblo del mismo nombre. Alrededor de 1580 se hizo la reducción de los indios de Pun y Chuquín en el pueblo de Nuestra Señora de la Purificación de Guaca. En la enumeración de 1650 —la más temprana que se ha encontrado—

se mencionan las siguientes parcialidades y ayllus: Puichuquín — Guaca, Puentestar, Chuquín—Guaca, Chuquín—Guacaclacan, Ytul—Guaca, Quantimpas—Guaca, Chuquín—Guaca, Guecaran—Guaca, Pu—Guaca y Camcam—Guaca (ANH/Q, Indígenas, Caja No. 5, 1650).

En cuanto a su jurisdicción, en 1563 Juan Cuaya de Tuza, nombrado "indio mercader de Guaca", aparece en litigio con un principal del pueblo de Tuza, lo que permitiría afirmar que originalmente Guaca estuvo bajo la jurisdicción de Tuza (Grijalva; 1937: 82). Sin embargo, en las primeras décadas del siglo XVII aparece Matías Tulcanaza como curaca de Tulcán y de Guaca, por su matrimonio con María Chuquín, natural de Guaca, (ANH/Q, Indígenas, Caja No. 5, 1650). Esto confirma lo que se ha dicho anteriormente sobre la variabilidad de la composición espacial de los curacazgos y su área de extensión o jurisdicción. De todas maneras lo que llamaron los primeros cronistas el pueblo de "Guaca" parece que abarcó los ayllus de Chuquín , Guaca y Pun. Su ubicación geográfica corresponde a las estribaciones sur del Nudo de Boliche en lo que se denomina la meseta ondulada húmeda o bosque húmedo Montano Bajo (bh—MB).

Tuza

En el caso de Tuza, su ubicación corresponde al actual pueblo de San Gabriel. En el documento citado por Grijalva (1937), se menciona tres asentamientos como parte de Tuza: Pueblo Mayor o Sebastián de Canchahuano, Pueblo Menor y Pueblo de Cuasmal. Según el mismo autor todos ellos fueron reducidos seguramente en el Pueblo Menor. Además, para finales del siglo XVI aparecen bajo su jurisdicción los pueblos de El Angel y Puntal (actualmente Bolívar).

En la composición de tierras hecha en 1647, los ayllus que integraban el pueblo de Tuza eran: Cuantimpás, Juacat, Guachil, Maita, Tuspas, Tusa, Santa María, Tarn, Selín, Mainpas, Guatín, Chalgualán Chirindín, Chosaquín Quaspa y Tuquer. (ANH/Q; Indígenas No. 7, 1586—1629).

Las fuentes documentales para determinar su área de extensión son mejores que para los casos anteriores. Grijalva hace una aproximación a lo que fue Tuza:

. . . en los primeros tiempos de la Conquista española debió comprender todo el territorio circunscrito entre los ríos Apaquí, el Chota y Tuscuasa o río del Angel; luego después, por el Occidente, siguiendo el río de Guano, seguiría por las alturas del Nudo de Huaca, hasta la población misma de este nombre; por el Oriente, la jurisdicción de Tusa debió haberse extendido a toda la región conocida con el nombre de San Miguel de Sucumbíos, hasta el Putumayo, porque si bien es cierto que se dió importancia al cacique de Chuquín para la reducción de los Equíes (14), parece que muy pronto el cacicazgo mismo de Huaca quedó bajo el influjo de los caciques de Tuza, fusionado posiblemente por vinculaciones de sangre. La división eclesiástica hecha por el Obispo Peña por el año de 1566, aproximadamente, debió haber creado las doctrinas del Puntal y algunas otras; división que muy pronto sirvió de base para determinar la jurisdicción civil de las nacientes parroquias. (1947: 102).

La extensión de su territorio hacia la selva oriental (Sucumbíos y Putumayo) es similar a lo anotado en el caso del pueblo de Tulcán, es decir, un fenómeno colonial más que prehispánico. Por otra parte, está claro que ocupó buena parte de la meseta ondulada húmeda y seca, incluyendo las zonas de Mumiar y Punta.

En cuanto al pueblo de El Angel, la información más temprana que se tiene es de 1576, en la solicitud hecha por los "indios de Guambo" a la Audiencia de Quito sobre un litigio de tierras con Juan Báez (AHBC/I, siglo XVI, 1576). Posteriormente aparece dependiendo de Puntal, probablemente por efecto de las reducciones. Creemos que no fue una unidad socio—política independiente ya que no se lo menciona como pueblo Pasto ni consta en ninguna encomienda del siglo XVI, por lo que suponemos que fue parte de Tuza.

Mira

De Mira se puede anotar algo similar a los anteriores asentamientos. Se lo registra en 1561 como encomienda de Pedro Hernández. En 1579, en la petición de los curacas y principales de los "Pastos del Sur", aparece con el nombre de Chontahuasi (AGI/S, Quito 22, 1579). Por otra parte, González Suárez (1908), Grijalva (1947) y Martínez (1977), sostienen que Mira fue la "capital" de la provincia de Esmeraldas, constituida en 1547 por Pedro de la Gasca. La información revisada para la presente investi-

gación no permite ninguna constatación al respecto. Sin embargo, si creemos en posibles vinculaciones con los pueblos de las riberas del río Mira, geográficamente explicables por estar en la ruta hacia la Costa. Además, en 1598 son reducidos los indios del pueblo de Guacal, posiblemente pertenecientes a los Lachas, a una legua y media de Mira en la cuenca del río del mismo nombre bajo los "términos" del pueblo de Mira (Grijalva, 1947: 44).

Así mismo, es factible una vinculación de Mira con las minas de sal, ubicadas en lo que actualmente es el pueblo de Salinas en la provincia de Imbabura; hay varios testimonios en la relación anónima de Quito de 1573 (15).

Su ubicación geográfica corresponde al actual pueblo de Mira junto al río Tuscuasa o el Angel, en la meseta ondulada seca o bosque seco montano bajo (bs–MB), sobre los 2.000 m. de altura. Fue el pueblo más meridional de los Pastos, cerca del río Chota, límite con los Caras, de ahí que algunos autores no lo definan claramente como tal; sin embargo, la evidencia más clara que se tiene es la petición de los curacas y principales de la "Provincia de los Pastos" hecha a la Audiencia en 1579, dentro de la cual se lo nombra como Chontahuasi o Mira (AGI/S, Quito, 22, 1579).

En lo que respecta a los asentamientos del valle del Chota, como de los pueblos de Pimampiro y Chapi, no hay duda que para la llegada incaica estuvieron bajo la jurisdicción Cara. Así, en la relación que hace el Padre Borja de la doctrina de Pimampiro en 1582 dice:

> Los demás indios que hay en Chapi hablan la lengua como éstos deste pueblo de Pimampiro, ques la lengua esquisita, ques la de Otavalo, Carangue y Cayambe y los demás pueblos desta comarca. Muy pocos indios desta doctrina saben la lengua general del Inga . . . (1965: 249).

Sin embargo, recientes trabajos arqueológicos (Echeverría, 1981) demuestran la existencia de asentamientos Pastos desde el año 700 de nuestra era en las dos riberas del Chota. Por otra parte, fuentes documentales del siglo XVI evidencian un carácter multiétnico en gran parte del valle (Borja: /1582/, 1965: 249–252). De ahí lo importante de definir la articulación regional y ubicación geográfica y ecológica del valle del Chota para entender las características de los asentamientos Pastos localizados a su interior.

La cuenca alta y baja del río Chota, hasta las estribaciones interandinas de Chapi, parece que fue el área de jurisdicción del pueblo de Pimampiro, la cual incluía las riberas de los ríos Chota y Ambuquí, el actual área de asentamiento del pueblo de Pimampiro en torno a los 2.000 m. de altura, y la zona montañosa de Chapi en la cordillera de Pimampiro. Dentro de la clasificación ecológica que se viene utilizando corresponde al valle interandino seco o bosque seco pre—montano (bs—PM), entre los 1.600 y los 2.600 m. de altura aproximadamente.

3. Estimación de la población

Para el análisis demográfico de los curacazgos Pastos, en atención al tipo de fuente documental disponible, mantendremos la distinción entre los de la cuenca del Guáytara y los de la zona del Carchi. Para el primer caso se cuenta con las tasaciones pueblo por pueblo de 1558 y 1571 y un memorial de tributos de 1590. La estimación de la población total se la hará asumiendo un radio de 4,5 habitantes por unidad tributaria, utilizado por Larrain para el Corregimiento de Otavalo. (16)

De la tasación de 1558 (Cuadro No. 2) se desprende la existencia de pueblos con una población sobre los 4.000 habitantes como Ipiales, Mallama y Túqueres; y pueblos pequeños con menos de 1.000 habitantes, como Putizán, Guáytara, Guachucal y Pastaz. Entre estos dos márgenes se sitúan los restantes pueblos con una población entre los 1.000 y 4.000 habitantes.

Comparando las numeraciones de 1558 y 1571, se aprecia un alto descenso poblacional. Pueblos con una caída demográfica sobre el 50 o/o como es el caso de Ipiales, Iles, Ancuya, Calcán—Capuis, Yasqual, Mallama y Muellamaz; pueblos con un descenso entre 30 y 50 o/o, que representan la mayor parte de la población; y, pueblos con una caída poblacional menor al 30 o/o como Cumbal, Males y Guachucal. Estas cifras en términos generales representan un despoblamiento del 41,4 o/o entre 1558 y 1571 y, un 19,5 o/o entre 1571 y 1590.

Para el segundo caso, es decir los pueblos de la zona del Carchi se puede hacer el seguimiento de su comportamiento demográfico sólo a partir de 1582, en base a relaciones y recuento de encomiendas. Del trabajo de Larrain (1980) se ha extraído la evolución de la población para el período 1582 — 1598 (Cuadro No. 3).

CUADRO No. 2

TRIBUTARIOS Y POBLACION PASTO DE LA GOBERNACION DE POPAYAN. 1558, 1571, 1590.

Pueblo	1558		1571		1558 - 1571 Descenso población		1590		1571 - 1590 Descenso población	
	Tributarios No.	Población estimada	Tributarios No.	Población estimada	No.	o/o	Tributarios No.	Población estimada	No.	o/o
Funes	600	2700	333	1498	1202	44.5	265	1174	324	21.6
Chapal (I)	160	720	92	414	306	42.5	60	270	144	34.8
Chapal (II)	144	648								
Chapal (III)	130	585								
Chapal (IV)	144	648								
Cumbal	260	1170	219	985	185	15.8	201	904	81	8.2
Males	530	2385	372	1674	711	29.8	273	1228	446	26.6
Ypiales	1400	6300	647	2911	3389	53.8	603	2700	211	7.2
Carlusama	418	1881	229	1030	851	45.2	162	729	301	29.2
Pupiales	700	3150	445	2002	1148	36.4	317	1426	576	28.8
Gualmatán	350	1575	231	1039	536	34.0	170	765	274	26.4
Putiznán	200	900	106	477	423	47.0	90	360	117	24.5
Yles	500	2250	192	864	1386	61.6	156	702	162	18.7
Guáytara	200	900	119	535	365	40.5				
Túquerres	950	4275	640	2880	1395	32.6	464	2092	788	27.4
Ancuya	500	2250	208	936	1314	58.4	131	589	347	37.1
Calcán y Capuis	500	2250	242	1089	1161	51.6	230	1035	54	4.9
Yascual	800	3600	309	1390	2210	61.4	450	2025	635	45.7
Guachaocal	205	922	169	760	162	17.6	119	535	225	29.6
Pastaz	150	675	102	459	216	32.0	82	369	90	19.6
Mallama	1000	4500	322	1449	3051	67.8	252	1129	320	22.1
Muellamaz	400	1800	189	850	950	52.8	161	724	126	14.8
Chungana			231	1039			191	877	162	15.6
Yascuaral			141	634						
Nastar			21	94			20	90	4	4.2

Cuadro No. 2 (Contin.)

Pueblo	1558		1571		1558 - 1571		1590		1571 - 1590	
	Tributarios No.	Población estimada	Tributarios No.	Población estimada	Descenso población No.	Descenso población o/o	Tributarios No.	Población estimada	Descenso población No.	Descenso población o/o
Puerres de los Pastos			102	459			89	360	99	21.6
Canchala			94	423			78	351	72	17.0
Estancia del Valle			30	135						
Tezqual			94	423			71	319	104	24.6
Yachamal			29	130						
Estancia de los Pastos			23	103						
Estancia de los Pastos			32	144						
Estancia de los Pastos			39	175						
Yaramal							26	117		
Ymues							77	346		
Santiago de Pastos							54	243		
Macondino indios Pastos							38	171		
Doctrina de Pastos							21	94		
TOTALES	10241	46084	6002	27001	19083	41.4	4829	21724	5277	19.5

(1) Chungana y Yaouta
(2) Mallama y Colimba
(3) Ypiales y Potosí
(4) Túquerres y Guaytarilla
(5) Funes y Guaspucal

FUENTES: Tasación de la provincia de Pasto. 1558, 1571. AGI/S, Quito 60.
Memorial de los indios tributarios que se hallan en la provincia . . . 1590 (ACC, Col. Civil: Sig. 785), tomado de Rómoli, 1977.

Elaboración: Cristóbal Landázuri N.

CUADRO No. 3

EVOLUCION DE LA POBLACION DE ENCOMIENDAS: PASTO DEL SUR

1582 – 1598

	1582		1592		1598	
Encomiendas	pt	pg	pt	pg	pt	pg
Tulcán	700	3192	400	1800	350	1715
Guacán	800	3648	500	2250	350	1715
Tusa / Angel	1100	5016	1000	4500	350	1715
Mira	400	1961	250	1225	500	2450
TOTAL	3000	13817	2150	9775	1550	7595

pt = población tributaria
pg = población general
FUENTE: Larrain, 1980, T. II: 159.

El "ratio" utilizado para calcular la población total es de 4,5, similar al que maneja Larrain para estimar la población de todo el Corregimiento de Otavalo. Aparte de la falta de lógica explicativa en los datos de Mira, atribuible al tipo de fuente utilizada, se puede concluir que existió en dichos curacazgos un acelerado despoblamiento. Larrain sostiene que el ritmo de despoblamiento de los pueblos del Corregimiento de Otavalo fue mucho más agudo en los primeros años de la conquista española, debido fundamentalmente a dos causas: las guerras de conquista y la extracción de alimentos y población. Los datos expuestos para toda la región Pasto estarían confirmando tal afirmación, distinguiendo que los niveles de descenso en las tres últimas décadas del siglo XVI fueron más altos en los Pastos del Sur.

Población prehispánica

Frente a la carencia de información demográfica temprana, la posibilidad de proyectar la población antes de la conquista española es muy insegura, de todas maneras ensayamos tal análisis únicamente como hipótesis para ver las tendencias y el comportamiento de la población en dicha época.

Continuando con el trabajo de Larrain (1980), éste toma la encomienda de Otavalo como indicador de lo que sucedió en el área norte ecuatoriana y proyecta la población para toda el área del Corregimiento de Otavalo. Asume como hipótesis de trabajo un "ratio" de despoblamiento de 4:1, ésto significa que para 1534, fecha probable de la primera entrada española en la zona, existía una población de 132.768 habitantes, es decir, se dio un índice de despoblamiento del 75 o/o entre los años 1534 — 1550.

Si asumimos dicho índice de despoblamiento para el caso de los Pastos, tendremos:

	1534	
	Tributarios	Población
Pastos del Sur	12000	55.268
Pastos del Norte	40964	184.336
TOTAL	52964	239.604

Se advierte una población total de 239.604 habitantes, la cual en principio puede ser considerada muy alta; sin embargo, hay que tener presente que el índice de despoblamiento de 4:1 utilizado por Larrain es para el período 1534 — 1550 y, en el caso de los Pastos, se está usando para un período mayor: de 1534 a 1582 y 1534 — 1558, respectivamente. De ahí que, probablemente, dicho índice haya sido más alto pero, como anotábamos anteriormente, esta proyección debe ser tomada como hipótesis, en espera de fuentes más precisas que ayuden a una mejor comprensión de los cambios demográficos del siglo XVI.

Población y recursos naturales

Del análisis del área de ocupación y del tamaño global de los curacazgos, se desprende que la mayor parte de la población estuvo concentrada en la meseta ondulada, húmeda y seca, en los altiplanos de Ipiales—Túqueres y del Carchi. En ellos se ubicaron la mayoría de los asentamientos y los de mayor magnitud demográfica, como son Túqueres, Ipiales, Pupiales y Tuza, salvo el caso de Mallama, emplazada en las estribaciones occidentales del ramal occidental de la cordillera andina.

Analizando la ubicación de los diferentes asentamientos, se puede apreciar una cercanía entre uno y otro. Por ejemplo, si se toma el caso del altiplano de Tulcán, se tiene una superficie aproximada de 430 Km^2 y por lo tanto, la distancia entre asentamientos no debió de ser mayor y así lo confirman las noticias de cronistas del siglo XVI (Cieza de León; 1553/, 1962: 122—123). La distancia de Mira a Tulcán, pueblos ubicados en los extremos de dicho altiplano, es decir, desde tierras cultivables húmedas aptas para tubérculos hasta zonas calientes de maíz y frutas, fue de 11 leguas (17) (Gráfico No. 3). Así mismo, la distancia de las áreas de coca, algodón y sal (Pimampiro, Ambuquí—Salinas) con tierras de la meseta ondulada húmeda tendrían como límite máximo 15 leguas (18).

Siguiendo el modelo de Murra (1975) sobre el control de los pisos ecológicos, Oberem (1978), propone una "micro—verticalidad" ecológica para los Andes de páramo (19); es decir, el acceso a campos de cultivos en diferentes pisos ubicados en un corto radio alrededor del núcleo. De la información examinada, parece que en principio tal modelo es factible de reproducirse en la zona Pasto.

Adelantando algunos planteamientos que se desarrollarán en capítulos posteriores, se puede afirmar que en la meseta ondulada—húmeda estuvieron la mayor parte de los núcleos poblacionales y que el área de la meseta seca (especialmente las zonas de maíz) soportaron una mayor presión demográfica. En el caso de las áreas subtropicales productoras de coca y algodón y de los lugares de extracción de sal, su utilización se hizo a través de diversos arreglos productivos en torno al control y uso de la tierra y al acceso a la producción.

Finalmente, la vinculación con la ceja de selva del occidente

se dio siguiendo la cuenca del río Mira y el curso del río San Juan hacia la zona de Barbacoas. Por la región oriental, la vía de la que se tiene alguna referencia es por las bocas de montaña de la cordillera de Pimampiro.

En resumen, existió un modelo de articulación ecológica entre el altiplano húmedo—seco, el valle interandino seco y la ceja de montaña. Los núcleos poblacionales de los curacazgos Pastos tuvieron como área principal de asentamiento el altiplano interandino.

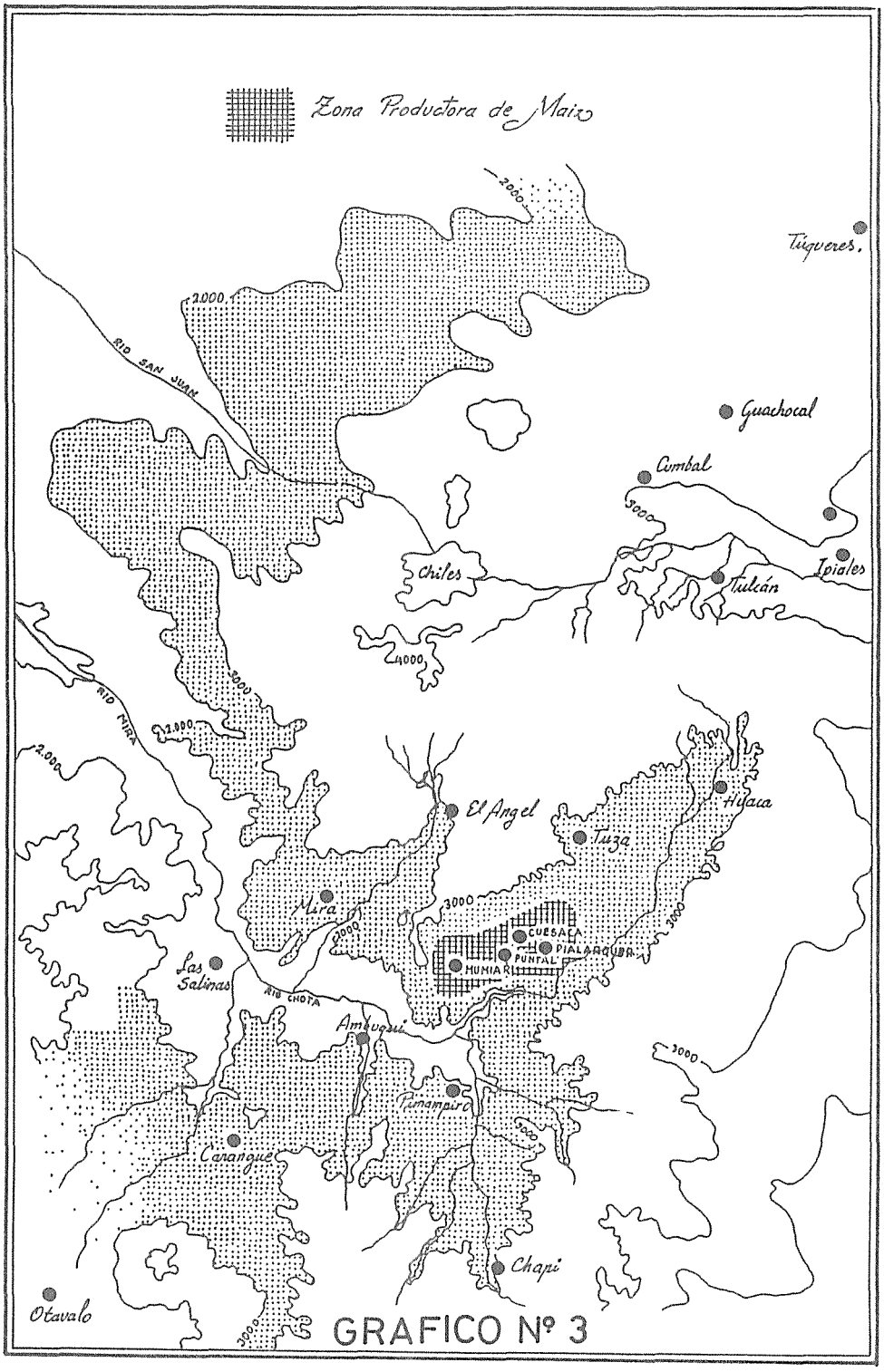
Zona Productora de Maiz
Tuquerres.
Guachocal
Cumbal
Ipiales
Tulcán
Chiles
RIO SAN JUAN
RIO MIRA
El Angel
Tuza
Hijaua
Mira
CUESACA
PIALAQUER
PUNTAL
HUMIA
Las Salinas
RIO CHOTA
Ambuqui
Pimampiro
Caranqui
Chapi
Otavalo
2000
3000
4000

GRAFICO Nº 3

CAPITULO IV

LA AGRICULTURA PASTO

En este capítulo se analizará la agricultura como un sistema productivo a través del uso del espacio geográfico, de la producción, de la tecnología y de las relaciones que se generaron de la misma esencia del proceso agrícola. Interesa también el acceso y control de los medios de producción básicos (tierra y energía humana) e igualmente las relaciones que regulan dicho proceso.

1. Espacio geográfico y pisos ecológicos

Una primera característica presente en el uso del espacio entre los Pastos, es lo que se ha denominado "acceso simultáneo a diversos pisos ecológicos" para conseguir los bienes de subsistencia básicos. Para desarrollar esta propuesta se examinará los asentamientos de la región del Carchi y su control simultáneo de áreas de cultivo de maíz y tubérculos, distintas pero contiguas.

Los curacazgos de la región del Carchi

El curacazgo de Tuza tuvo tres asentamientos: "Pueblo Mayor" (Canchahuano), "Pueblo Menor" y el "Pueblo de Cuasmal" (Grijalva, 1937: 81), su reducción en el "Pueblo Menor" fue el origen del pueblo de Tuza. Estos asentamientos originarios estuvieron ubicados en la meseta ondulada húmeda, cuyo paisaje es apropiado para el cultivo preferente de tubérculos.

En un litigio de tierras de 1792 entre los curacas de Tuza y Puntal, los primeros argumentaban que:

> solamente siembran sebada, papas y habas y aunque siembran algún poquito de maíz, lo comen en grano tierno, quando no se yela, y lo dejaran para que se secara el grano se pasaría más de un año por ser el temperamento muy frío. (ANH/Q, Cacicazgos Carchi, No. 3; 1586–1629).

Si bien es cierto que el documento es del siglo XVIII pero también es cierto que las prácticas agrícolas de los cultivos nativos no debieron haber variado sustancialmente desde el siglo XVI. De ahí que los núcleos de asentamiento de Tuza debieron estar dedicados al cultivo de papa y en general de tubérculos como la oca, mashua y olluco. Al igual que Tuza, Tulcán y Guaca estuvieron ubicados en la meseta ondulada húmeda de lo que se puede deducir que su dedicación agrícola preferencial fue los tubérculos.

Volviendo al caso de Tuza, si su área de cultivo nuclear fue fría, las áreas maiceras —producto de subsistencia y de uso ritual— debieron estar ubicadas en zonas contiguas, es decir, en la meseta ondulada seca: Pialarquer (hoy día parroquia La Paz), Cuesaca, Puntal y Mumiar. Al respecto citamos varias ventas, donaciones y provisiones de amparo de tierras, en su gran mayoría preferidas a zonas productoras de maíz y realizadas por los curacas y principales de Tuza en la segunda mitad del siglo XVI, las cuales evidencian un control centralizado de las áreas de Pialarquer, Cuesaca, Puntual y Mumiar por parte de los señores de Tuza (Cuadro No. 4). La documentación citada representa alrededor del 80 o/o de los litigios, herencias, etc., del siglo XVI, que se han podido ubicar.

No deja de llamar la atención el hecho de que la gran mayoría de tierras mencionadas en el Cuadro No. 4 estén ubicadas alrededor de 3 leguas de distancia de Tuza.

Por otra parte, es notorio el hecho de que las tierras traspasadas (por compra, herencia o donación) estén, en su gran mayoría, ubicadas en la zona de producción maicera y no en el área de asentamiento del núcleo: los señores de Tuza tenían, para finales del siglo XVI, 25,5 caballerías, 14,5 cuadras, 2 chacaras y 2 rosas en la zona de Mumiar—Puntal—Cuesaca. Se excluye de este cálculo las tierras de la zona de Mira, las ubicadas en las zonas frías de Tuza y las tierras de los señores que no eran de Tuza.

El hecho de que sólo las tierras maiceras (de clima templado) y ubicadas a cierta distancia del núcleo sean objeto de mención expresa en los papeles y procesos administrativos que imponía el nuevo sistema social (colonial) deja abierta la posibilidad a la existencia de cierto tipo de tierras cuyo control y acceso fue privilegio de los caciques y principales de los curacazgos Pastos, lo cual probablemente se debió a que estas tierras eran escasas y a que el maíz y los productos derivados de éste (como la chicha) tuvieron un especial valor social y ritual en la sociedad Pasto. A partir de la información expuesta en el Cuadro No. 4, se ha reconstruido el número de propiedades y su tamaño de las tierras que poseían los señores e indios de Tuza en los dos picos altitudinales. Las cifras totales son las siguientes:

	En Puntal—Cuesaca — Mumiar		En Tuza — Huaca	
	No. unid.	Tamaño total	No. unid.	Tamaño
Tierras de los señores de Tuza	20	25,5 caballer.	2	sin tamaño
		14,5 cuadras		
		2 chacaras		
		2 rosas		
	2	sin tamaño		
Tierras de los indios de Tuza	2	sin tamaño	1	sin tamaño

Información y fuentes más tardías confirman dicho fenómeno y demuestran su vigencia por lo menos durante los tres primeros siglos de la colonia.

En la composición y venta de tierras ordenadas por la Corona española en la primera mitad del siglo XVII (1647), después de realizada la medición, la tierra asignada a los curacas de Tuza abarcó parte de la meseta ondulada seca:

los cuales han de tener y poseer las dichas tierras en Comunidad, así para los presentes ausentes y sus multiplos, que an de tener comunidad en las lomas que eligieron, que corren desde las tierras que eran entre los dos puentes camino del pueblo de Guaca que son de los dichos Don Francisco Tuza y don Cristóbal Paspuel Gobernador, hasta la loma que linda con la laguna, y ésta con la loma grande de el pueblo, lo que corre estando en él, hacia el río de Mira, y dándoles al común de los indios para ellos y sus familias aquello más que hubiesen de menester, que fue deslindado y amojonado con asistencia del cura doctrinero y su encomendero. (ANH/Q, Cacicazgos, Carchi No. 3; 1586–1629; fl. 132).

Para 1792, en el litigio de tierras entre los curacas de Tuza y Puntal, entre los argumentos expuestos por los indios de Tuza para mantener sus tierras en los términos del pueblo de Puntal decían:

Item. Si saben que mis partes desde tiempo inmemorial poseen las tierras del litigio como propias por haber comprado sus mayores a diversos interesados . . . que los indios de Tusa se han mantenido por larguísimo e inmemorial tiempo en posesión de las tierras que los mayores compraron a otros indios sin contradicción alguna . . . Item, si es cierto que en el pueblo de Tusa por su temperamento muy frío no se acostumbra sembrar trigo, ni maíz, ni frijoles ni otras legumbres que son acomodadas a los indios y por tanto bajan los de Tusa a sembrar estas especies en las tierras que tienen propias en Puntal y las han poseido larguísimo tiempo, siendo adquiridas con este destino. (ANH/Q, Cacicazgos, Carchi, No. 3, 1586–1629; fl. 101).

Lo expuesto anteriormente confirma que la mayor parte de la meseta ondulada seca fue área de cultivo de maíz de Tuza. La distancia que separaba estas dos áreas, es decir entre el pueblo de Tuza y el pueblo de Puntal, (si lo tomamos como centro del área maicera) era de 3 leguas, aproximadamente 18 Kms., lo cual quiere decir que en un día podían llegar de una zona a la otra (Gráfico No. 3).

Siguiendo con el análisis, es posible sostener que la meseta ondulada seca fue también área de cultivo preferencial de maíz de los Pastos de Guaca y Tulcán. En el Cuadro No. 4 se puede ver como el Gobernador de Guaca, Chuquín y Pun, compró varias caballerías de tierra en Puntal llamadas Impuntalquer, Cuesamacuel, Quacahanarquer y Imputenteta. Al igual Catalina Tusa en su testamento dejó tierras en Pisquer al hijo de Francisco Guachang na-

CUADRO No. 4

VENTAS, HERENCIAS, DONACIONES, PROVISIONES E INVENTARIOS DE TIERRAS 1560 – 1606

AÑO	NOMBRE	RAZON	RELACION	LUGAR	NOMBRE	EXTENSION
1583	Hernando Paspuel (I)	Deja en herencia a Francisco Quirac Paspuel	Hijo natural	Mumiar		4 caballerías
1567	Pedro Guatiando	Le adjudica su encomendadura Sancho Paz Ponce de León		Puntal	Picuani	
1576	Pedro Guatiango	Vende a Andrés Guachag Mendoza, Gobernador de Huaca y Chuquín		Puntal	Impueran	1 caballería
1592	Cristóbal Cuatín (II) curaca de Tuza	En su testamento menciona las siguientes "chácaras"		Pialarquer	Sapikuel	
				Puntal	Ebudjuel	
				Puntal	Culsamar	
				Puntal	Puecosaranquer	1 "rosa"
				Puntal	Pidcudquer	1 "rosa"
				Puntal	Currapihuel	
				Puntal	Quilpihuel	2 chácaras
1593	Francisco Cuatín principal de Tuza	Vende a Andrés Guachag Mendoza, Gobernador de Huaca y Chuquín		Puntal	Ipuntanquer	1 caballería
1595	Francisco Cuatín principal de Tuza	Vende a Andrés Guachag Mendoza, Gobernador de Huaca y Chuquín				1 caballería
1594	Gerónimo Cuatín principal de Tuza	Vende a Andrés Guachag Mendoza, Gobernador de Huaca y Chuquín		Puntal	Cueramacuel	1 caballería

(I) Hijo de Chavilla, aparece como principal de Tuza desde 1563.
(II) Padre de Francisco y Gerónimo Cuatín.

Cuadro No. 4 (Contin.)

AÑO	NOMBRE	RAZON	RELACION	LUGAR	NOMBRE	EXTENSION
1594	Gerónimo Cuatín principal de Tuza	Vende a Andrés Guachag Mendoza, Gobernador de Huaca y Chuquín		Puntal	Quacahonorquer	4 caballerías
1595	Gerónimo Cuatín principal de Tuza	Vende a Juan Quelal			Cotapascuel	1 caballería
1595	Gerónimo Cuatín	Dona a Juan Quelal				1 cuadra
1560	Pedro Tuza	Compra tierras a Beatriz Asbuted y Cristóbal Guayacal		Huaca	Piartalis	30 caballerías
1560	Pedro Tuza	Tierras en		Cuesaca	Ipuntanquer	2 caballerías
1581	Francisco Paspuel	Deja en herencia a Francisco y Diego Paspuel tierras en	Hijos	Mumiar	Chuquinomiar Quzonteta	
1594	Diego Tuza principal de Tuza	Vende tierras a Andrés Guachag Mendoza, Gobernador de Huaca y Chuquín		Mumiar	Ipuztenteta	4 caballerías
1576	Diego Guambo principal de Guambo	Vende tierras a Toribio de Ortiguera, en		Mira	Guatapi	
1586	Martín Puntal principal de Puntal	Solicita amparo de unas tierras heredadas de su padre Puntal		Puntal	Chitachao Chinayal Puepotaquer	
1606	Catalina Tuza (hija del curaca de Tuza) (III)	Deja en herencia tierras a Francisco Quespas		Tuza	Pasnichiyalconquer	
1606	Catalina Tuza (hija del curaca de Tuza (III)	Deja en herencia tierras a la mujer de Pedro Galin	(IV) Sobrina	Puntal	Parnichiyalcan Pimquaqual	1.5 cuadras 1 cuadra

(III) Hija del curaca de Tuza, casada con Andrés Pacas, muere en 1606.
(IV) Se lo denomina indistintamente como "sobrina" y "cuñada".

Cuadro No. 4 (Contin.)

AÑO	NOMBRE	RAZON	RELACION	LUGAR	NOMBRE	EXTENSION
1606	Catalina Tuza (hija del curaca de Tuza) (III)	Deja en herencia tierras a Catalina Paspuela			Pasnichipuel	
1606	Catalina Tuza (hija del curaca de Tuza) (III)	Deja en herencia al hijo de Francisco Guachag			Pisquer	
1606	Catalina Tuza (hija del curaca de Tuza) (III)	Deja en herencia tierras a Mateo Pisquet	"criado"	Cuesaca	Cuesacahuel	
1606	Catalina Tuza (hija del curaca de Tuza) (III)	Deja en herencia tierras a Diego Chespuet		Tuza	Cayalopud	
1606	Catalina Tuza (hija del curaca de Tuza) (III)	Deja en herencia a Tuza, tierras en		Puntal	Puecujaconquer Achanquer	6 cuadras
1606	Catalina Tuza (hija del curaca de Tuza) (III)	Condueña con Pedro Cuatín (V) de tierras que denunciaron como baldías	Suegro	Mumiar	Cunquer	6 caballerías
1606	Catalina Tuza (hija del curaca de Tuza) (III)	Deja en herencia a su hermana María Pusnuchicud y su hijo	Hermana	Cuesaca	Cuerambuel Cunquer	2.5 cuadras 0.5 caballerías
1606	Catalina Tuza (hija del curaca de Tuza) (III)	Deja en herencia a Pedro Cuatín	Suegro	Cuesaca	Cucrambuel	0.5 cuadras
1606	Catalina Tuza (hija del curaca de Tuza) (III)	Deja en herencia a Felipe Tomás Andrés Ytas y Gaspar Chesquet	"criados"		Cuesanches	2.5 cuadras

(V) Pedro Cuatín, Andrés Pacas y Catalina Tuza, suegro y marido de Catalina Tuza, declararon 6 caballerías "yermas" en Cunquer.

FUENTE: Grijalva (1937). Grijalva (1947). ABC/I (Siglo XVI). ANH/Q, 1586, Cacicazgos Carchi, No. 3.

Elaboración: Cristóbal Landázuri N.

tural de Guaca.

En 1717 se registró la venta de una "loma de tierras nombrada Puntales que cae en términos de Puntal", otorgada por los curacas de Tulcán y Taques en favor de Miguel de la Guerra Villota (Grijalva; 1947: 81). Fuentes documentales del mismo siglo XVIII muestran como la zona de Cuesaca era de propiedad de los tres curacazgos.

> Hasta el año de 1719, estaba /la zona de Cuesaca/ dividida en varios lotes de terrenos de propiedad de los indígenas de Tulcán, Huaca y Tusa, en donde tenían sus plantaciones de maíz. El nombre genérico de esta región parece haber sido Pialarquer . . . (Ibid: 23–24).

En términos de distancia, entre Tulcán y Puntal había 9 leguas (aproximadamente 49 Kms.) y entre Guaca y Puntal 5 leguas (aproximadamente 27 Kms.) (AGI/S; Quito 22: 1579). Lo cual quiere decir que las distancias más largas podrían ser recorridas en no más de 2 días. Para el caso de Tulcán no se descarta la posibilidad que tuviera otras áreas de cultivo de maíz al norte del río Carchi en la hoya del Guáytara.

Todo lo cual permite afirmar que el área de Pialarquer–Cuesaca–Puntal–Mumiar fue zona de cultivo de maíz compartida por los Pastos de Tuza, Guaca y Tulcán. Esto debió haber requerido de un complejo sistema de relaciones y mecanismos para su eficiente control y acceso de la tierra y de la producción. Las formas que se dieron para su utilización responden a lo que se ha designado como "colonias contiguas" ocupadas por camayuqcuna, modalidad similar al modelo propuesto por Murra para los Andes centrales (20). A continuación se desarrolla algunos casos de lo que probablemente fueron las "colonias" en los Andes septentrionales: Puntal y Guambo.

En el caso de Tuza parece que tales colonias tuvieron mayores magnitudes demográficas y posiblemente otras características productivas, lo cual se desprende de una petición hecha en 1576 por Martín Puntal, natural del pueblo de Puntal, en la que pide "amparo" de unas tierras heredadas de su padre ubicadas en el "pueblo de Puntal". Dichas "chacaras" eran dedicadas al cultivo de maíz y se llamaban: Chitacho, Ychinayal y Puepotaquer (ANH/Q. Cacicazgos Carchi No. 3, 1593).

Ante esta evidencia surge la pregunta ¿era un grupo depen-

diente de Tuza o un asentamiento independiente? La información citada aquí en los capítulos anteriores demuestra que, efectivamente, fue un grupo bajo la jurisdicción de Tuza, por lo menos hasta finales del siglo XVI. Grijalva (1947), a través de la comparación de topónimos Pasto, llega a las siguientes conclusiones:

> El núcleo de los indígenas del Puntal debió haberse formado con gentes de la provincia de los Pastos pertenecientes a las parcialidades de los tusas, ya que sus apellidos son comunes a una y otra región y los encontramos subordinados a sus caciques desde los primeros tiempos de la Colonia. (1974: 80).

A esto hay que agregar la ausencia del Puntal como "pueblo" en las fuentes documentales tempranas de acuerdo a la categorización utilizada por los administradores coloniales de la segunda mitad del siglo XVI.

Algunas de sus características como enclave de producción maicera y de su naturaleza y jerarquía política, se desprenden de la solicitud de "amparo de tierras" hecha por Martín Puntal en 1593. El hecho de autodenominarse como "principal" está indicando la existencia de una estructura curacal de la cual probablemente fue parte. Si asumimos lo expuesto por Grijalva, la única estructura curacal a la que puede pertenecer debió ser el curacazgo de Tuza. Sin embargo, queda la duda bajo qué categoría estaba ligado con el núcleo. Para responder a este interrogante recurrimos al listado de ayllus más temprano que poseemos del pueblo de Tuza: en 1647 estaba compuesto por 15 ayllus, todos ubicados en la zona fría y ninguno que se asemeje lingüísticamente al pueblo de Puntal (ANH/Q; Indígenas No. 7, 1586–1629). La ausencia de Puntal dentro de la estructura curacal de Tuza en las primeras décadas de la colonia, permite suponer que éste fue parte del curacazgo de Tuza pero bajo la categoría de un enclave de producción maicera (colonia) y a cuya producción seguramente tuvo acceso directo el curaca y principales de Tuza.

Resumiendo hasta aquí la información disponible del curacazgo de Tuza, se puede delimitar los siguientes componentes: 1) un núcleo de asentamiento ubicado en la meseta ondulada húmeda a una altura alrededor de los 2.800 m. en donde residía la autoridad (curaca); 2) una organización curacal integrada por 15 ayllus, igualmente ubicados en la meseta ondulada fría, cuya dedicación

CUADRO No. 5

TASACION DE LOS PUEBLOS PASTOS DE LA CUENCA DEL GUAYTARA — 1558

Pueblo	Tributarios No.	Encomendero	Mantas de algodón No.	Chaquira brazos No.	Aves No.	Alpargatas No. pares	Jáquimas No.	Cinchas No.	Reatas de algodón o lana No.	Algodón hilado libras No.	Cabuya arroba No.	Loza piezas No.
Funes	600	Juan Armero	600	600	600	80	20	10	6	20	6	100
Chapal (I)	160	Theodoro Hurtado	150	150	160	15	8	4	2	4	1	24
Chapal (II)	144	Juan Garus	144	144	144	15	8	4	2	6	1	14
Chapal (III)	130	Vicente Rodríguez	130	130	130	15	8	4	2	3	1	14
Chapal (IV)	144	Hernando Alvarez	140	140	140	15	8	4	2	6	1	24
Males	530	Cap. Mancio Pérez	500	600	500	40	12	6	4	10	2	60
Ipiales	1400	Cap.Hernando Cepeda	1500	1600	1400	100	30	20	10	40	6	100
Carlusama	418	Cap. Mancio Pérez	400	550	400	25	8	6	4	8		60
Pupiales	700	Juan Sánchez de Xérez	750	750	700	60	20	10	6	25	4	100
Gualmatan	350	Lorenzo Hurtado	400	350	300	25	10	6	4	4	2	50
Putiznan	200	Alonso del Valle	200	200	200	20	8	5	3	8	3	40
Yles	500	Sto. Domingo	500	500	500	30	20	10	6	20	4	80
Guáytara	200	Luis Pérez de Leyva	200	200	200	15	8	4	2	6	2	30
Túquerres	950	Francisco de Cháves	1000	1000	1000	100	30	20	10	20	10	100
Ancuya	500	Diego de Meneses	550	500	500	50	20	10	4	10	20	50
Calcan y Capuis	500	Hernando Ahumada	520	520	520	20	8	6	4	15	3	60
Yasqual	800	Alonso Osorio	880	800	800	80	30	20	10	20	10	100
Guachaocal	205	Diego Esquivel	220	220	200	12	5	4	2	5		20
Pastaz	150	Hernán Núñez de Trejo	150	150	150	12	6	4	2	3	1	40
Mallama	1000	Juan de Arguello	1000	1200	1000	100	30	20	10	30	20	100
Muellamaz	400	Pedro Alonso	420	420	420	40	12	8	4	8		80
Cumbal	260	Hernán Núñez de T.	260	260	260	15	8	6	3	8	2	40

Cuadro No. 5 (contin.)

Pueblo	Tinajas No.	Petacas No.	Petates Ch. y g. No.	Sal Panes No.	Ají cargas No.	Leña cargas No.	Yerba cargas x día No.	Maní fanegas No.	Productos para sembrar y / o beneficiar: Garbanzo faneg. No.	Caña dulce T. y No. botijas	Maíz fanegas No.	Papas faneg. No.	Trigo fanegas No.	Cebada fanegas No.
Funes	4	12	30ch 6g	30	6	2000	4	2			7V+ 4P	3(P)	6(V)	
Chapal (I)	2	6	10ch 3g	6		600	2				3V	2(P)	3(V)	
Chapal (II)	3	6	12ch 2g	6	2	600					3V	2(P)	3(V)	
Chapal (III)	2	6	8ch 4g	6	2	600					2V	2(P)	2(V)	
Chapal (IV)	2	6	8ch 4g	6	2	600	2				2V	2(P)	2-1/2(V)	6(V)
Males	4	8	15ch 5g	20	2	1200					3V 4P	2(P)	4(V)	
Ipiales	6	12	30ch 8g	50	6	2000					5V 5P	6(P)	5(V)	50(P)
Carlusama	2	8	12ch 4g	12		1000					4V	2(V)	4(V)	15(P)
Pupiales	4	10	20ch 5g	30	4	1000					5V, 5P		5(V)	30(P)
Gualmatan	4	6	15ch 6g	15	4	600					4V, 2P		4(V)	20(P)
Putiznan	2	6	12ch 4g	10	4	600		1			2V, 2P		2(V)	
Yles	4	8	15ch 6g	20	6	2000	6	1		T	6V, 2P		6(V)	
Guáytara	2	4	8ch 3g	10	3	1000		0,5			2V, 2P	2(P)	3(V)	
Túquerres	4	6	20ch 6g	50	8	2000		2		T, 2b	8V, 2P	4(V)	6(V)	25(P)
Ancuya	4	10		10	5			1,5		T, 12b	8P (3)			
Calcan y Capuis	4	10	20ch 5g	30	5	1500	4	1,5			4V, 4P		4(V)	15(P)
Yasqual	4	10	30ch 6g	35	10	1500		4		T, 20b	4V, 6P		6(V)	
Guachaocal	2	4	8ch 2g	8		500					3V	3(P)	3(V)	10(P)
Pastaz	2	3	10ch 3g	6		900					2V	1(V)	1-1/2(V)	8(P)
Mallama	6	12	20ch 6g	12f (2)	10	2000		4	2 (P)	T, 20b	4V, 8P(3)		8(V)	
Muellamaz	4	10	20ch 5g	15		1500					3V	3(P)	3(V)	30(P)
Cumbal	2			15	2	1000					3V		2(V)	12(P)

(1) "Carneros de la tierra"
(2) Se especifica para este pueblo 12 fanegas de sal
(3) Dos sementeras al año o dos cultivos anuales
ch petates chicos; g: petates grandes
(P) cultivo que debe realizarse en el pueblo (encomienda).
(V) cultivo que debe realizarse en el "Valle de Pasto", residencia del encomendero.
T cantidad de cultivo de caña que tenía ese momento el encomendero, que debían beneficiar a los indios.

Cuadro No. 5 (cont.)

Pueblo	Muchachos No.	Linaza almudes No.	Esteras No.	Carneros (1) No.	Miel de abeja ollas No.	Coca cargas No.	Puercos No.	Huevos c/viernes No.	Tablas comunes No.	Conejos docenas por Pascua No.
Funes	4								40	
Chapal (I)	2									
Chapal (II)	2									
Chapal (III)	2									
Chapal (IV)	2									
Males	3									
Ipiales	6									
Carlusama	2									
Pupiales	5									
Gualmatan	3									
Putiznan	2									
Yles	4							12		
Guáytara	2	2					2			
Túquerres	5						6			
Ancuya	3		20							
Calcan y Capuis	4									1/2
Yasqual	5						6			
Guachaocal	2									
Paztaz	2						2			
Mallama	6			4	4	10	10			
Muellamaz	3									
Cumbal	2									

FUENTE: Tasaciones que el señor licenciado Tomás López hizo en la Gobernación y Provincia de Popayán. 1558. (AGI/S, Quito 60, 1558).

Elaboración: Cristóbal Landázuri N.

agrícola fue los tubérculos; en términos demográficos fueron unidades pequeñas que en su conjunto no pasaban de los 12.000 habitantes (21); y 3) una colonia o enclave de producción maicera ubicada en el piso contiguo a una distancia aproximada de 20 Kms.: Puntal y las zonas aledañas (Cuesaca, Mumiar y Pialarquer); sobre su dimensión demográfica no se tiene información (Gráfico No. 3).

Para el caso del curacazgo de Mira se encuentra la referencia "del pueblo" de Guambo como un asentamiento ocupando pisos altitudinales contiguos. En 1576, Diego Guambo, principal del pueblo de Guambo, vendió 5 caballerías de tierra junto a los "tambos de Mira" en la zona de Guatapi, ubicadas en el descenso de Pucará al río Chota, siguiendo el curso del río El Angel (Grijalva, 1947: 40). Esta noticia permite delimitar, en términos generales, un área de asentamiento nuclear a partir de la asociación que se le hace con los "tambos de Guambo o Mira" (que seguramente son los mismos), lo cual estaría diciendo que el núcleo de la población estuvo en torno a los 2.400 m. de altura.

Por otra parte, en el mismo año de 1576 los indios del pueblo de Guambo reclaman unas tierras que siempre las poseyeron, denominadas Tuzguayan y Tazcudmoyan ubicadas junto "al pueblo de El Angel" y cuya actividad productiva principal fue el cultivo de tubérculos. (AHBC/I, Siglo XVI, 1576).

Relacionando las dos informaciones, se puede ver dos pisos de utilización: 1) el área de residencia de los indios de Guambo, junto a "los tambos de Mira", de clima templado, dedicado preferentemente al cultivo de maíz y cultivos asociados; y 2) el área de Tuzguayan y Tazcudmayán, junto al pueblo de El Angel, dedicada al cultivo de tubérculos.

En términos políticos, es muy probable que Guambo haya sido un ayllu del cacicazgo de Mira; el hecho de que su autoridad se denominó "principal" está denotando la pertenencia a una unidad mayor y ésta no puede ser otra que Mira por su cercanía y por ser la única en el sector del río El Angel.

Lo anterior deja en claro un control y ocupación de pisos altitudinales contiguos en donde se presenta una especialización en la producción: tubérculos o maíz. Queda abierta la pregunta sobre las modalidades o arreglos sociales en el control de la tierra y la producción entre las diversas unidades políticas Pasto.

Ampliando el análisis hacia la región norte del territorio Pasto, se observa que la distribución de los cultivos en los pueblos Pas-

tos de la cuenca del Guáytara, tomando como referencia las siembras que debían hacer para sus encomenderos en 1558 (Cuadro No. 5), se encuentra que los pueblos de Funes, Males, Ypiales y Guáytara realizaban cultivos de papa y maíz dentro de sus "términos", es decir, en su jurisdicción, lo cual evidencia un modelo similar al de Tuza, es decir, un acceso directo a pisos altitudinales contiguos para la producción de los bienes básicos de la alimentación andina.

Los pueblos restantes, según la misma fuente, no presentan evidencias relativamente claras sobre su ubicación a partir del tipo de cultivos, lo cual se puede explicar por el hecho de que la tasa tributaria, en muchos de los casos, fijaba arbitrariamente los cultivos que se debía hacer, guiada más bien por los intereses del encomendero. De ahí que se registre cultivos en la zona de la encomienda y en el lugar de asentamiento del pueblo (que en este caso fue el Valle de Pasto). A pesar de esto creemos que la única limitante clara que debió funcionar para asignar cultivos fue la ecológica: no se podía exigir cultivos de papas en zonas templadas o de maíz en áreas frías. Es por esto que las evidencias sobre la producción de papa y maíz en un mismo pueblo sí es válida, en cambio la ausencia de uno u otro cultivo no indica necesariamente que no se podía producir en su jurisdicción.

En resumen, el modelo de ocupación del espacio en la sierra norandina, entre los Pastos, giró en torno a la producción de tubérculos y maíz. Este requerimiento supuso formas de acceso a las distintas tierras productivas al interior del callejón interandino. En su gran mayoría, los curacazgos Pasto tuvieron un asentamiento principal en la zona alta y fría en el altiplano de Túqueres, Ipiales, Carchi; estos espacios se dedicaron principalmente a la actividad agrícola de tubérculos. En cambio la producción de maíz la realizaron en áreas tibias ubicadas en los pisos contiguos (valles y cejas de montaña), a través de "colonias" ocupadas por camayuq.

El control y acaparamiento de las áreas maiceras parece que fue el principal factor de diferenciación social ya que éstas fueron controladas por los "señores" Pasto. Por otra parte, este modelo supuso actividades de intercambio libre y dirigido para obtener otros bienes, de manera especial aquellos de naturaleza ritual o exóticos, aspecto que se desarrollará más adelante.

2. Agricultura de tubérculos y de maíz

Las anteriores consideraciones sobre el tipo de uso del medio ambiente a través del "control simultáneo" de áreas contiguas dedicadas al cultivo de maíz y papa, permiten definir algunas características de la actividad agrícola Pasto (22).

Existen ciertos límites en la adaptación de los cultivos; Troll (1980) establece para los "Andes de Páramo" como límite superior los 3.400 m., en cambio en los "Andes de Puna" llega hasta los 4.100 m. En el caso del cultivo del maíz, en los primeros, su producción es posible hasta los 3.000 m., a diferencia de los segundos, cuyo límite es los 3.500 m. Para la papa, la quinua y los tubérculos en general, su límite corresponde a los niveles más altos de cultivo, es decir, alrededor de los 3.400 y 4.100 m. para los Andes de Páramo y Puna, respectivamente.

Por otra parte, existen diferencias ecológicas y botánicas entre los cultivos de maíz y papa. La papa y en general los tubérculos, son cultivos de altura, con mayor resistencia a las heladas, cuyo rendimiento y adaptación encuentran sus mejores niveles en las zonas húmedas. El maíz es preferentemente de clima templado, presente en toda América, requiere de mayor temperatura y su cultivo es más seguro en lugares con menos frecuencia de heladas.

Si analizamos las actuales prácticas de cultivo de los campesinos de la zona del Carchi, se puede ver que en San Gabriel (antes Tuza) el cultivo preferencial es la papa. Sin embargo, también siembran maíz, pero con menor frecuencia y la gran mayoría lo cosecha tierno (choclo) debido a las heladas y a su largo período de maduración.

En cambio los campesinos de Bolívar (Puntal) cultivan preferentemente maíz —aparte de los nuevos cultivos introducidos últimamente— y su ciclo agrícola demora alrededor de 9 meses. En el caso de la papa, su frecuencia de cultivo es menor y su rendimiento es mucho más bajo respecto a lo que se puede obtener en la zona fría (Tuza). Estos límites ecológicos y botánicos de la agricultura determinaron diferentes rendimientos y riesgos en el cultivo, realidades que conocía el hombre "pasto" del siglo XVI; sólo así se entiende la práctica de cultivos preferenciales en zonas contiguas.

La explicación geográfica y climática se encuentra en lo que Dollfus ha llamado el control de "medios suficientemente tibios

y húmedos para disponer de una solución de cultivos que permitan la autosubsistencia del grupo" (1981: 70). En el presente caso, este tipo de control permitió una complementación productiva en torno a los cultivos básicos de la alimentación andina: maíz y papa. Es decir, un control simultáneo de pisos ecológicos contiguos suficientemente húmedos y tibios que permitió una autosubsistencia de los asentamientos Pasto.

Sistemas agrícolas

El cultivo de estos dos productos, necesariamente significó dos sistemas o prácticas culturales que implicaron un conocimiento y una tecnología diversos de acuerdo al ciclo agrícola, a las condiciones agrológicas del suelo y a la disponibilidad de agua y humedad. A pesar de considerarse como dos sistemas agrícolas, creemos que conformaban un mismo proceso de producción de subsistencias, articulado a las limitantes ecológicas, al uso y destino de los productos en función de satisfacer las necesidades alimenticias y de reproducción del grupo. Murra, al hacer la distinción entre los sistemas agrícolas andinos prehispánicos, dice:

> . . . la principal y básica para la alimentación, es autóctona y se desarrolló en la sierra; consiste en plantas domesticadas localmente, adaptadas trabajosamente a las condiciones andinas, sembradas en tierras de barbecho y de temporal. La otra importada, es más eficiente, tiene significación ceremonial y gira alrededor del maíz.
>
> . . . el cultivo de tubérculos fue esencialmente una agricultura de subsistencia practicada en la sierra por grupos étnicos que se convirtieron en campesinos después de la conquista incaica. Sin duda utilizaron el maíz en ceremonias y actos de hospitalidad, siglos antes de la llegada de los cusqueños, pero en la sierra fue posible el cultivo del maíz, en gran escala, únicamente cuando el surgimiento de un Estado permitió realizar obras públicas de envergadura (como andenes de riego), emplear abonos procedentes de la costa lejana y contar con la preocupación constante de una casta sacerdotal. En contraste con el cultivo por los campesinos de tubérculos para el sustento, el maíz en tiempos del Inka fue el cultivo estatal. (1975: 56, 57).

El análisis comparativo entre lo expuesto para los Andes Centrales y el caso de estudio permite las siguientes consideraciones.

El tipo de uso del maíz en los grupos Pasto, se evidencia en fuentes arqueológicas de la fase Piartal–Tuza, estudiada por Uribe en la zona de Ipiales: la presencia de morteros, manos de moler, botijas para "chicha", estas últimas en tumbas de "señores" o "principales" (Uribe, 1977: 158), parece indicar que el maíz tuvo un uso ritual, seguramente anterior a la conquista incaica, toda vez que la cerámica es distinta a la cuzqueña. La generalización del cultivo de maíz entre los Pastos no tuvo un limitante espacial, es decir, no requirió de obras para modificar el espacio para su producción, como la andenería (23). Sin embargo, si existió una limitante física, ésta debió ser el agua, ya que en la meseta ondulada seca, como es la zona de Puntal, faltó humedad. Pero hasta el momento ni la investigación arqueológica ni la histórica, han encontrado evidencias de sistemas de irrigación. Por otra parte, hay que anotar que la producción de maíz en tierras bajas, como son los asentamientos de Ancuyá y Mallamas, permitió dos cultivos anuales probablemente con otras variedades de maíz lo cual debió cambiar los niveles de productividad.

A la vez, es importante anotar que las posibilidades de utilización de la papa no fueron tan amplias como en los Andes Centrales, en donde por medio de la deshidratación de la papa se elaboró el "chuño", lo que significó una mayor capacidad de conservación y almacenaje (24). En cambio, en la zona Pasto tal práctica no fue posible debido a la ausencia de temperaturas bajas necesarias para su elaboración, lo cual limitó las posibilidades de prevención contra sequías, guerras, etc.

Este sistema productivo de subsistencia basado en la papa y maíz, debió articular dos sistemas agrícolas, de tal manera que el volumen, la variedad y la oportunidad de producción, permitiera cubrir los requerimientos económicos y políticos del grupo. En tal sentido, la producción debió ser destinada a cubrir los siguientes rubros: la alimentación de los productores y no productores del grupo, es decir la población activa, los ancianos y los niños, que debió absorber la mayor parte de la producción; la semilla para la repetición del próximo ciclo agrícola; el "rescate" o intercambio con productos de prestigio complementarios provenientes de los pisos cálidos (coca y algodón); y las actividades sociales (recepciones, ceremonias, cultos, etc.) y políticas, como alianzas a nivel de curacazgo.

Tal nivel y oportunidad de producción seguramente fue posible debido a un buen conocimiento del medio ambiente y al uso de una tecnología apropiada, capaz de generar una agricultura de alta productividad que minimice los riesgos, debido a su poca capacidad de almacenamiento, en donde el maíz fue el producto con mayores posibilidades de conservación.

Como se ha mencionado anteriormente, el conocimiento y adaptación del medio ambiente se caracterizó por el control simultáneo de áreas contiguas dedicadas al cultivo de maíz y papa. Sin embargo de que dichos productos fueron los básicos, existieron otros productos complementarios que fueron parte de las subsistencias de los Pastos y cuya producción debió estar regulada y articulada al control simultáneo de pisos ecológicos.

Paz Ponce de León (1582) enumera los principales productos de subsistencia de los indios del Corregimiento de Otavalo:

> Ya he dicho que en esta tierra los indios naturales della se sirven y han servido para su sustento del maíz y frisoles y altramuces y papas y camotes, que son batatas, y de unas yerbas que ellos llaman "guacamullos". (1965: 238).

Dentro de los tubérculos las variedades utilizadas parece que fueron mayores tal como cita Paz Ponce de León; igual se mencionan yerbas y otros cereales, cuya diversidad parece ser más numerosa de lo que parece a simple vista. Al respecto reproducimos una lista de productos agrícolas cultivados por los Pastos que demuestra la variedad de productos utilizados (25):

PIÑA *(Ananas comosus).*
AGUACATE *(Persea spp).*
TOMATE DE ARBOL *(Cyphomancra betacea).*
MORAS *(Robus spp).*
CAPULI *(Prunus salidifolia).*
YUCA *(Manihot escuelenta crantz).*
FRIJOL *(Phaseolus vulgaris).*
ALGODON *(Gossypium spp).*
MAIZ *(Zea mays).*
OLLUCO *(Ullucus tuberosus).*
OCA *(Oxalis tuberosa).*
MAYUA, MAXUA *(Tropacolun tuberosa).*

PAPA *(Solanum tuberosun).*
QUINUA *(Chenopodium quinoa).*
CHOCHO *(Lupinus mutabilis).*
PAICO *(Chenopodium ambrosicides).*
AUYAMA *(Lurcubita palmata).*

Tecnología

En relación a la tecnología de cultivo las fuentes documentales dicen poco. En la zona no existen evidencias de construcciones de andenes ni de canales de riego. (Uribe, 1977: 55). En el primer caso, la producción agrícola no requirió de tales construcciones porque se trata de mesetas onduladas, tal como se describió en el primer capítulo, salvo las estribaciones de la cuenca media del Guáytara en donde se ha encontrado evidencias de andenerías sin que hasta el momento exista un estudio sobre su utilización y grupos que las construyeron.

La ausencia de evidencias sobre sistemas de regadío en la zona maicera de poca humedad se puede explicar en primer lugar, por el buen conocimiento de las variaciones climáticas, de tal manera que la etapa de lluvias era aprovechada para la siembra y crecimiento inicial de los cultivos, (tal como lo siguen haciendo los campesinos que no tienen acceso al sistema de riego), minimizando así en lo posible los riesgos. En segundo lugar, los árboles grandes y en general la vegetación debió ser más abundante, lo cual debió significar una mayor humedad y un mayor volumen de agua en ríos y quebradas.

Estas consideraciones nos llevan a proponer dos rasgos sobre la práctica agrícola en la meseta ondulada seca. El cultivo del maíz era de mayor riesgo debido a la poca humedad y a las variaciones climáticas; las áreas de cultivo debieron estar ubicadas en las zonas más bajas y húmedas y de fácil acceso a ríos y quebradas, para optar por un sistema simple de captación del agua posiblemente por gravedad. En este modelo quedan al margen los asentamientos de tierras bajas en donde era posible una doble siembra anual pero que son la excepción dentro del conjunto de la población Pasto.

En el caso de la agricultura de la meseta ondulada húmeda dedicada al cultivo de tubérculos, parece que su gran humedad permitió generalizar este tipo de cultivo. De ahí la afirmación de Cieza de León:

En todos los términos destos pastos se da poco maíz, y hay grandes criaderos para ganados, especialmente para puercos, porque éstos se crían en gran cantidad. Dase en aquella tierra mucha cebada y papas y xiquimas, y hay muy sabrosas granadillas. (1962 /1553/: 113).

Por otra parte, recordando lo dicho anteriormente, la mayor parte de tierras citadas en el Cuadro No. 4 fueron dedicadas al cultivo de maíz, lo cual puede ser considerado como un indicador de la presión que existió sobre esta clase de tierras que llevó a los curacas y principales, en la segunda mitad del siglo XVI, a regular su posesión de acuerdo a las nuevas normas administrativas coloniales, es decir, en testamentos, compra y ventas, etc; y a la vez es un indicador del menor control sobre las tierras de cultivo de papas.

En cuanto a las técnicas de cultivo, en la relación del Anónimo (1573) se lee:

El trigo y cebada se benefician como en estas partes, y el maíz en camellones, habiendo poco más de un pie de uno a otro; hácese un agujero con el dedo, échase dos granos de maíz y uno de los frisoles, cuando los quieren sembrar, los cuales, como van cresciendo, se ciñen y abrazan con las cañas de maíz , y ansí tienen fuerza para se levantar del suelo ... Siempre tienen sus labranzas muy desherbadas y limpias y mollentada la tierra ques causa de producir más y mejor. Siémbrase el maíz de manera que esté una macolla de otra como un pie. Los españoles de ordinario nunca hacen labranzas más que de trigo, cebada y maíz. (1965: 212).

La asociación de cultivos parece una técnica empleada en el siglo XVI, la utilización de camellones seguramente permitió cultivar por lo menos especies con una separación de un pie entre planta y planta; para la siembra de maíz se utilizó "un palo para hacer los agujeros", instrumento utilizado también por los "Paeces" (Colombia) y los Caranquis (Pérez, 1958: 28).

Para remover la tierra probablemente el instrumento utilizado fue la "taclla" o "asada de mano" o "bastón de cavar" con que se abría la tierra y luego se rompía los terrones con un mazo, herramientas comunes en la mayor parte de la región andina.

Productividad

En cuanto a los niveles de productividad, debieron ser diver-

sos. En el caso del cultivo de maíz probablemente variaron de acuerdo a la calidad del suelo y cantidad de humedad, pero en todo caso fueron superiores a los cereales europeos recién adaptados a la región: "de trigo y cebada comunmente acuden de 10 por una, de maíz de 20 hasta 40" (Anónimo; /1573/ 1965: 212). Estos rendimientos citados para la Audiencia de Quito, concuerdan con las cifras encontradas por Salomon en el valle de los Chillos (Quito) (1980: 98–99).

En el caso de la papa, parece que uno de los factores que influyó en los niveles de productividad fue la práctica de uso de la tierra. Así, Rostoworowski (1964) en la Visita y Composición de Tierras del Cuzco de 1711, menciona que la rotación de la tierra para el cultivo de la papa era de 5 años en zonas propias para este cultivo, en cambio, en zonas frías de Puna, su rotación era de 9 años.

En el primer caso, la cantidad de tierra que requería cada unidad doméstica debía ser 5 veces lo que cultivaba anualmente. Por otra parte, la cantidad de tierra que necesitaba sembrar cada año, según dicha visita, tenía una extensión de 20 varas por lado (26), unidad que se designaba como "papacancha". Extensión de tierra que le permitía a la unidad doméstica alimentarse y generar una cierta cantidad de bienes para tributar. (Rostoworowski; 1954: 4–5).

En consecuencia, una unidad doméstica ubicada en una zona fría, como es la región Pasto, necesitaba para la producción de tubérculos alrededor de 2.000 varas cuadradas, es decir, 1397 m^2, extensión que, por otra parte, le permitió un eficiente sistema de rotación del suelo: cinco años de barbecho y uno en producción.

Si bien no podemos generalizar tales índices de productividad para toda la región andina, en cambio, permiten apreciar ciertas prácticas y conocimientos en la adaptación y producción de la papa, que debieron ser bastante similares para toda la región por la antigüedad y generalización de su cultivo.

Almacenamiento

La tecnología de almacenamiento, en comparación con la creada en los Andes Centrales, tiene gran diferencia debido a la ausencia de chuño por la falta de condiciones climáticas para su elaboración. De ahí, que la papa no tuviera mucha capacidad de

conservación, especialmente en la zona húmeda. En el caso del maíz, parece que los habitantes de Andes Septentrionales desarrollaron algunas técnicas para conseguir un mayor tiempo de almacenamiento, así el Anónimo (1573) anota que:

> El maíz dura comunmente seis y siete y ocho meses, consérvase mejor en mazorca, como se coja en tiempo seco. Muchas veces he visto que los indios lo tienen colgado, y en tierra caliente, algunos al humo, donde se conserva muy mejor que de otra manera. (1965: 212–213).

Su conservación debió variar de acuerdo al medio ambiente, en la meseta ondulada seca probablemente fue mayor dada su poca humedad; no así en la meseta ondulada húmeda en donde debió ser menor.

Las prospecciones arqueológicas sobre los asentamientos Pastos, no dan evidencias sobre construcciones dedicadas a almacenamiento. Dada la poca capacidad de conservación de los productos y el tamaño de los asentamientos (27), hace suponer la no existencia de tales construcciones. En tal sentido, es más factible pensar en un "almacenamiento casero", similar al propuesto por Morris para el caso de los Chupaychu, consistente en "pozos" de almacenamiento al interior de las viviendas, y en "altillos y azoteas". (1972: 392–393).

Es importante preguntarse por la capacidad de almacenamiento, por qué está en relación con los niveles de productividad requeridos por el grupo social para subsistir.

> Esta capacidad de almacenar una reserva suficiente para cubrir un período aproximadamente igual al de la máxima duración de una catástrofe probable, constituye la medida de la productividad mínima que debe alcanzar la agricultura. (Meillassoux; 1979: 56).

Siguiendo el planteamiento de Meillassoux, cabe preguntarse por los productos que tuvieron una mayor capacidad de almacenamiento y que hicieron posible la subsistencia de los Pastos. De lo visto anteriormente, se desprende que el maíz fue el producto con mayor importancia dada su mayor capacidad de conservación y seguramente sus límites de productividad estuvieron condicionando en buena medida los niveles de subsistencia de los Pastos.

Además, las dificultades en el almacenamiento debieron, en

alguna medida, condicionar la capacidad de redistribución de los "señores" locales, dada su menor posibilidad de acumular productos para su posterior reparto. De ahí que sea necesario pensar en otras alternativas de acceso a productos agrícolas que permitieran un regular abastecimiento. En tal sentido, creemos que las actividades de comercio pudieron ser una de las respuestas a tales necesidades de aprovisionamiento, a través del "trueque" con otros grupos étnicos de la región.

Finalmente, surge otra pregunta: cómo alcanzaron los curacazgos Pastos los niveles de productividad requeridos para su subsistencia. Aparte del tipo de cultivos, su adaptación al medio ambiente y la tecnología desarrollada; creemos que existieron otros mecanismos en estrecha relación con los aspectos arriba anotados, referidos al acceso y control de los recursos productivos (tierra y energía humana) y a las estrategias económicas de intercambio y de alianza política con otras etnias, que permitieron cubrir sus niveles de subsistencia, aspectos que vamos a desarrollar en los próximos capítulos.

3. La tierra como medio de trabajo

La distribución de la tierra utilizada en la producción agrícola, expuesta al inicio de este capítulo, demuestra una discontinuidad espacial dentro de la jurisdicción de cada curacazgo, característica común para toda el área andina (Murra; 1975). Por otra parte, se presentan áreas compartidas por unidades políticas iguales, es decir, por curacazgos de la misma etnia Pasto sin mantener necesariamente continuidad espacial con los núcleos poblacionales.

Estas dos características debieron estar articuladas a un sistema de relaciones y mecanismos que regularon y delimitaron el acceso y utilización de la tierra, en las zonas nucleareas como en áreas compartidas. El Anónimo (1573), al describir la Audiencia de Quito, dice:

> Las tierras entre los naturales están conoscidas cuyas son y susceden en ellas sus herederos; y el principio que tuvieron para apreender propiedad y posesión, fue señalarlas el cacique y decir: "estas tierras sean del fulano"; y otras veces entrarse el que quería en ellas y rompellas y cultivallas, como en estas partes se ha hecho en las tierras llecas; y averiguado esta posesión y que otro no las había antes rompido y cultivado, son amparados en ellas, y las puede vender o enajenar. (1965: 228).

En la cita anterior se está describiendo dos formas de acceder a la tierra: una, otorgada por la "sujeción al curaca" o dicho de otra forma, por la pertenencia a un grupo étnico; y otra, por antigüedad en el uso y trabajo de la tierra (28).

El primer tipo de acceso a la tierra, está muy documentado teóricamente como empíricamente en el área Andina. La posesión de la tierra está articulada a la pertenencia al grupo, lo cual a su vez implicaría varios niveles de relaciones sociales según lo propone Meillassoux:

> El acceso a la tierra está así subordinado a la existencia o a la creación de relaciones sociales previas —filiación o afinidad— mediante las que se obtiene dichas materias. (1979: 58).

Sin embargo de lo expuesto anteriormente, es importante discutir los alcances del "acceso a la tierra a través de la pertenencia al grupo". Analizando el litigio entre un principal y un "indio mindala" (29) de Tuza en 1563 (30), el primero argumenta:

> . . . se a entremetido y entremete (el indio mindala) en mandar los indios de mi señorío, que me dejó mi padre Chavilla y para el dicho efecto, les da y enbía, muchos presentes, de coca, y chaquira y otras cosas . . . (Grijalva; 1937: 81).

Como se había anotado anteriormente, Tuza estaba integrada por: "Pueblo Mayor", residencia del curaca, "Pueblo Menor", del cual era principal Hermano Paspuel y el "Pueblo de Cuasmal", al cual pretendía Juan Cuaya (Ibid: 83).

De la cita anterior se desprende que el acceso a la tierra o la pérdida de ésta no fue el mecanismo de atraer "sujetos", sino el acceder a un cierto tipo de bienes suntuarios importados al área Pasto. Un segundo aspecto que surge es el valor social y económico que tuvo la tierra como medio de trabajo. Habíamos anotado que existió una escasez de tierra maicera y una relativa abundancia de tierras de tubérculos, lo cual se pone en evidencia en el control de las tierras de maíz, de parte de los principales de Tuza. En los testamentos de Cristóbal Cuatín (1592) y de Catalina Tuza (1606) (Cuadro No. 4) todas las tierras ubicadas en la cartografía actual están en la meseta ondulada seca; igual cosa se puede decir de las tierras en compra—venta. Con esto queremos poner de manifiesto

que hubo un control centralizado de dichas tierras de parte de curacas y principales. En cambio las zonas de tubérculos fueron más abundantes y posiblemente su acceso no fue objeto de restricciones mayores, como se evidencia en la ausencia de sucesiones y ventas de tierras destinadas a este uso.

Volviendo al litigio entre el principal y el indio mindala de Tuza, se puede proponer como hipótesis que la movilidad de los "sujetos" posiblemente no tuvo mayores conflictos cuando se trató de ocupar o producir tierras altas de tubérculos ya que no existió presión demográfica sobre éstas; en cambio, el acceso a la tierra de maíz y la obtención del producto mismo probablemente fue uno de los medios de sujeción de las unidades domésticas al curacazgo.

Todas las reflexiones anteriores persiguen demostrar la complejidad del "acceso a la tierra" y que no es suficiente entenderlo a través de la pertenencia al grupo, sino que es necesario hacer confluir variables económicas y políticas para llegar a su mejor comprensión.

El segundo caso de acceso a la tierra, extraído de la cita del Anónimo (1573), sugiere que el uso y la antigüedad en dicho uso era otra forma de acceder a la tierra. Sin embargo, hay que tener presente que tierras "illescas" como "amparo de tierras" son categorías europeas que pueden estar mezclando una apropiación colonial con una forma tradicional de acceder a la tierra. De todas maneras no se puede desconocer que debió existir un reconocimiento al trabajo y a la anterioridad en el uso de la tierra y que probablemente funcionó en la ampliación de las áreas de cultivo. Así, en la segunda mitad del siglo XVI, Catalina Tuza y Pedro Ayo denunciaron como tierras baldías una zona llamada Cunquer, en la caída de Puntal al río Chota (Grijalva, 1947: 26). Lo más probable es que se trató de tierras sin uso porque de lo contrario hubieran solicitado "amparo" sobre dichas tierras, argumentando sus derechos. De ahí que no se pueda desechar la existencia de derechos sobre la tierra originados por la "anterioridad de uso", de manera preferente al interior del propio grupo étnico.

De la documentación examinada, se puede proponer la existencia de tierras con uso diferencial; es decir, dedicadas a tubérculos y a maíz, con acceso diferenciado en relación a la jerarquía política, en razón de un mayor o menor grado de productividad. Esto nos lleva a proponer dos tipos de acceso o posesión de la tierra al interior de los curacazgos Pastos: 1) tierras de uso individual, a las

que tenían acceso todas las unidades domésticas, preferentemente dedicadas al cultivo de tubérculos, ubicadas en la meseta húmeda; y 2) tierras bajo un régimen colectivo, dependientes de la autoridad del curaca o principal, dedicadas al cultivo de maíz, situadas en la meseta seca y cuyo acceso estuvo regulado por un sistema de relaciones de reciprocidad asimétrica al interior de la unidad política. Esta segunda modalidad supuso una circulación de bienes y servicios: las unidades domésticas aportaron con energía humana y los curacas y principales distribuyeron bienes suntuarios y derechos de uso sobre ciertas tierras maiceras. Creemos que se trató de un sistema flexible hacia el cual se orientó la forma de control de la tierra en los curacazgos Pastos y en donde debieron existir mecanismos económicos que mediatizaron este sistema y agilitaron el acceso a diversos productos agrícolas —en este caso el maíz— como son las actividades de intercambio.

4. Energía humana

Al analizar la tecnología agrícola se pudo observar que la única fuente de energía empleada en la producción fue la humana. La ausencia de animales en el trabajo agrícola se encuentra demostrada ampliamente para la región Andina. La utilización de camélidos como animales de carga y como productores de lana y abono fue muy difundida en los Andes centrales; para el caso de los Andes norteños tuvo alguna difusión sólo a partir de la conquista incaica (Salomon, 1980: 230). Esto tiene una explicación en los límites ecológicos que tuvo la adaptación de los camélidos a los Andes de Páramo, es decir, a alturas alrededor de los 3.500 m. que es el límite superior del hábitat de los Pastos (31).

Otra de las características de las formas de trabajo entre los Pastos es la ausencia de trabajo colectivo. La carencia de obras de irrigación o andenería (frecuentes en los Andes centrales), deja ver que no existió inversión de energía humana en forma colectiva para construir tales medios de producción que luego puedan ser utilizados en la producción individual, es decir no hubo formas colectivas de trabajo.

En relación a la naturaleza del empleo de la energía humana entre los Pastos, es necesario preguntarse por las relaciones sociales que permitieron una eficiente disponibilidad de dicha energía

entre unidades domésticas y autoridad.

Las fuentes documentales dicen poco sobre estos aspectos. Salomon (1980, 1922–204), propone para la zona de Quito cinco rangos de actividad al interior de los curacazgos: trabajo de yanaconas, trabajo de mujeres, trabajo colectivo de los sujetos, trabajo de las familias anexas a las castas sociales y el trabajo de los mindalas.

En cuanto a la existencia de yanaconas no se ha encontrado hasta el momento evidencias para la zona Pasto. Las numeraciones de 1558 de la Gobernación de Popayán no registran población yana ligada a los curacazgos (AGI/S, Quito 60, 1558). Por el sur, la evidencia más cercana y temprana es la presencia de yanas trabajando las tierras de Luisa Tota en el Valle del Chota en el año de 1596 (AHBC/I, Siglo XVI, 1596).

Además, hay que tener presente que "yana" es un rasgo social cuzqueño y su expansión en el área Andina estuvo unida al estado incaico y, en consecuencia, hay pocas probabilidades de su generalización en la zona Pasto, dada la corta dominación incaica en dicha zona, como se verá en el Capítulo Sexto.

En lo que tiene relación al trabajo colectivo de los sujetos al interior de los curacazgos, según lo propuesto anteriormente, creemos que la energía humana fue preferentemente destinada al cultivo de maíz y, en menor grado, al cultivo de tubérculos. Esto en virtud del valor social y religioso que tuvo el maíz en la sociedad Pasto (como en la gran mayoría de los pueblos andinos) y la escasez de tierras maiceras, que seguramente determinaron un control centralizado ejercido principalmente por el curaca.

Por otra parte, la información examinada permite señalar dos aspectos del control y disponibilidad de la energía humana por parte del curaca: la cantidad de energía humana en relación a la cantidad de tierra y el celo que tenían los curacas sobre la movilidad de sus "sujetos".

El primer aspecto, si se analiza el Cuadro No. 4, se puede apreciar en la cantidad de "chacaras" que tenían los principales de Tuza, tal es el caso de Cristóbal Cuatín, de Catalina Tuza y de Andrés Guachag y Mendoza. Esto permite suponer que la producción de dichas áreas debió requerir de un número estable y suficiente de trabajadores dependientes de dichos curacas y, por otra parte, está diciendo del grado de concentración de la tierra en po-

cos individuos y de la capacidad de movilización de mano de obra para su producción que, a la larga, indican niveles de diferenciación social.

Para el segundo aspecto vale la pena citar el litigio de Hernando Paspuel con Juan Cuaya, en 1563, antes ya citado. Paspuel acusa a Cuaya de quitarle "sujetos" provocándole gran daño:

> . . . y para el dicho efecto, les da y enbia, muchos presentes, de coca y chaquira y otras cosas, hasta tanto que los atraído en si mucha cantidad de indios de que yo rrecibo notorio daño y agravio pido a vuestra merced, mande al dicho Cuaya, mindala so graves penas queno se entrometa enmandar los indios de mi señorío nime perturbe la subseción delles ya anmi mismo, mande a los dichos indios de mi señorío que me acudan y me acaten, como a su principal y señor y me den los tributos queson obligados a dar . . . (Grijalva, 1937, 81–82).

Al final del litigio Cuaya tuvo que entregarle a Paspuel 42 sujetos con sus respectivas familias, que representaban alrededor de la tercera parte de los sujetos del principal de Tuza; lo cual debió significar una baja considerable de tributos y de energía humana para trabajar sus tierras (32).

En lo que tiene relación a la presencia de mindalas entre los grupos Pastos hay varias evidencias, quizá la más importante es el registro de población mindala en la tasación de la Provincia de los Pastos de 1571 (AGI/S; Quito 60). Este tipo de problema nos remite a la discusión sobre la existencia de comercio en los Andes septentrionales, de ahí que su análisis exhaustivo lo dejemos para el siguiente capítulo; aquí sólo puntualizamos su existencia como un tipo de actividad en la sociedad Pasto.

En la tasación de 1571 ya mencionada, la composición del tributo evidencia que todo pueblo Pasto tenía un grupo de mindalas, su número variaba en relación al tamaño de la población. Tenían un tratamiento diferencial al interior del curacazgo ya que estaban exentos de dar días—trabajo a su curaca como parte del tributo.

En el caso de los artesanos textiles no hay evidencia directa de su existencia, sin embargo hay una serie de indicadores que demuestran la magnitud de la actividad textil. Así los restos de tejidos encontrados en las tumbas excavadas (Uribe; 1977) y la presencia del algodón como materia prima en el ámbito regional al

que tenían acceso los asentamientos Pastos. Por otra parte, en las tasaciones de 1558 y 1571 (AGI/S: Quito, 60), cada pueblo tenía que dar algodón hilado, mantas y reatas de algodón. En 1558 los 19 pueblos Pastos del Guáytara tributaban 9.614 mantas de algodón (33) y 269 libras de algodón hilado (Cuadro No. 5). Igualmente en 1571 los mismos pueblos tributaban 5.602 mantas de algodón. Así mismo, en la tasa tributaria del pueblo de Tuza, en 1551 aparece como una de las partes más importantes del tributo cien vestidos de algodón para mujer (34) (AGI/S; Quito 604 B, 1557). Estos datos demuestran un nivel de producción textil que debió ser posible siempre y cuando existiera una tradición artesanal.

5. Relaciones de trabajo

Murra, para los Andes centrales y Salomon, para los Andes norteños, suponen que la "energía humana" o el trabajo que daban los "sujetos" a sus "señores", estaba regulado por un sistema de redistribución y reciprocidad en donde circulaban bienes, energía humana y derechos de uso sobre la tierra.

Para el caso de estudio, si bien las fuentes documentales no permiten ver directamente el sistema de relaciones de trabajo al interior de las diversas unidades políticas, sin embargo, es factible proponer un conjunto de relaciones a la luz de las formas de acceso a los recursos, de las actividades productivas y del control de ciertos bienes comunes para el mundo andino. La tipología que ofrecemos a continuación, nace de una reflexión sobre las características que tuvo el proceso de producción agrícola entre los Pastos como la actividad dominante en un sistema económico y, por otra parte, es un modelo hipotético en espera de comprobaciones y modificaciones.

Entre los Pastos, el acceso a los medios de producción se dio bajo un sistema de relaciones de "reciprocidad" en sus distintas modalidades (35), en el cual la circulación de bienes y de trabajo fue en dos direcciones (ida y vuelta), en donde este intercambio fue igual y/o equivalente y en forma inmediata y/o diferida entre unidades ligadas por lazos de parentesco y/o subordinación política. Proponemos tres tipos o modalidades para el caso de Pasto.

Un primer tipo se puede reconocer en las relaciones de reciprocidad generalizada entre unidades domésticas: se intercambió

bienes iguales y trabajo por trabajo, pudiendo ser inmediato o diferido en el tiempo, de acuerdo a las necesidades de mano de obra en el ciclo agrícola. Tal modalidad debió suponer un sistema de relaciones sociales previas, fundamentalmente relaciones de parentesco (grupo de descendencia y de alianza matrimonial). Por otra parte, este tipo de intercambio debió estar asociado preferentemente a la actividad agrícola de subsistencia. Hasta hoy superviven relaciones de cooperación entre los campesinos de la región, tales como el "prestamanos" destinado a cubrir las necesidades de mano de obra agrícola en las épocas de punta.

Una segunda forma se encuentra en la ampliación de la modalidad anterior con la participación de varias unidades domésticas intercambiando trabajo y como parte de una unidad social mayor. Es posible que al interior del ayllu haya operado este tipo de relación, que responde fundamentalmente a una forma de reciprocidad generalizada. Es igual a la modalidad anterior, los lazos de parentesco (de descendencia o de alianza matrimonial) debieron ser los canales por donde circuló la prestación de trabajo; conforme la "distancia del parentesco" aumentaba, menor debió ser la posibilidad de obtener energía humana bajo estas condiciones. De ahí que, posiblemente, fue menos frecuente disponer de energía humana fuera del ámbito del ayllu.

Una tercera modalidad es posible distinguir de la relación "señor" (curaca o principal) y "sujeto" (unidad doméstica). Probablemente fue un intercambio de bienes equivalentes: derechos sobre uso de la tierra y bienes, por trabajo y productos agrícolas; y diferido en el tiempo de acuerdo a las necesidades políticas y de subsistencia del "señor".

Esta modalidad debió suponer un sistema de subordinación política al interior del curacazgo. Tales relaciones debieron tener el carácter de reciprocidad desbalanceada, en cuanto permitían una circulación de bienes y trabajo al interior de la unidad; y estaban sustentadas en rituales de subordinación a la autoridad, permitiendo la afirmación de la estructura corporativa del grupo. Seguramente esta forma funcionó en los diversos niveles jerárquicos al interior del curacazgo y debió estar articulada a actividades productivas ligadas al maíz y a la distribución de bienes de prestigio, como la coca, la chaquira y el oro.

Esta caracterización incluye diversos niveles e instancias al in-

terior de los curacazgos, articulando las unidades domésticas ligadas directamente al proceso productivo agrícola, a los señores con funciones político—administrativas y a otras unidades domésticas menores dedicadas a un "trabajo especializado", como los artesanos textiles y los mindalas.

CAPITULO V

CIRCULACION DE BIENES E INTERCAMBIO

El control de ambientes fríos y templados permitió a los Pastos abastecerse de los productos básicos de subsistencia, a través de su acceso directo. Sin embargo, las características ecológicas norandinas, examinadas en capítulos anteriores, no hicieron viable la existencia de enclaves autosubsistentes (36); es decir, capaces de producir la variedad de productos de consumo y de prestigio requeridos por los grupos humanos asentados en dicha región.

A su vez, el tipo de agricultura desarrollada, como la tecnología utilizada, no permitieron niveles de productividad suficientemente amplios como para prever riesgos y catástrofes. En tal sentido, es factible suponer otro tipo de estrategias, económico—políticas, orientadas a facilitar el acceso a recursos y bienes necesarios para la reproducción de los grupos Pastos.

En el presente capítulo se examinará las evidencias sobre la práctica de comercio entre los grupos étnicos norandinos y los arreglos sociales y políticos que asume el intercambio económico entre los curacazgos Pastos y con otros grupos étnicos de la meseta andina y de las tierras bajas de oriente y occidente.

1. Comercio dirigido y comercio libre

Previamente es necesario realizar algunas delimitaciones teóricas sobre "comercio" en sociedades "primitivas". Polanyi ha definido al comercio en este tipo de sociedades como un método rela-

tivamente pacífico de conseguir productos que no se hallan o faltan en un determinado lugar (1976: 303). En tal sentido, el intercambio económico es una circulación de bienes que puede tener dos modalidades: libre y dirigido; y que supone varios componentes: el transporte y la bilateralidad. Si bien no participamos de la concepción sustantivista de la economía, es válido el análisis de los elementos del comercio que propone Polanyi.

El comercio administrado o dirigido se fundamenta en tratados más o menos formales y se desarrolla por canales controlados por la autoridad. Define relaciones económicas entre unidades iguales o relativamente iguales (intercambio recíproco), diferidas en el tiempo dándole un grado de durabilidad, generando relaciones interpersonales de larga duración. Los bienes de intercambio pueden ser iguales o equivalentes y de consumo o de prestigio. Puede adquirir la forma de reciprocidad generalizada cuando los intercambios son en varias direcciones y de productos diversos. También puede generar relaciones de redistribución cuando el señor distribuye bienes entre sus sujetos.

El intercambio mercantil, es propuesto por Polanyi como la forma típica de comercio y se rige por los mecanismos de oferta y demanda y por precios negociados o regateados, en donde las equivalencias de intercambio son creadas por los mismos mercados. Carrasco (1978: 50) lo denomina comercio libre, cuyo supuesto fundamental es la existencia de libertad de contratación por toda la población unida a amplios derechos de propiedad y los precios que alcanzan los productos, son el resultado de la oferta y la demanda.

La diferencia más notoria entre el intercambio recíproco o comercio dirigido con el intercambio mercantil o comercio libre, es que el primero se rige por equivalencias y tasas de intercambio no negociables, en cambio, en el segundo caso las equivalencias son negociadas o regateadas a través de los mercados creadores de precios.

Las equivalencias fijas, presentes en los intercambios recíprocos (generalizada o balanceada), definen la cantidad que se debe dar, la cual está en relación directa al grupo, al sujeto con el cual se intercambia; es decir, de acuerdo a su posición simétrica dentro de la estructura social. En relaciones de redistribución y reciproci-

dad desbalanceada indican cantidades de bienes equivalentes que se pagan por efecto de dones, impuestos, tributos, rentas, derechos, etc. y reflejan los niveles jerárquicos de la estructura política del grupo.

En cambio, las equivalencias regateadas de los mercados libres reflejan relaciones económicas medibles y su variación estará dada por la oferta y la demanda. De ahí que el precio es susceptible de modificación de acuerdo a la calidad, medida o forma de pago.

La existencia de mercado supone la existencia de oferentes y demandantes. Son los que permiten el surgimiento de los precios, consecuentemente de la moneda, que no es más que la cuantificación de la relación de intercambio.

El mercader constituye el agente que efectúa las acciones comerciales, cuyas motivaciones pueden ser la ganancia, el deber y el rango. Polanyi (1976) reconoce que en este tipo de sociedades el rango es el primordial, que por lo general va acompañado de privilegios económicos que le otorga su señor. Por otra parte, el mercader puede ubicarse indistintamente dentro de la jerarquía social del grupo. Pueden darse mercaderes con privilegios económicos y políticos ubicados en los niveles jerárquicos más altos, como puede existir el mercader en el fondo de la escala social.

El mercader es considerado como un "extranjero" en los pueblos que comercia, es decir, mantiene su filiación política y parenteral con el lugar de origen aunque sea distinta al área de sus actividades. Pueden darse "pueblos mercaderes", pueblos dedicados al comercio dependiendo únicamente de esta actividad para su subsistencia.

Otro elemento que Polanyi anota es el tipo de bienes o mercaderías que se intercambian (37). El intercambio aumenta en especificidad cuando se analiza el tipo de productos a importarse (1976: 306). Aquí es importante distinguir los mecanismos de acceso y distribución de los productos exportados e importados, que en su gran mayoría responden a relaciones diversas: pueden ser tributos, presentes, dones, etc.

El transporte, como otro de los componentes del comercio, está en relación con la distancia a recorrer, las condiciones y riesgos políticos y económicos de la movilización de los productos.

Delimitadas algunas categorías sobre intercambio económico, examinaremos a continuación el tipo de comercio practicado entre

los Pastos. Para lo cual haremos una revisión de las diferentes propuestas de existencia de comercio para la región Andina de manera preferente para los Andes septentrionales. Luego se analizará y evaluará los datos sobre intercambio y sobre las relaciones sociales que se dieron en el caso de estudio.

2. Comercio norandino

Una de las primeras propuestas de existencia de comercio prehispánico es el trabajo de Rostworowski (1979) sobre los mercaderes de Chincha. Estos agentes de intercambio, de los cuales dan noticias fuentes del siglo XVI, fueron probablemente rezago de un sistema comercial que tuvo su mayor auge antes de la conquista incaica y que su supervivencia dentro del régimen cuzqueño se puede explicar por la necesidad de adquirir regularmente ciertos productos de prestigio. El intercambio alcanzaba dos zonas: la costa norte para obtener la concha marina y, la sierra andina central para conseguir el cobre, base del trueque en la primera zona.

Murra (1975) analiza las evidencias sobre el tráfico de mullu en la costa del Pacífico, a partir de crónicas y de las fuentes utilizadas por Rostoworowski (1977) y deja abierto el debate. Sin embargo, postula que el tráfico estatal y la redistribución eran las formas más importantes de intercambio económico, en razón de la ausencia de tributo y de la importancia de los "archipiélagos" como mecanismos proveedores de bienes y productos de diversos pisos altitudinales (1975: 267).

En esta misma perspectiva, Hartmann (1971) presenta un trabajo sobre mercados y ferias prehispánicas. Introduce al modelo de interpretación de las sociedades andinas propuesto por Murra, un tercer principio integrador de la economía: el intercambio comercial. Considera que aparte de la reciprocidad y la redistribución, existió el intercambio económico, tan relevante como los dos primeros. Existiendo una simultaneidad y paralelismo en el funcionamiento de los tres principios de transacción y en donde las funciones económicas del mercado no dejaron de existir, en la medida en qu empezaba a operar el mecanismo redistributivo del estado Inca (1971: 23).

Más adelante, Salomon (1980) en su trabajo sobre los "señoríos" del área de Quito, propone una estrategia combinada: una or-

ganización micro vertical nuclear y un sistema de intercambios generalizados entre zonas ecológicas complementarias e intercambios a la larga distancia realizado por agentes especializados (mindalas). Tales estrategias guardaban relación con las condiciones ecológicas y las necesidades de los grupos, de tal manera que conservaron la integridad y unidad territorial de las comunidades y las acciones de los mindalas pueden ser vistas como una manera de minimizar los riesgos de escasez de los productos exóticos, por razones de oferta y demanda (1980: 117).

Aparte de los trabajos ya citados, existen otros para la sierra colombiana, como son los estudios de Wasse (1955) y Reichell—Dolmatoff (1961); y el trabajo de Holm (1978) sobre la utilización de hachas como unidades de intercambio en los Andes septentrionales, que en términos generales corroboran la hipótesis de la existencia de comercio prehispánico, difiriendo en el tipo y nivel que alcanza dicha actividad y en el papel que jugó el Estado Incaico en la regulación y administración de las actividades comerciales.

Evidencias Documentales Regionales

Una de las informaciones más detalladas sobre comercio, es la descripción que hace Cobo (1653) en su "Historia del Nuevo Mundo".

> ... como vemos el día de hoy casi todos los pueblos de indios deste reino, que los días de fiesta salen las mujeres a rescatar a las plazas, trayendo cada una la mercadería que tiene: unas sacan fruta, otras maíz, otras carne guisada, otras pescado, carne cruda partida en piezas, sal, coca, ají y desde tono las otras cosas en que contratan; y hacen sus rescates, dando una un plato de fruta por otro guisado; cual con ají, compra sal; cual con maíz, carne, y así en lo demás; con que todos se proveen de lo que han menester a trueque de lo que tenían de sobra (1964: 25).

Si bien es cierto que bajo esta descripción se puede apreciar un ordenamiento de la información que responde a un esquema de mercado europeo, sin embargo, se ven ciertos rasgos nativos que indican una práctica de trueque anterior a la conquista española. Tal es el caso del intercambio directo de productos propios de los Andes como ají con sal, maíz con carne, etc.

Para los pueblos de la jurisdicción de la Audiencia de Quito,

encontramos la relación del Anónimo (1573) que dice:

> No tenían días pactados para sus trueques, mas de ordinariamente, cuando querían o tenían necesidad trocando unas cosas por otras o por oro y plata, para lo cual tenían sus pesos y medidas diferentes de los de ora, aunque ya usan de los de España y se aprovechan (1965: 305).

Esta noticia es una de las pocas que hace mención de una equivalencia fija de intercambio, es decir pesos y medidas propias del área Andina. Así mismo, se sugiere que el oro y la plata eran patrones de cambio ("cuasi—monedas"). Sin embargo, ésto último es discutible puesto que tales metales pudieron adquirir tal condición por la importancia que tuvieron dentro del modelo económico colonial.

Más adelante, en la misma relación de la Ciudad de Quito, se da noticias detalladas sobre comercio en los pueblos de su jurisdicción:

> La ciudad (Quito) se provee de trigo y maíz de vecinos y moradores que tienen por granjerías la labranza; demás desto, hay muchos naturales que de ordinario lo traen a vender a su tianguez que hacen en la plaza de la dicha ciudad, donde se hallan las legumbres y frutas que se dan en la tierra . . . Los conejos, perdices y otros pájaros, y gallinas y huevos se proveen que los indios los suelen vender en su tianguez ... (1965: 220).

Tianguez es el nombre que se dio en el México prehispánico al mercado. Es un término Nahuatl (tianquiztili), que los conquistadores extendieron su uso a la región Andina.

En la cita anterior se habla de un tianguez en la Plaza de Quito, lo que en principio demostraría la existencia de un centro de intercambio colonial. Sin embargo, ya en 1536 se habla de un mercado que operaba en Quito: en las Actas del Cabildo de dicha ciudad aparece una autorización de Sebastián de Benalcázar para que los españoles "puedan rescatar en esta villa con los yndios del tianguez della" (LCQ, /1529—1538/; 1934).

En la misma relación del Anónimo (1573) se detalla los bienes que se comerciaban:

> Los mercados están respondiendo al modo que tienen en hacerse, y sin embargo que por el oro se halla todo lo que quieren, lo común y más ordinario es trocar entre los naturales una cosa por otra; como si yo he

menester sal, doy por ella maíz, algodón, lana u otra cosa que yo tenga, de lo cual como tenga necesidad el que vende, hace su comuta, dando uno por otro. (1965: 228).

En relación al comercio entre los pueblos del Corregimiento de Otavalo —área que abarcó a los curacazgos Pastos del área de Tulcán—; Paz Ponce de León (1582) en su relación de los pueblos de dicho Corregimiento dice:

Hay muchos indios que tienen tierras riberas de los dichos ríos grandes que he dicho, donde hacen grandes chácras de coca, que es una yerba de un árbol chiquito, que se coge la dicha yerba tres veces al año; y también hacen muchas chácaras de algodonales; y destas dos cosas es la mayor contratación que los indios deste distrito tienen . . . También hay otros indios cazadores que cazan muchos venados y los venden hechos cecina a otros indios . . . (1965: 240).

Una fuente más tardía de 1603, al señalar como han de tributar los indios del pueblo de Otavalo a la Corona, hace mención a la forma como lo hacía al inicio del régimen colonial, por medio de "rescates" de oro que realizaban en las minas de Santa Bárbara en la Gobernación de Popayán y que tal práctica sería difícil de volverla a implementar debido a que no hay indios "diestros en los rescates". (AGI/S; Lima 34: fl. 101r).

Para la región de Esmeraldas, es decir, hacia las tierras bajas occidentales se tiene noticias de la práctica de comercio en la relación de Andrés de Contero de 1569 (38); señala la existencia de un pueblo—mercado llamado Ciscala, a donde acuden mercaderes de diversos lugares a efectuar sus tratos (Carranza; 1965).

Las referencias de comercio con grupos de la selva oriental se encuentran en la relación del pueblo de Pimampiro, hecha por A. Borja (1582). Describe los tratos de los indios Quijos con los del pueblo de Chapi y de Pimampiro (39).

Los datos aportados a lo largo de este numeral evidencian, en términos generales, la presencia de ciertos rasgos de un comercio prehispánico en las primeras décadas de la colonia, entre los pueblos de la jurisdicción de la ciudad de Quito.

A nivel de las unidades políticas de estudio haremos una mayor precisión sobre dichas actividades para lo cual se describirá los principales componentes del comercio, es decir, qué productos cir-

culaban, quiénes lo realizaban, qué zonas articulaban y qué equivalencias se utilizaban. Temas que vamos a analizar seguidamente.

3. Zonas de producción e intercambio de coca, algodón y sal

Los procesos de circulación de bienes y las relaciones sociales que se generan en dicho proceso, están articulados directamente al proceso productivo dominante, en este caso la agricultura. En los capítulos anteriores se ha definido dos tipos de productos y bienes que consumieron y utilizaron los Pastos: de subsistencia y de prestigio; y en relación a dichos productos se identificó dos tipos de ambientes ecológicos a los cuales tuvieron acceso dichos grupos: meseta ondulada seca y húmeda y valle interandino seco.

El acceso a los productos de subsistencia básica: papa y maíz, fue a través del control directo de la meseta ondulada húmeda y seca. En cambio el acceso a productos de prestigio: coca, algodón, sal y metales, creemos que se dio a través del comercio y de colonias o enclaves asentados en los centros productores de tales bienes. En los Andes del norte existieron dos zonas dedicadas a este tipo de producción: el valle del río Chota y el valle del río Guáytara, zonas contiguas al área de asentamiento nuclear Pasto (ver Gráfico No. 2).

El Valle del río Chota

Los trabajos arqueológicos de Echeverría y Uribe (1981), realizados a lo largo del valle del río Chota, han identificado cerámica Tuza (Pastos del siglo XVI) en las dos riberas del río, desde Caldera hasta Guambo, en el curso alto del Mira. Este tipo de evidencias se encuentran acompañadas, en la mayoría de los sitios prospectados, de restos culturales de diverso origen, tales como tolas y cerámica Panzaleo, lo que en principio hace suponer un carácter multiétnico a los asentamientos de dicho valle.

Las fuentes documentales del siglo XVI demuestran la existencia de tres centros de producción de coca, algodón y sal: Pimampiro, Las Salinas y Ambuquí, sitios ocupados por distintos grupos étnicos.

El padre Borja describe en 1582 el valle del Chota en estos términos:

Es un valle muy fértil y de mucha recreación para los naturales, aunque algunos tiempos del año enfermo, unos años más que otros. Son estos indios de muy poco trabajo por causa del rescate de la coca . . . (1965: 249).

Pimampiro constituyó seguramente dentro del valle el principal centro de producción de coca,

Los naturales de esta tierra (Pimampiro) no tienen otros tratos ni granjerías sino es de la coca, que, como tengo dicho, por ella los traen a sus casas todo lo que han menester, anssí de comer y vestir como para pagar sus tributos; y ansí son tenidos en toda esta tierra entre los naturales della por ricos.

Son estos indios deste valle tenidos por ricos entre los demás naturales deste distrito, por caso del rescate de la coca, porque ella les traen a sus casas plata, oro, mantas, puercos y carneros y todo lo necesario que han menester; por esta causa son estos indios muy malos labradores, y los que entre ellos no tienen coca, se alquilan por días y semanas para labrar las chácaras del con que se alquila; y por tener estas chácaras, son tenidos por ricos y les fían en tiendas veinte y treinta pesos y los pagan (Borja, 1965: 249).

Según se desprende de las citas anteriores, el "rescate" de coca se hacía principalmente por plata, oro, vestidos, cueros y animales, es decir, por bienes de consumo y prestigio. Por el origen de los bienes que se comerciaban se puede pensar en una práctica prehispánica salvo el caso de los carneros que son de procedencia europea. Las mismas citas sugieren que el control de los cultivos de coca fue origen de poder y *"status"* entre los señores de la región. Otra de las características de Pimampiro fue el ser un enclave multiétnico, a donde acudían indios de diversos grupos de la sierra norandina para la contratación de la coca bajo diversas modalidades y arreglos con los "señores" locales:

Son estos indios de muy poco trabajo, por causa del rescate de la coca, porque están enseñados que los indios extranjeros que les vienen a comprar la coca les labren las dichas chácaras de coca para tenerlos gratos, porque no venden la dicha coca a otros indios; y éstos son como feligreses (parroquianos), que dicen.

Hay siempre a la contínua en este pueblo de Pimampiro y en el valle

del dicho de Coangue más de trescientos indios forasteros de Otavalo, Carangue y de Latacunga y Sichos y de otras tierras muy apartadas desta, que vienen por caso de la coca a contratar con estos. También hay aquí más de doscientos indios de los Pastos, que vienen al mismo rescate. Hay ochenta indios Pastos, que son como naturales; éstos son camayos, que dicen, que son como mayordomos de los dueños de las rozas de coca; y estánse como estos naturales, porque les dan tierras en que siembre; y así están ya como naturales (Ibid: 252).

De esta cita se desprende que a Pimampiro acudían indios de Carangue, Otavalo, Latacunga, Sigchos; como también indios Pastos probablemente de toda la provincia Pasto. Los arreglos o mecanismos de intercambio parece que fueron diversos: a) un "clientaje" a través de la presentación de trabajo para asegurar el intercambio: "les labren las dichas chácaras de coca para tenerlos gratos, porque no venden la dicha coca a otros indios"; b) los "camayos" o mayordomos de los dueños de las tierras que son considerados como naturales del lugar, es decir indios Pastos asentados en Pimampiro considerados como naturales del dicho pueblo. Aquí surge la interrogante sobre la mantención de sus derechos (tierra, pertenencia al grupo, etc.), en sus pueblos de origen; a primera vista parecería que se trata de "colonias aculturadas" como las ha denominado Salomon (1980). Sin embargo, hace falta mayores datos para saber detalles sobre su funcionamiento y para diferenciarlas del "camayuq" de las "colonias" de los Andes centrales.

Estas características hacen suponer que Pimampiro fue un centro de producción y mercado, en donde la coca era el patrón de cambio. Además, en su jurisdicción se cedían "derechos de uso" de ciertas tierras a cambio del remate de la coca; y para la consecución de una buena parte de los bienes de consumo y de prestigio dependía del comercio regional. También hay que tener presente que Pimampiro disponía de un grupo de mercaderes que se movilizaban a lo largo de la meseta andina (Ibid: 252).

El alcance regional que tuvo Pimampiro como centro de comercio, se entenderá mejor si se analiza su vinculación con grupos de la selva oriental. El pueblo de Chapi, situado a dos leguas hacia el sur—oriente de Pimampiro y posteriormente reducido en el mismo pueblo de Pimampiro (40), mantenía intercambio con los grupos de la selva oriental, probablemente con los Cofanes y Quijos.

Tienen estos indios de la montaña (Chapi) contratación con los indios de guerra y resgatan los unos con los otros. Los indios de guerra traen muchas veces muchachos y muchachas a vender a trueque de mantas y sal y perros; y así hay algunos muchachos y muchachas en estos pueblos ya cristianos, y ansí hay algunos en la ciudad de Quito. Otras veces traen bandul ques una masa colorada que sacan de unos árboles, con que estos naturales se embijan y se pintan y tiñen mantas. Traen pita y traen papagayos y monos; traen muchas yerbas secas; traen una raíz que se llama contrayerba; con las cuales se curan estos naturales. Son estos indios tenidos por grandes hechiceros, y así dicen estos naturales destos pueblos, que si no les compran lo que traen a vender, que los hechizan, de muerte que dello vienen a morir. Ya ha cesado el rescate de los muchachos, por causa que piden espadas y machetes a trueque dellos, y como no se los dan, no los quieren traer (Ibid: 248).

El trueque realizado parece que fue parte de un circuito mayor ya que las mantas y la sal debieron ser conseguidas en Pimampiro y en las Salinas de Mira. De igual forma, la circulación de los bienes de la selva fue muy amplia, ejemplo de esto es la presencia de "muchachos de la selva" oriental en la ciudad de Quito; y es de suponer que los productos de uso shamánico hayan tenido una gran demanda en la sierra por su variedad, conocimiento tradicional y fama.

Otro indicador de que Pimampiro fue un centro de intercambio, es su articulación con los pueblos del valle de Coangue y Ambuquí, en donde estuvieron las más grandes "chácaras" de coca y algodón.

. . . y con el agua de la acequia riegan las sementeras de maíz que tienen en este pueblo (Pimampiro), que las chácaras de coca y algodón, que están en el valle, riéganlas con el agua del río grande (Chota). (Ibid: 249).

Varias fuentes confirman la existencia de grandes cocales y algodonales en las riberas del curso alto y medio del Chota y en Ambuquí. En las riberas del Chota parece que existieron pequeños asentamientos prehispánicos que no pasaron de 50 unidades domésticas, debido a que era una zona muy "enfermiza". En cambio, Ambuquí parece que fue una zona próspera, ya que tenía agua para riego todo el año, del mismo río Ambuquí (Ibid: 220). En la segunda mitad del siglo XVI todos estos asentamientos fueron reducidos en Pimampiro (41).

A fines del siglo XVI, hacen su testamento dos indios principales de Pimampiro, en los cuales se puede apreciar la magnitud de los cultivos de coca y algodón y su ubicación en las riberas de los ríos Chota y Ambuquí (Cuadro No. 6).

CUADRO No. 6

CHACARAS EN EL VALLE DE AMBUQUI Y VALLE DE COANGUE, 1592 – 1596

AÑO	NOMBRE	LUGAR	CHACARAS	CULTIVO	RENTA POR AÑO
1596	Luisa Tota (principal)	Valle de Ambuquí	Tababuela	coca	
			Pichapuitan	coca	
			Comatabuela	coca	
			Mataguela		
			Arranguela		
1592	Diego Ynambi	Valle de Coangue (en Puernalche)	Piragachubuela	coca	18 patacones
			Puchoccabuela	coca	12 patacones
			Quinchacburacbuela	coca	8 patacones
			Tupianbuzbuela	coca	
			Piciyntabuela	coca	
			Paltabuela	coca	12 patacones
			Pequeña	coca	4,5 patacones

FUENTES: AHBC/I: Testamento y trámite de inventarios de los bienes de Luisa Tota, principal del valle de Ambuquí. Siglo XVI. 1596.
ANBC/I: Testamento de Diego Ynambi, hijo de Sancho Ynambi, principal del valle de Coangue. Siglo XVI. 1592.

Elaboración: Cristóbal Landázuri N.

Es importante señalar que en el testamento de Luisa Tota se menciona, además de las chácaras anotadas, "todas las demás que parecieron ser mías y todas las chácaras que tengo repartidas a mis yanaconas mientras me sirven". Lo cual indica que debieron existir más "chácaras" bajo su control pero, desgraciadamente, en los documentos no hay ninguna referencia detallada sobre estas.

Por otra parte, las rentas de las chácaras de Diego Ynambi pueden ser consideradas como indicadores de la productividad de tales cultivos, si se toma en cuenta que los "indios dueños" de cocales eran considerados "ricos"; y a su vez, dichas rentas pueden servir de base para analizar el valor social y económico que tuvo la

coca hasta finales del siglo XVI. Esto último es importante tener presente al preguntarse por la desaparición del cultivo de la coca en la zona.

Aparte de la coca y el algodón, existió una diversidad de yerbas y frutas, que explotaron y utilizaron los grupos residentes en el valle de Coangue, como el añil, que fue utilizado para teñir los vestidos y que seguramente fue "rescatado" por los pueblos que tejían lana y algodón.

> . . . en toda la ribera del río Coangue, de la una parte y de la otra, hay y se crían sin sembralla y en mucha cantidad una yerba y de ellas se hace aquella tinta que nosotros llamamos añil y con ella se tiñen los paños azules que llaman aniles (Paz Ponce de León, /1582/ 1965: 241).

Otro de los productos explotados en el valle del Chota fue la sal. Las "Salinas", descritas tempranamente por los primeros conquistadores constituyó el único centro de explotación de sal en la sierra norte desde Latacunga hasta el río Carchi. En 1573, el Anónimo describe dichas salinas así:

> En los términos del pueblo de Mira, hay unas fuentes de agua salada, questán quince leguas de la dicha ciudad (Quito) las cuales benefician unos indios sujetos a un capitán de don Luis Ango, cacique de Otavalo . . . La sal que della se hace es parda y amarga; estímala solo los naturales . . . (1965: 207).

Las características que tuvo este centro de explotación de sal se pueden apreciar en la relación hecha por Paz Ponce de León, quien la describe como un centro de comercio de sal a donde acudían indios de diversas regiones:

> Hay en el distrito de mi corregimiento un pueblo ques del repartimiento de Otavalo, donde los indios que están en él cogen la tierra que está como salitre, y la cuecen en unas ollas y hacen della una sal muy ruín, y desta sal hacen mucha cantidad y con ella tienen grandísima contratación los dichos indios naturales de aquel pueblo, que se la van a mercar de todos los pueblos desta comarca, y también vienen a mercalla los indios infieles que no están conquistados y viven en tierras cerca destos pueblos deste corregimiento. Y hay en esta tierra muchos algodonales que siembran los dichos indios del pueblo de Las Salinas, y contratan el algodón como la sal con los indios comarcanos, del cual hacen los

vestidos que he dicho (1965: 239–240).

Es descrito como un centro de producción y comercio con alcance interregional al que acudían pueblos de la meseta andina y de las tierras bajas (indios infieles). Como centro de explotación tuvo un carácter multiétnico y fue trabajado por medio de "camayos", modalidad utilizada también en el cultivo de la coca en Pimampiro. Caillavet, caracteriza a las Salinas de Mira bajo un sistema de explotación multiétnico—forasteros camayos y como parte de una red de mercados e intercambios a varios niveles: intra e interétnicos, herencias de un sistema prehispánico (1981: 62).

Como centro de comercio de sal tuvo reconocida importancia, si se considera que hacia el norte el asentamiento de Yasqual, el centro productor de sal más cercano, estuvo a 20 leguas y por el sur, los centros productores de sal estuvieron al sur de Quito; lo cual significa que fue el único centro de aprovisionamiento de sal en 35 leguas a lo largo de la meseta andina. Otro indicador de la importancia que tuvo Salinas en el contacto interregional fue que su producción circuló hacia la selva oriental y occidental: a través de Pimampiro y Chapi hacia los grupos Cofanes y Quijos del oriente; y por el curso del río Mira hacia los Lachas, Cayapas y Malabas, de occidente (42).

Por otra parte, el curso del río Mira fue una de las vías más rápidas de comunicación con toda la provincia de Esmeraldas y en general con los pueblos de la costa, centro de producción de oro, concha marina (mullu o chaquira) y de esmeraldas. Esto se pone en evidencia en las explotaciones y campañas de los primeros conquistadores para abrir por dicho curso un camino hacia el "Mar del Sur". (Monroy, 1938: 374–384; AGI/S, Quito 25, 1600).

En resumen, el valle del Chota constituyó un centro de producción y comercio de coca, algodón, sal y otros productos menores (frutas, yerbas, etc.). Como lugar de comercio fue un espacio abierto a donde concurrían comerciantes e indios comunes de los distintos grupos étnicos de la sierra norandina.

La cuenca del río Guáytara

El curso medio del Guáytara fue otra de las áreas de explotación de bienes de uso ritual y utilitario en la región de asentamien-

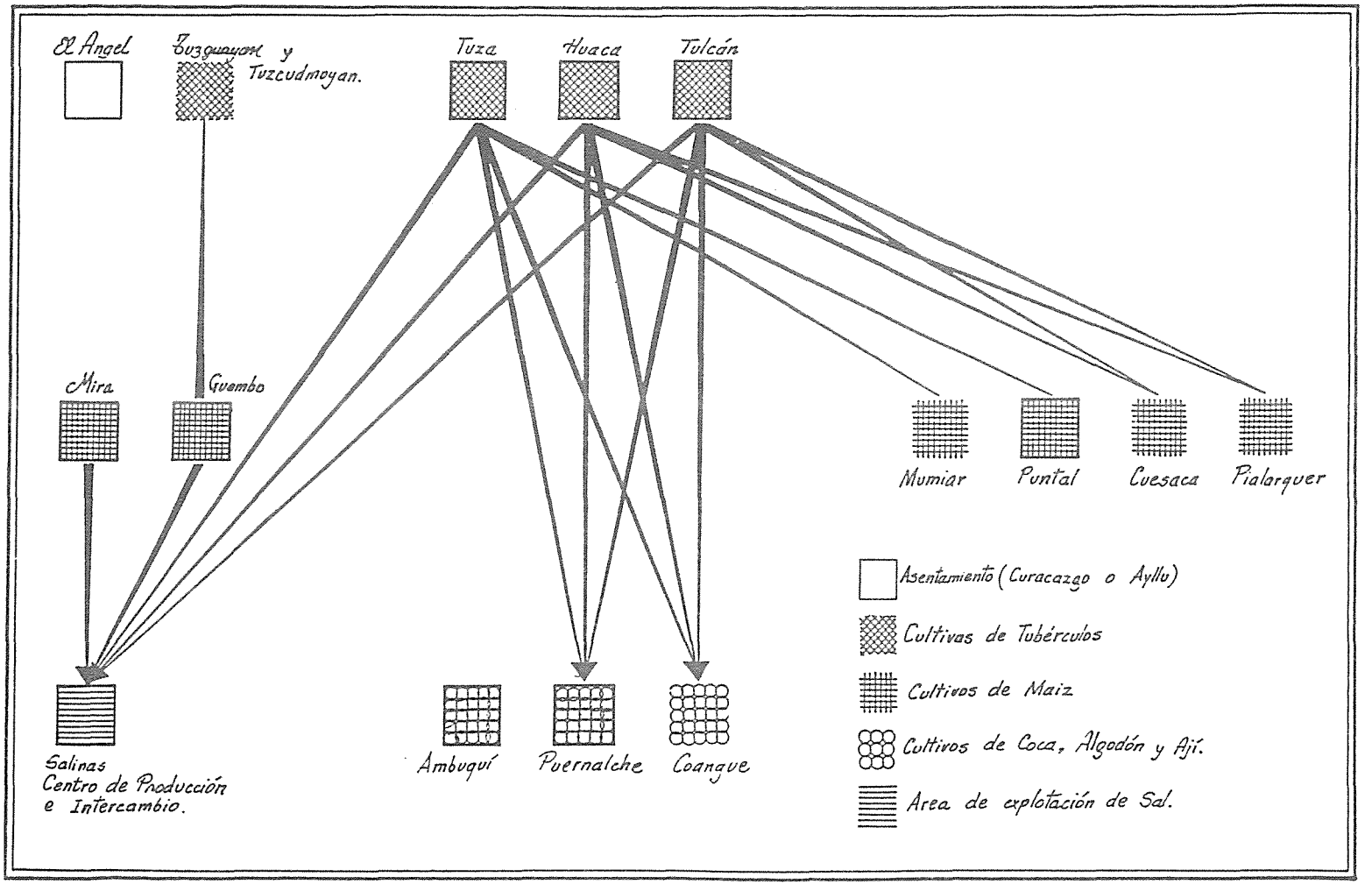
El Angel
Tuzguayon y Tuzcudmoyan.
Tuza
Huaca
Tulcán
Mira
Guambo
Mumiar
Puntal
Cuesaca
Pialarquer
Salinas
Centro de Producción e Intercambio.
Ambuquí
Puernalche
Coangue
Asentamiento (Curacazgo o Ayllu)
Cultivos de Tubérculos
Cultivos de Maiz
Cultivos de Coca, Algodón y Ají.
Area de explotación de Sal.

to Pasto, en la cual se ha encontrado evidencia documental de dos asentamientos: Ancuya y Yasqual. Estos fueron centros de explotación de oro, sal y coca, compartidos por varias etnias de los Andes septentrionales.

Ancuya, fue un asentamiento de Pastos y Abades, según se desprende de la siguiente información del Capitán Hernando de Cepeda:

> preguntado que es lo que le parece en lo tocante al pueblo de Ancuya y si son Pastos o Abades dijo que algunos indios de los del dicho pueblo de Ancuya hablan la lengua Pasto y otros son Abades y hablan la lengua aunque están poblados juntos que hasta ahora no les ha visto dar tributos porque han dado a minas a sacar oro y las tienen junto a sus tierras y que las pueden sacar (AGI/S, Quito, 60, 1571: fl. 214).

Otros declarantes, en la misma información, concuerdan en que Ancuya está poblada por Pastos y Abades y que los primeros explotan las minas igual que los Abades (43) y que en sus tierras se dan todos los productos nativos de "tierra caliente": maíz, algodón y coca; e incluso tienen tierras en zonas frías. Igualmente mencionan la práctica del comercio con otros indios Pastos, los cuales llegaban al pueblo de Ancuya a contratar directamente ya que los de Ancuya no tenían mindalas para sus actividades comerciales (Ibid: fls. 206–207).

Lo anterior hace suponer que se trató de un lugar de comercio al que concurrieron para intercambiar indios Pastos y en donde el producto más importante fue el oro, a más de la coca y el algodón. La explotación de oro siguió teniendo importancia bajo el régimen colonial, puesto que el tributo que se fijó para los indios de Ancuya fue mitayos para explotar oro en sus propias minas (Cuadro No. 7).

Sin embargo, queda por definirse los acuerdos en el acceso a los recursos productivos y en la organización de la producción en las áreas compartidas, por lo menos entre los dos grupos mencionados. Igualmente, queda la interrogante sobre la condición sociopolítica de las unidades domésticas Pastos asentadas en el pueblo de Ancuya, respecto a su origen y a sus relaciones con el resto de asentamientos Pastos.

El pueblo de Yasqual tuvo como actividad productiva principal la explotación de sal y oro. En la tasa tributaria de 1571 este

CUADRO No. 7

PASTOS DE LA CUENCA DEL GUAYTARA: TRIBUTO AL ENCOMENDERO, COMIDA Y SALARIO PARA EL SACERDOTE, 1571

Pueblo	Encomendero	Tributo al Encomendero								
		Tributarios 17 - 45 años-No	Corr o (pesos) No.	Mantas algodón No.	Aves No.	Gañanes indios No.	Sal arrobas No.	Maíz fanegas No.	Indios para las minas No.	Sementera de maíz No.
Chungana	Cap. Juan Crespo	231	231	231	231	4				
Guachaocal	Diego Esquivel	364	169	169	79	4				
Mallama	Juan de Arguello	332	415	332	332	4				
Carlusama	Cap. Juan Rosero	229	229	229	189	4				
Muellamas	Juana Pérez	189	189	189	79	4				
Yasqual	Alonso Osorio	309	309	309	215	4	46			
Túquerres	Luis de Chaves	650	650	650	550	5				
Cumbal	Hernán Núñez de Trejo	219	219	219	159	3				
Pastaz	Hernán Núñez de Trejo	102	102	102	72	2				
Pupiales	Juan Sánchez de Xerez	445	445	445	355	5				
Gualmatán	Pedro de Ahumada	231	231	231	181	3				
Capuis y Calcán	Beatriz de Ahumada	242	242	242	162	4				
Guáytara	Luis Pérez de Leiva	119	119	119	89	3				
Ypiales	Cap. Hernando de Cepeda	657	657	657	477	6		120		
Putiznan	Alonso del Valle	106	106	106	86	2				
Yasquaral	Alonso Osorio	141	141	141	96	2	22			
Nastor	Alonso Osorio	21	21	21	21					
Puerres de los Pastos	Francisco Garcés	102	102	102	82	3				
Conchala	Joan Rodríguez	94	94	94	74	2				
Yles	Sebastián de Sto. Domingo	192	192	192	152	3				
Chapal	Leonor Orense	92	92	92	72	3				
Tezqual	Gómez de Chaves	94	94	94	74	3				
Ancuya	Cap. Diego de Meneses					3			43(5)	7
Estancia del Valle	Francisco Garcés	30	22p. 4 Tomin.		18	(6)		30		
Estancia de los Pastos	Joan Rodríguez menor	23	17p. 2 Tomin.		17	(6)		23		
Estancia de Xamundi	Cap. Medellín	39	29p. 2 Tomin.		27	(6)		39		
Estancia de Pastos	Joan Rodríguez Armera	32	24		20	(6)		32		
Males	Cap. Medellín	372	372	372	312	4				
Funes	Joan Armero	333	333	333	273	4				
Yachamal	Torivio Nyeto	29	29	29	9					

Cuadro No. 7 (Contin.)

Pueblo	Comida y salario para el sacerdote								Notas
	Maíz fanegas No.(1)	Puercos de 1 año No.	Carneros No.	Aves No.	Papas almudes semana-No	Huevos (3) No.	Chicha yerba Leña (4)	Salario pesos de oro(2)	
Chungana		4	6	40	4	12	si	101	1) Maíz que se cogerá de la "sementera de comunidad".
Guachaocal		4	10	90	5	12	si	70	
Mallama	100					12	si	200	
Carlusama		4	6	40	4	12	si	100	
Muellamas		5	12	110	5	12	si	80	2) Salario que paga el encomendero del tributo que recibe de los indios.
Yasqual	24	6	10	85	5	12	si	157	
Túquerres	25	6	12	100	1/2 fanega	12	si	230	
Cumbal		4	10	60	4	12	si	43	
Pastaz		2	4	30	2	12	si	46	
Pupiales	24	5	10	40	5	12	si	160	3) Sólo los días de pescado y cuaresma que estuviere en el pueblo.
Gualmatán	10	3	6	50	3	12	si	80	
Capuis y Calcán	15	4	8	70	4	12	si	80	
Guáytara	10	2	3	30	2	12	si	40	
Ypiales	50	11	24	180	1 fanega	12	si	340	4) En los días que estuviere en el pueblo.
Putiznan	6	2	3	20	2	12	si	40	
Yasquaral	10	2	6	45	3	12	si	78	
Nastor				20		12	si	10	
Puerres de los Pastos	5	1	2	20	1	12	si	39	5) En las minas que están entre Ancuya y Yasqual, o en las minas de la provincia de los Abades, durante 8 meses en el año.
Conchala	5	1	2	20	1	12	si	36	
Yles	10	2	5	40	2	12	si	70	
Chapal	5	1	2	20	1	12	si	33	
Tezqual	5	1	2	20	1	12	si	38	
Ancuya	15	4	8	70	4	12	si	115	
Estancia del Valle	2	1	1	12			si	12	6) Todos los tributarios, mujeres y muchachos, debían dar 4 semanas al año para trabajar en los cultivos de maíz y trigo del encomendero.
Estancia de los Pastos	1		1	6			si	8	
Estancia de Xamundi	2	1	1	12			si	15	
Estancia de Pastos	2	1	1	12			si	12	
Males	15	4	8	60	4	12	si	140	
Funes	15	4	8	60	4	12	si	141	
Yachamal		1		20				10	

FUENTE: Visita de Pasto por el señor Licenciado Valverde Oidor y Visitador General, 1571. (AGI/S, Quito, 60, 1571).
Elaboración: Cristóbal Landázuri N.

pueblo tenía que dar 46 arrobas de sal, algo fuera de lo común, a no ser que existiera un cierto grado de especialización productiva (Cuadro No. 7). En relación a la explotación de oro en la región, la misma tasación de 1571 menciona a Yasqual y Ancuya como centros de aprovisionamiento de dicho metal (AGI/S, Quito 60, 1571: fl. 206). Sin embargo, no se ha encontrado información sobre la organización de su explotación: si era un centro de comercio y producción o si era un área trabajada por camayuq, dada la importancia regional que tenían el oro y la sal.

Las tasaciones de 1558 y 1571 demuestran la existencia de otro centro de producción de sal, Yasquaral, que tenía que tributar con 22 arrobas de sal. Por su nombre parecería que estuvo dentro de la zona de Yasqual y probablemente se trató de la misma área productiva y de comercio.

El caso del pueblo de Mallama es diferente. En la tasación de 1558 se le fijó un tributo de 12 fanegas de sal (Cuadro No. 5). Analizando el texto de la tasación, todos los pueblos tributaban sal en forma de "panes como lo solían hacer" y sólo el pueblo de Mallama daba en fanegas. Esto hace pensar que dada su ubicación, en ceja de selva, tuvo un mayor intercambio comercial con los pueblos de tierras bajas de donde obtuvo sal de origen marino que le permitió cubrir un tributo tan alto. Sin embargo, hace falta mayor información para determinar su real magnitud como asentamiento en relación comercial con los pueblos de las tierras bajas occidentales.

4. Comercio y mercaderes Pastos

Al inicio de este capítulo se señaló que uno de los elementos del comercio son los bienes que se intercambian, es decir, las mercancías. Un objeto puede ser considerado como mercancía cuando "tienen un valor de cambio", cuando puede ser cambiado por otros objetos iguales o equivalentes (Godelier; 1974: 269). Sin embargo, el carácter de tales mercancías puede variar de acuerdo al contexto social en donde circula, lo que Polanyi (1976: 303) ha denominado bilateralidad. Godelier propone una naturaleza doble a la circulación de bienes preciosos en las sociedades primitivas: mercantil y no mercantil, según el ámbito en que se dé (1974: 270).

La circulación tendrá un carácter mercantil al interior de un

grupo étnico cuando no funciona como don o redistribución, sino cuando un bien es trocado directamente por otro bien. En el ámbito de los bienes de subsistencia se da una circulación igualmente doble: será mercancía cuando se está trocando por otros bienes, cualquiera que fueren éstos, en el ámbito externo o interno del grupo; y será una circulación no mercantil cuando estos bienes se den en calidad de don o de redistribución.

Sin embargo, surge la pregunta sobre la diferencia entre una circulación mercantil y una circulación en calidad de don o de redistribución. La circulación como "don" y "redistribución" supone una relación que puede ser diferida en el tiempo, en consecuencia, supone previamente un sistema de relaciones de parentesco y de poder; y en donde el intercambio de bienes es parte de un sistema de "reciprocidad".

A su vez, un intercambio mercantil no presupone necesariamente lazos de parentesco o de relación política y por lo general el intercambio no se da diferido en el tiempo, es decir el truque es inmediato.

Ahora cabe preguntarse por las modalidades de comercio que se dieron al interior y exterior de los curacazgos Pastos. Al inicio de este capítulo hemos descrito dos modalidades de comercio: dirigido o administrado y libre. Nuestra hipótesis para el presente caso, es que se dieron las dos modalidades de comercio, en relación a los productos, a los canales de circulación y al contexto socio—político, aspectos que vamos a desarrollar a continuación.

Comercio entre unidades domésticas

Al analizar los intercambios al interior de las unidades políticas Pasto, hay que preguntarse qué bienes producían y qué bienes importaban y quiénes tenían el control sobre los recursos productivos. De lo examinado en los capítulos anteriores, es factible suponer que los bienes que circularon al interior de los curacazgos fueron los productos de subsistencia básicos: maíz y tubérculos. Probablemente se trató de un sistema de intercambio recíproco en torno a relaciones de reciprocidad "generalizada y balanceada", con la participación de varias unidades domésticas.

En la información de 1571, previa a la tasación de la Provincia de los Pastos de la hoya del río Guáytara, uno de los informantes dice:

los Pastos van a las minas de los Abades y Yasqual en donde buscan oro y con ello rescatan algodón que hacen las mantas. Que los indios tienen oro y mantas, todas las mujeres saben hilar y tejer, en sus mercados no les falta algodón porque se lo traen a los dichos mercados a vender en cantidad, y este testigo los ha visto en estos mercados, hacen sementeras de maíz y papas y los venden y rescatan con ello, lo mismo petates que hacen en cantidad y los venden por oro y chaquiera, en algunos pueblos hacen petates y los venden (AGI/S, Quito, 60, 1571: fol. 206–207v).

Es importante resaltar, en la relación arriba transcrita, la variedad de productos que se comerciaba. Entre los de subsistencia se encuentra el maíz, la papa y el algodón; entre los de prestigio o de uso ritual, el oro, la chaquira y los petates. Por otra parte, parece que no existió patrones de cambio estandarizados, sino un intercambio generalizado y directo que, en principio, parece corresponder a una forma de mercado libre en donde todos tenían posibilidades de contratar, lo cual no quita que en dichos mercados hayan operado los mercaderes con filiación política, como se verá más adelante.

Si nos preguntamos por el carácter de la circulación, probablemente debió tener un sentido no mercantil en tanto se realizaba al interior de las mismas unidades socio–políticas Pastos. Pero cuando se dio fuera de las jurisdicciones étnicas, debió tratarse de un intercambio de tipo mercantil, como es el caso del rescate de oro con los Abades.

Comercio regional

En cuanto al comercio exterior de los Pastos, es posible proponer dos modalidades: el rescate directo de las unidades domésticas y el comercio de mercaderes bajo la modalidad de comercio dirigido.

La primera modalidad fue común en el "rescate" de coca, sal y algodón en los enclaves multiétnicos. En el valle del Chota existieron dos centros de intercambio: Pimampiro y las Salinas de Mira y en las tierras bajas de la cuenca del Guáytara, en Ancuya y Yasqual.

Borja (1582) menciona a 200 indios Pastos que "vienen al rescate de coca a Pimampiro" (1965: 252) a cambio de productos propios tales como tubérculos, maíz y, sobre todo, vestidos. Basta

CUADRO No. 8

DISTANCIAS ENTRE LOS ASENTAMIENTOS PASTOS (en leguas)

Ubicación Regional		Pasto	Tulcán	Guaca	Tuza	Puntal	Mira	Pimampiro	Las Salinas	Otavalo	Quito
Cuenca del Guáytara	Pasto	—									
Zona de Tulcán	Tulcán	11	—								
	Guaca	15	4	—							
	Tuza	17	6	2	—						
	Puntal	20	9	5	3	—					
	Mira	22	11	7	5	(1)	—				
	Pimampiro	22	11	7	5	2		—			
	Las Salinas	26	15	11	9	6	4		—		
Corregimiento de Otavalo	Otavalo	32	18	14	12	9	10	7	6	—	
Audiencia de Quito	Quito	43	29	25	23	20	21	18	9	11	—

Elaborado a partir de distancia en leguas extraídas de Crónicas, relaciones e informaciones del siglo XVI.

(1) No hay información.

FUENTES: — Paz Ponce de León (1582), 1965; Borja (1582), 1965; Cieza de León (1553), 1962.

— AGI/S, Quito 22, Información de los Caciques de la Provincia de Pasto . . . ; 1579.

Elaboración: Cristóbal Landázuri N.

mirar lo anotado por Borja sobre los productos que servían para rescatar coca en Pimampiro: "traen a sus casas todo lo que han menester así de comer y vestir . . . por ello traen a sus casas plata, oro, mantas, queros y carneros" (1965: 242).

Qué es lo que hace suponer que eran unidades domésticas y no agentes especializados o mercaderes? En primer lugar, la distancia desde los diferentes asentamientos a cualquiera de los centros de intercambio. A partir de la información disponible se ha reconstruido las distancias de los asentamientos de los Pastos de la zona de Tulcán (Cuadro No. 8) y se observa que las distancias hacia los centros de comercio del valle del Chota no sobrepasaban las 15 leguas, lo cual quiere decir que tales distancias podían ser recorridas en poco tiempo por las mismas unidades domésticas sin desprenderse de las actividades productivas en sus lugares de vivienda.

En segundo lugar, el número de "rescatadores" de coca, según Borja, eran 200 indios aparte de 70 "camayos o mayordomos". Si suponemos que eran mercaderes, quiere decir que cada asentamiento debía tener un buen número de mercaderes, lo cual no parece probable dada la magnitud demográfica de cada pueblo (44) y dado que en el valle del Guáytara, en Ancuya, existió otro centro productor de coca al cual llegaban los Pastos de los asentamientos del norte (AGI/s; Quito, 60, 1558). Y, en tercer lugar, en la relación de Pimampiro, se dice que los rescatadores de coca trabajan las chacras de coca para asegurar su compra, es decir, eran trabajadores relativamente estables, lo cual estaría en contradicción con el carácter del mercader, quien es un "agente viajero" que recorre los diferentes lugares de intercambio. Sin embargo, no se descarta que los mindalas hayan actuado en los mismos lugares rescatando los mismos productos; lo más probable es que hayan sido centros de actividad de comerciantes y rescatadores directos.

Los bienes que intercambiaban estas unidades domésticas fueron bienes de subsistencia como tubérculos, maíz, carne de venado y, sobre todo, vestidos de algodón por los cuales recibían coca, algodón y sal. Incluso la obligación de dar fuerza de trabajo parece que fue uno de los medios que se utilizó para el rescate de coca, probablemente bajo un sistema de intercambio de "bienes equivalentes" creando relaciones estables mientras duraba el ciclo agrícola. El aporte de nuevos datos permitirá una mejor caracterización de este tipo de relación, de manera especial saber el monto de la renta que obtenían los indios dueños de los cocales y si su

producción significó una relación de explotación.

De la relación de Borja del pueblo de Pimampiro (1582) y de Paz Ponce de León, del Corregimiento de Otavalo (1582), se ve que la coca y la sal fueron bienes con los cuales se podían conseguir cualquier producto, es decir, eran un patrón de cambio a través de un sistema de trueque directo. En Pimampiro se afirma que los señores locales conseguían todo con coca. Igualmente en Las Salinas, la sal era trocada por cualquier producto.

> . . . por caso del resgate de la coca, porque de ella les traen a su casa plata, oro, mantas, puercos y carneros y todo lo necesario que han menester (Borja, 1965: 249).

A su vez, la misma información sugiere que eran patrones de cambio locales, funcionaban como tales dentro del área productora. No hay información que permita pensar que tales bienes hayan tenido esa función en otros ámbitos.

Cobo (1653) ofrece una descripción detallada de la forma como se hacía el trueque. Si bien dicha información es un tanto tardía y hecha en el contexto de todo el Virreinato del Perú, creemos que es importante transcribirla para ejemplificar las prácticas del trueque en la región Andina ya que contiene rasgos del comercio prehispánico.

> . . . ponen las indias toda su mercadería o parte della, si es fruta o cosa deste género, hecha montoncitos pequeños en ringlera, de valor de medio o de un real cada montoncillo, si es carne, partida en trozos del mismo valor, y por este orden las demás cosas. La india que llega a comprar con su maíz en lugar de dinero, se asienta muy despacio junto a la vendedora y hace un montoncito de maíz que piensa dar por precio de lo que compra, sin hablarse palabra la una a la otra; la que vende pone los ojos en el maíz, y si le parece poco, no dice nada ni hace señal alguna más que estársele mirando, y mientras está desta suerte, es dar a entender que no se contenta del precio; la que compra tiene puestos los ojos en la vendedora, y todo el tiempo que la ve estarse así sesga, va añadiendo a su montoncillo algunos granos más de maíz, que no son muchos; y si todavía se está reacia, añade otra y otras muchas veces, pero siempre muy poca cosa, hasta que la que vende se contenta del precio y declara su beneplácito no de palabra, que desde el principio al cabo no se dicen ninguna, aunque dure el conformarse media hora, sino de hecho, extendiendo la mano y recogiendo para sí el maíz (1964, T. II: 25).

CUADRO No. 9

PASTOS DE LA CUENCA DEL GUAYTARA: TRIBUTO AL CURACA Y TRIBUTO POR UNIDAD DOMESTICA. 1571

Pueblo	Curaca	TRIBUTARIOS No.	TRIBUTO AL CURACA			
			TRIBUTARIOS COMUNES			MINDALAS (mantas) No.
			Chaquira (brazos) - No.	Servicio - No. indios/as	Sementeras maíz fanegas - No.	
Chungana	Gonzalo Chungana	231	115	4		12
Guachoacal	Diego Aca	369	84	4		10
Mallama	Ana Ne	332	166	6	3	20
Carlusama	Hernando de Carlusama	229	114	4		12
Muellamas	Diego Muellamas	339	94	4		10
Yasqual	Francisco Quiliotar	309	150	6	3	15
Túquerres	Luys Yenambus	650	325	8	(1)	24
Cumbal	Hernando Cumbal	219	109	4		12
Pastaz	Pedro Pastaz	102	51	3		8
Pupiales	Hernando Tacusam	445	220	6	3	20
Gualmatán	Cristóbal Tadomuer	231	115	4	2	12
Capuis y Calcán	Alonso de Pacapuis, Joan Calcán	242	121 (8)	7 (7)	4 (6)	16
Guáytara	Pedro Guelac	119	59	3	1	10
Ypiales	Francisco Quasquer	657	328	8	5 (10)	24
Putiznan	Alonso Putiznan	106	53	4	1-1/2	10
Yasquaral	Gómez Hinao	141	70	4	1-1/2	10
Nastar	Luys Putud	21				
Puerres de los Pastos	Baltasar Puerres	102	51	3	1-1/2	10
Conchala	Joan Conchala	94	46	3	1	8
Yles	Antonio Yles	192	96	4	2	12
Chapal	Francisco Chapal	92	46	3	1-1/2	10
Tezqual	Joan Tezqual	94	47	3	1-1/2	10
Ancuya	Francisco Paquen Chalhual					
Estancia del Valle	Francisco Puxamaco	30				
Estancia de Pastos	Francisco Chimal	23				
Estancia de Xamundi	Francisco Paste	39				
Estancia de Pastos	Juan Guerimbaz	32				
Males	Lucas Carangue	372	185	6	3	18
Funes	Arcos Funes	333	167	6	3	
Yachamal	Pedro Yamalachal	29				

Cuadro No. 9 (Contin.)

Pueblo	Tributo de cada indio para: Encomendero, Sacerdote y Curaca						SEMENTERA DE COMUNIDAD (fanegas) No.	NOTAS
	ORO (pesos) No.	MANTAS No.	AVES No.	CHAQUIRA (brazas) No.	SAL libras No.	MAIZ fanegas No.		
Chungana	1	1	1	1/2				(1) No se menciona la extensión
Guachoacal	1	1	1	1/2				(2) Se especifica que debe ser
Mallama	1 y 2 tomi	1	1	1/2			10 maíz	"en la tierra de Guáytara de
Carlusama	1	1	1	1/2				dicho repartimiento".
Muellamas	1	1	1	1/2				(3) En tierras de repartimiento,
Yasqual	1	1	1	1/2	4		8 maíz	si no hubiere para este tipo
Túquerres	1	1	1	1/2			15 maíz (2)	de cultivo "se pedirá en los
Cumbal	1	1	1	1/2				calientes de Ypiales".
Pastaz	1	1	1	1/2				(4) Todos los indios estaban
Pupiales	1	1	1	1/2			8 maíz (3)	obligados a este servicio. El
Gualmatán	1	1	1	1/2			6 maíz	curaca debía dar vestidos a
Capuis y Calcán	1	1	1	1/2			6 maíz (5)	los indios de servicio.
Guáytara	1	1	1	1/2			3 maíz	(5) Si no existiera tierras apro-
Ypiales	1	1	1	1/2			12 maíz (9)	piadas, se les dará en el pue-
Putiznan	1	1	1	1/2			3 maíz	blo de Guáytara.
Yasquaral	1	1	1	1/2	4		4 maíz	(6) Dos fanegas y media para el
Nastar	1	1	1					curaca de Capuis y una fane-
Puerres de los Pastos	1	1	1	1/2			2-1/2 maíz	ga y media para el curaca
Conchala	1	1	1	1/2			2-1/2 maíz	de Calcán.
Yles	1	1	1	1/2			5 maíz	(7) Cuatro indios para el curaca
Chapal	1	1	1	1/2			2-1/2 maíz	de Capuis y tres para el cu-
Tezqual	1	1	1	1/2			2-1/2 maíz	raca de Calcán.
Ancuya								(8) Setenta y cinco brazas para
Estancia del Valle	6 tomines		1			1	1-1/2 maíz	el curaca de Capuis y cua-
Estancia de Pastos	6 tomines		1			1	1 maíz	renta y seis para el curaca
Estancia de Xamundi	6 tomines		1			1	1-1/2 maíz	de Calcán.
Estancia de Pastos	6 tomines		1			1	1-1/2 maíz	(9) En la tierra caliente del re-
Males	1	1	1	1/2			8 maíz	partimiento.
Funes	1	1	1	1/2			8 maíz	(10) Tres fanegas en tierra ca-
Yachamal	1	1	1					liente y dos en tierra fría.

FUENTE: Visita de Pasto por el señor Licenciado Valverde, Oidor y Visitador General, 1571. (AGI/S, Quito 60, 1571).
Elaboración: Cristóbal Landázuri N.

Actividad de los mindalas

La segunda modalidad de comercio externo de los Pastos, fue a través de mindalas (mercaderes) bajo la administración de los señores o curacas, vinculando a diversos grupos étnicos de la sierra y costa norandina.

La existencia de mercaderes, denominados mindalas es examinada por Salomon para la sierra norte ecuatoriana (45). Para el caso de estudio encontramos diversos tipos de evidencias. En la visita y numeración de los pueblos de la Gobernación de Popayán de 1571, cada pueblo tenía su grupo de mindalas con un trato diferencial dentro del sistema tributario indígena (AGI/S, Quito 60, 1571; Cuadro No. 9).

En 1645, en la numeración del pueblo de Atuntaqui, del repartimiento de Otavalo (zona Cara) se enumeró y visitó a los "indios de este Ayllo llamado Mindalaes" sujetos al pueblo de Otavalo, registrándose 25 unidades domésticas (Freile: 1981: 147). La evidencia más importante para los curacazgos de la zona de Tulcán se encuentra en el documento citado por Grijalva (1937) sobre un litigio entre un principal de Tuza y un indio mindala del pueblo de Guaca (46). De dicho texto se puede extraer algunas de sus características: comerciaban fundamentalmente bienes de prestigio —coca y chaquira—; tenían "sujetos", es decir unidades domésticas bajo su autoridad; ocupaban un "status" alto dentro de la estructura política curacal; tenían capacidad de movilizar mano de obra y eran agentes políticos al servicio de su curaca.

Su posición privilegiada dentro de la estructura política incluía una relación de tributación diferente con su curaca:

> Los pueblos de todo este corregimiento tenían antiguamente en cada pueblo o parcialidad su cacique que los gobernaba a manera de tiranía, porque el que más podía y más valiente era, ese tenían por señor y le obedecían y respetaban y pagaban tributo; y los indios no tenían cosa alguna más de lo que el cacique les quería dejar; de manera que era señor de todo lo que los indios poseían y de sus mujeres y hijos y hijas, y servíanse de todos ellos como si fueran sus esclavos, eceto de los indios mercaderes, que estos no servían a sus caciques como los demás, sólo pagaban tributo de oro y mantas y chaquira de hueso blanco o colorado (Paz Ponce de León /1582/; 1965: 236).

De tal noticia se desprende que el trato privilegiado no sólo

era en el tipo de tributo, sino también en cuanto no "servían a sus caciques como los demás", lo cual quiere decir que los mercaderes estaban exentos del trabajo en tierras y casa del curaca.

Esta condición diferencial se proyectó durante las primeras décadas del régimen colonial. En la tasación de 1571 de los curacazgos Pastos de la cuenca del Guáytara, dentro del tributo que daban los "sujetos" a su curaca sobresale lo que tributaban los mindalas a su curaca: un número determinado de mantas (Cuadro No. 9), monto que seguramente se dividió entre todos los mercaderes para su tributación. De esta información se desprende que todos los pueblos tenían su cuerpo de mindalas; aquellos que no lo registran probablemente se debió a que eran pueblos originados a partir de las reducciones poblacionales y de la movilización de mano de obra colonial, como es el caso de las "estancias"; y, en otros casos, a que eran asentamientos multiétnicos en donde los grupos que los conformaban perdieron algunos rasgos socio—políticos propios, tal es el caso de los asentamientos de Ancuya y Funes.

En relación al número de mindalas por asentamiento, la fuente documental especifica únicamente el número total de mantas sin precisar el número de mercaderes. Tratando de buscar una mayor explicación, ensayamos el siguiente análisis. Si se compara el número de tributarios con el número de mantas que tributaban los mindalas, se verá una relación directa, a mayor población, mayor el número de mantas; lo cual en principio hace suponer que a mayor población, mayor el número de mercaderes por asentamiento. Por otra parte, analizando el número de mantas—mindala por pueblo, tendremos igualmente una relación directa: a mayor población por asentamiento, mayor el número de tributarios por mantas—mindala o, dicho de otra manera, mientras más grandes son los asentamientos, mayor es el número de unidades domésticas que dependían de un mindala. Esto podría interpretarse como una mayor vigencia del comercio libre de parte de la población Pasto en los asentamientos más grandes. Sin embargo, para la verificación de esta hipótesis habrá que manejar más información que introduzca nuevas variables como la capacidad productiva y las alianzas socio—políticas regionales de los curacazgos, elementos que debieron condicionar el carácter de las actividades mindalas y su número al interior de cada curacazgo.

A su vez, si se analiza la forma y la composición del tributo

de la visita examinada, se puede constatar una tendencia a individualizar el tributo, es decir, a delimitar lo que debía tributar cada indio al curaca, al encomendero y al sacerdote doctrinero; de ahí que sea probable que el número de mantas—mindala fuere igual al número de mercaderes en cada asentamiento. Sin embargo, no hay ningún indicador directo que así lo señale, sólo estas inferencias secundarias, de ahí que es preferible manejar globalmente el número de mantas—mindala como indicador de la magnitud de la actividad mindala en cada asentamiento, en espera de nuevas fuentes que esclarezcan el problema.

Los mindalas como mercaderes debieron operar en un ámbito regional e interregional a través de circuitos de intercambio para conseguir productos exóticos como la chaquira y el oro y algunos objetos que hacían de monedas para facilitar el intercambio.

En relación a la existencia de objetos que cumplieron la función de moneda, González Suárez (1908: 70–71) describe una "cuenta de archilla" encontrada en las tumbas de los "señores de El Angel"; tales granos eran de tamaño diverso y de varios colores: blancos, colorados, verdes y estaban ensartados en un hilo de pita de palma. El mismo autor relaciona dichas cuentas con las que usaban los indios de Archidona y Avila como monedas denominadas "caratos".

Por otra parte, Wasse (1955); Reichel—Dolmatoff (1961) sugieren la existencia de cuasi—monedas de oro que circularon en la sierra colombiana en forma de botones y chaguales. Igualmente Holm sostiene que las "hachas de cobre" encontradas en la costa ecuatoriana cumplieron similar función (1978). Estas son varias de las evidencias sobre objetos que tenían la función de moneda en el comercio prehispánico, de ahí que sea probable que los mindalas hayan efectuado sus intercambios con objetos que cumplían esta función.

Existen varios datos que dejan ver la presencia de centros de intercambio o tiangueces (Gráfico No. 4). Las fuentes analizadas anteriormente permiten suponer que Pimampiro y Las Salinas fueron tiangueces a donde concurrían indios de la selva oriental y occidental y de la sierra septentrional.

En las informaciones hechas para la tasación de 1571 se menciona, en términos generales, a los mercados como centros de intercambio generalizado:

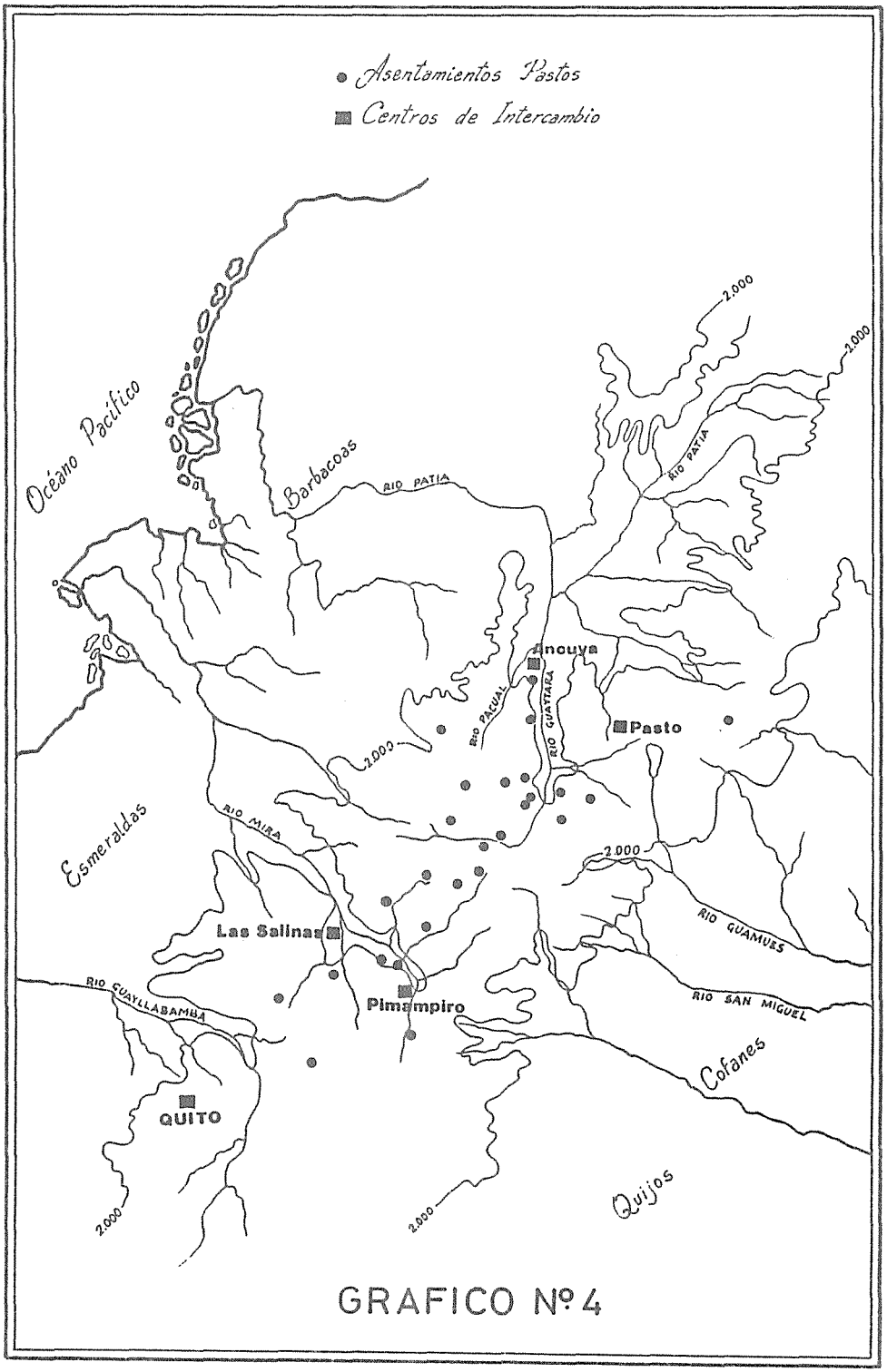
Asentamientos Pastos
Centros de Intercambio
Océano Pacífico
Barbacoas
RIO PATIA
RIO PATIA
2.000
2.000
Ancuya
RIO PACUAL
RIO GUAITARA
Pasto
2.000
RIO MIRA
Esmeraldas
2.000
Las Salinas
RIO GUAMUES
RIO GUAYLLABAMBA
Pimampiro
RIO SAN MIGUEL
Cofanes
QUITO
2.000
2.000
Quijos

GRAFICO Nº 4

> . . . todas las mujeres saben hilar y tejer en sus mercados no les falta algodón porque se lo traen a los dichos mercados a vender en cantidad (AGI/S, Quito 60, 1571, fl. 207).

De esta información se desprende la existencia de algunos centros de intercambio. Del que se tiene una referencia más precisa es del pueblo de Ancuya como lugar de rescate de oro y algodón (Ibid. fl. 210). A su vez, Salomon (1980) ha propuesto la existencia de varios tiangueces en el área de Quito. Para la provincia de Esmeraldas, en la relación de Contero (1569), se describe un "pueblo mercado" llamado "Ciscala", al que acudían muchos mercaderes:

> Dicen que hay un pueblo grande que se llama Císcala, que tiene paz con todas las demás provincias, y aquel pueblo es seguro a todos, y allí se hacen ferias o mercado, y los Tacamas traen oro y esmeraldas a vender, y los Campaces y Pidres llevan sal y pescado, y los Beliquiamas llevan ropa y algodón, y hacen allí sus mercados. (Carranza, 1965: 89).

Finalmente, este tipo de intercambio debió responder a lo que se ha denominado "comercio dirigido", en donde los mindalas recorrían medianas y largas distancias "trocando" en los diferentes tiangueces. Tuvo este carácter por cuanto los productos que rescataba el mindala circularon bajo la dirección de la autoridad política a la cual sevía. Por otra parte, la circulación de bienes de prestigio debió tener un doble carácter: eran mercancías en cuanto fueron trocadas por otros bienes fuera de la etnia y eran "dones" o "presentes" en tanto circulaban a través de un sistema de redistribución o reciprocidad al interior de la unidad política.

CAPITULO VI

LA CONQUISTA INCA DE LA REGION PASTO

En los capítulos anteriores se ha descrito el sistema económico—político de los curacazgos Pastos en las primeras décadas del siglo XVI; en el presente capítulo queremos analizar y proponer algunas hipótesis sobre el grado y modo de presencia incaica y, a la vez, evaluar sus efectos en la sociedad Pasto.

Inicialmente hemos propuesto que la presencia incaica en la región Pasto fue de corta duración, lo que significó que no se modifiquen sustancialmente las normas organizativas y productivas Pasto. El desarrollo de estas ideas se hará a partir de dos tipos de fuentes: arqueológicas e históricas.

En el caso de las fuentes arqueológicas, la ausencia de trabajos sistemáticos y de comprobaciones de radio carbono limitan bastante el análisis, de ahí que lo más procedente será un análisis comparativo entre los restos materiales dejados por los Pastos con materiales de grupos del norte y sur de la sierra, de manera preferente con evidencia de la cultura Cara.

Para el caso de las fuentes históricas, las más ricas en información son las crónicas tempranas, como la de Cieza de León (1551; 1553), Sarmiento de Gamboa (1572) y Cabello de Valboa (1586). Este tipo de fuentes proporcionan datos sobre la cronología y campañas militares de la expansión incaica y algunas referencias sobre las características de los pueblos sometidos. El trabajar con este tipo de fuentes plantea el problema de la unificación cronológica en términos de una historia española. Es decir, está presente en el cro-

nista la intención de encuadrar los hechos dentro de la historia de la sociedad dominante—colonial, lo cual puede significar la omisión o distorsión de realidades locales. Esto exige que la información deba ser constantemente sometida a verificación con otras fuentes, como son los papeles administrativos e informaciones de servicios de las primeras décadas de la conquista.

Del examen conjunto y comparativo de estos dos tipos de fuente, creemos que es posible evaluar en alguna medida la presencia incaica en la zona Pasto, en cuanto cronología y cambios en su sistema económico—político, toda vez que la amplitud de estudios sobre la expansión inca en otras zonas permite un análisis comparativo con la economía Pasto descrita en capítulos anteriores.

1. La conquista según los cronistas

Examinando las fuentes históricas y, en particular las crónicas de la expansión incaica en la región norte del Tahuantinsuyo, pocas son las que hacen referencia a la conquista de los Pastos. De ellas cabe mencionar: Cieza de León (1551, 1553), Borregán (1565), Sarmiento de Gamboa (1572), Anónimo (1573), Paz Ponce de León (1582) y Cabello Valboa (1586).

Las crónicas de Cieza de León, Borregán, Sarmiento de Gamboa y Cabello Valboa, concuerdan en que Huayna Cápac fue el que conquistó los pueblos del norte de Quito y que llegó hasta el río Angasmayo, en territorio Pasto. Cieza de León (1551), menciona la alianza de Caranquis, Otavalos, Cayambis y Pifos como la última gran resistencia que encontró Huayna Cápac en la región norandina. Si bien no describe detalles de la conquista a los Pasto, menciona el río Angasmayo como el límite septentrional del Tahuantinsuyo (1968: 175—181).

Una descripción más detallada de la conquista Pasto se encuentra en Sarmiento de Gamboa y Cabello Valboa. Sarmiento (1572) anota que dicha campaña fue ejecutada por Huayna Cápac a partir de una primera entrada a cargo de sus dos generales que fracasan y retomada luego por el mismo Inca que somete a los Pastos, luego de lo cual vuelve sobre los Cayambis y los vence en la guerra de Yaguarcocha. Regresa a Tomebamba y, posteriormente, vuelve a salir a consolidar las regiones norteñas conquistadas:

. . . . salió de Tomebamba a poner en concierto las naciones que había conquistado hacia Quito y Pasto y Huancavilca, y así llega hasta el río llamado Angasmayo entre Pasto y Quito, a donde puso mojones como fin e términos de la tierra que había conquistado . . . y siguió el mismo río abajo en demanda del mar buscando gentes que conquistar, que tenía noticia que había por allí abajo gran cantidad de gente (1943: 264).

La crónica de Cabello Valboa (1586) tiene bastante similitud con la de Sarmiento de Gamboa en cuanto cronología y modalidad de conquista. Cabello Valboa es quizá el único cronista que vivió en la región Pasto, de ahí que su información es importante para toda el área norandina.

Describe la primera campaña de Huayna Cápac hacia los Pastos como una estrategia para romper la resistencia de los señoríos Caranquis. La campaña se inició con una primera avanzada al mando de varios "Capitanes", la cual fue derrotada por los Pastos y luego emprendida por el mismo Huayna Cápac:

. . . . y comenzó, á entrar (Huayna Cápac) por la tierra haciendo cruelísimos castigos en aquellos á las manos le venían los taloles comidas quemoles las casas y vengó cumplidamente la muerte de sus soldados de allí determinó bajarse a lo más llano (o á lo menos montañoso) y fabricó el fuerte y pucará junto á la puente de piedra que aora allamos en el camino Real a quien llamamos Rumichaca y en este asiento dejó muy buen recado de gentes, y municiones, y bien encargados á las naciones circunvecinas para que les acudiesen con el sustento necesario so pena de su indignación (1951: 368).

La segunda entrada de Huayna Cápac seguramente tuvo lugar después de haber sometido a los Caranquis ubicados al sur de la región Pasto. Cabello Valboa la describe así:

. . . de allí pasó á Pesillo Pucará y acabó de vencer aquellas naciones mal sugetas, y llegó a Rumichaca donde hizo alto su persona, y mandó a sus Capitanes que fuesen á explorar la tierra que adelante auia para dar auiso de como combenía entrar en ella, y esto á Adalides llegaron pacíficamente hasta el Valle de Atres, y vieron ser la gente pobre y miserable, y la misma nueva y relación de la que auia más adelante y auiendo puesto allí sus mojones se bolvieron a dar cuenta a su Señor, de lo que dejauan descubierto, y de tal manera disminuyeron la tierra y la gente della que se desdeñó el Ynga de entrar ni meter mano en ella y lo que

hizo fue que llegando sobre las riberas de un río a quien llemaron Angasmayo sin pensarlo torció su camino sobre la mano izquierda por tierras de Yascual, y Ancubia, y de allí fue á el assiento de Cauiazara, y pasó a Paquinango siguiendo las corrientes de un caudaloso Rio de allí (desagradado de la tierra por ser montaña áspera y lloviosa y por eso muy húmeda) bolvió el rostro hacia el Sur y por entre el un ramo de la gran cordillera de el Piru y la costa de el mar del Sur (aunque de lo uno y lo otro bien apartado) fue caminando con trabajos excesiuos y hambres y necesidades nunca oydas. (1951: 384–385).

El Valle de Atres, mencionado por Cabello Valboa, corresponde a meseta de Pasto en donde está la ciudad de Pasto (Colombia); y el pucará junto a Rumichaca, es el enclave militar más norteño del Imperio Incaico y seguramente corresponde al complejo de Gualmatán descrito por Grijalva (1937). Asímismo, las tierras de Yasqual y Ancubia (Ancuya) están ubicadas en la cuenca baja del ríro Guáytara, de ahí es posible que el Inca haya seguido el curso de dicho río para salir a las tierras bajas occidentales y para luego emprender el retorno hacia el sur.

La relación de Alonso Borregán (1565), un poco más temprana que las anteriores, menciona a los Pastos confederados con los Caranquis en la resistencia contra Huayna Cápac:

. . . y llegado a Quito supo que estaba un señor que se llamaba Otavalo y señoraba los caranquis y pastos y va sobre él con toda su gente he cerca de una laguna frontera de una provincia que llaman Mira y allí junto a la laguna se dieron una batalla entreambos a dos que dicen ser la cosa más reñida que entre Yndios se vió . . . (1968: 468).

Esta noticia sobre la alianza Caranqui–Pasto tiene similitud únicamente con la relación del Anónimo (1573), quien atribuye a los Pastos parte de la resistencia en la guerra de Yahuarcocha (1965: 210). Sin embargo, estos datos no guardan coherencia con las fuentes tempranas anteriormente examinadas y, puesto que son fuentes más confiables que estas últimas, creemos que la conquista de la región Pasto fue anterior a la de los Caranquis, según lo describen las crónicas de Cieza de León, Sarmiento y Cabello Valboa.

De los datos presentados se pueden extraer varios aspectos comunes: 1) la conquista de los Pastos se dio en el tiempo de Huayna Cápac; 2) el límite septentrional del Tahuantinsuyo fue el

río Angasmayo en territorio Pasto (47); 3) la sujeción de los Pastos por parte de los Incas no requirió de gran esfuerzo militar, en comparación con las campañas militares realizadas contra los Caras y Cayambis; y 4) cronológicamente, primero fueron sometidos los Pastos e inmediatamente después los Caranquis y Cayambis y la guerra de Yahuarcocha fue el fin de la resistencia militar de los pueblos norandinos al estado incaico.

2. Cronología preliminar

Para calcular la época de la expansión inca hacia los Pastos, se puede tomar como referencia la duración del reinado de Huayna Cápac y de su muerte. Las diversas versiones de los cronistas concuerdan que el período de Huayna Cápac corrió desde 1480 a 1525 (48).

Siguiendo las crónicas de Sarmiento de Gamboa (1565) y Cabello Valboa (1586), Huayna Cápac, después de conquistar a los Caranquis, volvió a la región Pasto llegando hasta el río Angasmayo y señaló a éste como límite del Tahuantinsuyo. Luego bajó hacia la costa hasta la isla Puná en el Golfo de Guayaquil para retornar a Tomebamba, en donde murió de viruelas (Sarmiento de Gamboa, 1943: 264; Cabello Valboa, 1951: 384).

De lo anterior se desprende que la conquista inca de la región Pasto tuvo lugar en la última campaña militar de Huayna Cápac, es decir al final de su reinado. Su muerte parece ocurrir entre 1523 y 1527 (Rowe: 1978: 86), inmediatamente después de su entrada a los Pastos, Coaques y Huancavilcas.

Los estudios arqueológicos de la sierra norte ecuatoriana y de la sierra sur colombiana, permiten una mejor comprensión del proceso en estudio. Uribe (1977: 167) establece, en base a fechas de radio carbono, que el complejo cultural Tuza (1250–1500) correspondió a los grupos Pastos contemporáneos a la invasión incaica. Sin embargo, la falta de un análisis comparativo con restos materiales de los Andes del norte y del centro, no permite una mayor precisión en la cronología de la entrada incaica.

El trabajo de Athens (1980) para la región de Imbabura propone una cronología del desarrollo cultural Cara, en base a fechas de radio carbono, datos estratigráficos y fuentes documentales, estableciendo el período de presencia inca entre 1525 y 1534 (1980:

126). Esto significaría una permanencia estable inca en la zona Caranqui de alrededor de diez años. Si asumimos, en base a las fuentes históricas examinadas, que las conquistas incas de Caranqui y Pasto fueron contemporáneas, podemos proponer un período similar de presencia inca en la región Pasto.

3. Modalidades e indicadores de la expansión Inca

Los estudios sobre la expansión inca en los Andes septentrionales confirman, en gran medida, lo expuesto hasta aquí. Grijalva (1937: 165) sostiene que la conquista de los Pastos por Huayna Cápac fue precedida de entradas anteriores en calidad de exploración, asentamiento de colonias pacíficas y de actividades de intercambio, lo cual significa reconocer dos etapas en dicho proceso: la primera, anterior a Huayna Cápac y la segunda, alrededor de 1498, fecha de la primera campaña militar de éste.

Plaza (1976: 34), a través del estudio de los pucaráes del área Caranqui (provincia de Imbabura y norte de Pichincha, al sur de la región Pasto) y del examen de crónicas, propone igualmente una primera etapa de entrada incaica a los Andes norteños, por medio de exploraciones y campaña de reconocimiento durante el reinado de Tupac Inca Yupanqui, posiblemente a finales del siglo XV; y una segunda etapa, llevada a cabo por Huayna Cápac a comienzos del siglo XVI. Además, establece algunas estrategias de expansión por los Andes septentrionales: un aprovechamiento de las estructuras existentes y una avanzada incaica no necesariamente de norte—sur, sino una conquista selectiva ejercida sucesivamente sobre los diversos pueblos.

Salomon (1978: 970), basándose en fuentes históricas, sostiene que las primeras entradas militares incaicas fueron de exploración a los Andes del norte, efectuadas por Tupac Inca Yupanqui. Las campañas militares de Huayna Cápac consolidaron la presencia militar incaica a través de la creación de enclaves militares y puestos de avanzada en la región Pasto, asignándole a todo este período una duración entre 30 y 60 años.

Elemento común en estos tres últimos estudios, es la existencia de una primera entrada incaica sobre los pueblos al norte Quito en calidad de avanzadas esporádicas de exploración; sin embargo, su mención en las crónicas es muy imprecisa y muy corta,

de ahí que, para su mejor comprensión, hacen falta mayores elementos de análisis. De todas maneras, si se dieron entradas incaicas anteriores a la conquista de Huayna Cápac, no debieron tener mayor influencia en la organización económica—política de Pasto por su duración y por la ausencia de otro tipo de indicadores.

Por otra parte, se ha ubicado algunos restos monumentales descritos en las crónicas. Grijalva describe unas construcciones ubicadas entre el pueblo de Funes y el río Carchi que, por sus características arquitectónicas, parece corresponder a lo que se ha determinado "aposentos de Gualmatán" (Larrain, 1980, tomo II: 86). Formadas por un conjunto de 23 estructuras cuadrangulares, ubicadas a lo largo de una llanura siguiendo la dirección del río Carchi en línea recta y en sus extremos varias construcciones redondas (Grijalva, 1937: 116). Según este autor, las construcciones cuadrangulares corresponden a restos incaicos, en cambio las redondas son iguales a la forma típica de vivienda de los Pastos, denominados bohíos.

Cieza de León menciona al puente de Rumichaca sobre el río Carchi como el inicio del camino Real, así mismo, describe la existencia de un pucará entre el pueblo de Tuza y el pueblo de Mira utilizado por los incas (1962: 122). Otro dato citado en crónicas y papeles administrativos, es el referente a los Tambos de Guambo o de Mira, ubicados posiblemente entre el pueblo de Mira y el pueblo de El Angel, que existieron hasta finales del siglo XVI (AHBC/I, siglo XVI, 1576). Todos estos indicadores reflejan una presencia incaica no estable, más bien de carácter militar y defensiva, es decir, enclaves militares de frontera.

Recapitulando lo expuesto hasta el momento, a partir del análisis de fuentes históricas y arqueológicas, proponemos las siguientes características a la expansión incaica en la zona Pasto:

a) La avanzada incaica fue en dos etapas: la primera, consistente en campañas de exploración y actividades de intercambio económico, realizada durante el reinado de Tupac Yupanqui que, dado su carácter temporal, no dejó evidencias arqueológicas; la segunda, llevada a cabo por Huayna Cápac a través de campañas militares que llegaron hasta el río Angasmayo (en Colombia) y establecieron enclaves militares.

b) Cronológicamente se puede postular que la presencia incaica a través de enclaves militares, duró alrededor de 10 años sin contar

con las entradas anteriores de carácter transitorio.

c) Los restos monumentales evidenciados por la arqueología muestran, en términos generales, el carácter militar y de corta duración del dominio incaico, a lo cual se puede agregar la vigencia de la lengua Pasto durante las primeras décadas de dominación colonial:

> En los términos de la dicha ciudad (Quito) son muchas y diversas las lenguas que los naturales hablan; sin embargo que por la general del Inga se entienden todos, excepto los pastuzos, ques lengua dificultosa aprender (Anónimo, 1573: 224).

d) La presencia incaica fue de mayor significación en los asentamientos Pastos del área de Tulcán. Si bien toda la región estuvo bajo el régimen estatal incaico, las evidencias arqueológicas y la información escrita indican una conquista más efectiva hasta el río Carchi.

4. Algunas hipótesis sobre los efectos de la presencia incaica

Si se pregunta sobre las razones de orden económico que impulsaron la conquista incaica de los curacazgos norandinos, se puede afirmar que fue el control de las áreas productoras de coca, sal y algodón, todas éstas concentradas en el valle del Chota. En consecuencia, el control de dicho valle debió ser uno de los objetivos de las avanzadas incaicas, de lo cual es factible suponer que dicha zona debió ser la más afectada y modificada para facilitar su explotación de acuerdo a las formas e instituciones incas.

En cambio, para el área de asentamiento propiamente Pasto surgen varias interrogantes. La estructura productiva y política vigente a la llegada europea fue el resultado de la imposición incaica sobre la realidad nativa o existían dos sistemas: el Inca y el Pasto? Nuestra hipotesis principal es que dichos sistemas económicos fueron realidades nativas y que dada la tardía expansión incaica, unido a su carácter militar defensivo (enclaves militares de frontera), no fueron realmente afectadas. Sin embargo, debieron existir instituciones implantadas por los incas como tambos, población mitma, etc., pero dada su tardía implementación no cambiaron mayormente la realidad local y, es muy probable que para la época de la conquista española estuvieran en una etapa de adaptación al me-

dio. Resultado de esto último es su rápida desaparición en el régimen colonial.

El comercio dirigido parece que no se afectó sustancialmente con la conquista inca; esto se demuestra en la existencia de mindalas hasta finales del siglo XVI, lo que quiere decir que los mindalas siguieron actuando, pese a la imposición de un modelo económico de corte estatal como el incaico.

En cuanto a la movilización de mano de obra, Ramos Gavilán (1621) menciona mitmas Pastos trasladados al Titicaca (49). Esto es factible dada la racionalidad del estado incaico y la resistencia que debieron oponer los Pastos al dominio inca. Respecto al traslado de grupos extranjeros al territorio Pasto, no se ha encontrado ninguna evidencia, lo cual no niega su existencia.

Una última consideración surge del carácter de las campañas militares incaicas efectuadas en la región norandina. Cronistas como Cieza de León (1551), Sarmiento de Gamboa (1565), Cabello Valboa (1586), describen las campañas de conquista a los Pasto como de poca estrategia y esfuerzo militar, en contraste con lo sucedido con sus vecinos sureños, los Caranquis, en donde se dio una confederación (señorío) para la resistencia y a su vez, el estado inca requirió de varias campañas militares para su sujeción (50).

Esta anotación de tipo comparativo nos permite pensar en los curacazgos Pastos a la fecha de la avanzada incaica (comienzos del siglo XVI) como unidades socio—políticas autónomas no federadas, en donde no se dieron alianzas políticas que posibiliten la centralización de poder en alguno de ellos; en tal sentido debieron ser grupos bastante homogéneos con mecanismos similares de acceso y control de los recursos productivos.

Consideraciones finales

Como una primera aproximación a la economía política prehispánica Pasto del siglo XVI, podemos puntualizar algunos aspectos fundamentales:

La adaptación y transformación del medio andino en donde se desarrolló la etnia Pasto, implicó una estrategia de control directo y simultáneo de pisos ecológicos contiguos para la producción de bienes de subsistencia básicos: tubérculos, maíz. Seguramente el maíz fue de mayor importancia dada su capacidad de almacenamiento y uso ritual, de ahí es probable que sus niveles de producti-

vidad estuvieran condicionando en buena medida los niveles de subsistencia de los grupos Pastos.

Debido a la existencia de condiciones ambientales que delimitaron la capacidad de almacenamiento, los curacazgos Pastos tuvieron una menor posibilidad de prevención contra catástrofes y guerras. Esta condición puede ser asumida como hipótesis para explicar la práctica de actividades de comercio con las distintas etnias de la región norandina como respuesta a las necesidades de un aprovisionamiento regular y sistemático.

Por otra parte, los límites de almacenamiento de productos agrícolas, por ausencia de chuño, debieron condicionar la capacidad de acumulación y redistribución de los señores Pastos. Si la redistribución fue una de las bases del poder político en los Andes centrales, surge la pregunta sobre las alternativas que desarrollaron los señores Pastos como sustento de su poder político. Bien puede pensarse en un control político sobre el acceso y uso de la tierra y trabajo, así como en actividades de comercio dirigido.

El acceso y uso de la tierra probablemente tuvo un carácter político sustentado en un sistema de relaciones de parentesco. El "status" político reguló el acceso a la tierra y confirió el derecho de disponibilidad de ésta. Así mismo, la pertenencia a un grupo de parentesco —relaciones de descendencia y alianza matrimonial— significó derechos de uso y acceso a la tierra que controlaba el curaca a nombre de su grupo.

Por otro lado, el control sobre la propiedad de la tierra debió estar en relación con el tipo de uso al que se destinó, unido al valor social y ritual de la producción. Ejemplo de esto es el control centralizado de las áreas maiceras, ejercido por el curaca y principales. La disponibilidad de mano de obra probablemente estuvo regulada por un sistema de relaciones de reciprocidad balanceada a diferentes niveles de la unidad política: entre unidades domésticas y entre éstas y la autoridad. Además, es posible postular algunas actividades de especialistas como artesanos textiles y mercaderes (mindalas).

El comercio practicado por los Pastos respondió a dos modalidades: dirigido y libre. El primero se puede definir como un intercambio directo de bienes iguales o equivalentes, que pudo haber sido inmediato o diferido en el tiempo. Este tipo de intercambio permitió acceder a productos como la coca, la sal, la chaquira a

cambio de textiles y maíz. Fue realizado preferentemente por especialistas (mindalas) al servicio de un curaca o principal. Este tipo de transacción se realizó en centros de intercambio (locales y regionales). En la región del Chota y del Guáytara es posible identificar varios centros de producción e intercambio de coca, algodón y sal en donde estos productos parece que cumplieron la función de patrones de cambio.

El comercio libre funcionó preferentemente en el intercambio de bienes de subsistencia y fue practicado por las unidades domésticas en centros de comercio a lo largo de la región Pasto.

ANEXOS DOCUMENTALES

Tasaciones que el señor licenciado Tomás López hizo en la Gobernación de Popayán, 1558.

AGI/S. Quito 60, 1558; fls. 8r—18r,

Documento del Archivo General de Indias, Sevilla.

f.8r **Tasación de la Provincia de los Pastos y pueblos de la Villa de Pasto.**

Primeramente.
Funes.

En la Villa de Pasto treinta días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años por los señores
600 don Garci Diez Arias Obispo de Quito y el licenciado
yndios Tomás López Oidor de la Audiencia Real del Nuevo Reino por el poder que de su Magestad tienen para ello se tasó el pueblo de Funes que es en la Provincia de los Pastos jurisdicción de la dicha ciudad encomendado en Juan Armero mandóse a los naturales de él que den en cada un año al dicho señor encomendero seiscientas mantas de algodón de a dos piernas cada una de a tres varas de largo y tres cuartos de ancho cada pierna y seiscientas brazas de chaquira seiscientas aves ochenta pares de alpargates y veinte jaquimas con sus cabrestos y diez cinchas todo de cabuya y seis reatas de lana o algodón y

veinte libras de algodón hilado y seis arrobas de cabuya y cien piezas de loza de toda suerte y cuatro tinajas para tener agua como las suelen hacer y doce petacas por encorar y treinta petates chiquitos y seis grandes del tamaño que los suelen hacer y seis cargas de ají y dos fanegas de maní y treinta panes de sal que entre ellos se usa y cuarenta tablas comunes como las suelen dar lo cual pagarán y darán en dos veces en el año la mitad para San Joan y la otra mitad para Navidad. Y ten dos mil cargas de leña de tres en tres meses quinientos y cada día cuatro cargas de yerba que le a de traer un poblezuelo que está en el Valle de esta Villa que pertenece al dicho pueblo de Funes y se cuenta con él.

Yten le siembren beneficien y cojan en la tierra que les diere su encomendero siete fanegas de maíz con sus frisoles y en el dicho pueblo cuatro fanegas y tres fanegas de papas y que le desyerben y cojan en este Valle en la tierra que su encomendero les diere seis fanegas de trigo barbechándolo y sembrándolo el dicho su encomendero con sus bueyes. Iten le han de dar cuatro muchachos para que estén y sirvan en casa del dicho su encomendero
f.8v. y se remuden de quince en quince días./ o como el cacique y principales del dicho pueblo ordenaren que sean de los más desocupados y no casados en ninguna manera y falta en tanto que el dicho su encomendero se provee de servicio y apercíbesele que lo haga y tener éstos y los demás indios que el dicho su encomendero tiene o tuviere le empajen y reparen las casas y bohío de su morada de dos en dos años una vez si hubiere necesidad y no han de dar otra cosa ni se les a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por leyes cédulas y provisiones por Su Magestad dado y ordenado para el buen Gobierno de estos indios el Obispo de Quito el licenciado Tomás López.

Chapal. Theodosio.

Theodosio En la Villa de Pasto a treinta días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años por los se-

ñores don Garci Diez Arias Obispo de Quito y el licen-
ciado Tomás López Oidor de la Audiencia del Nuevo
Reino por el poder que de su Magestad tienen para ello
160 se tasó el pueblo de Chapal que está encomendado en
yndios cuatro que es en la Provincia de los Pastos jurisdicción
de esta dicha Villa mandóse a los naturales de la parte
que está encomendado en Theodosio Hurtado que den
en cada un año al dicho su encomendero ciento y cin-
cuenta mantas de algodón de a dos piernas cada una
de tres varas de largo y tres cuartas de ancho cada pier-
na y ciento y cincuenta brazas de chaquira y ciento y
sesenta aves y quince pares de alpargatas y ocho jaqui-
mas con cabestros y cuatro cinchas todo de cabuya y
seis reatas de lana o algodón y cuatro libras de algodón
hilado y una arroba de cabuya y veinte y cuatro piezas
de loza de toda suerte y dos tinajas para tener agua co-
mo las suelen hacer y seis petacas por encorar y diez pe-
tates chicos y tres grandes del tamaño que los suelen ha-
cer y seis panes de sal de los que entre ellos se usa lo
cual pagará y darán en dos veces en el año la mitad para
San Joan y la otra mitad para Navidad. Y ten den seis-
cientas cargas de leña en tres veces en el año cada cuatro
meses doscientas y cada día dos cargas de yerba que le a
de traer un poblezuelo que está en el Valle de esta Villa
que pertenece a la dicha parcialidad y se cuenta con él.
Yten le siembren y beneficien y cojan en este Valle en la
tierra que les diere su encomendero tres fanegas de maíz
con sus frisoles y en el dicho pueblo dos fanegas de pa-
pas y que le desyerben y cojan en este Valle en la tierra
que su encomendero les diere tres fanegas de trigo bar-
bechándolo y sembrándolo el dicho su encomendero
con sus bueyes.
Yten le den dos muchachos para que esten y sirvan en
casa del dicho su encomendero y se remuden de quince
en quince días o como el cacique y principal del dicho
pueblo ordenaren que sean de los más desocupados y no
casados en ningúna manera y hasta en tanto que el dicho
su encomendero se provee de servicio y apercibele que
lo haga así. Yten éstos y los demás indios que el dicho su

encomendero tiene o tuviere le empajen y reparen las casas y bohío de su morada de dos en dos años una vez si hubiere necesidad y no han de dar otra cosa ni se los a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por leyes cédulas y provisiones por su Magestad ordenado para el buen gobierno de estas partes el Obispo de Quito el licenciado Tomás López./

f.9r. **Chapal. Garces.**

—Garces—

En la Villa de Pasto treinta días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años por los señores don Garci Diez Arias Obispo de Quito y el licenciado Tomás López Oidor de la Audiencia Real del Nuevo Rei-
144 no por el poder que de Su Magestad tienen para ello se
yndios tasó el pueblo de Chapal que es en la Provincia de los Pastos jurisdicción de esta dicha Villa que está encomendado en cuatro mándase a los naturales de la parte que está encomendado en Juan Garces que den en cada un año al dicho su encomendero ciento y cuarenta y cuatro mantas de algodón de a dos piernas cada una de a tres varas de largo y tres cuartas de ancho cada pierna y ciento y cuarenta y cuatro brazas de chaquira y ciento y cuarenta y cuatro aves y quince pares de alpargates y ocho jaquimas con sus cabrestos y cuatro cinchas todo de cabuya y dos reatas de lana o algodón y seis libras de algodón hilado y una arroba de cabuya y catorce piezas de loza de toda suerte y tres tinajas para tener agua como las suelen hacer y seis petacas por encoran y doce petates chicos y dos grandes del tamaño que los suelen hacer y seis panes de sal de los que entre ellos se usa y dos cargas de ají lo cual pagarán y darán en dos veces en el año la mitad para San Joan y la otra mitad para Navidad. Yten le den seiscientas cargas de leña en tres veces en el año cada cuatro meses doscientas cargas.

Yten le siembren y beneficien y cojan en este Valle en

la tierra que les diere su encomendero tres fanegas de maíz con sus frisoles y en el dicho pueblo dos fanegas de papas y que le desyerben y cojan en este Valle en la tierra que su encomendero les diere tres fanegas de trigo barbechándolo y sembrándolo el dicho su encomendero con sus bueyes. Yten le den dos muchachos para que estén y sirvan en casa del dicho su encomendero y se remuden de quince en quince días o como el cacique y principales del dicho pueblo ordenaren que sean de los más desocupados y no casados en ninguna manera y hasta en tanto que el dicho su encomendero se provee de servicio y apercíbesele que lo haga así. Yten éstos y los demás indios que el dicho su encomendero tiene o tuviere le empajen y reparen las casas y bohío de su morada de dos en dos años una vez si hubiere necesidad y no han de dar otra cosa ni se les a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por él y las cédulas y provisiones por Su Magestad dadas y ordenadas para el buen gobierno de estas provincias el Obispo de Quito el licenciado Tomás Lopez./

f.9v. **Chapal.**

Vicente Rodriguez.

En la Villa de Pasto treinta días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años por los señores don Garci Diaz Arias Obispo de Quito y el licenciado
130 Tomás Lopez Oidor de la Audiencia Real del Nuevo Rei-
yndios no por el poder que de Su Magestad tienen para ello se tasó el pueblo de Chapal que es en la Provincia de los Pastos jurisdicción de la dicha Villa que está encomendado en cuatro mandóse a los naturales de la parte que está encomendada en Vicente Rodriguez que den en caca un año al dicho su encomendero ciento y treinta mantas de algodón de a dos piernas cada una de a tres varas de largo y tres cuartas de ancho cada pierna y ciento y treinta brazas de chaquira y ciento y treinta aves y

quince pares de alpargatas y ocho jaquimas con sus cabestros y cuatro cinchas todo de cabuya y dos reatas de lana o algodón y tres libras de algodón hilado y una arroba de cabuya y catorce piezas de loza de toda suerte y dos tinajas para tener agua como los suelen hacer y seis petacas por encorar y ocho petates chicos y cuatro grandes del tamaño que los suelen hacer y seis panes de sal de los que entre ellos se usa y dos cargas de ají lo cual pagarán y darán en dos veces en el año la mitad para San Juan y la otra mitad para Navidad. Yten le den seiscientas cargas de leña en tres veces en el año cada cuatro meses doscientas cargas.

Yten le siembren beneficien y cojan en este Valle en la tierra que les diere su encomendero dos fanegas de maíz con sus frisoles y en el dicho pueblo dos fanegas de papas y que le desyerben y cojan en este Valle en la tierra que su encomendero les diere dos fanegas de trigo barbechándolo y sembrándolo el dicho su encomendero con sus bueyes. Yten le den dos muchachos para que estén y sirvan en casa del dicho su encomendero y se remuden de quince en quince días o como el cacique y principales del pueblo ordenaren que serán los más desocupados y no casados en ninguna manera y hasta tanto que el dicho su encomendero se provee de servicio y apercíbesele que lo haga así. Yten éstos y los demás indios que el dicho su encomendero tiene o tuviere le empajen y reparen las casas y bohío de su morada de dos en dos años una vez si hubiere necesidad y no han de dar otra cosa ni se les a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por leyes cédulas y provisiones por Su Magestad dadas y ordenadas para el buen gobierno de esta provincia el Obispo de Quito el licenciado Tomás Lopez./

f.10r. **Chapal.**

Hernando Alvarez.

En la Villa de Pasto treinta días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años por los señores

don Garci Diaz Arias Obispo de Quito y el licenciado
144 Tomás Lopez Oidor de la Audiencia Real del Nuevo Rei-
yndios no por el poder que de Su Magestad tienen para ello se
tasó el pueblo de Chapal que está encomendado en cua-
tro que es en la Provincia de los Pastos jurisdicción de
esta dicha Villa mandóse a los naturales de la parte que
está encomendado en Hernando Alvarez Daza que den
en cada un año al dicho su encomendero ciento y cua-
renta mantas de algodón de a dos piernas cada una de a
tres varas de largo y tres cuartas de ancho cada pierna y
ciento y cuarenta brazas de chaquira y ciento y cuarenta
aves y quince pares de alpargatas y ocho jaquimas con
sus cabestros y cuatro cinchas todo de cabuya y dos rea-
tas de lana o de algodón y seis libras de algodón hilado y
una arroba de cabuya y veinte y cuatro piezas de loza de
toda suerte y dos tinajas para tener agua como la suelen
hacer seis petacas por encorar y ocho petates chicos y
cuatro grandes del tamaño que los suelen hacer y seis pa-
nes de sal de los que entre ellos se usa y dos cargas de ají
lo cual pagarán y darán en dos veces en el año la mitad
para San Juan y la otra mitad para Navidad. Yten le den
seiscientas cargas de leña en tres veces en el año cada
cuatro meses doscientas cargas y cada día dos cargas de
yerba que la a de traer un poblezuelo que está en el Va-
lle de esta Villa y pertenece a la dicha parcialidad y se
cuenta con ella.
Yten le siembren y beneficien y le cojan en este Valle
dos fanegas de maíz con sus frisoles en la tierra que el
dicho su encomendero les diere y en el dicho pueblo dos
fanegas de papas y que le desyerben y cojan en la tierra
que su encomendero les diere dos fanegas y media de
trigo y seis fanegas de sebada y lo beneficien y encierren
barbechándolo y sembrándolo el dicho encomendero
con sus bueyes. Yten le den dos muchachos para que es-
tén y sirvan en la casa del dicho su encomendero y se re-
muden de quince en quince días o como el cacique y
principales del dicho pueblo ordenaren que sean de los
más desocupados y no casados en ninguna manera y has-
ta en tanto que el dicho su encomendero se provee de
servicio y apercíbesele que lo haga así y estos indios y

los demás que el dicho su encomendero tiene o tuviere le empajen y reparen las casas y bohíos de su morada de dos en dos años una vez si hubiere necesidad y no han de dar otra cosa ni se les a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por leyes cédulas y provisiones por Su Magestad dado y ordenado para el buen gobierno de estas Provincias el Obispo de Quito el licenciado Tomás Lopez. /

f.10v. **Males.**

Capitán Mancio Perez.

En la Villa de Pasto treinta días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años por los señores don Garci Díaz Arias Obispo de Quito y el licenciado Tomás Lopez Oidor de la Audiencia Real del Nuevo Reino por el poder de Su Magestad tienen por ello se tasó el pueblo de Males que es en la Provincia de los Pastos ju-
530 risdicción de la dicha Villa encomendado en Mancio Pe-
yndios rez mandóse a los naturales de él que en cada un año den al dicho su encomendero quinientas mantas de algodón de dos piernas cada una de a tres varas de largo y tres cuartas de ancho cada pierna y seiscientas brazas de chaquira y quinientas aves y cuarenta pares de alpargatas y doce jaquimas con sus cabestros y seis cinchas todo de cabuya y cuatro reatas de lana o algodón y diez libras de algodón hilado y dos arrobas de cabuya y sesenta piezas de loza de toda suerte y cuatro tinajas para tener agua como las suelen hacer y ocho petacas por encorar y quince petates chicos y cinco grandes del tamaño que los suelen hacer y veinte panes de sal de los que entre ellos se usa y dos cargas de ají todo lo cual pagarán y darán en dos veces en el año mitad a San Juan y la otra mitad a Navidad. Yten le den cada año mil doscientas cargas de leña de tres en tres meses trescientas cargas.

Yten que le siembren beneficien y cojan en este Valle o donde quisiere su encomendero tres fanegas de maíz y en el pueblo cuatro fanegas de maíz con sus frisoles y

dos fanegas de papas y le desyerben y cojan en este Valle cuatro fanegas de trigo barbechándolo y sembrándolo el dicho su encomendero con sus bueyes. Yten le han de dar tres muchachos para que entren y sirvan en casa del dicho su encomendero y remuden de quince en quince días como el cacique y principales del dicho pueblo ordenaren que sean de los más desocupados y no casados en ninguna manera y hasta tanto que el dicho su encomendero se provee de servicio y apercíbesele que lo haga así. Yten éstos y los demás indios que el dicho su encomendero tiene o tuviere le empajen y reparen las casas y bohío de su morada de dos en dos años una vez si fuere menester y no han de dar otra cosa ni se les a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por leyes cédulas y provisiones por Su Magestad dadas y ordenadas por el buen gobierno de estas partes el Obispo de Quito el licenciado Tomás Lopez. /

f.11r **Ypiales.**

Capitán Cepeda.

En la Villa de Pasto treinta días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años por los señores don Garci Díaz Arias Obispo de Quito y el licenciado
1400 Tomas Lopez Oidor de la Audiencia Real del Nuevo Rei-
yndios no de Granada por el poder que de Su Magestad tienen para ello se tasó el pueblo de Ypiales que es en la Provincia de los Pastos jurisdicción de esta dicha Villa encomendado en el Capitán Hernando de Cepeda mandóse a los naturales del dicho pueblo de Ypiales que en cada un año den al dicho su encomendero mil y quinientas mantas de algodón de a dos piernas cada una de a tres varas de largo y tres cuartas de ancho cada pierna y mil y seiscientas brazas de chaquira y mil y cuatrocientas aves y cien pares de alpargatas y treinta jaquimas con sus cabestros y veinte cinchas todo de cabuya y diez reatas de lana o algodón y cuarenta libras de algodón hilado y seis

tinajas para tener agua como las suelen hacer y doce petacas por encorar y treinta petates chicos y ocho grandes del tamaño que los suelen hacer y seis cargas de ají y cincuenta panes de sal de los que entre ellos se usa todo lo cual pagarán y darán en dos veces en el año mitad a San Juan y mitad a Navidad. Yten le den cada año dos mil cargas de leña cada tres meses quinientas cargas.

Yten que le siembren beneficien y cojan en este Valle cinco fanegas de maíz con sus frisoles en la tierra que el dicho encomendero les diere y en el pueblo otras cinco fanegas de maíz y seis fanegas de papas y que le desyerben y cojan en este Valle cinco fanegas de trigo y en el pueblo cincuenta fanegas de sebada barbechándolo y sembrándolo el dicho su encomendero con sus bueyes. Yten le den seis muchachos para que entren y sirvan en la casa del dicho su encomendero y se remuden de quince en quince días o como el cacique y principales del dicho pueblo ordenaren que sea de los más desocupados y no casados en ninguna manera y hasta en tanto que el dicho su encomendero se provea de servicio y apercíbesele que lo haga así. Yten éstos y los demás indios que el dicho encomendero tiene o tuviere le empajen y reparen las casas y bohío de su morada de dos en dos años una vez si fuere menester y no han de dar otra cosa ni les a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por leyes cédulas y provisiones por Su Magestad dadas y ordenadas para el buen gobierno de estas partes el Obispo de Quito el licenciado Tomas Lopez. /

f.11v. **Carlusama.**

Capitán Mancio Perez.

En la Villa de Pasto treinta días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años por los señores don Garci Díaz Arias Obispo de Quito y el licenciado Tomás Lopez Oidor de la Audiencia Real del Nuevo Rei-
418 no por el poder que de Su Magestad para ello tienen se

yndios tasó el pueblo de Carlusama encomendado en el Capitán Mancio Pérez mandóse a los naturales del dicho pueblo que en cada un año den al dicho su encomendero cuatrocientas mantas de algodón de dos piernas cada una de a tres varas de largo y tres cuartas de ancho cada pierna y quinientas y cincuenta brazas de chaquira cuatrocientas aves y veinte y cinco pares de alpargatas y ocho jaquimas con sus cabestros y seis cinchas todo de cabuya y cuatro reatas de lana y algodón y ocho libras de algodón hilado y sesenta piezas de loza de toda suerte y dos tinajas para tener agua de las que suelen hacer y ocho petacas por encorar y doce petates chicos y cuatro grandes del tamaño que los suelen hacer y doce panes de sal de los que entre ellos se usa lo cual pagarán y darán en dos veces en el año mitad a San Juan y mitad a Navidad. Yten le den mil cargas de leña quinientas cargas cada seis meses.

Yten que le siembren beneficien y cojan en este Valle o donde su encomendero quisiere cuatro fanegas de maíz con sus frisoles y dos fanegas de papas. Yten que les desyerben y cojan en este Valle cuatro fanegas de trigo y en el pueblo quince fanegas de sebada sembrándolo y barbechándolo el dicho su encomendero con sus bueyes. Yten le den dos muchachos para que estén y sirvan en casa del dicho su encomendero y se remuden de quince en quince días como el cacique y principales del dicho pueblo ordenaren que sean de los más desocupados y no casados en ninguna manera y hasta tanto que el dicho su encomendero se provee de servicio y apercíbesele que lo haga así. Y éstos y los demás indios que el dicho su encomendero tiene o tuviere le empajen y reparen las casas y bohío de su morada de dos en dos años una vez que fuere menester y no han de dar otra cosa ni se les a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por leyes cédulas y provisiones por Su Magestad dadas y ordenadas para el buen gobierno de estas partes el Obispo de Quito el licenciado Tomas Lopez. /

f.12r

Pupiales.

De Juan Sanchez de Xerez.

En la Villa de Pasto treinta días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años por los señores don Garci Díaz Arias Obispo de Quito y el licenciado Tomas Lopez Oidor de la Audiencia Real del Nuevo Reino por el poder que de Su Magestad tiene para ello se tasó el pueblo de Pupiales encomendado en Juan Sanchez de Xerez mandóse a los naturales de él que en cada un año den al dicho su encomendero setecientas y cincuenta mantas de algodón de dos piernas cada una de tres varas de largo y tres cuartas de ancho cada pierna y setecientas y cincuenta brazas de chaquira y setecientas aves y sesenta pares de alpargatas y veinte jaquimas con sus cabestros y diez cinchas todo de cabuya y seis reatas de lana y algodón y veinte y cinco libras de algodón hilado y cuatro arrobas de cabuya y cien piezas de loza de toda suerte y cuatro tinajas para tener agua como las que suelen hacer y diez petacas por encorar y veinte petates chicos y cinco grandes del tamaño que los suelen hacer y treinta panes de sal de los que entre ellos se usa y cuatro cargas de ají lo cual pagarán y darán en dos veces en el año mitad a San Juan y mitad a Navidad. Yten le den en dos veces en el año de seis en seis meses mil cargas de leña cada seis meses quinientas cargas que son las dichas mil cargas al año.

750 yndios

Yten que le siembren beneficien y cojan en este Valle o donde su encomendero quisiere cinco fanegas de maíz con sus frisoles y otras cinco fanegas en el pueblo. Yten que le desyerben y cojan en este Valle cinco fanegas de trigo y en el pueblo treinta fanegas de sebada barbechándolo y sembrándolo el dicho su encomendero con sus bueyes. Yten le den cinco muchachos para que estén y sirvan en casa del dicho su encomendero y se remuden de quince en quince días como el cacique y principales del dicho pueblo ordenaren que sean de los más desocupados y no casados en ninguna manera y hasta tanto que

el dicho su encomendero se provee de servicios y apercí-
besele que lo haga así y éstos y los demás indios que el
dicho su encomendero tiene o tuviere le empajen y repa-
ren las casas y bohío de su morada de dos en dos años
una vez si fuere menester y no han de dar otra cosa ni se
les a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en
otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por leyes
cédulas y provisiones por Su Magestad dada y ordenadas
para el buen gobierno de estas partes el Obispo de Quito
el licenciado Tomas Lopez. /

f.12v. **Gualmatán.**

Hurtado.

En la Villa de Pasto treinta días del mes de noviembre de
mil y quinientos y cincuenta y ocho años por los señores
don Garci Díaz Arias Obispo de Quito y el licenciado
530 Tomas Lopez Oidor de la Audiencia Real del Nuevo Rei-
yndios no de Granada por el poder que de Su Magestad tienen
para ello se tasó el pueblo de Gualmatán que es en la
Provincia de los Pastos encomendado en Lorenzo Hurta-
o mandóse a los naturales de él que en cada un año den
al dicho su encomendero cuatrocientas mantas de algo-
dón de dos piernas cada una de tres varas de largo y tres
cuartas de ancho cada pierna y trescientas y cincuenta
brasas de chaquira y trescientas aves y veinte y cinco pa-
res de alpargatas y diez jaquimas con sus cabestros y seis
cinchas todo de cabuya y cuatro reatas de lana y algo-
dón y cuatro libras de algodón hilado y dos arrobas de
cabuya y cincuenta piezas de loza de toda suerte y cua-
tro tinajas para tener agua como las suelen hacer y seis
petacas por encorar y quince petates chicos y seis gran-
des del tamaño que los suelen hacer y cuatro cargas de
ají y quince panes de sal de los que entre ellos se usa lo
cual pagarán y darán en dos veces en el año mitad a San
Juan y mitad a Navidad. Yten le den cada año seiscien-
tas cargas de leña cada cuatro meses docientas.
Yten que le siembren beneficien y cojan en este Valle

cuatro fanegas de maíz y en el pueblo dos fanegas de maíz con sus frisoles y que le desyerben y cojan en este Valle cuatro fanegas de trigo y en el pueblo veinte fanegas de sebada barbechándolo y sembrándolo el dicho su encomendero con sus bueyes. Yten le den tres muchachos para que están y sirvan en casa del dicho su encomendero y se remuden de quince en quince días como el cacique y principales del dicho pueblo ordenaren que sean de los más desocupados y no casados en ninguna manera y hasta en tanto que el dicho su encomendero se provee de servicio y apercíbesele que lo haga así y éstos y los demás indios que el dicho su encomendero tiene o tuviere le empajen y reparen los bohíos y casas de su morada de dos en dos años una vez si fuere menester y no han de dar otra cosa ni se les a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por leyes cédulas y provisiones por Su Magestad dado y ordenado para el buen gobierno de estas partes el Obispo de Quito el licenciado Tomas Lopez. /

f.13r. **Putiznan.**

De Alonso del Valle.

En la Villa de Pasto a treinta días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años por los señores don Garci Diaz Arias Obispo de Quito y el licenciado Tomas Lopez Oidor de la Audiencia Real del Nue-
200 vo Reino por el poder que de Su Magestad tienen para
yndios ello se tasó el pueblo de Putiznan que es en la Provincia de los Pastos encomendado en Alonso del Valle mandóse a los naturales del dicho pueblo que en cada un año den al dicho su encomendero doscientas mantas de algodón de dos piernas cada una de tres varas de largo y tres cuartas de ancho cada pierna y doscientas brazas de chaquira y doscientas aves y veinte pares de alpargatas y ocho jaquimas con sus cabestros y cinco cinchas todo de cabuya y tres reatas de lana y algodón y ocho libras de algodón hilado y tres arrobas de cabuya y cuarenta pie-

zas de loza de toda suerte y dos tinajas para tener agua como las suelen hacer y seis petacas por encorar y doce petates chicos y cuatro grandes del tamaño que los suelen hacer y cuatro cargas de ají y una fanega de mani y diez panes de sal de los que entre ellos se usa lo que pagarán y darán en dos veces en el año la mitad a San Juan y la otra mitad a Navidad, Yten le den seiscientas cargas de leña cada año cada cuatro meses doscientas cargas. Yten que le siembren beneficien y cojan en este Valle dos fanegas de maíz y en el pueblo otras dos fanegas de maíz con sus frisoles y que le desyerben y cojan en este Valle dos fanegas de trigo barbechándolo y sembrándolo el dicho su encomendero con sus bueyes. Yten le den dos muchachos para que estén y sirvan en casa del dicho su encomendero y se remuden de quince en quince días como el cacique y principales del dicho pueblo ordenaren que sean de los más desocupados y no casados en ninguna manera y hasta en tanto que el dicho su encomendero se provee de servicio y apercíbesele que lo haga así y éstos y los demás indios que el dicho su encomendero tiene o tuviere le empajen y reparen las casas y bohíos de su morada de dos en dos años una vez si fuere menester y no han de dar otra cosa ni se les a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por leyes cédulas y provisiones por Su Magestad dado y ordenado para el buen gobierno de estas partes el Obispo de Quito el licenciado Tomas Lopez./

f.13v. **Yles de Santo Domingo.**

En la Villa de Pasto a treinta días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años por los señores don Garci Diaz Arias Obispo de Quito y el licenciado Tomas Lopez Oidor de la Audiencia Real del Nuevo Reino por el poder que de Su Magestad tienen para
500 ello se tasó el pueblo de Yles que es en la Provincia de
yndios los Pastos encomendado en Sevastian de Santo Domingo mandóse a los naturales del dicho pueblo que en cada un año den al dicho su encomendero quinientas mantas de

algodón de dos piernas cada una de a tres varas de largo y tres cuartas de ancho cada pierna y quinientas brazas de chaquira y quinientas aves y treinta pares de alpargatas y veinte jaquimas con sus cabestros y diez cinchas todo de cabuya y seis reatas de lana y algodón y veinte libras de algodón hilado y cuatro arrobas de cabuya y ochenta piezas de loza de toda suerte y cuatro tinajas para tener agua como las suelen hacer y ocho petacas por encorar y quince petates chicos y seis grandes del tamaño que los suelen hacer y seis cargas de ají y una fanega de maní y veinte panes de sal de los que entre ellos se usa y que le den cada viernes doce huevos todo lo cual pagarán y darán en dos veces en el año la mitad a San Joan y la otra mitad a Navidad ecepto los huevos que han de darlos cada viernes como dicho es. Yten le den dos mil cargas de leñas cada año cada tres meses quinientas y un poblezuelo que está en este Valle que pertenece al dicho pueblo le traiga las dichas seis cargas de yerba. Yten que le siembren beneficien y cojan en este Valle seis fanegas de maíz con sus frisoles en la tierra que el dicho su encomendero le diere y en su pueblo otras dos fanegas de maíz y que le beneficien y cojan en este Valle seis fanegas de trigo y la caña dulce le beneficien en la cantidad que ahora tiene en el dicho pueblo barbechándolo y sembrándolo el dicho trigo el dicho su encomendero con sus bueyes. Yten le den cuatro muchachos para que estén y sirvan en casa del dicho su encomendero y se remuden de quince en quince días como el cacique y principales del dicho pueblo ordenaren que sean de los más desocupados y no casados en ninguna manera y hasta en tanto que el dicho su encomendero se provee de servicio y apercíbesele que lo haga así. Yten éstos y los demás indios que el dicho su encomendero tiene o tuviere le empajen y reparen las casas y bohío de su morada de dos en dos años una vez si fuere menester y no han de dar otra cosa ni se les a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por leyes cédulas y provisiones por su Magestad dado y ordenado para el buen gobierno de

estas partes el Obispo de Quito el licenciado Tomas Lopez. /

f.14r. **Guaytara.**

Luis Perez.

En la Villa de Pasto treinta días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años por los señores don Garci Diaz Arias Obispo de Quito y el licenciado Tomas Lopez Oidor de la Audiencia Real del Nuevo Reino por el poder que de Su Magestad tienen para ello se tasó el pueblo de Guaytara que es en la Provincia de los
200 Pastos encomendado en Luis Perez de Leyva mandóse a
yndios los naturales del dicho pueblo que en cada un año den al dicho su encomendero doscientas mantas de algodón de dos piernas cada una de a tres varas de largo y tres cuartas de ancho cada pierna y doscientas brazas de chaquira y doscientas aves y un par de puercos y quince pares de alpargatas y ocho jaquimas con sus cabestros y cuatro cinchas todo de cabuya y dos reatas de lana y algodón y seis libras de algodón hilado y dos arrobas de cabuya y treinta piezas de loza de toda suerte y dos tinajas para tener agua como las suelen hacer y cuatro petacas por encorar y ocho petates pequeños y tres grandes del tamaño que los suelen hacer y tres cargas de tres y media fanegas de maní diez panes de sal de los que entre ellos se usa todo lo cual le pagarán y darán en dos veces en el año mitad a San Joan y mitad para Navidad. Yten le den cada año mil cargas de leña en dos veces quinientas cargas cada seis meses.

Yten que le siembren beneficien y cojan en este Valle dos fanegas de maíz con sus frisoles en la tierra que les diere el dicho su encomendero y en su pueblo otras dos fanegas de maíz y otras dos de papas y dos almudes de linaza y que le desyerben y cojan en este Valle tres fanegas de trigo barbechándolo y sembrándolo el dicho su encomendero con sus bueyes. Iten le den dos muchachos para que estén y sirvan en su casa del dicho su en-

comendero y se remuden de quince en quince días como el cacique y principales del dicho pueblo ordenaren que sean de los más desocupados y no casados en ninguna manera hasta en tanto que el dicho su encomendero se provee de servicio y apercíbesele que lo haga así. Yten éstos y los demás indios que el dicho su encomendero tiene o tuviere le empajen y reparen las casas y bohío de su morada de dos en dos años una vez si fuere menester y no han de dar otra cosa ni se les a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por leyes cédulas y provisiones por Su Magestad dadas y ordenadas para el buen gobierno de estas partes el Obispo de Quito el licenciado Tomas Lopez. /

f.14.v **Tuquerres.**

Chaves.

En la Villa de Pasto treinta días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años por los señores don Garci Diaz Arias Obispo de Quito y el licenciado Tomas Lopez Oidor del Nuevo Reino de la Audiencia Real del Nuevo Reino por el poder que de Su Magestad
950 tienen para ello se tasó el pueblo de Tuquerres que es en
yndios la Provincia de los Pastos que está encomendado en Francisco de Chaves mandóse a los naturales del dicho pueblo que en cada un año den al dicho encomendero mil mantas de algodón de dos piernas cada una y de a tres varas de largo y tres cuartas de ancho cada pierna mil brazas de chaquira y mil aves y seis puercos y cien pares de alpargatas y treinta jaquimas con sus cabestros y veinte cinchas todo de cabuya y diez reatas de lana y algodón y veinte libras de algodón hilado y diez arrobas de cabuya y cien piezas de loza de toda suerte y cuatro tinajas para tener agua como la suelen hacer y seis petacas por encorar y veinte petates chicos y seis grandes del tamaño que lo suelen hacer y cuatro cargas de ají y dos fanegas de maní y cincuenta panes de sal de los que en-

tre ellos se usa todo lo cual le pagarán y darán en dos veces en el año mitad a San Juan y mitad a Navidad. Yten le den en cada un año dos mil cargas de leña en dos veces cada seis meses mil cargas.

Yten que le siembren beneficien y cojan en este Valle ocho fanegas de maíz con sus frisoles y cuatro de papas en la tierra que el dicho su encomendero le diere y en el pueblo otras dos fanegas de maíz y en este Valle en la tierra que les diere el dicho su encomendero le desyerben y cojan seis fanegas de trigo y en el pueblo veinte y cinco fanegas de sebada barbechándolo y sembrándolo el dicho su encomendero con sus bueyes. Yten le beneficien la caña dulce en la cantidad que ahora tiene y le hagan veinte botijas de miel de a media arroba cada una. Yten le den cinco muchachos para que estén y le sirvan en la casa del dicho su encomendero y se remuden de quince en quince días como el cacique y principales del dicho pueblo ordenaren que sean los más desocupados y no casados en ninguna manera hasta en tanto que el dicho su encomendero se provee de servicio y apercíbesele que lo haga así. Yten éstos y los demás indios que el dicho su encomendero tiene o tuviere le empajen y reparen las casas y bohío de su morada de dos en dos años una vez si fuere menester y no han de dar otra cosa ni se les a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por leyes cédulas y provisiones por Su Magestad dadas y ordenada para el buen gobierno de estas partes el Obispo de Quito el licenciado Tomas Lopez. /

f.15r. **Ancuya.**

Diego de Meneses.

En la Villa de Pasto treinta días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años por los señores don Garci Diaz Arias Obispo de Quito y el licenciado Tomas Lopez Oidor de la Audiencia Real del Nuevo Rei-
500 no por el poder que de su Magestad tienen para ello se

yndios tasó el pueblo de Ancuya que es en la Provincia de los Pastos encomendado en Diego de Meneses mandóse a los naturales del dicho pueblo que en cada un año den al dicho su encomendero quinientas y cincuenta mantas de algodón de dos piernas cada una de a tres varas de largo y tres cuartas de ancho cada pierna y quinientas brazas de chaquira y quinientas aves y cincuenta pares de alpargatas y veinte jaquimas con sus cabestros y diez cinchas todo de cabuya y cuatro reatas de lana y algodón y diez libras de algodón hilado y veinte arrobas de cabuya y cincuenta piezas de loza de toda suerte y cuatro tinajas para tener agua como las suelen hacer y diez petacas por encorar y veinte esteras del tamaño que las suelen hacer cinco cargas de ají y fanega y media de maní y diez pares de sal de los que entre ellos se usa todo lo cual le pagarán y darán en dos veces en el año la mitad a San Joan y mitad a Navidad. Yten que le siembren beneficien y cojan en el dicho pueblo ocho fanegas de maíz con sus frisoles cuatro fanegas en cada sementera de dos que suelen hacer cada año que le beneficien la caña dulce en la cantidad que ahora tiene y les hagan doce botijas de miel de a media arroba cada una. Yten que le den tres muchachos para que estén y sirvan en casa del dicho su encomendero y se remuden de quince en quince días o como el cacique y principales del dicho pueblo ordenaren que sean los más desocupados y no casados en ninguna manera hasta en tanto que el dicho su encomendero se provee de servicio y apercíbesele que lo haga así. Yten éstos y los demás indios que el dicho su encomendero tiene o tuviere le empajen y reparen las casas y bohío de su morada de dos en dos años una vez si fuere menester y no han de dar otra cosa ni se le a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por leyes cédulas y provisiones por Su Magestad dadas y ordenadas para el buen gobierno de estas partes el Obispo de Quito el licenciado Tomas Lopez. /

f.15v. **Calcán y Capuis.**

De Ahumada.

En la Villa de Pasto treinta días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años por los señores don Garci Diaz Arias Obispo de Quito y el licenciado
500 Tomas Lopez Oidor de la Audiencia Real del Nuevo Rei-
yndios no por el poder que de Su Magestad tienen para ello se tasó el pueblo de Calcán y Capuis que es en la Provincia de los Pastos encomendado en el Capitán Hernando de Ahumada mandóse a los naturales del dicho pueblo que en cada un año den al dicho su encomendero quinientas y veinte mantas de algodón de dos piernas cada una de a tres varas de largo y tres cuartas de ancho cada pierna y quinientas y veinte brazas de chaquira y quinientas y veinte aves y veinte pares de alpargatas y ocho jaquimas con sus cabestros y seis cinchas todo de cabuya y cuatro reatas de lana y algodón y quince libras de algodón hilado y tres arrobas de cabuya y sesenta piezas de loza de toda suerte y cuatro tinajas para tener agua como los suelen hacer y diez petacas por encorar y veinte petates chicos y cinco grandes del tamaño que los suelen hacer y cinco cargas de ají y fanega y media de maní y treinta panes de sal de los que entre ellos se usa todo lo cual pagarán y darán en dos veces en el año mitad a San Juan y mitad a Navidad. Yten le darán media docena de conejos cada pascua y cada año mil y quinientas cargas de leña en tres veces cada cuatro meses quinientas y que le traiga cada día un poblezuelo de indios pastos que están en este Valle que son del dicho pueblo cuatro cargas de yerba.

Yten que le siembren beneficien y cojan en la tierra que el dicho su encomendero le diere cuatro fanegas de maíz con sus frisoles y le desyerben y cojan cuatro fanegas de trigo en este Valle sembrándolo el dicho su encomendero con sus bueyes y así mismo en su pueblo le siembren y cojan otras cuatro fanegas de maíz con sus frisoles y le desyerben y cojan quince fanegas de sebada en el dicho pueblo. Yten le den cuatro muchachos para que estén y sirvan en casa del dicho su encomendero y se remude de

quince en quince días como el cacique y principales del dicho pueblo ordenare que sean los mas desocupados y no casados en ninguna manera hasta en tanto que el dicho su encomendero se provee de servicio y apercíbesele que lo haga así. Yten estos y los demás indios que el dicho su encomendero tiene o tuviere le empajen y reparen las casas y bohío de su morada de dos en dos años una vez si fuere menester y no han de dar otra cosa ni se les a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por leyes cédulas y provisiones por Su Magestad dadas y ordenadas para el buen gobierno de estas partes el Obispo de Quito el licenciado Tomas Lopez. /

f.16r. **Yasqual.**

Alonso Osorio.

En la Villa de Pasto treinta días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años por los señores don Garci Diaz Arias Obispo de Quito y el licenciado Tomas Lopez Oidor de la Audiencia Real del Nuevo Reino por el poder que de Su Magestad tienen para ello se tasó el pueblo de Yasqual que es en la Provincia de los
800 Pastos encomendado en Alonso Osorio menor mandóse
yndios a los naturales del dicho pueblo que en cada un año den al dicho encomendero ochocientas y ochenta mantas de algodón de dos piernas cada una de a tres varas de largo y tres cuartas de ancho cada pierna y ochocientas brazas de chaquira y ochocientas aves y seis puercos y ochenta pares de alpargatas y treinta jaquimas con sus cabestros y veinte cinchas todo de cabuya y diez reatas de lana y algodón y veinte libras de algodón hilado y diez arrobas de cabuya y cien piezas de loza de toda suerte y cuatro tinajas para tener agua como las suelen hacer y diez petacas por encorar y treinta petates chicos y seis grandes del tamaño que lo suelen hacer y diez cargas de ají y cuatro fanegas de maní y treinta y cinco panes de sal de los que entre ellos se usa lo cual darán y pagarán en dos

veces en el año mitad a San Juan y mitad a Navidad. Yten le den cada año mil y quinientas cargas de leña cada cuatro meses quinientas cargas.

Yten que le siembren beneficien y cojan en este Valle cuatro fanegas de maíz con sus frisoles en la tierra que su encomendero les diere y en su pueblo seis fanegas de maíz y en este Valle le desyerben y cojan seis fanegas de trigo sembrándolo el dicho su encomendero con sus bueyes. Yten que le beneficien la caña dulce en la cantidad que ahora tiene y le hagan de ella veinte botijas de miel de a media arroba cada una y que le den cinco muchachos para que estén y sirvan en casa del dicho su encomendero y se remuden de quince en quince días o como el cacique y principales del dicho pueblo ordenaren que sean los más desocupados y no casados en ninguna manera hasta en tanto que el dicho su encomendero se provee de servicio y apercíbesele que lo haga así. Yten estos indios y los demás que el dicho encomendero tiene o tuviere le empajen y reparen las casas y bohío de su morada de dos en dos años una vez si fuere menester y no han de dar otra cosa ni se les a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por leyes cédulas y provisiones por Su Magestad dadas y ordenadas para el buen gobierno de estas partes el Obispo de Quito el licenciado Tomas Lopez. /

f.16v. **Guachaocal.**

De Diego Desquivel.

En la Villa de Pasto treinta días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años por los señores don Garci Diaz Arias Obispo de Quito y el licenciado Tomas Lopez Oidor de la Audiencia Real del Nuevo Reino por el poder que de Su Magestad tienen para
205 ello se tasó el pueblo de Guachaocal que es en la Provin-
yndios cia de los Pastos encomendado en Diego Desquivel mandóse a los naturales del dicho pueblo que en cada un año den al dicho su encomendero doscientas y veinte mantas

de algodón de dos piernas cada una de a tres varas de largo y tres cuartas de ancho cada pierna y doscientas y veinte brazas de chaquira y doscientas aves y doce pares de alpargatas y cinco jaquimas con sus cabestros ycuatro cinchas todo de cabuya y dos reatas de lana y algodón y cinco libras de algodón hilado y veinte y cuatro piezas de loza de toda suerte y dos tinajas para tener agua como las suelen hacer y cuatro petacas para encorar y ocho petates chicos y dos grandes del tamaño que lo suelen hacer y ocho panes de sal de los que entre ellos se usa lo cual le darán y pagarán en dos veces en el año mitad a San Juan y mitad a Navidad. Yten que le den quinientas cargas de leña en dos veces en el año.

Yten que le siembren beneficien y cojan en este Valle en la tierra que su encomendero les diere tres fanegas de maíz con sus frisoles y en el pueblo tres fanegas de papas y que le desyerben y cojan en este Valle tres fanegas de trigo y en el pueblo diez fanegas de sebada sembrándola su encomendero con sus bueyes. Yten que le den dos muchachos para que estén y sirvan en casa de su encomendero y se remuden de quince en quince días como el cacique y principales del dicho pueblo ordenaren que sean de los más desocupados y no casados en ninguna manera hasta en tanto que el dicho su encomendero se provee de servicio y apercíbesele que lo haga así. Yten éstos y los demás indios que el dicho encomendero tiene o tuviere empajen y reparen las casas y bohío de su morada de dos en dos años una vez si fuere menester y no han de dar otra cosa ni se les a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por leyes cédulas y provisiones por Su Magestad dadas y ordenadas para el buen gobierno de estas partes el Obispo de Quito el licenciado Tomas Lopez. /

f.17r. **Paztaz.**

De Trejo.

En la Villa de Pasto treinta días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años por los señores don Garci Diaz Arias Obispo de Quito y el licenciado Tomas Lopez Oidor de la Audiencia Real del Nuevo Reino por el poder que de Su Magestad tienen para ello se tasó el pueblo de Paztaz que es en la Provincia de los Pastos encomendado en Hernan Nuñez de Trejo, mandóse a los naturales de él que en cada un año den al dicho su encomendero ciento y cincuenta mantas de algodón de dos piernas cada una de tres varas de largo y tres cuartas de ancho cada pierna y ciento y cincuenta brazas de chaquira y ciento y cincuenta aves y un par de puercos y doce pares de alpargatas y seis jaquimas con sus cabestros y cuatro cinchas todo de cabuya y dos reatas de lana y algodón y tres libras de algodón hilado y una arroba de cabuya y cuarenta piezas de loza de toda suerte y dos tinajas para tener agua como las suelen hacer y tres petacas por encorar y diez petates chicos y tres grandes del tamaño que los suelen hacer y seis panes de sal de los que entre ellos se usa lo cual le den y paguen en dos veces en el año mitad a San Juan y mitad a Navidad y así mismo le den en cada un año novecientas cargas de leña cada trescientas cargas cada cuatro meses. Yten que le siembren beneficien y cojan en este Valle en la tierra que le diere su encomendero dos fanegas de maíz con sus frisoles y una fanega de papas y que le desyerben y cojan en este Valle fanega y media de trigo y en el pueblo ocho fanegas de sebada barbechándolo y sembrándolo el dicho su encomendero con sus bueyes. Yten le den dos muchachos para que estén y sirvan en casa del dicho su encomendero y se remuden de quince en quince días o como el cacique y principales del dicho pueblo ordenaren que sean de los más desocupados y no casados en ninguna manera y hasta en tanto que el dicho su encomendero se provee de servicio y apercíbesele que lo haga así y éstos y los demás indios que el dicho encomendero tiene o tuviere le ampajen y reparen

150 yndios

las casas y bohío de su morada de dos en dos años una vez si fuere menester y no han de dar otra cosa ni se les a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por leyes cédulas y provisiones de Su Magestad dadas y ordenadas para el buen gobierno de estas partes el Obispo de Quito el licenciado Tomas Lopez. /

f.17v. **Mallama.**

De Arguello.

En la Villa de Pasto treinta días del mes de noviembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años por los señores don Garci Diaz Arias Obispo de Quito y el licenciado Tomas Lopez Oidor de la Audiencia Real del Nuevo Reino por el poder que de Su Magestad tienen para ello se tasó el pueblo de Mallama que es en la Provincia
1000 de los Pastos encomendado en Rodrigo de Arguello me-
yndios nor mandóse a los naturales de él que en cada un año den al dicho su encomendero mil mantas de algodón de dos piernas cada una de a tres varas de largo y tres cuartas de ancho cada pierna y mil doscientas brazas de chaquira y mil aves y diez puercos y cuatro carneros de la tierra y cien pares de alpargatas y treinta jaquimas con sus cabestros y veinte cinchas todo de cabuya y diez reatas de lana y algodón y treinta libras de algodón hilado y veinte arrobas de cabuya y cien piezas de loza de toda suerte y seis tinajas como las suelen hacer y doce petacas por encorar y veinte petates chicos y seis grandes del tamaño que los suelen hacer y cuatro ollas de miel de abejas y cuatro fanegas de maní y diez cargas de coca y diez cargas de ají y doce fanegas de sal lo cual le darán y pagarán en dos veces en el año mitad a San Juan y mitad a Navidad. Yten que le den cada año dos mil cargas de leña cada tres meses quinientas cargas. Yten que le siembren beneficien y cojan en su pueblo ocho fanegas de maíz con sus frisoles cuatro fanegas cada sementera de dos que suelen hacer cada año y dos

fanegas de garbanzos y en este Valle donde el dicho su encomendero quisiere le siembren y cojan cuatro fanegas de maíz cada año. Yten que le desyerben y cojan en este Valle ocho fanegas de trigo barbechándolo y sembrándolo el dicho su encomendero con sus bueyes y que le beneficien en su pueblo la caña dulce en la cantidad que ahora tienen y le hagan veinte botijas de miel de a media arroba cada una y le den seis muchachos para que estén y sirvan en casa del dicho su encomendero y se remuden de quince en quince días o como el cacique y principales del dicho pueblo ordenaren que sean de los más desocupados y no casados en ninguna manera y hasta en tanto que el dicho su encomendero se provee de servicio y apercíbesele que lo haga así y éstos y los demás indios que el dicho su encomendero tiene o tuviere le empajen y reparen las casas y bohío de su morada de dos en dos años una vez si fuere menester y no han de dar otra cosa ni se les a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por leyes cédulas y provisiones dadas y ordenadas por Su Magestad para el buen gobierno de estas partes el Obispo de Quito el licenciado Tomas Lopez. /

f.18r.

Muellamas.

De Pedro Alonso.

En la Villa de Pasto treinta días del mes de noviembre de mil quinientos y cincuenta y ocho años por los señores don Garci Diaz Arias Obispo de Quito y el licenciado Tomas Lopez Oidor de la Audiencia Real del Nuevo Reino de Granada por el poder que de Su Magestad tienen para ello se tasó el pueblo de Muellamas que es en la Provincia de los Pastos encomendado en Pedro Alonso mandóse a los naturales de el en cada un año den al
400 yndios dicho su encomendero cuatrocientas y veinte mantas de algodón de dos piernas cada una de tres varas de largo y tres cuartas de ancho cada pierna y cuatrocientas y veinte brazas de chaquira y cuatrocientas y veinte aves y

cuarenta pares de alpargatas y doce jaquimas con sus cabestros y ocho cinchas todo de cabuya y cuatro reatas de lana y algodón y ocho libras de algodón hilado y ochenta piezas de loza de toda suerte y cuatro tinajas para tener agua como las que suelen hacer y diez petacas por encorar y veinte petates chicos y cinco grandes del tamaño que los suelen hacer y quince panes de sal de los que entre ellos se usa lo cual darán y pagarán en dos veces en el año mitad a San Juan y mitad a Navidad y así mismo le den cada año mil y quinientas cargas de leña cada cuatro meses quinientas.

Yten que le siembren y beneficien y cojan en este Valle tres fanegas de maíz con sus frisoles y en el pueblo tres fanegas de papas y que le desyerben y cojan en este Valle en la tierra que su encomendero le diere tres fanegas de trigo y en el pueblo treinta fanegas de sebada sembrándola su encomendero con sus bueyes. Yten le den tres muchachos para que estén y sirvan en casa del dicho su encomendero y se remuden de quince en quince días como el cacique y principales del dicho pueblo ordenaren que sean de los más desocupados y no casados en ninguna manera y hasta en tanto que el dicho su encomendero se provee de servicio y apercíbesele que lo haga así y éstos y los demás indios que el dicho encomendero tiene o tuviere le empajen y reparen las casas y bohío de su morada de dos en dos años una vez si fuere menester y no han de dar otra cosa ni se les a de llevar por vía alguna ni conmutar un tributo en otro ni cobrarlo adelantado solas penas puestas por leyes cédulas y provisiones por Su Magestad dadas y ordenadas para el buen gobierno de estas partes el Obispo de Quito el licenciado Tomas Lopez. /

Litigio sobre tierras entre Diego Guambo, principal del pueblo de Guambo y Juan Baez. En el pueblo de Mira. 1576.

AHBC/I, Siglo XVI, 1576. 7 fls.

Documento del Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador, Ibarra.

f.1r. En el pueblo del Angel en 21 días del mes de junio de 1.576 años ante el muy magnífico señor Capitán Juan de Zarate Corregidor por Su Magestad de este partido y en presencia de mi el presente Escribano pareció presente don Diego Guambo y presentó esta provisión Real y pidió el cumplimiento de ella. (1)

Y luego el dicho señor Corregidor la tomó en sus manos y la besó y puso sobre su cabeza y dijo que la obedecía y obedeció como carta y mandado de su Rey y señor natural al cual Dios Nuestro Señor guarde y sus reinos y señoríos aumente y cuanto al cumplimiento de ella dijo que dentro de tercero día de información de lo suso dicho estando las partes que el dicho señor Corregidor le oirá y guardará la juiticia y en cuanto a verlo él esta /
f.1v. dispuesto y aparejado de lo cumplir e irlo a ver por la vista de ojos lo suso dicho como se le manda y así lo manda y mandó a mí el presente Escribano lo notificase y lo firmó testigos los dichos Gonzalo Fernandes y Gaspar de Bañuelos.

Juan de Zarate Chacón. Derechos de Juez gratis

Ante mi Juan de Cespedes. Escribano.

Y luego incontinenti yo el presente Escribano notifiqué lo suso dicho al dicho don Diego en su persona testigos los suso dichos.

Juan de Cepedes
Escribano.

Y después de lo suso dicho en este dicho pueblo de Myra a veinte y cuatro días del dicho mes y año ante el di-

(1) La Provisión Real no aparece en el documento.

cho señor Corregidor y en presencia de mi el presente Escribano pareció presente el suso dicho don Diego y dijo que él tiene necesidad de intérprete a para el exámen de este negocio que aplica a su Merced del dicho señor Corregidor lo mande también así visto por el dicho señor Corregidor lo suso dicho hizo parecer ante si a don Pedro Fernandes del cual el dicho señor Corregidor tomó y recibió juramento en forma de derecho el cual lo hizo bien y cumplidamente y prometió de decir e interpretar verdad en todo sin poner ni quitar cosa que los testigos depusieren y firmólo el dicho señor Corregidor y el dicho intérprete.

Juan de Zarate Ante mi
Chacón. Juan de Cespedes
Escribano. /

f.2r. Y después de lo suso dicho en este dicho pueblo de Myra a veinte y cinco días del dicho mes y año suso dicho ante el dicho señor Corregidor y en presencia de mi el presente Escribano pareció presente el suso dicho don Diego y los demás principales contenidos y presentaron por testigo para que en la dicha razón a Juan Putuzan indio natural de Guacan del cual el dicho señor Corregidor tomó y recibió juramento en forma de derecho por lengua interprete del dicho Pedro Fernandes que ante todas cosas juró en forma de derecho el cual dicho intérprete le absolvió el dicho juramento y dijo que decía prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siéndole preguntado por el tenor de la dicha Real Provisión dijo y depuso lo siguiente.

Preguntado si conoce a los suso dichos Juan Baez y don Diego dijo que conoce a los suso dichos desde muchachos porque los a visto muchas veces y que así mismo conoce las dichas tierras llamadas Tazcudmoyan y Tuzguayan de este dicho tiempo.

Preguntado si sabe que los principales del dicho pueblo de Guambo tienen y poseen las en esas tierras llamadas Tazcudmoyan y Tuzguayan donde ellos y los indios han sembrado y siembran siempre para su sustento y que ahora el dicho Juan Baez maliciosamente se ha metido con sus ganados y vacas y yeguas obejas y puercos don-

de les hace muchos daños y especialmente a una acequia
f.2v. / que viene a los tambos de Guambo dijo que lo que sa-
be este testigo en el caso es que el sabe que el dicho don
Diego y los demás indios siempre han sembrado y cojido
en las dichas tierras suso dichas y que el dicho Juan Baez
ha hecho mucho daño en las dichas chacaras con las ye-
guas a dos años a esta parte porque este testigo lo a visto
dos o tres veces están las dichas yeguas en las dichas cha-
caras haciéndoles daño y que así mismo los dichos indios
se le han quejado a este testigo algunas veces diciendo
que las yeguas y bueyes del suso dicho Juan Baez les ha-
ce daño en las dichas sementeras y que así mismo a visto
este testigo que las dichas vacas del dicho Juan Baez
siempre andan en la dicha acequia que va a los tambos
de Myra donde la tienen toda desbaratada por muchas
partes de ella y que mientras estuvieren las dichas vacas
en donde ahora están harán mucho daño a la dicha ace-
quia porque no tienen otra agua que beber sino es en la
acequia y también harán daño en las dichas chacaras por
donde reciben los dichos naturales mucho daño y agra-
vio y que sabe este testigo que el dicho Juan Baez no
adereza la acequia y que así mismo se le han quejado a
este testigo los dichos indios diciendo que el dicho Juan
Baez pidiéndole la paga de los daños les riñe y les echa
(ilegible) y ésto es lo que sabe y es la verdad para el ju-
ramento que tiene fecho.
Preguntado por las preguntas generales de la ley dijo que
no sabe la edad que tiene más de que por su aspecto pa-
f.3r. rece ser de edad de treinta / años y que no es pariente de
ninguna de las partes y no le compese ninguna de las
otras preguntas generales que se le fueron hechas fuéle
leído su dicho y dada a entender por el dicho intérprete
el cual se ratificó en el y no firmó porque dijo que no sa-
bía y firmólo el dicho intérprete.
Juan de Zarate Ante mi Juan de Cespedes
Chacón. Escribano.
Y después de lo suso dicho este dicho día mes y año
suso ante el dicho señor Corregidor y en presencia de mi
el presente Escribano pareció presente el suso dicho don

Diego y presentó por testigo para en la dicha razón a Hernando Maxa indio natural de Guaytara del cual el dicho señor Corregidor tomó y recibió juramento en forma de derecho y por lengua del dicho intérprete el cual lo hizo bien y cumplidamente y prometió decir verdad en todo lo que supiere y le fuere preguntado y siéndole preguntado por el tenor de la dicha Real Provisión dijo y depuso lo siguiente.

Preguntado si conoce a los suso dichos Juan Baez y los demás principales de Guambo dijo que los conoce de más de diez años a esta parte y que así mismo conoce las dichas tierras Tazcudmoyan y Tuzguayan del dicho tiempo. /

f.3v. Preguntado si sabe que los dichos principales e indios del dicho pueblo de Guambo las tienen y poseen y siembran y cojen en las dichas chacaras por ser sus tierras y que Juan Baez ahora les ha metido en ellas maliciosamente cierta cantidad de vacas yeguas y puercos y les hacen y a hecho daños en las dichas chacaras y en una acequia que va al tambo de Guambo dijo que lo que sabe este testigo en el caso es que todo este tiempo de diez años ha residido y reside en el Pucará en la estancia de Juan Marquez que está cerca de las dichas tierras y acequia donde muchas veces este testigo yendo por leña a visto las yeguas y vacas del dicho Juan Baez estar en las rozas haciendo daño y que así mismo ha visto este testigo que las dichas vacas de un año poco más o menos tiempo siempre han dañado y desbaratado la acequia porque no salen de la dicha acequia por causa que no hay otra agua donde beber y que si están las dichas vacas y yeguas del dicho Juan Baez donde al presente están siempre harán muchos daños a las sementeras y acequia y que ha oído decir este testigo como hacían tanto daño las vacas y yeguas de su amo les dijo que hacían que no se le daba nada porque su amo tenía aquellas tierras por la justicia y ésto es lo que sabe y es la verdad.

f.4r. Preguntado por las preguntas generales/de la ley dijo que no sabe la edad que tiene más de que por su aspecto parece ser de edad de cuarenta años y no es pariente y ami-

go ni enemigo de ninguna de las partes y no le compese ninguna de las otras preguntas generales que le fueron hechas fuéle leído su dicho y dado a entender por la dicha lengua y ratificóse en el y firmólo el intérprete.

Juan de Zarate Ante mi

Chacón. Juan de Cespedes

Escribano.

Y después de lo suso dicho este dicho día mes y año ante el dicho señor Corregidor y en presencia de mi el presente Escribano pareció presente el suso dicho don Diego principal de Guambo y presentó por testigo para la dicha razón a Luys Mater del cual el dicho señor Corregidor recibió juramento en forma de derecho por lengua intérprete del suso dicho don Pedro el cual lo hizo bien y cumplidamente y prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siéndole preguntado por el tenor de la dicha Real Provisión dijo y depuso lo siguiente.

Preguntado si conoce a los suso dichos Juan Baez y los principales de Guambo dijo que los conoce de seis años a esta parte porque los a visto muchas veces porque este lo es de Angel cerca de donde están los suso dichos. /

f.4v. Y que así mismo conoce este testigo las dichas tierras llamadas Tazcudmoyan y Tuzguayan del dicho tiempo y que sabe que son de los indios del dicho pueblo de Guambo porque siempre han sembrado en ellas.

Preguntado si sabe que el dicho Juan Baez ha metido en las dichas tierras cantidad de vacas y yeguas las cuales hacen y han hecho mucho daño en las sementeras de los dichos naturales y que así mismo desbaratan una acequia que tienen para regar las sementeras que va a otros tambos de Myra dijo que lo que sabe este testigo en el caso es que siempre pasa por las dichas tierras y acequia que pasa por ahí el camino y que a visto de dos años a esta parte estar las sementeras comidas de vacas y yeguas y que no sabe este testigo que yeguas son las que hacían el daño más de que sabe que en el dicho lugar tiene yeguas Juan Baez y Jorge Diaz y Juan Marquez y Juan Garcia y que entiende este testigo y si tal las hacen el dicho daño

de las dichas sementeras y de la acequia porque van a beber en ella todas las dichas vacas y yeguas y que si están las dichas vacas y yeguas de los suso dichos donde al presente están harán siempre daño ésto es lo que sabe y es la verdad para el juramento que tiene fecho.

Preguntado por las preguntas generales de la ley dijo que
f.5r. no sabe la edad que tiene más de que por su aspecto/parece ser de edad de veinte y cinco años poco más o menos tiempo y que no es pariente ni amigo de ninguna de las partes y no le compese ninguna de las otras preguntas generales que le fueron hechas fuéle leído su dicho y dado a entender por la dicha lengua el cual dijo que se ratificaba en él y firmólo el dicho su intérprete.

Juan de Zarate Ante mi
Chacón. Juan de Cespedes
Escribano.

Y después de lo suso dicho en este dicho pueblo a veinte y seis días del dicho mes y año el dicho señor Corregidor para mas información hizo parecer ante si a Gonzalo Fernandes residente en este pueblo del cual tomó y recibió juramento en forma de derecho el cual lo hizo bien y cumplidamente y prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siéndole preguntado por el tenor de la dicha Real Provisión y dijo y depuso lo siguiente.

Preguntado si conoce a los suso dichos Juan Baez y principales del dicho pueblo de Guambo dijo que conoce a los suso dichos de treinta y cinco años a esta parte.

Preguntado si sabe que los suso dicho principales de Guambo tienen y poseen todo este dicho tiempo unas tierras llamadas Tazcudmoyan y Tuzguayan donde siem-
f.5v. pre siembran y hacen como tierras suyas/dijo que lo que sabe este testigo en el caso que hacía mucho tiempo a solían estar en el dicho lugar las casas de indios que residían naturales del dicho lugar y que después se pasaron al pueblo de Guambo más siempre este testigo a visto en el dicho lugar unas sementerillas de muy poca sementera. Preguntado si sabe que el dicho Juan Baez de a poco acá maliciosamente por quedarse con las tierras mete to-

do cantidad de vacas y yeguas donde les han hecho y hacen daño en las sementeras y una acequia que tienen los dichos naturales dijo que lo que sabe este testigo es que anda ahí en el dicho lugar ganado de yeguas y vacas de Juan Baez y Juan Marquez y Juan Garcia y Juan Diaz y que no a visto este testigo haber hecho daño los dichos ganados más de que lo ha oído decir a algunos indios que lo hacían y que en el dicho lugar hay mucha cantidad de tierra baldía y despoblada y por esta razón el Cabildo de Quito le proveyó a este testigo tres caballerías de tierras y que el corral y casas del dicho Juan Baez no están en las dichas tierras que dicen sino en la tierra de términos de Tuza y que las vacas del dicho Juan Baez vienen comiendo hasta allí y que no les quita sus tierras el dicho Juan Baez más de que los naturales como son enemigos de tener cerca de ellos españoles han hecho
f.6r. unas cha/carillas unas desviadas de otras por embarazar las tierras y que las dichas chacarillas por ser (ilegible) y tan divididas se podrían juntar en un lugar y quedaría toda la tierra dezembarazada y que aquellas sementeras las tienen allá maliciosamente porque no se da maíz tal como se da en este pueblo donde tienen sus sementeras y tierras de sobra y van tres leguas de aquí a hacer la dicha sementera por tener achaque por huir de la doctrina cristiana y hacer sus cerimonyas antiguas porque es tierra muy aparejada para ello por estar desviada de este pueblo y que los naturales serían bien que se recojiesen y poblasen en este dicho pueblo como lo manda Su Magestad para que tengan doctrina cristiana y no consentirles que se estén en los dos lugares huyendo de la doctrina y poblasen como dicho tiene y que el dicho ganado que anda en el dicho lugar habiendo quedado no pueda hacer daño en las dichas chacaras y acequia y que limpiándose la dicha acequia reparándola como se ha de hacer será muy durable y no será bastante los dichos ganados a la desbaratar porque es la acequia fuerte y también porque el ganado tiene otras aguas donde beben y pocas veces llegan a la dicha acequia y que en los dichos lugares tienen ganados de obejas muchos españoles que son

Juan Marquez y Juan Baez y Villanueba y Gaspar de Bañuelos y Jorge Diaz y Juan García y también tienen los indios yeguas y que todas comen y para todos hay tierras y ésto es lo que sabe y es la verdad por el juramento
f.6v. que tiene fecho también/dijo este testigo que sabe que la dicha acequia a más de seis años que no se ha limpiado ni beneficiado y que por esta razón no va agua a los tambos y que sabe este testigo que mientras no los apremiaren a los naturales a que se pueblen como lo manda Su Magestad se mueren en los tales lugares sin confesión y algunos sin ser cristianos y que les entierran en los montes por conseguir la ley de sus antiguos antepasados y que como son enemigos de la doctrina cristiana y están siempre metidos en las cerimonyas antiguas tienen las sementeras desbiadas con sus cosillas para el dicho efecto y así procuran de echar de gusto de ellas a los españoles porque no les vean sus maldades y ellos tener más lugar para hacer sus ritos y cerimonyas como dicho tiene y ésto es la verdad y fuéle leído su dicho y ratificóse en él.
Preguntado por las preguntas generales de la ley dijo que es de edad de más de sesenta años y que no es pariente ni amigo ni enemigo de ninguna de las partes y no le compete ninguna de las otras preguntas generales que le fueron hechas y firmólo.

Juan de Zarate Chacón.

Gonzalo Fernandes
Ante mi
Juan de Cespedes
Escribano. /

f.7r. Y después de lo suso dicho en este dicho pueblo suso dicho y este dicho día el señor Corregidor para más información de lo suso dicho hizo parecer ante si a Gaspar de Bañuelos residente en Guambo del cual recibió juramento en forma de derecho el cual lo hizo bien y cumplidamente y prometió de decir de todo lo que supiere y le fuere preguntado y siéndole preguntado por el tenor de la dicha Real Provisión dijo lo siguiente.
Preguntado si conoce a los suso dichos Juan Baez y los principales de Guambo dijo que los conoce de seis años a esta parte poco más o menos tiempo.

Preguntado si sabe que los suso dichos indios reconocen estas tierras unos lugares llamados Tazcudmoyan y Tuzguayan donde tienen sus sementeras y que por allí pasa una acequia aunque la riegan y va a los tambos de Myra y que ahora Juan Baez maliciosamente se ha metido en ellas con cantidad de vacas y yeguas y puercos y que quita las tierras a los dichos naturales haciéndoles daños dijo este testigo que lo que sabe en el caso es que yendo este testigo al pueblo de Angel que es el camino de la acequia en la mano a visto por allí al rededor de la dicha acequia unas chacarillas que serán tres o cuatro que ninguna de ellas tienen de un almud de sembradura adelante y algunas no la tienen y que entiende este/testigo que están los dichos indios allí más de malicia que por el provecho que se les redunda porque hay tres leguas grandes de este pueblo y no vienen ha oir misa y que en lo de los ganados este testigo a visto muchos ganados por allí cerca yeguas y vacas y caballos y obejas y que no sabe este testigo (ilegible) más de que ha oído decir que son de Juan Marquez y de Juan Baez y de Jorge Diaz y ésto es lo que sabe para el juramento que hizo.

f.7v.

Preguntado por las preguntas generales de la ley dijo que es de edad de más de treinta años y no es pariente ni amigo ni enemigo de ninguna de las partes y no le compese ninguna de las preguntas generales que le fueron fecho fuéle leído su dicho y ratificóse en él y firmólo.

Juan de Zarate Chacón. Gaspar de Bañuelos. Ante mi Juan de Cespedes Escribano. /

Los caciques principales e indios de los pueblos y provincia de Tuza Guaca y Tulcan terminos de Sant Francisco del Quito sobre que no les compelen sino fuere de su voluntad a dar mitayos, 1579.

AGI/S, Quito 22, 1579; 16 fls.

Copia microfilm del Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador, Quito.

El licenciado Sanguino de Arze.

16 fojas.

Los caciques principales e indios de los pueblos y provincia de Tuza Guaca y Tulcán términos de Sant Francisco del Quito sobre que no les compelen sino fuere de su voluntad a dar mitayos. 1o. de agosto 1.579.

Quito.

Al licenciado Zorilla. Ledesma.

Muy Magnífico Señor.

f.1r. Muy Poderoso Señor.

Sebastián de Santander en nombre de los caciques principales e indios de los pueblos y Provincia de Tuza Guaca y Tulcan que es en términos de la ciudad de Sant Francisco del Quito digo que los dichos pueblos están poblados a veinte y cinco y a treinta leguas y algunos a más de la dicha ciudad de Quito y sin embargo de ésto las justicias de la dicha ciudad de Quito compelen a los indios de los dichos pueblos y provincia a que vayan a servir de mitayos de obras y de servicios otros a la dicha ciudad estando por cédula de Vuestra Alteza mandado que no sean compelidos los indios a ir a servir más que de diez o doce leguas y así los dichos indios son muy vejados y molestados y se huyen de los pueblos y se van a tierras de guerra por huir del dicho trabajo.

Suplico a Vuestra Alteza mando ver la información que

presento y dar su Real Cédula para que no sean llevados los dichos indios a la dicha ciudad de Quito a hacer los dichos servicios y para ello etc.

Santander.

Que se remite a la Audiencia de Quito para que provean en este negocio de manera que no tengan razón de se venir a quejar y hecho que fuere envíen relación al Consejo en Madrid a primero de agosto de 1.579.

El licenciado
(Rubricado)/

f.2r. Ilustre Señor.

El Pueblo de Tuza términos de la ciudad de Quito en diez y nueve días del mes de junio año del Señor de mil y quinientos y setenta y seis ante el Ilustre señor Capitán Joan de Zarate Chacón Corregidor de este partido por Su Magestad y ante mi el Secretario infrascrito parecieron don Francisco Tuza cacique de este dicho pueblo y don Pedro Gobernador del pueblo de Guaca y presentaron la petición siguiente.

Don Francisco Tuza por mi y en nombre de los principales e indios mis sujetos y de los demás caciques y principales y sujetos de los demás pueblos Tulcán Guaca y Chuntaguasi por quien presto voz y caución que tendrán por firme lo que yo en su nombre pidiere digo que para informar a Su Magestad y sus Reales Audiencias a donde a nuestro derecho más convenga nos conviene hacer probanza de los daños que a los naturales de esta Provincia de los Pastos de términos de Quito se les sigue de hacer la mita y servidumbre personal en la dicha ciudad de Quito.

Pedimos y suplicamos a Vuestra Merced examine los testigos que para ello por nuestra parte se presentaren y declaren por el tenor de estas preguntas que para ello presento interponiendo Vuestra Merced en ello su autoridad parecer y de crédito para lo cual etc.

Don Pedro Quatin. Don Francisco Quastuza. Tuza.

El dicho señor Corregidor mandó que den información

que está presto a recibirla y hacer en el caso lo que sea justo ser el padre Fray Joan Lorenzo y Juan Garcia Jativa.

Juan de Zarate Chacón. Ante mi Pedro de Aguirre, Escribano./

f.3r. Primeramente se sabe es que esta dicha Provincia de Pas-
1 tos comienza del río de Mira hasta el de Rumichaca y que el de Mira que es lo más cercano a la ciudad de Quito está el pueblo de Chuntaguasi es primero y más cercano veinte leguas y este de Tuza veinte y cinco el de Guaca veinte y siete el de Tulcan treinta leguas digan lo que saben.

2 Si saben etc. que de ir los indios de estos dichos pueblos a la dicha ciudad de Quito pasan por el río de Coangue que es muy grande y se han ahogado y suelen ahogar muchos de ellos que aunque tenga puente por se rodear muchos van por el vado y si saben que el dicho río y valle y el de Guayllabamba son muy calientes y a donde enferman y mueren los indios y sus hijos y mujeres a ida y vuelta y en otras partes cálidas del dicho camino por ser como son estos dichos naturales de tierra muy fría y si conoce y ve que entrado en la caliente mueren y enferman y así se han visto digan lo que saben.

3 Si saben etc. que por no obedecer los indios sujetos a sus caciques y por temor de la mita andan lo más del tiempo huídos donde no pueden ser habidos ni doctrinados ni para la mita.

4 Si saben etc. que los caciques y principales son bejados y molestados de los alguaciles que vienen por los indios para el servicio de Quito porque azotan y maltratan a los Alcaldes y caciques de estos pueblos porque no les dan mitayos tan presto como les piden y los llevan derechos y salarios por su venida en gran cantidad y cobran ésto de caciques y principales siendo como son pobres y que para pagar estas costas venden sus haciendas y que con pagarlas los llevan presos a Quito donde pagan otras costas y carcelaje y están muchas veces presos muchos días.

5 Si saben etc. que al tiempo que son compelidos estos naturales de esta Provincia a ir a servir a Quito llevan sus

mujeres e hijos porque no tienen que comer ni quien lo ga ni llevan ni tiempo para hacerlo si sus mujeres no van y con ellos los hijos que continuo trabajo mueren y enferman.

6 Si saben etc. que dan estos dichos pueblos de esta Provincia para trabajos ordinarios de la República casi la cuarta parte de los indios que tienen y suelen muchas veces unos mismos seis y ocho veces al año porque no hay otros que dar porque andan huídos y muchos impedidos.

7 Si saben etc. que se dan mitayos en Quito a personas que lo toman por granjería para revender la leña que traen y las casas y otras cosas que les hacen edificar y hacer diciendo que es en pro de la República y son maltratados y piden ellos de hacer sus haciendas y sementeras. /

f.3v. 8 Si saben etc. que son muchos los indios y sus mujeres e hijos que han muerto en Quito y por los caminos para ir a servir la mita a Quito que en el servicio de ella son muy maltratados y no les dan los instrumentos necesarios para los trabajos en que los ponen y que lo que ganan han menester para comer en estada ida y vuelta digan lo que saben.

9 Si saben etc. que las mujeres de los mitayos suelen mientras los maridos sirven ir por leña y yerba para vender y sustentar sus maridos llevando y trayendo sus hijos cargados digan lo que saben.

10 Si saben etc. que por la grande distancia que hay de estos dichos pueblos a Quito merecen los mitayos que allá van más por el trabajo de ir y venir que lo que se les paga por el tiempo que allá sirven que es a razón de diez reales o peso de plata corriente cada mes.

11 Si saben. (testado).

12 Si todo lo suso dicho es público y notorio.

Don Pedro Quatín Quastuza. Don Francisco Tuza.

Así mismo se hubo por presentada esta memoria y el dicho señor Corregidor mandó que por el tenor de ella se

examinen los que las partes presentaron.
Juan de Zarate Ante mi
Chacón. Pedro de Aguirre, Escribano./

f.4r. Juramento.

Este día presentaron los suso dichos en la dicha razón por él al muy reverendo padre Fray Rodrigo Gonsáles de Carvajal comendador de la casa y convento de Nuestra Señora de las Mercedes de este dicho pueblo y a Fray Joan Lorenzo de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes cuales juraron en verbo sacerdotis poniendo las manos en sus pechos y por la orden de San Pedro y San Pablo que tienen y el hábito de Nuestra Señora que tienen que dirán verdad de lo que supieren acerca de lo que les fuere preguntado en la conclusión de dicho juramento dijo cada uno de ellos si juro y amén siendo el dicho Joan García y don Antonio de San Francisco Gobernador y natural de este pueblo.

Juramento.

Juan de Zarate Chacón. Ante mi
Pedro de Aguirre, Escribano./

Este día los suso dichos presentaron por testigos en la otra razón a Juan García Jativa residente en este dicho pueblo y a don Antonyo de San Francisco natural y Gobernador de los cuales juraron según forma de derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz que dirán verdad acerca de lo que se ha preguntado y a la conclusión del dicho juramento dijo cada uno de ellos si juro y amén siendo de los dichos Reverendos padres.

Juan de Zarate Ante mi
Chacón. Pedro de Aguirre, Escribano. /

f.4v. El dicho Reverendo Padre Fray Rodrigo Gonsáles de Carvajal testigo presentado por los suso dichos en la dicha razón habiendo jurado según derecho y siendo preguntado por el tenor del dicho memorial dijo lo siguiente.

1 A la primera pregunta dijo que sabe que los pueblos contenidos en esta pregunta están la distancia de leguas en ella contenidas de la ciudad de Quito.

Generales Preguntado por las preguntas generales dijo que ninguna de ellas le toca que es de edad de cincuenta años poco

más o menos.

2 A la segunda pregunta dijo que ha entendido y así es público y notorio que en el dicho río de Coangue por cuyo Valle pasan los indios de estos dichos pueblos de esta Provincia se han ahogado y suelen ahogarse muchos por ser el dicho río grande y que sabe y a visto el dicho Valle de este dicho río y el de Guayllabamba por donde pasan los dichos indios para ir a Quito son tierras calientes y que así mismo lo son otras partes del dicho camino y ha oído decir y así es público y notorio que han muerto y suelen morir muchos indios e indias y sus hijos de la enfermedad que cobran por pasar por las dichas tierras ca-
f.5r. lientes por ser los dichos indios de tierra/muy fría como son y por la diferencia y mudanza de los temples y que este testigo como comendador de la dicha casa de Nuestra Señora de las Mercedes de este dicho pueblo ha enterrado después que les da algunos indios y ha sido informado que de la enfermedad han cobrado y cobran en el dicho Valle de Coangue de la cual ha llegado a estos dichos pueblos que con su natural suelen enfermar y morir y que tienen por cosa peligrosa para la salud y vida de los dichos indios pasar por los dichos Valles y tierras ca lientes y ésto responde a esta pregunta.

3 A la tercera pregunta dijo que lo que de ella sabe este testigo es que preguntado este testigo por los indios del dicho pueblo les suelen decir a estos naturales que andan huídos y ausentados a otras Provincias por temor de la mita y servicio que les mandan por hacer a Quito y así no se pueden congregar a la doctrina cristiana y entiende este testigo y así es público y notorio que los caciques
f.5v. no son obedecidos de sus/súbditos como convendría y por ésto y lo que dicho tiene entiende éste para si que los indios de la Provincia no asisten en sus pueblos naturales y ésto responde a esta pregunta.

4 A la cuarta pregunta, dijo que lo que de ella sabe él ha visto algunos indios de este pueblo que los han azotado los alguaciles que vienen de Quito por mitayos y que suelen de Quito enviar indios alguaciles que suelen azotar y llevan forzados los indios y las manos atadas y deshonestamente desnudos y que ha entendido por pú-

blico que suelen azotar a los Alcaldes y caciques de estos dichos pueblos y a los Regidores de él porque no les dan tan presto mitayos como los piden y los suelen llevar atados y que los que ésto suelen hacer son indios alguaciles que suelen enviar a Quito y Alcaldes y que suelen cuando vienen pedir la paga de su venida a los caciques e indios y de más de ello dar de comer o beber les pagan lo que les piden lo que ha entendido por cosa cierta que
f.6r. lo derraman/los caciques y principales en éste los indios mitayos que han de ir a servir a Quito y a veces lleva el Alguacil y alcaldes indio que por ellos vienen más por el trabajo de su venida algunos indios de lo que se les suele pagar en Quito y que cuando allá los llevan los suelen azotar y trasquilar y tener presos y llevar carcelajes y otros derechos con que los indios que van son molestados y ésto responde.

5 A la quinta pregunta dijo que lo que de ella sabe es que sabe la pregunta como en ella se pone por lo haber visto pasar en este pueblo y en la ciudad de Quito.

6 A la sexta pregunta dijo que lo que ha entendido y visto que los indios pobres son más trabajados y les envían a Quito a vivir y así carga sobre los más pobres el trabajo y por haber otros reservados y que no quieren ir entiende que van éstos más miserables las más veces del año a
f.6v. huir y andar el más del tiempo en ésto ocu/pados y que según los muchos alguaciles que vienen por mitayos para Quito y los muchos que se reparten y los pocos que suelen parecer y asistir en estos pueblos entiende éste para si este testigo que dan a razón de la cuarta parte de indios que tienen.

7 A la séptima pregunta dijo que ha oído decir por cosa pública y notoria lo contenido en esta pregunta.

8 A la octava pregunta dijo que por cosa pública y notoria ha oído decir lo contenido en esta pregunta y que ha enterado este testigo algunos indios e india que vienen de la mita de Quito y que se vienen alquilando por los caminos por ganar la comida para llegar a sus tierras y que no sabe que les den los instrumentos necesarios para los trabajos en que les ponen en Quito y que entiende y es

público y notorio que sino es lo que gastan y merecen el ir y venir y en la comida del camino que lo que en Quito se les paga por su trabajo.

9 A la novena pregunta dijo que ha oído lo contenido en
f.7r. esta pregunta por público y notorio y porque ha entendido que mediante la poca paga que se les hace respecto de el trabajo que padecen los mitayos de Quito sino fuesen mujeres e hijos a les ayudar padecerían más de lo que padecen y ésto responde a esta pregunta.

10 A la décima pregunta y que lo que de ella declara este testigo es que merece cada mitayo de los que van a vivir a Quito más por el trabajo de ir y venir allá con sus mujeres e hijos y por la comida que de su casa y a su costa compran que monta lo que se les paga por el trabajo de un peso de plata corriente por servicio o trabajo grande que ponen los indios cada mes en Quito.

11 A la onceava pregunta dijo que dice lo que dicho tiene y en ello se afirma y ratifica y dijo es la verdad para el juramento que tiene fecho habiéndole sido leído y lo firmó de su nombre y así mismo el dicho señor Corregidor.

Juan de Zarate Chacón. Fray Rodrigo Gonsález de Carvajal Ante mi Pedro de Aguirre. Escribano. /

f.7v. El dicho Reverendo Padre Fray Juan Lorenzo testigo
Testigo presentado por los sobre dichos cacique y gobernador habiendo jurado y según derecho y siendo preguntado por el tenor de lo sobre dicho dijo y declaró lo siguiente.

1 A la primera pregunta dijo que es verdad lo contenido en ella porque en común opinión se entiende que de la ciudad de Quito a los dichos pueblos hay la distancia de leguas contenidas en la pregunta y ésto responde.

Gene- Preguntado por las preguntas generales de la ley dijo que
rales. ninguna de ellas le toca y que es de edad de cincuenta años poco más o menos.

2 A la segunda pregunta dijo que lo que de ella sabe este testigo es que a visto morir en esta provincia muchos indios que vienen y van a Quito por los dichos Valles por donde es el camino y otros ha oído por cosa muy pública y notoria que se han ahogado y suelen ahogarse en el

f.8r. dicho río de Coangue y morir en los dichos Va/lles y caminos calientes por ser como son estos dichos indios de tierra muy fría e ir por temples calientes cargando y con mucho trabajo.

3 A la tercera pregunta dijo que la sabe como en ella se contiene por lo haber visto ser y pasar como la pregunta lo declara.

4 A la cuarta pregunta dijo que este testigo a visto azotar a algunos caciques y alcaldes y regidores de estos pueblos de los Alguaciles indios de Quito y en especial vió pocos días a un alcalde o alguacil de Quito azotar a un principal del dicho pueblo y otro de Guaca delante de este testigo porque los encontró en el camino de Quito que venían de Quito a estos principales de pedir que no fuesen a la mita pues ellos tienen carta y sobrecarta para no dar mitayos de esta Provincia a lo cual habían proveído los señores Presidentes y Oidores que los remitían a los alcaldes de la dicha ciudad y los alcaldes de nuevo compelieron a éstos y los demás indios de la Provincia a que fuesen a aquella ciudad a hacer la servidumbre de la mita./

f.8v. y a visto y entendido que pagan estos indios de esta Provincia lo que les piden por el trabajo de su venida y que este cacique e indios a visto y entendido que lo pagan estos idos a Quito a visto y entendido que algunos de ellos suelen estar presos y pagar carcelajes y otros derechos y los suelen tener presos muchos días.

5 A la quinta pregunta dijo que a visto y entendido y es público y notorio que para todo lo contenido en esta pregunta y más que cuando vuelven a sus casas las suelen hallar robadas y hurtada su hacienda por lo cual muchos se suelen huir.

6 A la sexta pregunta dijo que a la quinta que deben dar de los indios que dan los indios de este dicho pueblo le parece que salen al cuarto los indios que dan de servidumbre y que el trabajo suele cargar sobre los más miserables los cuales a esta razón suelen ir las veces contenidas en esta pregunta por año. /

f.9r. 7 A la séptima pregunta dijo que ha oído decir que pasa lo contenido en esta pregunta.

8 A la octava pregunta dijo que la sabe como en ella se contiene por lo haber visto ser y pasar como en la pregunta se pone.

9 A la novena pregunta dijo que a visto y entendido por público ser y pasar lo contenido en esta pregunta muchas veces y que así pasa.

10 A la décima pregunta dijo que le parece a este testigo que merecen los indios que de esta Provincia van a vivir a Quito por el trabajo de ida y vuelta y cargarse por el camino y la comida que ponen mucho más de lo que se les paga por el trabajo de un mes que es un peso de plata marcada.

11 A la onceava pregunta dijo que dice lo que dicho tiene y siéndole leído este dicho se afirmó y ratificó en él dijo ser así verdad para el juramento que fecho tiene y lo firmó de su nombre.

Juan de Zarate Chacón. Fray Juan Lorenzo. Ante mi Pedro de Aguirre. Escribano. /

f.9v. Testigo El dicho Juan García testigo presentado en esta razón habiendo jurado según dicho es y siendo preguntado por el tenor de las dichas preguntas dijo lo siguiente.

1 A la primera pregunta dijo que sabe y es público que estos dichos pueblos están distantes de la dicha ciudad de Quito las leguas contenidas en esta pregunta.

Generales. Preguntado por las preguntas generales de la ley dijo que ninguna de ellas le toca y que es de edad de cuarenta y cuatro años pocos más o menos.

3 A la tercera pregunta dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene por haber visto y pasar así.

4 A la cuarta pregunta dijo que a visto ser y pasar muchas veces lo contenido en esta pregunta.

5 A la quinta pregunta dijo que es público y notorio lo contenido en esta pregunta y así lo ha entendido este testigo ser y pasar muchas veces.

6 A la sexta pregunta dijo que lo que sabe es ver que dan a este dicho pueblo y de los demás muchos indios para Quito y entiende este testigo que son de los más pobres
f.10r. y miserables que Van/a hacer la mita a Quito.

7 A la séptima pregunta dijo que ha oído éste para si que pasa en Quito lo contenido en esta pregunta entre algunas personas.

8 A la octava pregunta dijo que tiene este testigo para si que pasa lo contenido en esta pregunta porque ha oído que por algunas veces a algunos indios de que en ir y venir a la mita mueren de hambre y que son maltratados.

9 A la novena pregunta dijo que entiende este para si que pasa en Quito lo contenido en esta pregunta porque yendo allá a hacer mita no pueden de su tierra llevar tanta comida que les baste sino les fuesen a ayudar y sustentar sus mujeres.

10 A la décima pregunta dijo que a este testigo le parece que merecen más los indios que van a vivir a Quito de lo que se les paga y más de lo que se paga a los indios más cercanos a Quito y ésto responde.

f.10v.11 A las once preguntas dijo que/dice lo que dicho tiene lo cual es la verdad y en ello se ratifica y lo firmó de su nombre.

Juan de Zarate. Juan García. Ante mi
Chacón. Pedro de Aguirre.
Escribano. /

Testigo. El dicho don Antonio de San Francisco testigo presentado en esta razón habiendo jurado según dicho es y siendo preguntado por el tenor de las dichas preguntas dijo lo siguiente.

1 A la primera pregunta dijo que sabe que pasa lo contenido en esta pregunta como en ella se contiene porque están los pueblos distantes de la dicha ciudad de Quito las leguas en ella declaradas.

Generales. A las preguntas generales de la ley dijo que ninguna de ellas le toca y que es de edad de treinta años poco más o menos.

2 A la segunda pregunta dijo que es cosa muy pública y notoria en este dicho pueblo que los indios que van por el río Coangue y vado de él se suelen ahogar muchos de
f.11v ellos por ir a la mita de Quito y que por/pasar por el dicho Valle y río Coangue y por el Valle de Guayllabamba y otras partes calientes del dicho camino de Quito suelen morir y enfermar muchos y algunos quedan muertos

en Quito y otros en los caminos y otros llegados a su tierra y a visto este testigo enterrar a muchos de los que vienen a Quito de hacer la mita por venir fatigados del hambre que padecen y del trabajo de la servidumbre y que se quedan muchos indios huídos en Quito y a otras partes porque no les compelan a ir a las mitas y otros se huyen con españoles a diversas partes y los que vuelven como han llevado sus mujeres e hijos hallan las rozas perdidas y las casas robadas y desesperados de éso se huyen a diversas partes y ésto a visto este testigo ser y pasar como dicho tiene.

3 A la tercera pregunta dijo que sabe la pregunta como en ella se pone porque lo a visto ser y pasar como en ella se declara./

f.11v.4 A la cuarta pregunta dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene por haber visto que pasa lo en ella contenido de ordinario.

5 A la quinta pregunta dijo que sabe la pregunta como en ella se pone porque lo a visto ser y pasar muchas veces como en ella se pone.

6 A la sexta pregunta dijo que a la cuenta que este testigo así entiende que se dan de este dicho pueblo y de los demás de esta Provincia la cuarta parte de indios para los servicios que se les mandan así en Quito y los demás edificios y españoles que van de los más pobres y miserables y suele caberles cuatro o cinco veces al año unos mismos y que los caciques y alcaldes de estos pueblos les compelen a ello porque ellos son a ésto compelidos y que muchos andan huídos y otros impedidos por donde no se puede repetir el trabajo tan por entero como se pretende y ésto responde.

7 A la séptima pregunta dijo que ha oído decir este testigo por cosa pública lo contenido en esta pregunta./

f.12.r.8 A la octava pregunta dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene por haber visto ser y pasar lo contenido en la pregunta muchas veces.

9 A la novena preguna dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene por así visto pasar lo en ella contenido muchas veces y ésto responde.

10 A la décima pregunta dijo que es más lo que merecen

estos dichos indios de estos dichos pueblos por ida y vuelta y en la comida que gastan que lo que por el trabajo se les da en Quito que es por un mes un peso de plata.

11 A las once preguntas dijo que dice lo que dicho tiene lo cual siéndole leído dijo es verdad para el juramento que hizo en lo cual se afirmó y ratificó y declaró por lengua suya en lengua española y lo firmó de su nombre.

Juan de Zarate Chacón. Don Antonio San Francisco. Ante mi Pedro de Aguirre. Escribano. /

f.12v. Testigo Después de lo sobre dicho en el dicho pueblo veinte días del dicho mes y año los dichos cacique y Gobernador presentaron por testigo en esta razón a Juan Vaez residente en este dicho repartimiento del cual se recibió juramento según derecho y ello hizo cumplidamente debajo del cual prometió de decir verdad de lo que supiere y le fuese preguntado y siendo interrogado por el tenor de la dicha memoria dijo y declaró lo siguiente.

1 A la primera pregunta dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene porque a andado la distancia del dicho camino muchas veces.

Generales. Preguntado por las preguntas generales de la ley dijo ser de más edad de cincuenta años y no le tocan ninguna de las preguntas generales de la Ley.

2 A la segunda pregunta dijo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dijo que porque a visto y entendido por público que se han ahogado en el dicho río muchos indios e indias y a visto otros muertos en los dichos caminos por la diversidad de temples y los a
f.13r. visto tra/er muy enfermos a este dicho repartimiento donde mueren de ahí a pocos días que llegan del camino de Quito.

3 A la tercera pregunta dijo que a visto muchas veces ser y pasar lo en esta pregunta contenido y ésto responde.

4 A la cuarta pregunta dijo que sabe lo contenido en esta pregunta porque lo a visto ser y pasar como en ella se contiene.

5 A la quinta pregunta dijo que sabe lo contenido en ella que pasa de ordinario según en ella se pone preguntado

como lo sabe dijo que porque lo a visto muchas veces ser y pasar así como la pregunta lo dice.

6 A la sexta pregunta dijo que a visto que los indios de esta Provincia de los Pastos dan muchos indios para el servicio y mita de Quito y ve que ordinariamente dan de los más pobres y miserables y ésto responde.

7 A la séptima pregunta dijo que a visto que algunas personas avecindadas en Quito toman mitayos para hacer y
f.13v. hacen casas y las venden/después de hechas y así mismo a visto que algunas personas de Quito toman mitayos para traer leña y después la tornan a vender para ganar en ello y ésto responde.

8 A la octava pregunta dijo que a visto que algunos indios han muerto y enfermado de ir y venir a Quito y que en el servicio que de ella hacen sabe este testigo que son maltratados y que no les a visto que les den los instrumentos necesarios al trabajo y que de vuelta a este pueblo hallan las casas robadas y las chacaras perdidas por la ausencia de los dichos indios.

9 A la novena pregunta dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene preguntado como la sabe dijo que porque a visto ser y pasar muchas veces lo en ella contenido.

10 A la décima pregunta dijo que por el trabajo de ir y venir los indios de esta Provincia a hacer la mita a Quito cargados de su comida y por lo que allá gastan entiende y tiene para si este testigo que merecen más de lo que se
f.14r. les paga/por el trabajo de hacer la dicha mita y ésto responde.

11 A las once preguntas dijo que dice lo que dicho tiene y en ello se afirma y ratifica y dijo ser verdad so cargo del dicho juramento y siéndole leído lo dijo así y firmó de su nombre.

Juan de Zarate Chacón. Juan Vaez. Ante mi Pedro de Aguirre. Escribano.

Testigo. En veinte y un días del dicho mes los dichos cacique y gobernador presentaron en esta razón por testigo en esta razón al Reverendo Padre Fray Alonso de Pedraza de la

Orden de Nuestra Señora de las Mercedes Virgen del dicho pueblo de Tuza del cual se recibió juramento según forma de derecho y el lo hizo cumplidamente y so cargo de él prometió de decir verdad de lo que supiese acerca de lo que le fuese preguntado y siendo interrogado por el tenor de las dichas preguntas dijo lo siguiente.

f.14v. 1 A la primera pregunta dijo este testigo ha andado/el dicho camino de esta Provincia a Quito y que hay la distancia contenida en esta pregunta.

Generales. Preguntado por las preguntas generales de la ley dijo que ninguna de ellas le toca y que es de edad de cuarenta y dos años poco más o menos.

2 A la segunda pregunta dijo que la sabe como en ella se contiene preguntado como la sabe dijo que porque a visto y entendido por público que se han ahogado en el dicho río muchos indios e indias y a visto otros algunos muertos en los dichos caminos por la diversidad de temples que hay en el camino y los a visto traer algunos de ellos a esta dicha Provincia enfermos donde mueren de a pocos días que llegan del camino de Quito.

3 A la tercera pregunta dijo que a visto ser y pasar muchas veces todo lo contenido en esta pregunta.

4 A la cuarta pregunta dijo que la sabe como en ella se pone preguntado como la sabe dijo que porque lo a visto ser y pasar como en ella se pone.

5 A la quinta pregunta dijo que sabe lo contenido en esta pregunta preguntado como la sabe dijo que porque a visto ser y pasar lo en ella contenido muchas veces. /

f.15r. 6 A la sexta pregunta dijo que a visto que los indios de esta dicha Provincia dan para la mita de Quito muchos indios y que ordinariamente dan de los más pobres y miserables.

7 A la séptima pregunta dijo que a visto que algunas hay en Quito que alquilan mitayos y para traer leña y que ha entendido que es para revender y que otros hacen casas con mitayos y las revenden.

8 A la octava pregunta dijo que a visto que algunos indios han muerto y enfermado de los de esta Provincia de ir a la mita de Quito y que en el servicio que allá hacen sabe

este testigo que son maltratados y que no a visto que les den los instrumentos necesarios al trabajo y que de vuelta a esta Provincia suelen hallar las casas robadas y las chacaras perdidas por la ausencia de los dichos indios.

9 A la novena pregunta dijo que sabe la pregunta como en ella se contiene preguntado como la sabe dijo que por así visto ser y pasar muchas veces lo en ella contenido.

10 A la décima pregunta dijo que entiende este para si este testigo que por el trabajo de ir y venir los indios de esta/

f.15.v. Provincia a la mita de Quito y por el tiempo que se ocupan de ir y venir y comida que de suyo gastan merecen más paga de la que se les da por el servicio de un mes por lo cual les dan un peso de plata corriente.

11 A la onceava pregunta dijo que dice lo que dicho tiene lo cual es la verdad so cargo del juramento que hizo in verbo sacerdotis y en ello se afirma y ratifica y lo firmó de su nombre.

Juan de Zarate Chacón.	Fray Alonso de Pedraza.	Ante mi Pedro de Aguirre. Escribano.

Averiguación.

Este día parecieron ante el dicho señor Corregidor don Francisco Pazpuel alcalde de este dicho pueblo y don Lucas Celi y don Mateo Regubres y Francisco Miscaz y Baltasar de Guacan naturales del dicho pueblo de Guacan y dijeron que don Pedro de Zambiza Alcalde de Quito les azotó viniendo de pedir su justicia de Quito porque allí luego no le dieron mitayos y que por ésto suelen ser vejados y molestados y que no pueden dar los mitayos que les piden y que los ha llevado atados y echados presos y reciben muy de ordinario éstos y otros trabajos lo cual declararon por lengua del dicho Rodrigo Suares que firmó por los que no supieron.

Juan de Zarate Chacón.	Don Antonio de San Francisco.	Don Mateo Quaspe.

Pedro de Aguirre. Escribano. /

f.16r. Por el dicho (roto) esta dicha información (roto). En cuanto poder de derecho de vía interponer e interpuso

en ella su autoridad y decreto judicial y lo firmó aquí de su nombre.

Juan de Zarate Chacón.

Y yo Pedro de Aguirre Escribano de Juzgado del dicho señor Corregidor presente fuí a lo que dicho es según y ante mi pasó en fé de lo cual lo firmé de mi nombre.

Derechos de Juez. Gratis.

Pedro de Aguirre. Escribano. /

Testamento de Christóbal Cuatín, principal del pueblo de Tuza, 1592.

AHNBC/I, Siglo XVI, 1592; 2 fls.

Documento del Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador, Ibarra.

f.1r. **Testamento de Christóbal Cuatín.**

En el nombre de la Santísima Trinidad Padre Hijo y Espíritu Santo tres personas y un solo Dios verdadero sepan cuantos este mi testamento vieren como yo don Christóbal Quatín principal de este pueblo de Tuza que ordeno mi postrimera y entera voluntad estando enfermo del cuerpo y en mi entero juicio para que si Dios Nuestro Señor fuese servido de llevarme de este mundo en esta enfermedad conste ser ésta mi última voluntad.

Primeramente mando mi ánima a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió por su preciosa sangre y mi cuerpo a la tierra de que fue hecho y formado.

Yten mando que mi cuerpo sea enterrado en la Yglesia de este dicho pueblo en el entierro que yo tengo en ella señalado.

Yten mando que el día de mi enterramiento si fuere hora de decir misa se me diga una misa cantada con su vigilia y sino fuere hora se me diga la vigilia y nocturno y el día siguiente la misa cantada con la cera lo acostumbrado.

Yten declaro que los bienes que tengo muebles y raíces son los siguientes.

Primeramente declaro que tengo una chacara llamada Pueputaquer junto con la chacara de don Francisco Tuza.

Yten declaro que tengo en Puntal junto al camino de la quebrada honda otra chacara y una casa Utpaschahuel.

Yten declaro que tengo una chacara en Cuesaca junto a la de comunidad de este pueblo por la parte de abajo.

Yten declaro que tengo en Quazamac una chacara y una casa.

Yten declaro que tengo en Quilpihuel dos chacaras.
Yten declaro que tengo en Puecosanconquer una rosa.
Yten declaro que tengo en Picudquer otra rosa.
Yten declaro que tengo en Cuezapihuel otra rosa.
Yten declaro que tengo en este pueblo de Tuza las casas en que vivo con dos solares.
Yten declaro que tengo en Puntal unas casas en que vivo y una cuadra de tierras.
Yten declaro que tengo unas tierras y loma llamada (ro-
f.1v. to)/ en términos de Puntal alindadas para arriba con el camino real y para abajo con otro camino real y los lados de quebrada a quebrada.
Yten declaro que tengo dos yeguas y dos crías.
Yten declaro que tengo dos vacas.
Yten declaro que tengo dos fustes y un freno.
Yten declaro que tengo una reja.
Yten declaro que tengo una hacha.
Yten declaro que tengo un hierro para herrar ganados con su título.
Yten declaro que tengo una caja con su cerradura.
Yten declaro que tengo un peso de pesar con sus pesas en su caja de hoja de lata.
Yten declaro que tengo un capote de paño azul.
Yten declaro que tengo una cadenilla de alquimea.
Yten declaro que tengo una paila de asufar.
Yten declaro que tengo dos pares de limbiquiros del uso de Cuzco.
Yten declaro que tengo unos cuplos.
Yten declaro que tengo un cerrojo pequeño con su chapa y llave.
Yten declaro que tengo dos caracoles.
Yten declaro que tengo dos mantas partidas llamadas Quintopacha y dos mantas de algodón y una camiseta de paño azul ya traída y una camiseta pintada ya traída.
Yten declaro que tengo una casulita de (ilegible) y una cuchara de plata.
Yten declaro que tengo una imagen de lienzo viejo.
Yten declaro que tengo un bulto de Santiago para mi capilla.

Yten declaro que tengo empeñadas en poder de don García Tulcanaza por cincuenta pesos de plata corriente que me prestó un coco guarnecido de plata todo y es quintado que me costó del padre Fray Estevan Matoso cincuenta pesos de plata y más dos cocos de plata que en lengua del Cuzco se llama Aquilla que entrambos pesan cuarenta pesos y más un par de digo y están quintadas y más dos liquillas que me costaron treinta pesos y
f.2r. más un par de mates/susodicho otorgante y don Juan Quaya principal de este pueblo de Tuza y don Francisco Ynga de este dicho pueblo y por no saber firmar rogué a mi hijo don Francisco Quatín que está presente por mi firmase, fecho en Tuza en las casas del dicho otorgante en quince días del mes de septiembre del año de mil y quinientos y noventa y dos años.

Don Francisco Quatín. Por testigo don Gerónimo Quatín.

El alcalde Ordinario don Francisco Cuatín. /

f.2v. Una misa cantada y vigilia el día del enterramiento. 3ps.
Tres posas, por tres pesos. 3ps.
Diez misas rezadas por las ánimas del purgatorio las cinco y las otras cinco por la intención del difunto. 10ps.
De una libra de cera tres pesos. 3ps.
Una misa cantada y vigilia tres pesos. 3ps.
Lunes nueve de octubre una misa cantada con su vigilia. 3ps.
Más otra misa cantada y vigilia. 3ps.

Y por todos los bienes que quedan muebles y raíces están vendidos en pública en almoneda y con ellos se concluyen y monta por todos en diez misas cantadas y las otras diez rezadas y una misa cantada con su vigilia.

Testamento y trámite de inventario de los bienes de Luisa Tota, principal del Valle de Amboqui. 1596.

AHBC/I, Siglo XVI, 1596; 17 fls.

Documento del Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador, Ibarra.

1.596 Número 1.

f.1r. **Testamentos y otros tocantes a los bienes de Luisa Tota.** Montalvo Teniente de Corregidor del pueblo de Otavalo por el Rey Nuestro Señor hago saber a vos Diego Gonsáles de Herrera persona que al presente está en el pueblo de Carangue con ciertas comisiones mías como a mi noticia es venido que una doña Luisa Tota natural del dicho pueblo falleció y pasó de esta presente vida abintestato sin hacer testamento y que dejó muchos bienes y haciendas muebles y raíces los cuales están sin inventariarse y para que en todo haya cuenta y razón y sus herederos hayan en parte que les cabe de los dichos bienes y se haga bien por su ánima por el presente les doy comisión para que con vara de la Real justicia vais al pueblo de Pimampiro cada parte donde supiéredes que dejó bienes juntamente con Andrés de Roxas Alcalde del pueblo de Carangue e inventarieres todos los dichos bienes poniéndolo todo por memoria y los bienes muebles los traereis a este pueblo de Otavalo dando aviso a sus herederos que vengan y parezcan ante mi a pedir lo que ellos convengan y manden que ninguna persona les ponga impedimento en ello so pena de cada cincuenta pesos de plata corriente marcada y de que serán castigados y para hacer lo suso dicho y llevar vara de la Real justicia os doy comisión en forma fecho en Otavalo a veinte y tres de abril de mil y quinientos y noventa y seis años (ilegible) que se hace a este pueblo os mandaré pagar vuestro trabajo de los bienes para la dicha doña Luisa Tota etc, ut supra. /

f.1v. Yo Diego Gonsáles de Herrera alguacil nombrado por el Teniente de Corregidor de este pueblo para lo que doy

(ilegible) se hará (ilegible) llegue a este pueblo de Pimampiro hoy veinte y seis días del mes de abril y fuí informado que los albaceas que dejó doña Luisa Tota fueron Hernán Gonsáles y don Pedro Quanguin los cuales no pudieron ser habidos ni supe donde estaban y fuí a casa del beneficiado Pedro Ordoniz y le di cuenta del negocio a que venía y el dicho beneficiado me dió una memoria firmada de su nombre y declaró que aquellos bienes que en ella están escritos son los muebles que dejó doña Luisa Tota difunta y recibí la dicha memoria para llevarla al dicho Corregidor o su testamento la cual comienza de esta manera.

Memoria de lo que ha entrado en mi poder de los bienes de doña Luisa Tota y acaba y por ser así verdad lo firmé de mi nombre Pedro Ordoniz y para que conste de ello lo firmé de mi nombre.

Diego Gonsáles.

Inventario de Chacaras.

Estando en el Valle de Amboquí yo Diego Gonsáles de Herrera Alguacil de comisión en veinte y siete días del mes de abril de mil y quinientos y noventa y seis años hice averiguación con indios que fueron del servicio de doña Luisa Tota para saber y entender que chacaras o bienes dejó y averigué haber dejado las chacaras siguientes.

Una chacara de coca llamada Tatabuela.

Otra chacara llamada Pichapuetan.

Más otra chacara llamada Comatabuela.

Más tres herramientas en esta manera una pala de hierro y una hacha y un machete.

Y mandé a los dichos indios tengan guarda y recaudo de las dichas chacaras y las labren y beneficien hasta que se provea por el Corregidor o su Teniente lo que fuere justicia y les advertí que han de dar cuenta de los frutos que en ellas hay y hubiere y en fé de ello lo firmé.

Diego Gonzáles./

f.2r. Auto

En el pueblo de Otavalo a dos días del mes de mayo de mil y quinientos y noventa y seis años el Capitán Francisco Zapata Bizuete Corregidor de este pueblo, dijo que es informado y ha venido a su noticia que murió doña Luisa Tota india que residía en el Valle de Amboquí y

dejó cantidad de bienes muebles y raíces y que Diego Gonsáles de Herrera por comisión del Teniente fue a inventariar los dichos bienes el cual le hizo en la forma que por él consta y porque conviene ver el testamento que la dicha difunta hizo y que los albaceas parezcan con él. Mando se de mandamiento para que luego vengan a este pueblo con el dicho testamento y los demás recaudos e inventario que tuvieren de los bienes de la dicha difunta y así lo proveyó y firmó.

Francisco Zapata Vizuete. Ante mi Francisco Martínez.

Dióse mandamiento. /

f.2v. Memoria de lo que ha entrado en mi poder de los bienes de doña Luisa Tota difunta que me ha entregado don Felipe Coanguina como albacea de la dicha para que se guarden hasta que se manda hacer el almoneda para hacer bien por su ánima y cumplir el testamento de la dicha difunta que lo deja por su ánima.

Una caja con su llave que tiene dentro las cosas siguientes.

Un sombrero con su toquilla.

Cuatro topos de plata con su cadenilla.

Un tafetán verde viejo.

Una bolsilla chiquita con un poco de turqui.

Tres cusmas una de grana y otra de calu y otra de esta tierra.

Dos líquidas de lana y una de los Quijos.

Tres anacos uno del Reino y otro de lana y una de anaco viejo.

Otra manta de otro país.

Un cofrecillo cuiquito con catorce pesos y medio de plata.

En una petaquilla chica diez y ocho ebillas de algodón chicas y grandes y dos de lana colorada y un cuchillo dicen es de anacona mayordomo.

En una mochila chiquita una susana blanca y cuatro chuspas.

Otra mochila grande con un sombrero de tafetán viejo y unas tijeras.

Un espejo de los indios con una cadenilla de plata. /
Un chumbe y cincuenta y cinco ovillos pequeños de todos colores, todo ésto queda en mi poder para que se venda como tengo dicho para hacer bien por su ánima como la difunta manda por su testamento y más cien tostones y cuatro reales que de ellos se ha pagado las cosas necesarias como la difunta lo manda, de los cual los albaceas darán cartas de pago y por ser así verdad lo firmé de mi nombre.
La memoria que el señor Corregidor me entregó y lo firmé.

Diego Gonsáles. Pedro Ordoniz. /

f.3r. Mando a vos Diego Gonsáles de Herrera que con vara alta de la Real Justicia vais al pueblo de Pimampiro y traigais preso a don Felipe Coanguina y a Hernan Gonsáles español como albaceas de doña Luisa Tota difunta para que den cuenta de sus bienes que yo los mandaré pagar vuestro trabajo de la parte que hubiere lugar fecho en Otavalo a dos de mayo de mil y quinientos y noventa y seis años.

Francisco Zapata Vizuete.

En cumplimiento del mandamiento de suso yo Diego Gonsáles de Herrera llegué a este pueblo de Pimampiro hoy sábado cuatro de mayo de quinientos y noventa y seis años y prendí el cuerpo de don Felipe Quanguina como albacea que quedó ser de doña Luisa Tota y pregunté por Hernán Gonsáles y no me supieron dar razón de él ni pudo ser habido y encontré al dicho don Felipe Truxese ante el dicho Corregidor el testamento y bienes muebles de la difunta, el cual dijo que él irá a Otavalo conmigo y dará cuenta de ellos al dicho Corregidor y lo firmé de mi nombre.

Diego Gonsáles. /

f.3v. Don Felipe Quanguina

En el pueblo de Otavalo a nueve días del mes de mayo de mil y quinientos y noventa y seis años el Capitán Francisco Zapata Vizuete Corregidor de este pueblo dijo que en la cárcel de este pueblo está preso don Felipe Quanguina albacea de doña Luisa Tota al cual mandó tomar y tomó la declaración siguiente.

Preguntado si doña Luisa Tota hizo testamento y por ante quien, dijo que hizo testamento en el pueblo de Pimampiro y que le escribió Pedro de la Torre español y estuvo presente el padre beneficiado y otras personas españoles e indios y así mismo éste que declara y le dejó por albacea juntamente con Hernan Gonsáles y que el testamento es el que ha mostrado al dicho Corregidor. Preguntado que bienes dejó la dicha doña Luisa Tota y se hizo inventario de ellos con tal albacea y en cuyo poder están los bienes. Dijo que el día siguiente después de enterrada la dicha doña Luisa por mandado del beneficiado Pedro Ordoniz bajaron al Valle éste que declara y Pedro de la Torre a inventariar los bienes que había dejado la dicha doña Luisa y los que hallaron fueron una caja cerrada con su llave la cual subieron al pueblo y la metieron en casa del padre en cuya presencia se abrió y en ella había en una bolsa cien tostones y medio y más catorce pesos y medio de plata y otras cosas que el dicho padre tomó por inventario a que se remite. Y luego se le mostró la dicha memoria e inventario hecha por el dicho beneficiado y habiéndola entendido este que declara dijo que aquellos eran/los bienes que se hallaron en la dicha caja y declara que puestos por inventario y memoria los dichos bienes tomó la llave de la dicha caja el dicho padre y la metió con todo lo inventariado en su aposento y que el sábado quando llegó el alguacil por este que declara y por los bienes de la dicha difunta fue a hablar al dicho beneficiado y a decirle como iba por los dichos bienes un alguacil y por éste que declara entonces el dicho beneficiado le entregó una carga y jícara con los bienes siguientes.

f.4r.

Primeramente dicha caja con su llave.
Un sombrero con su toquilla.
Cuatro topos de plata con su cadenilla.
Un tafetán verde viejo.
Una bolsilla con un poco de turqui.
Tres cusmas camisetas una de grana y otra de calun y otra de esta tierra.
Dos líquidas de lana y más otra de los Quijos, que todas son tres.

Tres anacos uno del Reino y otro de lana y otro viejo alcanaco.
Una manta de algodón pardo.
En unas mochilas chiquitas una jojona blanca y cuatro chuspas.
Un sombrero de tafetán viejo.
Una mochila jícara con unas tijeras.
Un chumbe de calun de dos pedazos y cincuenta y cinco ovillos blancos y de diferentes colores chicos y grandes.
Que no le entregó estos bienes el dicho beneficiado que
f.4v. queda en/poder del dicho beneficiado los bienes siguientes.
bienes que tiene el beneficiado. Un cofrecillo chiquito con catorce pesos y medio de plata./
Cien tostones y medio de a ocho reales.
Los diez y ocho ovillos de algodón chicos y grandes y dos de lana colorada y un cuchillo que dicen es del mayordomo de la difunta y un espejo de indios con una cadenilla de plata.
Y que no sabe de otros bienes muebles y que dejó chacaras de coca y otros bienes raíces en el Valle de Amboquí que son lo que el alguacil tiene inventariado y que en el uno de estos cocales hay un pedazo de huerta y ésto es la verdad para el juramento que hizo y no firmó porque dijo que no sabía, firmólo el dicho Corregidor.

Francisco Zapata Vizuete. Ante mi
Francisco Martínez. /

f.5r. Auto. En el pueblo de Otavalo a nueve días del mes de mayo de mil y quinientos y noventa y seis años el Capitán Francisco Zapata Vizuete Corregidor de este pueblo. Dijo que mandaba y mandó se entreguen los bienes muebles que hoy trajo con Felipe Quanguina que están puestos en su declaración para que los tenga en depósito y se le manifestó y se le notificó no salga de este pueblo sin licencia de Su Merced y así lo proveyó y firmó de su nombre.

Francisco Zapata Vizuete. Ante mi
Francisco Martínez

Notificación. En este dicho día mes y año dichos yo el presente Escribano notifiqué el dicho auto a don Felipe Quanguina y

dijo que está presto de lo cumplir y recibió la dicha caja con los bienes que traía conforme a su declaración de que doy fé testigos Joan Pinan Castillo y Francisco Martínez.

Francisco Martínez. /

f.5v. En el nombre de la Santísima Trinidad Padre e Hijo y Espíritu Santo tres personas y un solo Dios verdadero yo doña Luisa Tota otorgo esta memoria y testamento el cual quiero que se cumpla por ser así mi voluntad.

Primeramente mando mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y el cuerpo a la tierra de a donde fue formado y quiero y es mi voluntad que si muriere de esta enfermedad mi cuerpo sea enterrado en la Capilla de esta Santa Yglesia de Pimampiro y se de de limosna veinte tostones por la sepultura.

Yten mando que el día de mi entierro se me diga una misa cantada ofrendada de lo que a mis albaceas les pareciere. /

Yten mando que todas las tierras cocales, huertas y todas las demás tierras que parecieren ser mías las dejo a la Cofradía de Nuestra Señora con condición que se me digan perpetuamente doce misas cantadas con sus vijilias cada un año y las demás misas rezadas que restaren a cumplimiento de cien tostones.

Yten mando y es mi voluntad que las dichas doce misas cantadas y demás rezadas a cumplimiento a los cien tostones arriba dichos las diga el padre Pedro Ordonez al cual nombro por mi Capellán perpetuo por todos los días de su vida, para que el dicho padre Pedro Ordonez como tal capellán mío las diga en este pueblo o en la parte o lugar a donde se hallare y así mismo le nombro por patrón de la dicha capellanía que ahí yo le dejo por todos los días de su vida y que tenga las dichas tierras y chacaras en compañía de la dicha Cofradía y las mire como cosa suya propia no consintiendo vayan a menos y lo que sobrare después de sacados los cien tostones ayude con ellos para las necesidades de la dicha cofradía y si el dicho padre Pedro Ordonez mi capellán o el que le sucediere por su fin y muerte acrecentare más chacaras a donde haya más renta se entiende que de lo acrecen-

tado se a de partir por mitad él y la cofradía y de la parte que le viniere al dicho mi Capellán se a de decir de más misas rezadas.

Yten mando a un pariente que tengo llamado Juan Taxas veinte tostones cada un año por todos los días de su vida y que después de sus días queden por mitad al dicho padre Pedro Ordonez mi Capellán y a la dicha Cofradía y de la parte que le cupiere al dicho mi Capellán
f.6r. se me/digan de misas rezadas.

Yten mando que se me digan ciento y cincuenta misas rezadas en esta Yglesia de Pimampiro por mi ánima y la de mi marido don Pedro Coanbiquya serán todas las tierras y chacaras que yo tengo las cuales me dejo el suso dicho yo heredé de un hijo que de él tuve. /

Yten mando que todas las demás cosas oro tostones o plata caballos y los demás bienes muebles que pareciere ser mío de ello se me diga un novenario de misas cantadas con sus vijilias y lo demás que sobrare se haga bien por mi ánima a la cual dejo por heredera universal por no tener heredero forzoso y si faltare para el dicho novenario y demás misas arriba dichas se pague de los frutos de las chacaras que dejo al padre Pedro Ordonez mi Capellán y a la cofradía de Nuestra Señora las cuales se llaman Nataguela y otra Anrraguela y otra Tataguela y otra Pillaputan y otra que yo compré y todas las demás que parecieren ser mías y todas las chacaras que tengo repartidas a mis anaconas mientras me sirven y nombro por mis albaceas a Hernan Gonsáles y a don Felipe Coangina a los cuales doy todo mi poder cumplido para que cumplan este mi testamento y parezcan en juicio y fuera de él y quiero y es mi voluntad que no valga otro ningún testamento que yo haya hecho sino fuere éste y lo que en favor de este testamento hubiere yo hecho y mando a las mandas acostumbradas a cada una dos reales. Y por no saber firmar rogué a Pedro de la Torre y a los testigos que se hallaron presentes lo firmásen por mi, siendo testigos Alonso de Santaella, Pedro de la Torre, Diego de las Quebas, Juan Gomes y Pedro Ferrero y don Pedro Chinbasa y Lorenzo Anoa y Luis de Tejada, que es fecha a once de abril año de mil y quinientos y noventa y seis

años.

A ruego y por testigo Luis de Texeda.
Pedro de la Torre. Alonso de Santaella.
Por testigo Pedro Ferrero./

f.6v. Pedro Ordonez beneficiado de Pimampiro digo que doña Luisa Tota en el testamento que hizo debajo del cual murió en una cláusula de él mandó las tierras y chacaras que tenía a una capellanía que dejó fundada para siempre de que soy Capellán perpetuo como parece por la dicha cláusula y juntamente dejo las dichas tierras a la cofradía de este pueblo de que el mayordomo tomó posesión.

A Vuestra Merced pido y suplico mande dar por buena la dicha posesión y si fuere necesario mande dármela de nuevo a mi y al dicho mayordomo pues es tanta justicia la cual pido y para ello.

Pedro Ordonez.

9 de mayo 96.

Autos. /

f.7r. Don Francisco Gonsales Ochoa mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora del pueblo de Pimampiro digo que doña Luisa Tota en el testamento que hizo debajo del cual murió en una cláusula de él mandó las tierras y chacaras que tenía a la dicha Cofradía y por virtud de la dicha cláusula yo tomé y aprehendí como tal mayordomo la posesión de ellas como todo consta y parece por estos autos que presento y para que la dicha Cofradía las haya y goce y de la posesión que tiene.

Suplico a Vuestra Merced se me de mandamiento de amparo de las dichas tierras y chacaras contenidas y declaradas en el dicho testamento y cláusula de él poniendo los nombres y linderos de ellas en el dicho mandamiento y que no sea despojado de ellas sin ser oído y vencido por fuero y por derecho y si alguno pretendiere derecho lo pida ante Vuestra Merced y en todo justicia y costas y para ello etc.

Don Francisco
Gonsáles.

Que parezcan los autos para que se provea justicia.

Proveyóse lo de suso contenido por el Capitán Francisco

Zapata Vizuete Corregidor de este pueblo de Otavalo a nueve días del mes de mayo de quinientos y noventa y seis años.

Ante mi
Francisco Martínez./

f.7v. Habiendo visto los autos en esta causa presentados el Corregidor y Capitán Francisco Zapata Vizuete dijo que declaraba y declaró no haber tenido jurisdicción el Gobernador ni alcaldes de Pimampiro para nombrar Escribano ni mandar dar posesión de las chacaras de doña Luisa Tota y así daba y dió por ninguno todo lo hecho y actuado por el dicho Gobernador y alcaldes y la dicha posesión y les condenó en diez días de cárcel y para ello los traigan presos a este pueblo de Otavalo y que don Felipe Coanguina albacea de la dicha difunta exhiba los bienes muebles que faltan de los que la dicha difunta dejó y parece por una memoria e inventario que hizo el beneficiado Pedro Ordonez y que las personas que pretendieren derecho a los dichos bienes o parte de ellos pidan su justicia ante Su Merced que se le oirá y guardará y así lo proveyó y firmó de su nombre.

Francisco Zapata Vizuete.

Proveyóse por el Capitán Francisco Zapata Vizuete Corregidor de este pueblo por el Rey Nuestro Señor a diez días del mes de mayo de mil y quinientos y noventa y seis años.

Ante mi

Don Felipe Gonsales Ochoa mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora de este pueblo de Pimampiro parezco ante Vuestra Merced y digo que a mi noticia ha venido que doña Luisa Tota difunta dejó en su testamento una estancia y chacaras de coca y todas las tierras y demás cosas de frutales por tanto. /

A Vuestra Merced pido y suplico mande a sus albaceas exhiban ante Vuestra Merced el testamento de la suso dicha difunta y visto el dicho testamento luego mande darme posesión de la dicha estancia y chacaras de coca y demás tierras y frutales como a tal mayordomo que son de la dicha Cofradía a quien dejó por heredero la dicha

difunta y pido justicia y para ello etc.

Don Francisco
Gonsáles.

En doce días del mes de abril de este presente año de noventa y seis vista la petición arriba contenida nombró por Escribano en nombre de Su Magestad a Juan García Collaguaso ante quien se hagan estos autos para que se les de entera fé en juicio y fuera de él y por no saber firmar firmó el dicho Juan García Collaguaso y por estar al presente enfermo e impedido y no poder ir a dar la dicha posesión al dicho don Francisco Gonsáles Ochoa hice leer ante mi este testamento fecho por la dicha doña Luisa Tota que ante mi recibió don Felipe Coanguina como albacea de la dicha difunta y vide una cláusula del tenor siguiente. Yten mando que todas las tierras cocales huertas y todas las demás tierras que parecieren ser mías las dejo a la Cofradía de Nuestra Señora con condición que se me digan perpetuamente doce misas cantadas con sus vijilias cada un año y las demás misas rezadas que
f.8r. restaren (ilegible)/y como dicho tengo por estar enfermo he impedido mando a don Francisco Chamusquina y a don Felipe Yña Alcaldes Ordinarios del pueblo de Pimampiro y a don Felipe Chapi y a don Luis Chapi Alguacil Mayor de Pimampiro y Chapi que vayan con el dicho don Francisco Gonsáles Ochoa juntamente con el dicho Juan García Collaguaso a este pueblo los cuales darán la dicha posesión y amparo de la dicha estancia y chacaras de coca y huertas y frutales y demás tierras que parecieren haber sido de la dicha doña Luisa Tota difunta al dicho don Francisco Gonsáles Ochoa como mayordomo de la dicha Cofradía de Nuestra Señora que yo como Gobernador que soy de este dicho pueblo se la doy en nombre de Su Magestad en la manera que de derecho puedo.

Juan García
Collaguaso.

En el Valle de Amboquí en diez y ocho días del mes de abril de mil y quinientos y noventa y seis años a las seis de la mañana de pedimiento de don Francisco Gonsáles Ochoa Mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora de

la Iglesia de Pimampiro don Francisco Chamusquina don Felipe Yna Alcaldes ordinarios y don Felipe Chapi don Luis Chapi Alguacil Mayor de Pimampiro y Chapi por virtud de la cláusula del testamento de doña Luisa Tota difunta y en cumplimiento de lo que no se ha mandado por el Gobernador del dicho pueblo de Pimampiro y visto que por la dicha cláusula del testamento de la dicha doña Luisa difunta manda estas tierras y chacaras de coca huertas y frutales en que estamos de pies a la dicha Cofradía de Nuestra Señora metemos en posesión de ellas actual y corporal y en señal de posesión le tomamos por la mano y paseamos por ellas y el dicho don Francisco Gonsáles Ochoa en nombre de la dicha Cofradía tomó la posesión y en virtud de ella arrancó ciertas
f.8v. yerbas y quebró algunas ramas de coca y sacó paja/del bohío de la dicha estancia y se paseó por ellas y lo pidió por testimonio de lo cual yo el dicho Escribano doy fé la cual tomó quieta y pacíficamente sin contradicción de persona alguna y los dichos Alcaldes y Alguaciles mayores dijeron que le amparaban y ampararon en la dicha posesión y mandaron que ninguna persona se la perturbase ni inquietase ni fuese desposeído de ella sin ser oído y vencido por fuero de derecho él y los demás mayordomos que fuesen de la dicha Cofradía de Nuestra Señora, testigos que fueron presentes Hernando Matoso, Juan Gomes, Felis de Tabora y Diego Ochoa y don Alonso Ango y don Juan el Fiscal y Luys Alguacil y Juan Zacapaz y Juan Putiz y Gerónimo Asapaz, el un Alcalde no firmó por no saber ni los alguaciles mayores, firmaron los testigos que supieron firmar, todo lo cual es fecho ut supra. Va encima del renglón si este vala y borrado ocho no vala y entre renglones cada un año vala, entre renglones se la perturbase, vala.

Don Felipe Yna. Por su mandado.
Por testigo. Juan García
Hernando Collaguaso.
Matoso. Testigo.
Blas de Tabora./

f.9r. El Capitán Francisco Zapata Vizuete Corregidor del pueblo de Otavalo por el Rey Nuestro Señor hago saber a

vos Diego Gonsáles de Herrera a quien nombro por alguacil para lo que de yuso se hará mención que por cuanto yo he proveído un auto por el cual he dado por ninguno todo lo hecho y actuado por el Gobernador y Alcaldes de Pimampiro en razón del auto mandado dar posesión y dado la de los bienes de doña Luisa Tota a don Francisco Ochoa Mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora por no haber tenido jurisdicción para ello y les he condenado en diez días de cárcel y conviene traerlos presos a la cárcel pública de este pueblo y así mismo a Pedro de la Torre persona que escribió los dichos autos y a Juan García Collaguaso Escribano que fue nombrado por el Gobernador y para que haya fé toca a la prisión los mando que con vara alta de la Real justicia vais al dicho pueblo de Pimampiro y donde quiera que tuviere den noticia que están los dichos Pedro de la Torre y el señor don Francisco Ochoa y don Francisco Chamusquina y don Felipe Yna Alcaldes y Joan García Collaguaso y los prendais y presos y a buen recaudo los trae a la cárcel pública de este pueblo porque así conviene a la ejecución de la Real Justicia que yo les mandare pagar vuestro trabajo de la parte que hubiere lugar de derecho, fecho en Otavalo a diez días del mes de mayo de mil y quinientos y noventa y seis años.

Francisco Zapata Vizuete. Ante mi

Francisco Ordonez./

f.9v. Yo Diego Gonsáles de Herrera Alguacil nombrado por el señor Corregidor en cumplimiento del mandamiento de esta otra parte llegué a este pueblo de Pimampiro y prendí los cuerpos de don Francisco Ochoa Gobernador y de don Francisco Chamusquina y de Antonio Yna y de Juan Garcia Collaguazo y luego bajé al Valle y prendí a Pedro de la Torre y los llevó presos a Otavalo y lo hice a doce de mayo de 1596.

Diego Gonsáles./

f.10r. Pedro de la Torre preso en esta cárcel por mandado de Vuestra Merced digo que a tres días que estoy en esta cárcel sin haberme dado la causa de mi prisión y yo padezco necesidad en ella de no haberme dado la causa de mi prisión para que yo me descargue del cargo que se me

hiciere y yo tengo arrendada una hacienda que me está de costa todos los años en más de seiscientos pesos y yo pierdo mucho a fin de estar preso.
A Vuestra Merced pido y suplico me mande soltar de esta prisión o mandarme dar el cargo de mi causa para que yo me descargue sobre que pido justicia, costas y para ello etc.

Pedro de la Torre./

f.10v. 15 de mayo 1.596. Autos.
Proveyóse lo de suso contenido por el Capitán Francisco Zapata Vizuete Corregidor en el pueblo de Otavalo a quince días del mes de mayo de mil y quinientos y noventa y seis años.

Ante mi
Francisco Martínez./

f.11r. Don Francisco Ochoa Gobernador de Pimampiro y los Alcaldes Ordinarios y Juan García Collaguaso presos en esta cárcel por mandado de Vuestra Merced sobre que se nos pone y hace cargo de haber mandado dar posesión a la Cofradía de Nuestra Señora de Pimampiro de los bienes que dejó doña Luisa Tota decimos que en esta prisión padecemos pues el negocio es leve y la culpa fue causada de ignorancia que tuvimos y lo hemos purgado en la prisión.
Suplicamos a Vuestra Merced nos mandar soltar libremente porque tenemos mucho a que acudir en nuestras casas y haciendas y se nos pierden pedimos justicia y para ello.
Don Felipe Yna. Juan García. Don Francisco Collaguaso. Ochoa.

Don Francisco Chamusquina./

f.11v. 15 de mayo 1.596. Autos.
Proveyóse lo de suso contenido por el Capitán Francisco Zapata Vizuete Corregidor en este pueblo de Otavalo a quince días del mes de mayo de mil y quinientos y noventa y seis años.

Ante mi
Francisco Martínez./

f.12r. Pedro de la Torre en nombre de Pedro Ordonez benefi-

ciado de Pimampiro parezco ante Vuestra Merced y digo que en el dicho pueblo murió doña Luisa Tota y en el testamento que hizo se mandó enterrar en la Yglesia del dicho pueblo y dejó ordenado que se le dijesen ciento y cincuenta misas rezadas y para la Cofradía dejó otros bienes como consta y por el dicho testamento que está presentado ante el presente Escribano y es así que el dicho beneficiado la enterró en la dicha Yglesia y la ha dicho algunas misas y le va diciendo cada día por la orden que la dicha testadora lo dejó ordenada y don Felipe Coangiana como su albacea dió a mi parte para en pago de la limosna de las dichas ciento y cincuenta misas entierro y funeral cien tostones y cuatro reales y otros catorce pesos de plata que se hallaron a la dicha difunta y porque monta mucho más el cumplimiento del ánima de la dicha difunta y le ha pedido mi parte se lo de y pague como la dicha testadora lo manda el cual aunque tiene bienes muebles y raíces que están inventariados no lo ha querido ni quiere hacer sin que primero preceda orden y mandato de Vuestra Merced.

A Vuestra Merced pido y suplico que aprobando el dicho testamento y la paga que hasta ahora se ha hecho a mi parte de limosna de misas se mande al dicho albacea cumpla el dicho testamento pues para ello tiene bienes y de a mi parte toda la limosna que le tocare y hubiere de haber conforme al dicho testamento y con su carta de pago se le reciba y pase en cuenta y pido justicia y para ello.

Pedro de la Torre./

f.12v. 15 de mayo.

Que visto los autos y testamento se proveerá justicia. Proveyóse lo de suso contenido por el Capitán Francisco Zapata Vizuete Corregidor en Otavalo a quince días del mes de mayo de mil y quinientos y noventa y seis años.

Ante mi

Francisco Martínez./

f.13r. Don Felipe Coangina preso en esta cárcel como albacea que soy de doña Luisa Tota india difunta parezco ante Vuestra Merced y digo que habiendo muerto la dicha di-

funta hice inventario de sus bienes que es el que está presentado en estos autos y para cumplir la voluntad de la testadora di y pagué a cuenta de la limosna al beneficiado de Pimampiro Pedro Ordones cien tostones y cuatro reales y más catorce pesos en plata y ahora me ha pedido que le acabe de cumplir la limosna para decir todas las misas y porque el dicho testamento no está aprobado hasta ahora por Vuestra Merced no he querido disponer de los demás bienes hasta en tanto que vuestra Merced como justicia mayor apruebe el dicho testamento y me de facultad para poderlo cumplir y hacer almoneda de los bienes muebles que se le hallaron y para que lo suso dicho haga efecto.

Suplico a Vuestra Merced vea el dicho testamento e inventario y lo apruebe y confirme declarando haber yo de cumplir el dicho testamento dando por bien pagada la limosna que hasta ahora he dado para misas entierro ofrendas y funeral y que con carta de pago de lo que gastare y he gastado se me reciba y pase en cuenta no excediendo de la voluntad de la testadora y pido justicia y para ello etc.

Don Felipe Coangina.

Otro si suplico a Vuestra Merced me mande soltar de esta cárcel pues por lo que estoy preso es negocio leve e ignorancia mía que si alguna culpa he tenido la he purgado en la prisión seis días.

Don Felipe Coangina./

f.13v. Pedro de la Torre

En el pueblo de Otavalo a quince días del mes de mayo de mil y quinientos y noventa y seis años el capitán Francisco Zapata Vizuete Corregidor de este pueblo habiendo visto estos autos y la culpa que resulta contra Pedro de la Torre sobre haber ido al Valle de Amboquí a inventariar los bienes de doña Luisa Tota y llevádolos al pueblo de Pimampiro y haberlos entregado al beneficiado de él y no haber dado noticia de ello a la justicia Real, dijo que mandaba y mandó se le notifique que ahora y de aquí adelante no le había autos judiciales con el Gobernador ni alcaldes del dicho pueblo de Pimampiro ni con otros de este Corregimiento so pena de cincuenta pesos de plata para la Cámara de Su Magestad

y de un año de destierro preciso del dicho pueblo de Pimampiro y cinco leguas en lo cual le da por condenado lo contrario haciendo y más le condena en dos de salario a dos pesos cada un día para Diego Gonsáles de Herrera a persona que le fue a prender y en las costas procesales justamente fechas y consintiendo este auto le mandó soltar de la cárcel y prisión en que está y así lo proveyó y firmó.

Francisco Zapata Vizuete. Ante mi Francisco Martínez./

F.14r. Auto. Para el Gobernador y Alcalde y demás presos.

En el pueblo de Otavalo a quince días del mes de mayo de mil y quinientos y noventa y seis años el Capitán Francisco Zapata Vizuete Corregidor de este pueblo habiendo visto estos autos y la culpa que resulta contra don Francisco Ochoa Gobernador de Pimampiro y don Francisco Chamusquina y don Felipe Yna Alcaldes y Joan García Collaguaso Escribano por ellos nombrado y don Felipe Coangina albacea testamentario de doña Luisa Tota difunta. Dijo que condenaba y condenó a los dichos Gobernador y Alcaldes de este pueblo y albacea a cada uno de ellos en un día de salario para Diego Gonsáles de Herrera persona que los fue a prender e hizo otras diligencias y en treinta días de prisión que los cumplan cuando por Su Merced les fuere mandado y consintiendo este auto los mandó soltar y así lo proveyó y firmó.

Francisco Zapata Vizuete. Ante mi Francisco Martínez.

Notificación.

En este dicho día mes y año yo el presente Escribano notifiqué el auto de suso a los principales e indios contenidos en dicho auto en su persona los cuales dijeron que lo oían.

Francisco Martínez./

f.14v. En lo del testamento.

En el pueblo de Otavalo a quince días del mes de mayo de mil y quinientos y noventa y seis años el Capitán Francisco Zapata Vizuete Corregidor de este partido por el Rey Nuestro Señor habiendo visto los autos fechos sobre lo tocante a los bienes y testamento que dejó doña Luisa Tota y lo pedido por don Felipe Coanguina albacea testamentario de la dicha doña Luisa Tota y lo de-

más que verse convino. En lo que en nombre del Rey Nuestro Señor y como su justicia mayor de este Corregimiento aprobaba y aprobó el testamento que así hizo la dicha doña Luisa Tota y mandaba y mandó que sus albaceas le cumplan en todo y por todo en el término del derecho y hagan almoneda de sus bienes muebles en este pueblo de Otavalo por haber en él concurso de gente y cobren y reciban lo que de ellos procediere y todo lo demás que a la dicha difunta se debiere y de lo que gastaren en el cumplimiento del dicho testamento tomen cartas de pago y quien tuviere que pedir en razón del dicho testamento y los dichos bienes parezca ante Su Merced que les oirá y guardará justicia y así lo proveyó y firmó de su nombre.

Francisco Zapata Vizuete. Ante mi Francisco Martínez.

Notificación. f.15r. En el dicho día, mes y año dichos yo el presente Escribano notifique el auto de suso./ Don Francisco Gonsáles Ochoa Mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora del pueblo de Pimampiro digo que doña Luisa Tota en el testamento que hizo debajo del cual murió, en una cláusula de él mandó las tierras y chacaras que tenía a la dicha cofradía y habiendo yo tomado posesión de las dichas tierras por no haber sido dada jurídicamente Vuestra Merced dió por ninguna la dicha posesión y pues la dicha difunta manda las dichas chacaras a la dicha cofradía conviene que a mi como a mayordomo se me de posesión y que el alguacil Mayor de este partido con el presente Escribano me la vayan a dar. A Vuestra Merced pido y suplico que pues el dicho testamento está aprobado por Vuestra Merced mande darme posesión de las dichas chacaras de tierra y cocales conforme a la cláusula del testamento que son las que están inventariadas y se me de mandamiento de amparo en forma y pido justicia y para ello.

Don Francisco Gonsáles./

f.15v. 15 de mayo 96. Autos.

En el pueblo de Otavalo a quince días del mes de mayo de mil y quinientos y noventa y seis años el Capitán

Francisco Zapata Vizuete Corregidor de este pueblo por el Rey Nuestro Señor habiendo visto el testamento que dejó doña Luisa Tota y que está aprobado y mando cumplir por su Merced mando que se de posesión a este Mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora de Pimampiro de las tierras y chacaras que la dicha difunta deja mandado a la dicha Cofradía que son una chacara de coca llamada Tatabuela y otra chacara llamada Pichapuentan y otra chacara llamada Lomatabuela con el pedazo de huerta que en ella hay y que se le de mandamiento de posesión en forma inserta la cláusula del testamento por donde hace la dicha manda y así lo proveyó y firmó de su nombre.

Francisco Zapata Vizuete./

f.16r. El dicho Corregidor mandó que se haga como lo pide por voz de Joan Cavascango pregonero público de este pueblo y luego al salir de misa mayor se hizo la dicha almoneda en la manera siguiente.

Anaco.	Primeramente se remató en Joan de Aguilar una lliclla y un anaco en seis tostones.	6ts.
	Yten se remató en Sevastián de Texeda una lliclla de Pasto de lana listada en cuatro tostones y un real.	4ts.1r.
Camiseta	Yten se remató en Joan Rodrígues una manta pintada de pardo y una camiseta librada en cinco tostones y medio.	5ts.4r.
Topos.	Yten se remató en Sevastián de Texera cuatro topos con su cadenilla en cuatro tostones.	4ts.
Camiseta de tamenete	Rematóse en el Gobernador don Alonso Maldonado una camiseta de tamenete en cuatro tostones.	4ts.
f.16v. Anaco del Reino.	Yten se remató en Juan./Rodrígues de Ocampo un anaco del Reino pequeño en tres tostotones y medio.	3ts.4r.
Camiseta de calun.	Yten se remató en Sevastian de Texeyra una camiseta de calun en dos tostones y medio.	2ts.4r.
Alcana-	Yten se remató en Alonso Sangrador un al-	

co.	canaco en tostón y seis reales.	1ts.6r.
Lliclla de Cañar.	Yten se remató en Domingo Diaz una lliclla de cañar en tostón y cuatro reales.	1ts.4r.
Sombrero.	Yten se remató en Alonso Yanez un sombrero con su toquilla en tostón y medio.	1ts.4r.
Tafetán.	Yten se remató en Sevastián de Texeyra un tafetán verde en ocho reales.	1ts.
Ovillos.	Yten se remató en Joan Pinan Castillo los ovillos a cuatro reales libra y se pesó y hubo cinco libras y seis onzas, que montó dos tostones y medio.	2ts.4r.
Chaquiras.	Yten se remató en Joan Rodrígues unas chaquiras en cuatro reales.	4r.
Chispas.	Yten se remató en Andrés Pucaráullo cuatro chispas en cuatro reales.	4r.
Faja.	Yten se remató en Mariquilla Chillca una faja de calun en toston y cinco reales.	1ts.5r.
Tijeras.	Yten se remató en don Gabriel Pinca unas tijeras en cuatro reales.	4r.
Caja.	Yten se remató en Joan Pinán una caja en cuatro pesos./	4ts.
f.17r. Cofrecillo.	Yten se remató en Collaguazo un cofrecillo en tostón y medio.	1ts.4r.
plata.	Yten se remató en don Francisco Ochoa en tostón y medio.	1ts.4r.

Y en la forma suso dicha se hizo y acabó la dicha almoneda y los dichos remates se hicieron por voz de Joan Cavascango pregonero público y los pesos de plata que procedió de los dichos bienes los cobró y recibió el dicho don Felipe Coanguina como tal albacea y testamentario y se hizo cargo de ello y lo firmó el dicho Corregidor y no firmó el dicho don Felipe Coanguina porque dijo que no sabía.

Francisco Zapata Vizuete. Ante mi

Francisco Martínez;/

Testamento de Catalina Tuza, principal del pueblo de Tuza. 1606.

AHBC/I, Siglo XII, 1606; 4 fls.

Documento del Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador, Ibarra.

f.1r. **Testamento de doña Catalina Tuza.**

En el nombre de Dios Todopoderoso Padre Hijo y Espíritu Santo tres personas y un solo Dios verdadero en quien creo y adoro y creo así mismo todo lo que tiene y cree la Santa Madre Yglesia de Roma y creo todo aquello que tiene y cree una buena y católica cristiana y ruego a la Virgen Santa María Madre de Dios que en todo me sea intercesora.

Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo doña Catalina Tuza hija que soy del principal cacique que fue de Tuza estando enferma del cuerpo y sana de la voluntad y en mi buen juicio y cumplida memoria conozco que otorgo este mi testamento y las mandas y legatos y pías causas en el contenidas.

En que mando que cuando la Voluntad de Dios fuese servida de mi llevar de esta presente vida que mi cuerpo sea sepultado en una Capilla que tengo entrando en la Capilla Mayor en un altar y una imagen del Rosario de Nuestra Señora de este pueblo de Tuza el cual es mía y de mis herederos que yo nombraré y mando que si yo muriere en otra parte de donde quiera que sea mi muerte se traiga mi cuerpo a enterrar a esta dicha Capilla.

Yten mando mi cuerpo a la tierra de donde fue formado y mando mi ánima a Dios que la crió y redimió por su preciosa sangre.

Yten mando que el día de mi enterramiento si fuere hora suficiente se me diga una misa cantada con su vigilia y que cuando traigan mi cuerpo a enterrar se haga en el camino cuatro posas y se pague de mis bienes la limosna acostumbrada y así de la cera que honestamente se gastare.

Y para las demás misas y mandas que irán declaradas en éste mi testamento declaro los bienes que al presente tengo./

Yten mando dos cuadras de tierra y chacara que tengo en términos del pueblo de Puntal al cabo de Pueputaquer que va el camino hacia Pimampiro mando que es mi voluntad sea para misas al cabo de un año y digan de misas por mi ánima y otra de mi marido que Dios haya en gloria de don Andrés Pacaz se entiende el día de Santa Catalina y de San Andrés se me digan de misas cantadas y se pague la limosna de esta dicha chacara lo que le cojiere sea la plata y lo que sobrare será para los indios que trabajare y le pague por sus trabajos y que sea para siempre jamás que la hayan.

Yten mando una tierra y chacara que yo tengo en términos del pueblo de Puntal la cual dicha chacara llamada Cuesamhuel en que habrá dos cuadras y media de tierra mando aquella tierra sea para las ceras de mi sepultura y que labre y beneficie y en todos los años y que le coje maíz que le sobre que se pague a los indios que trabajare que todas estas dichas tierras que tengo dicho yo las heredé de mis antepasados como cosa mía.

Yten mando a mi hermana doña María Pasmichicud y a su hijo don Pedro Queramyt una tierra y chacara llamada Cuesamhuel que ahora dos cuadras de tierra en ella
f.1.v. sembrada de maíz que la repartan por la mitad./ de esta dicha tierra y que la goce como cosa suya.

Yten mando a mis indios llamados Felipe Thomás y a Andrés Ytas y a Gaspar Chegcuet una tierra llamada Cuesamles en que habrá dos cuadras y media de tierra poco más o menos que la haya y goce que reparten por iguales partes.

Yten mando a mi suegro don Pedro Cellin una tierra llamada Cuesamhuel que habrá media cuadra de tierra haya y goce.

Yten mando a mi sobrina doña Esperanza una tierra y chacara llamada Cuesamhuel que linde con la chacara de Francisco Utuca en que habrá una cuadra poco más o menos.

Yten tengo tres caballerías de tierras que están incorpo-

radas con otras tres caballerías de don Pedro Quami que se dice esta tierra Cunquer y es en términos de Mira y está desviada de este pueblo de Tuza seis leguas de ásperos caminos y estas tierras hubimos el dicho mi marido don Andrés Pacaz y don Pedro Ayo porque informamos que eran nuestras viendo las que estaban yermas y según informamos nos dio los justos mandamientos de amparo de ellas y este mandamiento lo tiene el dicho don Pedro Quami en su poder y tengo una provisión de la Real Audiencia dada sobre estas tierras y mando a doña María Pasnichicud mi hermana y a don Pedro Queramyt media caballería de tierras para que la goce y haya y tengais sus nietos y bisnietos y sucesores y otra media caballería, de tierra mando a mi suegro don Pedro Cellin y a don Antonio Cellin para que la haya que le repartan a cada una como cuatro cuadras de tierra.

Yten mando a mis indios que no tienen tierras y chacaras una caballería de tierras que entre y rompa con los bueyes a cada uno una cuadra mando a los diez y seis indios en una memoria de un alcalde de este pueblo de Tuza que se haga para repartir a cada una con igual y conformidad y al uno como al otro y al otro como al uno.

Yten mando a mi indio Alonso Chescuet media cuadra de tierra poco más o menos que linda con la chacara de Estevan Comal y de otra parte de Felipe Terám.

Yten tengo seis cabezas de yeguas chicas y grandes machos y hembras y seis vacas chicas y grandes todos de mi hierro.

Yten mando a la Cofradía del Santísimo Sacramento una yegua que se lo entregue al mayordomo digo una de ellos que está puesto arriba dicho tengo./

1.2r. Yten mando por las ánimas de purgatorio una potranca que se lo entregue al mayordomo de las ánimas de purgatorio.

Yten mando para mi capilla tres yeguas con sus crías para que los compre mi albacea lo que le pareciere.

Yten mando una vaca para el Santísimo Sacramento donde soy cofrada.

Yten mando por las ánimas de purgatorio una vaca.

Yten mando tres vacas para mi capilla que se compra lo que le pareciere los albaceas entiéndese lo que está puesto arriba dicho tengo.
Yten mando una vaca que se compre ceras para mi sepultura.
Yten tengo ciento y sesenta y seis obejas de Castilla chicas y grandes.
Yten mando para el Santísimo Sacramento donde soy cofrada cuarenta obejas de Castilla.
Iten mando por las ánimas del purgatorio veinte obejas donde soy cofrada.
Yten mando a mi hermana doña Ana Pasnichicuet y a su hija doña Ursula Queranytacon diez obejas a cada una cinco obejas.
Yten mando a Diego Chescuet mi criado cinco obejas por el servicio que me ha hecho.
Yten mando a mi criado Matheo Piquittaran cinco obejas.
Yten mando a mi criada Ynés Nantacón dos obejas y una potranca que le dí antes de este testamento.
Yten mando a Beatris Yantartacon una obeja.
Yten mando a Anjelina Teran Tacon una obeja/.
Yten mando a mi hija de la Pila doña Jacoba Apinac ocho obejas.
Yten mando a María hija de Nantacon una obeja.
Yten mando a Francisca Tuquiatacón una potranca por el servicio que ha hecho.
Yten mando a don Antonio Cellin las buenas obras que me ha hecho cinco obejas.
Yten mando a mi suegro don Pedro Cellin diez obejas.
Yten mando por mi ánima quince obejas de Castilla para que me digan de misas por mi ánima.
Yten mando para las ofrendas cinco obejas.
Yten mando para mi capilla treinta obejas para que compre los albaceas lo que le pareciere que se compre un frontal para mi capilla.
Yten mando por mi ánima para que me diga de misas veinte patacones.
Yten mando por mi ánima un pares de tupo de oro fino que pesa diez pesos y dos tomines para que me diga de

misas por mi ánima.
Yten mando por mi ánima una cadena de oro que pesa nueve pesos (roto) para que se me digan de misas./
f.2v. Yten mando por mi ánima una gargantilla de plata mezclado con unas chaquiras de colorado y unos cascabelles.
Yten mando por mi ánima un brazalete plata que hecho con dos patacones para que me digas de misas.
Yten mando y otra brazalete de plata que hecha con dos patacones para que me digan de misas por mi ánima.
Yten mando por mi ánima un brazalete parece oro que pesa nueve pesos para que se me digan de misas.
Yten mando por mi ánima un brazalete de un mano son de corales y otro de chaquiras de colorada.
Yten mando por mi ánima una sortija de oro que pesa peso y seis tominas.
Yten mando por mi ánima otra sortija de oro que pesa diez tomines.
Yten mando por mi ánima para que me diga de misas un pares de topo de plata pintada con oro que hecha un patacón y siete tomín.
Yten mando por mi ánima para que me digan de misas un pares de topo de oro que pesa cuatro pesos el mediana.
Yten mando por mi ánima para que diga de misas un pares de topo de plata que hecha con dos patacón y cuatro real.
Yten mando una cuchara de plata ya servida que se hecha con diez real para que me diga de misas y un plato de peltre nuevo también se me diga de misas por mi ánima.
Yten mando por mi ánima para que me diga de misas una líquilla de paño azul más y una líquilla de Guacabillica más y otra líquilla pintada más y otra líquilla de Cumbi con color de azul y amarillo.
Yten mando un fuste jinete con estribos de palos a don Pedro Cellín mi suegro.
Yten mando una caja que yo tengo con su cerradura y llave para que tenga fruntales de la Yglesia de mi capilla.
Yten mando y otra caja pequeña sin cerradura para que

tenga cera para mi altar.

Yten mando a don Pedro una hacha ya servida y un esclupo y una asuela.

Yten un pares de plato hecho de Quito y otros dos pequeños.

Yten mando un hierro de herrar ganados grandes que sirva a todos los indios de mi sujetos para que los herren como cosa suya y ante todo que yo tengo ganado y lo tenga un principal de estos dichos indios.

Yten mando que me digan cuatro misas cantadas con su vigilia el día siguiente que se paguen los bienes que arriba dicho tengo./

f.3r. Y con la otra misa que dejo del día de mi enterramiento se entienda que se cumple el inventario y se paguen de mis bienes la limosna acostumbrada.

Yten mando se digan cuatro misas rezadas a Nuestra Señora la Madre de Dios por la limpieza Virginidad porque es ella con Dios intercesora que me sean perdonados todos mis pecados.

Yten mando a San Pedro Apóstol una misa rezada.

Yten a Santa Catalina y otra misa rezada.

Yten mando a San Andrés otra misa rezada.

Yten mando otra misa rezada a San Juan Evangelista.

Yten mando otra misa rezada a San Juan Bautista.

Yten mando otra misa rezada a San Miguel Arcángel.

Yten mando otra misa rezada a Santa Ana.

Yten mando otra misa rezada al ángel de mi guarda.

Yten mando tres misas rezadas por las ánimas del purgatorio.

Yten mando tres misas rezadas por el ánima de don Andrés mi marido.

Yten mando dos misas rezadas por alguna persona a quien (ilegible) y obligación de quien particularmente no me acuerdo todas estas misas ofrezco a Dios por estos santos y personas como dicho tengo porque Dios me perdone y mando que todas estas dichas misas las diga el sacerdote que asistiere en Tuza y se pague de mis bienes la limosna acostumbrada y el sacerdote que los dijese procure que le sean encargados de mis albaceas que será

cuando hubieren vendidos alguna parte de mis bienes con que se pueda pagar la limosna que dicho tengo.

Yten mando se digan en la Yglesia de Puntal por mi ánima una misa cantada y cuatro misas rezadas y los diga el sacerdote que asistiere en Puntal y hago esta memoración en la Yglesia de Puntal porque allí suelo acudir a misa cuando voy a mis chacaras y se pague de mis bienes la limosna acostumbrada.

Yten mando que el sacerdote que asistiere aquí en el pueblo de Tuza se me digan de misas de mi altar.

Yten mando y dejo por mi patrón y testamentario y albacea a don Pedro Cillín que por sus herederos sucesivamente vayan heredando el dicho patronazgo excediendo siempre por linea recta el varón a la mujer aunque sea menor edad y por ventura faltare patrón por este a del
f.3v. vengo que puede exceder sus asucesores./ por línea recta a don Pedro Cellín y ésto sea perpetuamente con que sea el primero por herencia entrare en el patronazgo y no tuviere edad para lo que se ofreciere al patronazgo y capilla que pueda su tutor gobernar por él hasta tanto que el dicho heredero tenga edad y que se puedan enterrar los que fueren patrones en la dicha capilla y si caso fuere que con moneda no se hiciere el patronazgo por efecto de no haberla que así mismo sean herederos de la dicha capilla como fueran mis legítimos herederos porque yo no tengo heredero forzoso a quien poderlo dejar y doy poder al dicho mi patrón y cada uno del dicho como yo lo tengo y como para en tal caso es necesario que los patrones y sus hijos se puedan enterrar en la dicha capilla.

Yten dejo a mis indios cuatro caballerías de tierra en el puesto llamado Pialquaqual echavis las cuales están asanjadas y debajo de sus linderos.

Yten mando se digan por las ánimas de mis padres dos misas rezadas porque Dios los perdone.

Yten mando se digan por los naturales a mi sujetos cuatro misas rezadas porque Dios los traiga a verdadero conocimiento.

Yten mando a las mandas forzosas para todos ellos un tostón de a ocho y con ésto la aparto de mis bienes.

Yten mando a doña Catalina Lla hija de don Marcos Tuza una yegua de las que yo tengo herrada con mi hierro.

Yten mando a don Marcos Tuza mi sobrino una tierra que se llama Puecusamcanquer achanquer en que habrá seis cuadras de tierra y una yegua de mi costa herrada con mi hierro para que la goce y tenga.

Yten mando a Catalina Paspueltacon un pedazo de tierra que se dice Pasnichehuel.

Yten mando otra chacara a Francisco Quespastma una chacara y tierra Pasinchiyalcanquer que es una cuadra poco más o menos.

Yten mando otro pedazo de tierra que se dice Piquet a mi ahijado don Pablo hijo de don Francisco Guachagn.

Yten mando otra chacara que tengo en Cuesacahuel a Mateo Piqued por servicios que me ha hecho.

Yten mando otro pedazo de tierra que se dice Cayalapud a Felipe Yantac y a Diego Chescuet que la parten entre ambos./

f.4r. Yten mando a doña Esperanza mi sobrina mujer de don Pedro Cellín una tierra llamada Pasnichiyalcan que habra una cuadra y media de tierra.

Yten mando y declaro que unas tierras que tengo en Piarquaqual Puecoypas les he dado a mi suegro Pedro Cellín y así mismo de nuevo se las doy a vos que las posean.

Yten mando que se me haga cabo de año con decir misa cantadas a Dios que me perdone mis pecados y que diga en la Yglesia de Tuza y se pague de mis bienes la limosna acostumbrada y es mi voluntad.

Yten declaro que me debe don Pedro Quatin doce patacones por un anaco de tafetán que la tomó por doce patacones mando a mis albaceas que se cobre para las misas de mi alma.

Yten más me debe el dicho don Pedro Quatín cinco patacones por una (manta) que se dice tucllapacha que valía cinco patacón mando que se la cobre mis albaceas para que me digan de misas por mi ánima.

Yten declaro y mando por sucesor mío a don Pedro Cellín hijo de don Antonio Cellín porque no tengo otro he-

redero legítimo para poder gobernar a los indios mando que sea de mi principal y gobernador de estos cuarenta y cuatro indios tributarios y mando a los indios favoreciendo dando consejo de ejemplo las cosas de Dios recibiendo los tributos y acudiendo con tributo a la casa del cacique.

Y tengo un frontal de tafetán de colorado para mi capilla todo aderezo.

Yten mando para mi altar dos paños libradas.

Yten mando para mi capilla un frontal de tafetan de (ilegible) con todo aderezo una manta blanca labrada que sirva de mi capilla.

Yten mando dos manteles de algodón para mi altar.

Yten mando un pares de candelero pintado con colores para mi altar.

Yten mando a don Pedro Cellín una casa de mi vivienda con su solar y una casa que sirve por horno y un tambor de madera con todas alhajas.

Yten mando a don Pedro Cellín una casa de Puntal con una despensilla con una cuadra de tierra con su solar.

Yten mando a don Pedro una estancia y casa en Cuesacahuel con una despensilla.

Yten mando a Felipe Yastar y a su hijo Diego una cuadra de tierra poco más o menos en Cuesacahuel junto de la casa que se llama Yalpitchau./

f.4v. Yten mando y revoco y anulo otros cualesquier testamento o testamentos que por mi han sido hechos antes de éste porque éste solo quiero que valga por mi testamento y escritura pública y para cumplir este mi testamento y las mandas y legatos en él contenidas nombro por mis albaceas a don Pedro Cellín y a Alonso Chescuet a los cuales y a cada uno de ellos insolidum doy todo mi poder cumplido tal cual yo lo tengo y como para en tal caso es necesario para que y cada uno de ellos en solidum puedan vender todos mis bienes y parte de ellos en la moneda y fuera de ellas y como más y mejor se pueda hacer a los cuales encargo la conciencia y ruego a las justicias del Rey Nuestro Señor que en todo haga de favor y a cada que es fecho en Tuza a 25 de 1606 años y porque no se firmar rogué al padre Fray

Juan Nuñez de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes que fuese testigo y firmase por mi siendo testigos entiendese y mando que las chacaras que tengo dichas unas las mando algunas de las a particulares personas entiendese cual mejor y otra sementera que en estas estuviere sembrado a tiempo de mi muerte que yo lo haya hecho sembrar que se coja por bienes míos por aquella vez y de ahí adelante serán las dichas tierras de las personas a quien están señaladas como dicho tengo siendo testigos don Francisco Tuspas, Hernando Rodrigues, don Antonio Cellín de Santa María don Gabriel Taynes firmaron.

Fray Juan Nuñez.

Testigo don Francisco Tuspas. Hernando Rodrígues. Testigo don Gabriel Taynes.

Don Antonio Cellín de Santa María.

DOCUMENTOS CITADOS

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI/S)

Audiencia de Quito, 604 B. 1557	Información de servicios de Bernardo de Quiros. (Copia microfilm del IOA).
Audiencia de Quito, 60 1558	Tasaciones que el señor Licenciado Tomás López hizo en la Gobernación y Provincia de Popayán.
Audiencia de Quito, Patronato 114 (1,4) 1566	Probanza de servicios de Diego Menéndez. (Copia microfilm del IOA).
Audiencia de Quito, 60 1571	Visita de Pasto por el señor Licenciado Valverde, Oidor y Visitador General.
Audiencia de Quito, 22 1579	Probanza de don Gerónimo Puento, cacique principal del pueblo de Cayambe. (Copia microfilm del AHBC/Q).
Audiencia de Quito, 22 1579	Información de los caciques y principales de los pueblos y provincia de Tuza, Guaca y Tulcán;

para no dar mitayos para trabajar en Quito. (Copia microfilm del AHBC/Q).

Audiencia de Quito, 25
1600
Relación de Hernán Congález de Saá al Rey, sobre el camino a trazar de Quito al Mar del Sur. (Copia microfilm del AHBC/Q).

Audiencia de Quito, 25
1601
Relación de los caciques del Pueblo y Provincia de Tulcán sobre el rescate de un español en la Provincia de Barbacoas. (Copia microfilm del AHBC/Q).

Audiencia de Lima, 34
1603
Cuaderno No. 6. Carta del Virrey don Luis de Velasco. (Copia microfilm del AHBC/Q).

Patronato, 114 (1,4)
1566
Probanza de servicios de Diego Menéndez. (Copia microfilm del IOA).

ARCHIVO HISTORICO BANCO CENTRAL, IBARRA (AHBC/I)

Siglo XVI
1576
Litigio sobre tierras entre Diego Guambo, principal del pueblo de Guambo y Juan Báez, en el pueblo de Guambo.

Siglo XVI
1592
Testamento de Diego Ynambi, hijo de Sancho Ynambi, principal del Valle de Coangue.

Siglo XVI
1592
Testamento de Cristóbal Cuatín, principal de Tuza.

Siglo XVI
Litigio de tierras entre Beatriz

1592	Anrroquilango y Ana Cataboguan.
Siglo XVI 1594	Información sobre tierras de Gerónimo Cuatín, principal de Tuza.
Siglo XVI 1595	Pedimento de don García Tulcanaza, principal del pueblo de Tulcán sobre el gobierno de los indios de Chical.
Siglo XVI 1595	Donación de tierras de don Gerónimo Cuatín a Juan Quelal, en el pueblo de Tuza.
Siglo XVI 1596	Testamento y trámite de inventario de los bienes de Luisa Tota, principal del Valle de Amboquí.
Siglo XVII 1604	Venta de tierras, Francisco Ramos, principal del pueblo de Carangue a García Tulcanaza, cacique del pueblo de Tulcán, en términos del pueblo de San Antonio.
Siglo XVII 1606	Testamento de Catalina Tuza, principal del pueblo de Tuza.

ARCHIVO NACIONAL DE HISTORIA, QUITO (ANH/Q)

Cacicazgos, No. 3, Carchi 1586 – 1629	Venta y composición de tierras del pueblo de Tuza. 1647.
Cacicazgos, No. 3, Carchi 1568 – 1629	Título e instrumentos de los indios y caciques del pueblo de Tuza sobre la propiedad de una tierra. 1792.
Cacicazgos, No. 3, Carchi	Cédula de Felipe II sobre amparo

1568 – 1629	de tierras a Martín Puntal, cacique del pueblo de Puntal. 1593.
Indígenas, No. 3, Carchi 1633 – 1639	Litigio de tierras entre caciques y principales de Tuza, Angel y Puntal, contra Felipe Zamora. 1634.
Indígenas, No. 5, Carchi 1650	Traslado segundo de la numeración, cuenta y discrepancia de los indios del pueblo de Guaca. 1650.
Real Hacienda, No. 1. Libro de 1533 No. 9 1550–1571	Libros de Fundición del Quinto Real.
Real Hacienda, No. 2. Libro de 1576. 1571 – 1585	Libros de Fundición del Quinto Real.
Real Hacienda, No. 3 1586 – 1595	Tributo de Lita, Caguasquí, Otavalo, Carangue, Tuca, Tulcán, Cochasquí, Malchinguí. 1593.
Real Hacienda, No. 5 1601 – 1657	Autos de la conversión de los indios Lachas y Yambas de la Provincia de Lita y Tulcán.

COLECCION VACAS GALINDO, QUITO (CVG/Q)

Secular, Volumen 30 1582	Pedro de Henao, indio principal de Ipiales pide a su Majestad que le confirme el título de Gobernador de los indios que le ha dado la Audiencia de Quito.

BIBLIOGRAFIA

ACOSTA–SOLIS, Misael, *Divisiones fitogeográficas y formaciones geobotánicas del Ecuador,* Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1968.

——, *El paisaje y la cubierta vegetal del Reino de Quito al arribo de los conquistadores,* Quito, Boletín de Informaciones Científicas del Ecuador, Vol. XVI No. 105–106, 1973.

AGUILAR, Fray Grónimo de, *Relación . . . en la Real Audiencia de Quito 1582.* Madrid, Relación Geográfica de Indias, Biblioteca de Autores Españoles, Tomo II, 1965.

AGURTO CALVO, Santiago, *Medidas de longitud en el Incario,* Lima, Cuadernos CONUP No. 24–25, 1977.

ANDRE, Edouard, *América Equinoccial.* En: *América Pintoresca,* Barcelona, Montaner y Simon Eds., 1876.

ANNALES, *Pour une Histoire Anthropolígique,* París, La Notion de Reciprocité, 29 Annes No. 6, 1974.

——, *Anthropologie Historique des Societés Andines,* París, 33 Anne No. 5–6, 1978.

ANONIMO, *La ciudad de San Francisco de Quito,* Madrid, Relaciones Geográficas de Indias, Biblioteca de Autores Españoles, Tomo II, 1965 (1573).

ATHENS, John, *El proceso evolutivo de las sociedades complejas y la ocupación del período Tardí–Cara en los Andes septentrionales del Ecuador,* Otavalo–Ecuador, IOA, 1980.

BASILE, David Giovanni, *"Tillers of the Andes. Farmer and farming in the Quito basin",* Studies in Geography No. 8, Chapel Hill, University of North Carolina at Chapel Hill, Department

of Geography, 1974.
BORJA, Antonio, *Relación de la doctrina y beneficio de Pimampiro,* Madrid, Relaciones Geográficas de Indias, Tomo II, 1965 (1582).
BORREGAN, Alonso de, *Crónica de la conquista del Perú,* Lima, Editores Técnicos Asociados S. A., Biblioteca Peruana, Tomo II, 1968.
BOUSSINGAULT, M., *Viajes científicos a los Andes ecuatoriales,* París, Laserre Sitor, 1903.
BRUSH, Stephen B., *El lugar del hombre en el ecosistema andino,* Lima, Revista del Museo Nacional, Tomo XL, 1974.
CABELLO VALBOA, Miguel, *Miscelánea Antártica,* Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Instituto de Etnología, 1951 (1586).
——, *Verdadera descripción y relación de la provincia y tierra de las Esmeraldas,* Quito, Obras V. I. Jijón y Caamaño, 1945 (1581).
CABILDO DE LA CIUDAD DE PASTO, *Actas de Cabildo de la ciudad de San Juan de Pasto,* Pasto, Revista de Historia No. 32–33, 1955.
CAILLAVET, Chantal, *La sal de Otavalo–Ecuador. Continuidades indígenas y rupturas coloniales.* Otavalo, Sarance No. 9, IOA, 1981.
CAMINO, Alejandro, *Trueque, correrías e intercambio entre los Quechuas andinos y los Piro–Machiguenga de la montaña peruana,* Lima, Amazonía Peruana, Vol. No. 2, Ecología, 1977.
CARRANZA, Martín de, *Relación de las provincias de las Esmeraldas que fue a pacificar el capitán Andrés Contero,* Madrid, Relaciones Geográficas de Indias, Biblioteca de Autores Españoles, Tomo No. 3, 1965 (1569).
CARRASCO, Pedro, BRODA, Johanna, *La economía del México Prehispánico. Economía política e ideología en el México Prehispánico,* México, Ed. Nueva Imagen, 1978.
CARRASCO, Pedro, BRODA, Johanna, *Economía política e ideología en el México Prehispánico,* México, Centro de Investigaciones Superiores del INAH, Ed. Nueva Imagen, 1978.
CIEZA DE LEON, Pedro, *El señorío de los Incas, segunda parte de la Crónica del Perú,* Lima, Eds. Técnicos Asociados S. A., Biblioteca Peruana, Primera Serie, Tomo 3, 1968 (1551).

La Crónica del Perú, Madrid, Espasa–Calpe, 1962 (1553).
COBO, Bernabé, *Historia del Nuevo Mundo,* Madrid, Obras del P. Bernabé Cobo, Biblioteca de Autores Españoles, LXXXXI–XCII, 1964 (1653).
COCK, Guillermo, *Ayllu, territorio y frontera, en los Collaguas,* Lima, Primera Jornada del Museo Nacional de Historia, 1976.
COMISION RURAL DE CULTURA MIRA, *Monografía de Mira,* Quito, Ed. Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1979.
CHAVES, Milciades, et. all., *Estudio socio–económico de Nariño,* Bogotá, Ministerio de Trabajo, División de Seg. Social Campesina, 1959.
DALTON, George, *Teoría económica y sociedad primitiva. Antropología y Economía,* Barcelona, Ed. Anagrama, 1976.
DOLLFUS, Olivier, *El reto del espacio andino,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, Problema No. 20, 1981.
ECHEVERRIA, José, URIBE, M. V., *Papel del valle del Chota–Mira en la economía interandina de los Andes septentrionales del Ecuador,* Otavalo, Sarance No. 9, IOA, 1981 (a).
ECHEVERRIA, José, *Breves anotaciones sobre la cronología de las unidades culturales de la sierra norte del Ecuador,* Otavalo, Sarance No. 9, IOA, 1981 (b).
ESPINOZA SORIANO, Waldemar, *Los señoríos étnicos de Chachapoyas y la alianza Hispano–Chacha,* Lima, Revista Historia, Tomo XXX, 1967.
——, *Los modos de producción en el Imperio de los Incas,* Lima, Ed. Mantaro, 1978.
FREILE GRANIZO, Juan, *Numeraciones del Repartimiento de Otavalo,* Otavalo, Instituto Otavaleño de Antropología, 1981.
GODELIER, Maurice, *Economía, fetichismo y religión en las sociedades primitivas,* Madrid, Siglo Veintiuno, 1974.
Teoría Marxista de las sociedades precapitalistas, Barcelona, Editorial Leia, 1975.
Presentación en: Polanyi, Karl, Arensberg, Conrad M., *Comercio y mercado de los imperios antiguos,* Barcelona, Ed. Labor, 1976.
——, *El concepto de formación económica y social: El ejemplo de los Incas,* Lima, Los Modelos de Producción en el Imperio de los Incas, 1978.
GOLTE, Jürgen, *La economía del Estado Inca y la noción del mo-*

do de producción asiático, Lima, Los Modelos de Producción en el Imperio de los Incas, 1978.
——, *La racionalidad de la organización andina,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1980.
GONZALES SUAREZ, Federico, *Los aborígenes de Imbabura y del Carchi,* Quito, Tipografía y Encuadernación Salesiana, 1908.
GRIJALVA, Carlos E., *La expedición de Max Uhle a Cuasmal o sea, la Protohistoria de Imbabura y Carchi,* Quito, Ed. Chimborazo, 1937.
——, *Toponimia y Antroponimia del Carchi, Obando, Túquerres e Imbabura,* Quito, 1947.
——, *Origen del pueblo de El Angel,* El Angel—Ecuador, Revista Municipal Espejo, 1959.
GUILLEN CHAPARRO, Francisco, *Memoria de los pueblos que hay en la provincia de Popayán,* Bogotá, Anales de Instrucción Pública, Tomo XV, No. 665, 1889.
HAMPE M., Teodoro, *Relación de los encomenderos y Repartimientos del Perú en 1551,* Lima, Historia y Cultura, No. 12, 1980.
HARTMANN, Roswith, *Mercados y ferias prehispánicas en el área andina,* Quito, Boletín de la Academia Nacional de Historia, No. 118, 1971.
HERRERA, Antonio de, *Descripción de las Indias Occidentales,* Madrid, Ed. Oficina Real de Nicolás Rodríguez Franco, 1930.
HOLDRIDGE, L. F., *"The forest of western and central Ecuador",* Washington, D. C., Forest Service, U. S. Department of Agriculture, 1947.
HOLM, Olaf, *Hachas monedas del Ecuador,* Lima, Congreso Peruano El Hombre y la Cultura Andina, Tomo I, 1978.
IERAC, *Guía para el uso del croquis ecológico del Ecuador,* Quito, Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, (s.f.).
JIJON Y CAAMAÑO, Jacinto, *El Ecuador interandino y occidental, antes de la conquista,* Quito, Ed. Ecuatoriana, 1940.
JIMENEZ DE LA ESPADA, Marcos, *Relaciones Geográficas de las Indias del Perú,* Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, tres tomos, 1965 (1897).

LARRAIN BARROS, Horacio, *Demografía y asentamientos indígenas en la sierra norte del Ecuador, en el siglo XVI,* Otavalo, Colección Pendoneros IOA, dos tomos, 1980.

LCQ, *Libro Primero de Cabildos de Quito, descifrado por José Rumazo González,* Quito, Archivo Municipal, 1934 (1525–1538).

LCQ, *Libro del Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento Desta Muy Noble e Muy Leal Ciudad de San Francisco de Quito. 1573–1574,* Quito, Archivo Municipal, Vol. VI, 1934 (1573–1574).

LOPEZ DE VELASCO, Juan, *Geografía y descripción de las Indias, recopiladas por el cosmógrafo–cronista . . . desde el año 1571 al 1574,* Madrid, Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid.

LPT, *Libro de proveimientos de tierras, cuadras, solares, agua, etc., por los Cabildos de la ciudad de Quito, 1583–1594,* Quito, Archivo Municipal, Vol. XVIII, 1941 (1583–1594).

LUMBRERAS, Luis G., *Arqueología de la América andina,* Lima, Editorial Milla Batres, 1981.

MAG–ORSTOM, *Mapa ecológico del Ecuador,* Quito, 1978.

MARAÑON, Esteban de, *Relación del Obispado de Quito, 1598.* Quito, Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana, No. 1, 1974 (1598).

MARTINEZ, Eduardo, *Pastos y Quillacingas,* México, América Indígena Vol. No. 34, No. 3, 1974.

Etnohistoria de los Pastos, Quito, Editorial Universitaria, 1977.

MEILLASSOUX, Claude, *Mujeres, graneros y capitales,* México, Siglo Veintiuno, 1979.

MONROY, Joel Fray, *El convento de la Merced de Quito de 1536, 1617,* Quito, Ed. Labor, 1938.

MORENO RUIZ, Encarnación, *Noticias sobre los primeros asentamientos españoles en el sur de Colombia,* Madrid, Revista Española de Antropología Americana, Vol. 6, 1971.

MORENO, Segundo F., *La Etnohistoria: Anotaciones sobre su concepto y un examen de los aportes en el Ecuador,* Quito, Segunda Semana Cultural, Jornadas Internacionales de Etnohistoria, Consejo Provincial de Pichincha, 1980.

MORRIS, Craig, *El almacenaje en dos aldeas de los Chupaychu. Visita de la Provincia de León de Huánuco en 1562,* Huánu-

co, Perú, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, 1972.
MURRA, John V., *Formaciones económicas y políticas del mundo andino,* Lima, IEP, 1975.
——, *La organización económica del Estado Inca,* México, Siglo Veintiuno, 1978.
OBEREM, Udo, *Trade and tradegoods in the ecuadorian montaña.* En: *Native South American,* Boston, Patricia J. Lyon Ed., 1974.
——, *El acceso a los recursos naturales de diferentes ecologías en la sierra ecuatoriana. Siglo XVI,* París–Bonn, Symposium interdisciplinario: Organización Social y Complementariedad Económica en los Andes, 42o. Congreso Internacional de Americanistas, 1976.
——, *Los Quijos,* Otavalo–Ecuador, Instituto Otavaleño de Antropología, 1980.
PATIÑO, Víctor M., *Plantas cultivadas y animales domésticos en América Equinoccial,* Cali, Colombia, Imprenta Departamental, 1963–67.
PAZ PONCE DE LEON, Sancho, *Relación y descripción de los pueblos del partido de Otavalo 1582,* Madrid, Relaciones Geográficas de Indias, Biblioteca de Autores Españoles, Tomo II, 1965 (1582).
PLAZA S., Fernando, *La incursión Inca en el septentrión andino ecuatoriano. Antecedentes arqueológicos de la convulsiva situación de conctacto cultural,* Otavalo–Ecuador, IOA, 1976.
PEASE, Franklin, *Etnohistoria andina: Problemas de fuentes y metodología,* Lima, Estudios Andinos No. 13, Centro de Investigaciones, Universidad del Pacífico, 1977.
——, *Del Tawantinsuyo a la Historia del Perú,* Lima, IEP, 1978.
——, *La formación del Tawantinsuyo: Mecanismos de colonización y relaciones con las unidades étnicas,* Lima, Histórica No. 1, Vol. III, 1979.
PEREZ, Aquiles, *Contribución al conocimiento de la prehistoria de los pueblos del norte del territorio de la República del Ecuador,* Quito, Llacta No. 5–6, 1958.
POLANYI, Karl, *La economía como actividad institucionalizada.* En: Polanyi, Karl, Arensberg, Conrad M., *Comercio y mercado en los Imperios antiguos,* Barcelona, Labor, 1976.

POLANYI, Karl, et. all., *Comercio y mercado en los imperios antiguos,* Barcelona, Labor, 1976.

PONCE CH., Zenón, *Monografía del Cantón Montúfar,* Quito, Talleres Gráficos Nacionales, 1955.

RAMOS GAVILAN, Alonso, *Historia del célebre Santuario de Nuestra Señora de Copacabana,* La Paz, Academia Boliviana de la Historia, 1976 (1621).

REICHEL–DOLMATOFF, Gerardo, *Agricultural basis of the subandean chiefdoms of Colombia.* En: Johannes Wilbert Editores: *The evolution of norticultural systems in native South America: Causes and consequences,* Caracas, Sociedad de Ciencias, La Salle, 1961.

RODRIGUEZ, Andrés de, *Relación hecha por el muy reverendo padre Fray Andrés Rodríguez de la Orden de Nuestra Señora María de las Mercedes. Redención de cautivos de lo que en este pueblo de Lita hay,* Madrid, Relaciones Geográficas de Indias, Biblioteca de Autores Españoles, Tomo II, 1965 (1582).

ROMOLI DE AVERY, Kathleen, *Las tribus de la antigua jurisdicción de Pasto en el siglo XVI,* Bogotá, Revista Colombiana de Antropología, Vol. XXI, Instituto Colombiano de Cultura, 1977.

ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María, *Nuevos aportes para el estudio de la medición de tierras en el Virreinato e Incanato,* Lima, Revista del Archivo Nacional, Tomo XXVIII, Entrega I y II, 1964.

——, *Etnia y sociedad, costa peruana prehispánicas,* Lima, IEP, 1977.

ROWE, J. Howland, *La fecha de la muerte de Wayna Qhapaq,* Lima, Histórica, Vol. II, No. 1, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1975.

SAHLINS, Marshall, *Economía en la Edad de Piedra,* Madrid, Akal Editor, 1977.

SALOMON, Frank, *Seis comunidades indígenas en las cercanías de Quito: 1599. La visita de Gaspar de San Martín y Juan Mosquera,* Quito, Boletín de la Academia Nacional de Historia, Vol. XIX, 1976.

Sistems Politiques Verticaux aux Marches del Empire Inca, París, Annales 33 année No. 5–6, 1978.

——, *Los señoríos étnicos de Quito en la época de los Incas,* Otavalo—Ecuador, IOA, 1980.
SAÑUDO, José, *Apuntes sobre la Historia de Pasto,* Pasto, Imprenta Nariñense, 1940.
SARMIENTO DE GAMBOA, Pedro, *Historia general llamada Indica,* Buenos Aires, Biblioteca Emecé, 1943 (1572).
SERVICE, Elmar, *Primitive social organization; an evolutionary perspective,* New York, Randon House, 1962.
SERRA, Fray Juan de Sta. Gertrudis, *Maravillas del Perú,* Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de la República, Vols. XXVIII—XXIX, 1956 (1653).
TERRAY, Emanuel, *El Marxismo ante las sociedades primitivas: dos estudios,* Buenos Aires, Losada, 1971.
TROLL, Carl, *Las culturas superiores andinas y el medio geográfico,* Cusco, Allpanchis No. 5, 1980.
URIBE, María Victoria, *Asentamientos prehispánicos en el Altiplano de Ipiales, Colombia,* Bogotá, Revista Colombiana de Antropología, Vol. XXI, Instituto Colombiano de Cultura, 1977.
VALCARCE, Luis E., *Historia del Perú antiguo,* Lima, Ed. Mejía Baca, 1967.
VARGAS, José María, *Historia del Ecuador, Siglo XVI,* Quito, Ediciones de la Universidad Católica del Ecuador, 1977.
VALVERDE, Pedro, RODRIGUEZ, Juan, *Relación de la provincia de Quito y distrito de su Audiencia por los oficiales de la Real Hacienda,* Madrid, Relaciones Geográficas, Tomo II, 1965 (1576).
WASSE, Sven Henry, *Algunos datos del comercio precolombino en Colombia,* Bogotá, Revista Colombiana de Antropología, Vol. 4, 1955.

ABREVIATURAS UTILIZADAS

AHBC/I Archivo Histórico del Banco Central, Ibarra.

AHBC/Q Archivo Histórico del Banco Central, Quito.

AGI/S Archivo General de Indias, Sevilla.

ANH/Q	Archivo Nacional de Historia, Quito.
CVG/Q	Colección Vacas Galindo, Quito.
LCQ	Libros de Cabildos de Quito.
LPT	Libros de Proveimientos de tierras del Cabildo de Quito.

COLECCION PENDONEROS

El Banco Central del Ecuador presenta los resultados de los estudios y trabajos realizados por investigadores del Instituto Otavaleño de Antropología y algunos estudios escritos en el exterior, hasta la fecha de difícil consulta.

Comprende las áreas de Arqueología, Antropología, Artesanías populares, Historia circunscritas a la región norte del país.

1
Glosario arqueológico
José Echeverría A.

2
El proceso evolutivo en las sociedades complejas y la ocupación del Período Tardío Cara en los Andes septentrionales
John Stephen Athens

3
Cochasquí. Estudios arqueológicos I
Ubo Oberem

4
Cochasquí. Estudios arqueológicos II
Udo Oberem

5
Cochasquí. Estudios arqueológicos III
Udo Oberem

6
Los Incas en el Ecuador I
Albert Meyers

7

Los Incas en el Ecuador II

Albert Meyers

8

Area septentrional andina norte: Arqueología y Etnohistoria

José Echeverría A.

Ma. Victoria Uribe

9

La Arqueoastronomía en las investigaciones de las culturas andinas

Mariusz S. Ziólkowski

Robert M. Sadowski

10

Los señores etnicos de Quito en la época de los Incas

Frank Salomon

11

Demografía y asentamientos indígenas en la sierra norte del Ecuador en el siglo XVI. Estudio etnohistórico de las fuentes tempranas I

Horacio Larrain B.

12

Demografía y asentamientos indígenas en la sierra norte del Ecuador en el siglo XVI. Estudio etnohistórico de las fuentes tempranas II

Horacio Larrain B.

13

Los curacazgos pastos prehispánicos: agricultura y comercio, siglo XVI

Cristóbal Landázuri

14

Cronistas de raigambre indígena I

Horacio Larrain B.

15

Cronistas de raigambre indígena II

Horacio Larrain B.

16

Los Quijos. Historia de la transculturación de un grupo indígena en el oriente ecuatoriano

Udo Oberem

17
Numeraciones del Repartimiento de Otavalo I
Juan Freile-Granizo

18
Numeraciones del Repartimiento de Otavalo II
Juan Freile-Granizo

19 A
Numeraciones del Repartimiento de Otavalo III
Juan Freile-Granizo

19 B
Numeraciones del Repartimiento de Otavalo IV
Juan Freile-Granizo

20
Contribución a la Etnohistoria ecuatoriana I
Udo Oberem
Segundo Moreno Y.

21
Contribución a la Etnohistoria ecuatoriana II
Udo Oberem
Segundo Moreno Y.

22
La vida de Otavalo en el siglo XVIII
Iveline Lebret

23
Tierras, indios y mercaderes en la Audiencia de Quito
Christiana Borchart de Moreno

24
Resúmenes de Actas Republicanas del Cabildo de Otavalo en el siglo XIX I
Juan Freile-Granizo

25
Resúmenes de Actas Republicanas del Cabildo de Otavalo en el siglo XIX II
Juan Freile-Granizo

26
Los Tributos Vacos del Repartimiento de Carangue, 1570
Juan Freile-Granizo

27

Comunidad indígena y artesanías en Otavalo

Patricio Guerra G.

28

Guamote. Campesinos y comunas

Diego Iturralde

29

Campesinos y haciendas de la sierra norte

Diego Iturralde

30

Campesinos y haciendas de la sierra norte.
La transformación del campesinado y la comunidad

Cristina Farga
José Almeida

31

Economía campesina y transferencias de excedentes:
un caso de la sierra ecuatoriana

Francisco Gangotena

32

Transformaciones culturales y etnicidad en el Ecuador contemporáneo

Norman Whitten Jr.

33

La medicina tradicional ecuatoriana

Silvia Arguello M.
Ricardo Sanhueza A.

34

Los negros serranos: racismo y estratificación en la sierra ecuatoriana

Ronald Lee Stutzman

35

Estrategias de comercialización y racionalidad económica
en los mercados y ferias de Ambato

Luz del Alba Moya

36

Estructura social y poder en Manta. Oeciente ecuatoriano

Marcelo Naranjo

37

Diagnóstico socio-económico de la provincia de Esmeraldas I

Marco Jaramillo

38

Diagnóstico socio-económico de la provincia de Esmeraldas II

Marco Jaramillo

39

Diagnóstico socio-económico de la provincia de Esmeraldas III

Marco Jaramillo

40

Simbolismo y ritual en el Ecuador andino.
El quichua en el español de Quito

Ruth Moya

41

Temas y cultura quichua en el Ecuador

Ileana Almeida

42

Léxico y simbolismo en Juan Montalvo.
(Ensayo de interpretación lexicológica y semiológica de Las Catilinarias)

Juan Valdano

43

Literatura popular afro-ecuatoriana

Carlos Alberto Coba

44

Literatura oral tradicional del norte del Ecuador

Carlos Alberto Coba

45

Artesanos campesinos: desarrollo socio-económico y proceso de trabajo en la artesanía textil de Otavalo

Peter Meier

46

Instrumentos musicales populares registrados en el Ecuador I

Carlos Alberto Coba

47

Instrumentos musicales populares registrados en el Ecuador II

Carlos Alberto Coba

48

Inventario de diseños en tejidos indígenas de la provincia de Imbabura I

Hernán Jaramillo C.